

23 de octubre Día del Periodista. La Ley 16.154 establece el 23 de octubre de cada año "Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación" es declarado feriado no laborable, con derecho a percibir su remuneración habitual.

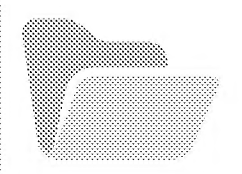
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.793 - Montevideo, jueves 21 de octubre de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.992

Institucionalízase el Congreso Nacional de Ediles.

(3.379*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Habrá un Congreso Nacional de Ediles, integrado por quienes fueren titulares del cargo de Edil o lo estuvieren ejerciendo.

Tendrá su sede en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder reunirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º.- El Congreso Nacional de Ediles tendrá los siguientes fines:

A) La jerarquización de las funciones del Edil.

B) La elaboración de anteproyectos e iniciativas referentes a temas de interés departamental y regional.

C) La cooperación entre las Juntas Departamentales entre sí y con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, estatales o paraestatales, para el cumplimiento de objetivos de interés colectivo.

D) El apoyo a la descentralización político administrativa y su eficaz y progresiva aplicación.

E) La promoción de que las rentas generadas en cada departamento sean invertidas en el mismo.

F) La participación en foros o encuentros nacionales, regionales o internacionales con instituciones de similares características.

Artículo 3º.- El Congreso Nacional de Ediles estará integrado por todos los ciudadanos electos como tales para integrar cualesquiera de las Juntas Departamentales del país y que se encuentren en el desempeño del cargo.

Artículo 4º.- El funcionamiento del Congreso Nacional de Ediles se realizará a través de la Mesa Permanente y el plenario.

Artículo 5º.- La Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles estará integrada por dieciséis miembros titulares y doble número de suplentes designados anualmente por el plenario mediante votación secreta.

Se reunirá al menos una vez al mes o en cualquier momento cuando la convoque el Presidente o 1/3 (un tercio) de sus componentes.

Los cargos de la Mesa Permanente, especialmente los de Presidente y Secretario, serán designados por el Cuerpo, procurando la representación de todos los lemas.

Artículo 6º.- Serán cometidos de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles los siguientes:

A) La administración y dirección ejecutiva del mismo.

B) La representación del Congreso, especialmente a través de su Presidente y Secretario.

C) La reglamentación de su funcionamiento y del personal asignado al Congreso.

D) En general, la realización de todos los actos jurídicos y operaciones materiales tendientes al cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.- El plenario del Congreso Nacional de Ediles estará integrado por todos los titulares del mismo conforme al artículo 1º de esta ley.

Se reunirá al menos una vez al año o en cualquier momento cuando la convoque 1/5 (un quinto) de sus integrantes o la Mesa Permanente.

Artículo 8º.- Serán cometidos del plenario del Congreso Nacional de Ediles los siguientes:

A) La conducción superior del mismo.

B) El tratamiento y resolución de todos los asuntos incluidos en cada convocatoria.

C) La reglamentación de su funcionamiento.

D) La elección de los integrantes de la Mesa Permanente mediante votación secreta, a través de listas y conforme al sistema de representación proporcional.

Artículo 9º.- La Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles podrá ser asistida por tantas Comisiones Asesoras como se creen por esta, la que definirá sus cometidos e integración.

Artículo 10.- La participación en el Congreso Nacional de Ediles es de carácter honorario, no percibiéndose ningún ingreso por estar afectado a este organismo.

El financiamiento del Congreso Nacional de Ediles será atendido con las partidas a él destinadas que se incluyan en los presupuestos de las diecinueve Juntas Departamentales del país.

Adicionalmente, podrán recibir aportes, contribuciones y donaciones de origen público, tanto dentro del orden nacional como en la relación con Estados extranjeros, gobiernos sub-nacionales, incluida su rama parlamentaria, organismos institucionales y académicos del exterior.

En el orden privado se aceptarán donaciones de carácter académico y de asesoramiento técnico-institucional. En estos rubros de contribuciones y donaciones, las propuestas serán presentadas y aprobadas en las sesiones de la Mesa Permanente del organismo.

Artículo 11.- El personal del Congreso Nacional de Ediles será provisto por las Juntas Departamentales y, por ende, se regirá por el estatuto aplicable al personal de las mismas, sin perjuicio de las

reglas de carácter general que pueda establecer a su respecto la Mesa Permanente.

Artículo 12.- En relación al sistema de compras del organismo, el mismo se regirá por el sistema de gastos, funcionamiento e inversiones vinculado a las normas dispuestas por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se institucionaliza el Congreso Nacional de Ediles.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

2

Ley 19.993

Díctanse medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas.

(3.380*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Exonérase el 100% (cien por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

a) Su actividad principal sea el comercio al por menor en supermercados y almacenes;

b) El domicilio fiscal del local principal se encuentre en un departamento fronterizo con paso de frontera terrestre, y dentro de un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros del paso de frontera; y

c) Los ingresos brutos en el último ejercicio previo a la vigencia de la presente ley no superen los UI 4:000.000 (cuatro millones de unidades indexadas) a la cotización vigente al cierre del ejercicio. En los ejercicios menores a 12 (doce doce) meses, se considerarán los ingresos de forma proporcional.

La exoneración dispuesta en el presente artículo comprende únicamente los aportes patronales jubilatorios de los titulares y socios, y de los trabajadores dependientes que se encuentren afectados al domicilio fiscal a que refiere el literal b) al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal b) del presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer los criterios para determinar la actividad principal de los contribuyentes, considerando el nivel de ingresos generados por el desarrollo de dichas actividades, u otros índices de naturaleza objetiva.

Artículo 2º.- Exonérase a los contribuyentes que cumplan con las condiciones de los literales a) y b) del artículo anterior, del pago de la prestación tributaria unificada Monotributo, establecida por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, y de la prestación tributaria unificada Monotributo Social MIDES, dispuesta en la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud, en caso de corresponder.

Artículo 3º.- Exonérase a los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, que cumplan con las condiciones de los literales a) y b) del artículo 1º de la presente ley, del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- Exonérase a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas comprendidos en el artículo 1º de la presente ley, del pago a que refiere el artículo 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Otórgase un crédito fiscal a los contribuyentes comprendidos en el inciso anterior, por un importe equivalente a los referidos pagos que hubiera realizado de no mediar dicha exoneración. El monto del referido crédito fiscal correspondiente a los meses que se encuentren comprendidos en el ejercicio económico por el cual se liquida el citado impuesto, se imputará al saldo del mismo. En caso de surgir un excedente por la aplicación de dicho crédito, el mismo no dará derecho a devolución.

Artículo 5º.- Los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio comprendidos en el artículo 1º de la presente ley, quedan eximidos de realizar los pagos a cuenta correspondientes.

Otórgase un crédito fiscal a los contribuyentes comprendidos en el inciso anterior, por un importe equivalente a los referidos pagos que hubiera realizado de no mediar dicha dispensa. El monto del referido crédito fiscal correspondiente a los meses que se encuentren comprendidos en el ejercicio económico por el cual se liquida el citado impuesto, se imputará al saldo del mismo. En caso de surgir un excedente por la aplicación de dicho crédito, el mismo no dará derecho a devolución.

Artículo 6º.- Los créditos dispuestos en los artículos 4º y 5º de la presente ley no constituirán renta bruta a los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas.

Artículo 7º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas por la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.

Artículo 8º.- Lo dispuesto en la presente ley rige para las obligaciones tributarias devengadas en los 12 (doce) meses siguientes, a partir de la fecha que determine el Poder Ejecutivo, plazo que será dispuesto dentro del primer año contado desde la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Ley 19.990

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno.

(3.381*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos).

B) La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento).

C) Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, cuyo anverso aludirá a los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno y cuyo reverso contendrá la efigie del General Fructuoso Rivera y la inscripción siguiente: Fructuoso Rivera - Fundador de la ciudad de Durazno - 1821.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y a enajenar las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

4

Decreto 353/021

Determínanse las compensaciones especiales a percibir por funcionarios del Instituto Nacional de Estadística por tareas en el "Proyecto Censo Ronda 2023".

(3.383*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Octubre de 2021

VISTO: lo dispuesto en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: **I)** que, por el artículo 76 de la citada ley se asigna una partida por única vez de $ 550.000.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta millones), al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para atender las erogaciones que demande la planificación y ejecución del "Proyecto Censo Ronda 2023";

II) que, por el artículo 77 de la citada ley, se autoriza a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" a abonar una compensación especial y temporal, para el personal de dicho organismo asignado a tareas de preparación, organización y ejecución del "Proyecto Censo Ronda 2023", durante el periodo de realización del mismo, cuando sean efectivamente prestadas en campo, o constituyan tareas de mayor responsabilidad o carga horaria respecto de la función que desempeñan habitualmente;

III) que, asimismo, dicho artículo estableció que podrá percibir dicha compensación el personal que se le asigne tareas de mayor responsabilidad o carga horaria, como consecuencia de la atribución de funciones en sustitución parcial o total de funcionarios afectados al mencionado proyecto;

IV) que, por el artículo 78 de la citada ley, se faculta al Instituto Nacional de Estadística a contratar con cargo a la partida habilitada por el artículo 76, citado, al personal necesario para las tareas de planificación y ejecución del "Proyecto Censo Ronda 2023", bajo la modalidad de contrato laboral, el que se podrá prorrogar hasta la finalización del período de ejecución del mencionado Proyecto;

V) que, dichas contrataciones se realizarán mediante concurso de méritos y antecedentes y estarán exceptuadas del procedimiento del

"Sistema de Reclutamiento y Selección" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pudiendo acumularse a otro empleo público, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales;

VI) que, por el artículo 79 de la referida ley, se habilita al Instituto Nacional de Estadística en el marco del "Proyecto Censo Ronda 2023", a suscribir convenios con órganos y organismos estatales a fin de acordar la prestación de tareas censales por parte de sus funcionarios, mediante el régimen de "pase en comisión", quienes tendrán derecho a percibir como única retribución especial y temporal una compensación, con cargo a la partida creada en la ley citada, o gozar de licencia compensatoria, según se establezca en dichos convenios.

CONSIDERANDO: que, resulta necesario reglamentar las referidas normas a efectos de precisar el alcance de las mismas, establecer la forma en que se asignará la compensación y fijar los montos a percibir por los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y aquellos que pasen a prestar servicios en régimen de "pase en comisión", así como, determinar los criterios para fijar las retribuciones a percibir por el personal contratado bajo la modalidad de contrato laboral.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, a los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las compensaciones especiales a percibir por el personal del Instituto Nacional de Estadística, serán atendidas con cargo a la partida autorizada en el artículo 76 de la Ley Nº19.924, de 18 de diciembre de 2020, en las siguientes situaciones:

a) cuando las tareas de preparación, organización y ejecución del "Proyecto Censo Ronda 2023", sean efectivamente prestadas en campo, o constituyan tareas de mayor responsabilidad o carga horaria respecto de la función habitual.
b) cuando se asignen tareas de mayor responsabilidad o carga horaria como consecuencia de la atribución de funciones en sustitución parcial o total de funcionarios afectados al mencionado proyecto.

Artículo 2º.- El monto de la compensación especial prevista en el artículo anterior surgirá de la diferencia entre la retribución mensual que se asigne al funcionario, de acuerdo a los niveles retributivos de la tabla del artículo 5 del Decreto Nº 430/008, de 9 de setiembre de 2008, y la remuneración que percibe regularmente, sin que pueda superar el monto máximo para cada nivel de la tabla prevista en el artículo 3 de este decreto. En el caso de tareas que demanden mayor carga horaria, la compensación será fijada atendiendo al volumen de trabajo extraordinario requerido y a la complejidad del mismo, con un máximo de sesenta (60) horas semanales. Las compensaciones no podrán ser consideradas como base de cálculo de ninguna otra compensación y deberán estar desvinculadas de otras retribuciones.

Artículo 3º.- El monto total de las referidas compensaciones no podrá superar el tope de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), mensuales, a valores de enero de 2021, para todas las funciones, exceptuando las que correspondan al Director y Sub Director del Censo, que no podrán superar la retribución fijada para la función de Director de División, de acuerdo a los niveles de la tabla establecida en el artículo 5 del Decreto Nº 430/008, de 9 de setiembre de 2008, citado.

Dichos montos se ajustarán en la misma oportunidad y condiciones que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central y se determinarán de la siguiente manera:

Niveles	Montos en $
6	40.000
5	32.000
4	28.000
3	24.000
2	20.000
1	11.000

Artículo 4º.- Las compensaciones podrán ser percibidas durante todo el periodo que se realicen las tareas concernientes al "Proyecto Censo Ronda 2023", siempre que se configuren las condiciones establecidas en los literales a) o b) del artículo 1º del presente decreto y su asignación se realizará por acto administrativo dictado por la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística, en el que se establecerán los montos individuales, totales y período de percepción, atendiendo a los criterios fijados en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en el Instituto Nacional de Estadística bajo el régimen de "pase en comisión", para desempeñar tareas de preparación, organización y ejecución del "Proyecto Censo Ronda 2023", tendrán derecho a percibir como única retribución especial y temporal, una compensación con cargo a la partida creada por el artículo 76 que se reglamenta, fijada de acuerdo a los criterios del artículo 2 y con el tope máximo del artículo 3 del presente decreto; o podrán gozar de licencia compensatoria, según lo que se establezca en los respectivos convenios, atendiendo a lo dispuesto por el Decreto Nº 208/017, de 31 de julio de 2017.

Artículo 6º.- El Ministerio de Economía y Finanzas efectuará los abatimientos que correspondan con cargo a la partida prevista en el artículo 76 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por los ahorros en retribuciones correspondientes a los funcionarios que desempeñen funciones en régimen de "pases en comisión" para realizar tareas censales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la precitada ley. Dicho abatimiento se realizará por el equivalente al salario que se abona en el organismo de origen.

Artículo 7º.- La retribución a pagar al personal contratado bajo la modalidad de contrato laboral de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para llevar a cabo las tareas concernientes al "Proyecto Censo Ronda 2023", se fijará en base a la complejidad y grado de responsabilidad de las tareas a desarrollar, teniendo en cuenta los niveles retributivos de la tabla prevista en el artículo 5 del Decreto Nº 430/008, de 9 de setiembre de 2008, la que no podrá superar el monto establecido para la función de Director de División.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, las contrataciones cuya retribución no pudiera fijarse teniendo en cuenta los niveles de la tabla referida debido a la especialización de la tarea o, que los valores ofrecidos en el mercado laboral no se correspondan con la misma, con el mismo tope establecido en el inciso precedente.

Las personas que sean contratadas para desempeñar tareas en campo (censistas y supervisores) podrán percibir su retribución en forma mensual fija, y/o a destajo por unidad censal (hogares, viviendas y personas), cuyo valor fijará la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Decreto 352/021

Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial, amparado en el Decreto 158/012 de 17 de mayo de 2012, conectado en 6,4-15-22 kV, deberá pagar a UTE.

(3.384*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nª 158/012, de 17 de mayo de 2012 promovió la celebración de contratos de compraventa de energía entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Consumidores Industriales que produzcan energía eléctrica utilizando como fuente primaria la energía eólica;

II) que los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012, encomendaron a la Dirección Nacional de Energía del Ministerio del Industria, Energía y Minería, calcular y elevar al Poder Ejecutivo el precio de la energía que el Consumidor Industrial deberá pagar a UTE, en oportunidad de cada ajuste del pliego tarifario de UTE;

III) que de acuerdo a la información que dispone la Dirección Nacional de Energía, existe un solo consumidor adherido al Decreto Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012 y se encuentra conectado en 6,4-15-22kW;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 368/020, de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Pliego Tarifario de UTE que rige desde el 1 de enero de 2021;

II) que la Dirección Nacional de Energía efectuó el cálculo del ajuste de acuerdo al procedimiento estipulado en el Anexo I del Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012;

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto en el Decreto Nº 158/012, de 17 de mayo de 2012 y el Decreto Nº 433/012, de 28 de diciembre de 2012 y a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial, amparado en el Decreto Nº 158/012 de 17 de mayo de 2012, conectado en 6,4-15-22 kV, deberá pagar a UTE y que regirá a partir de la fecha de este Decreto:

Cargo por Energía ($ / kWh)	2,291
Cargo por Potencia en horas Punta ($/kW facturado según pliego tarifario de UTE)	182,3
Cargo por Potencia en horas Llano ($/kW facturado según pliego tarifario de UTE)	153,3
Cargo por Potencia en horas Valle ($/kW facturado según pliego tarifario de UTE)	30,0
Cargo de Transición Unitario ($/kW contratado)	210,01
Cargo Fijo mensual ($ / mes)	14.363

CARGO DE TRANSICIÓN TOTAL = CARGO DE TRANSICIÓN UNITARIO *
(Kp * Pcp + Kll * Pcll + Kv * Pcv)

Kp = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario punta.
Kll = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario llano.
Kv = Coeficiente de Diferenciación Horaria en el tramo horario valle.
Pcp = Cantidad de kW contratados en el tramo horario punta.
Pcll = Cantidad de kW contratados en el tramo horario llano.
Pcv = Cantidad de kW contratados en el tramo horario valle.
Los períodos horarios correspondientes al horario de punta, llano y valle son los establecidos en el pliego tarifario de UTE.
Los valores que asumen los coeficientes de diferenciación horaria son los siguientes:
Kp = 1,3
Kll = 1
Kv = 0,45
A los precios indicados se les deberá adicionar el IVA correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA.

6

Resolución 208/021

Establécese que GC SAC ARGENTINA S.RL. SUCURSAL URUGUAY, fue incorporado al patrimonio de LEVEL 3 ARGENTINA S.A., la que luego y por reforma de estatutos aprobados el 21 de marzo de 2018, cambió su denominación a CENTURYLINK ARGENTINA S.A.

(3.386*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: la comunicación de modificaciones de GC SAC ARGENTINA S.R.L. URUGUAY (GLOBAL CROSSING), operada como consecuencia de la fusión de GLOBAL CROSSING a nivel internacional con la compañía IMPSAT;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo expresado inicialmente por la gestionante, la fusión contaría con la integración de GC SAC ARGENTINA S.R.L. al patrimonio total IMPSAT ARGENTINA S.A. y el cambio de nombre de IMPSAT ARGENTINA S.R.L. a GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.;

II) que también fue comunicado que la empresa IMPSAT FIBER NETWORK será el nuevo accionista controlante;

CONSIDERANDO: I) que la intervención de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) se verifica con relación a los cambios de composición accionaria de la sociedad licenciataria de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 877/002, de 22 de mayo de 2002;

II) que de acuerdo a dicho acto administrativo se autorizó a GC SAC ARGENTINA S.R.L. a prestar servicios de telefonía de larga distancia internacional, de transmisión de datos de carácter nacional e internacional y del servicio portador nacional e internacional;

III) que la documentación presentada por la interesada a fin de culminar la tramitación, consiste en primera copia de incorporación CENTURYLINK ARGENTINA S.A., de fecha 12 de marzo de 2019 debidamente legalizada, y protocolización preceptiva de reforma de estatuto social de GC SAC ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY (en más, CENTURYLINK ARGENTINA S.A. SUCURSAL URUGUAY);

IV) que de la documentación presentada surge que con fecha 27 de diciembre de 2005, quedó inscripta la fusión por absorción por parte

de la Sociedad CG SAC ARGENTINA S.R.L. ante el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Argentina;

V) que de acuerdo a ello, la sucursal fue incorporada al patrimonio de LEVEL 3 ARGENTINA S.A. la que luego y por reforma de estatutos aprobados con fecha 21 de marzo de 2018, cambió su denominación a CENTURYLINK ARGENTINA. S.A.;

VI) que en mérito a lo expuesto, respecto de la sucursal en la República Oriental del Uruguay se dispuso: 1) cambiar la denominación de la sucursal GC SAC ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY por la de CENTURYLINK ARGENTINA S.A., SUCURSAL URUGUAY y 2) designar como representante legal de la sociedad al Sr. Nicolas Mantovani;

VII) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), concluye que puede procederse de acuerdo a lo solicitado por URSEC;

VIII) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado, sugiere acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley No 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese que GC SAC ARGENTINA S.RL. SUCURSAL URUGUAY, fue incorporado al patrimonio de LEVEL 3 ARGENTINA S.A., la que luego y por reforma de estatutos aprobados el 21 de marzo de 2018, cambió su denominación a CENTURYLINK ARGENTINA S.A.

2º.- Regístrese el cambio de denominación de la sucursal de "GC SAC ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY" por la de "CENTURYLINK ARGENTINA S.A., SUCURSAL URUGUAY" habiéndose designado como representante legal de la sociedad al Sr. Nicolas Mantovani.

3º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a URSEC a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

7

Resolución 210/021

Decláranse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ, por Resolución Ministerial de fecha 12 de diciembre de 2018 y su modificativa de 11 de abril de 2019, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los padrones que se determinan, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(3.413)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

VISTO: que DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ solicitan se declare Servidumbres de Ocupación y Paso;

RESULTANDO: que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar, otorgado por el plazo de 15 (quince) años, por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de diciembre de 2018 y su modificativa de 11 de abril de 2019, que comprenden un área de 26 hás 9.014 m² afectando el padrón Nº 4375 (p) para la Servidumbre de Ocupación y 1 hás 3.947 m² afectando los padrones Nº 1550 (p), 4351 (p) y 4375 (p) para la Servidumbre de Paso, todos de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro informa que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificada la superficiaria;

II) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.252 de 8 de enero de 1982), y actualizado por la División Registro queda establecido en $ 2.623,11 (pesos uruguayos dos mil seiscientos veintitrés con 11/00) para la Servidumbre de Ocupación y Paso;

III) que a los efectos del artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 4375 (p) es de $ 35.282 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos) y para la Servidumbre de Paso para el padrón Nº 4375 (p) es de $ 766 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis), para el padrón 1550 (p) es de $ 667 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y siete y para el padrón 4351 (p) es de $ 396 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

IV) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente;

V) que compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere declarar las servidumbres pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982), y a lo Informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declaránse las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ, por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de diciembre de 2018 y su modificativa de 11 de abril de 2019, por el plazo de 15 (quince) años, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando al padrón Nº 4375 (p) en un área total de 26 hás 9.014 m².

2º.- La Servidumbre de Ocupación comprende un área total de 26 Hás. 9.014 m² afectando al padrón Nº 4375 (p) y la Servidumbre de Paso comprende un área de 1 Hás 3.947 m² afectando los padrones Nº 1550 (p), 4351 (p) y 4375 (p) todos de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Fíjase el importa a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 4375 (p) es de $ 766 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis), para el padrón 1550 (p) es de $ 667 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y siete y para el padrón 4351 (p) es de $ 396 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente Resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
WALTER VERRI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Decreto 351/021

Exceptúase a partir de la notificación del presente decreto y por el término de un año a los funcionarios que se determinan, vinculados a las expropiaciones para el Proyecto "Readecuación Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros".

(3.385*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: los requerimientos funcionales existentes para realizar las expropiaciones para el Proyecto "Readecuación Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros".

RESULTANDO: I) que el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de diciembre de 1983, establece que la retribución por todo concepto, cualquiera sea su financiación, con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de la Administración Central y Organismos del Artículo 220 de la Constitución, no podrá superar el noventa por ciento de la retribución del subjerarca de la respectiva unidad ejecutora o jerarca en el caso de que no existiera aquél:

II) que por la misma norma se exceptúan aquellas situaciones que autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, por razones debidamente fundadas;

III) que se está trabajando con 600 expedientes de expropiación con una mayor dedicación extraordinaria;

CONSIDERANDO: I) que por los Decretos Nº 182/018, de 15 de junio de 2018, Nº 208/019, de 22 de julio de 2019 y Nº 298/020, de 9 de noviembre 2020, se autorizaron excepciones similares a la presente gestión;

II) que las tareas reseñadas precedentemente representan una multiplicación e incremento del trabajo que normalmente llevan adelante los funcionarios;

III) que para poder efectivizar la labor requerida se considera necesaria la dedicación extraordinaria, en tareas técnicas y administrativas, debiéndose asimismo realizar mayor horario, para asegurar la culminación exitosa de las distintas etapas, dentro de los plazos predeterminados para ello;

IV) que se considera pertinente establecer un monto límite mensual para la suma adicional que puede exceder del tope legal establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, el que será de $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), que deberá ajustarse con el porcentaje de aumento para los funcionarios públicos de la Administración Central que se decrete a partir de enero de 2022;

V) que el artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, establece que ninguna persona física que preste servicios personales para el Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República;

VI) que se cuenta con crédito presupuestal para atender los incrementos salariales pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto - Ley Especial Nº 7 de 23, de diciembre de 1983, artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y artículo 66 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase de la limitación dispuesta en el inciso primero del artículo 105 del Decreto-Ley especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y por el término de 1 (un) año, sin perjuicio del tope establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, a los funcionarios cuyos nombres y cédulas se indican a continuación que desempeñan tareas en el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CI	Apellidos	Nombre	U.E
1.657.450-6	Barbieri Pasturi	Umile Carmelo	001
2.804.796-3	Difilippo Rezola	Germán	001
1.293.230-6	Caballero Ilieff	Adriana	001
3.506.996-2	Jarodich Kogan	Esther Miriam	001
1.756.096-2	Otton Rodriguez	Carmen Odette	001
1.542.256-6	Clemente de la Fuente	Laura Edith	001
3.006.572-3	Mayol Bernal	Carolina Alejandra	001
3.595.164-2	Fumero Duclos	María Noel	001
4.694.802-2	Leiva Morales	Mariana Isabel	001
1.499.115-8	Rodo Gómez	Iliana Mirta	007

Artículo 2º.- Establécese en $ 30.000 (pesos uruguayos treinta miL), el monto límite de la suma adicional que podrán percibir los funcionarios detallados en el numeral anterior, por encima del tope que resulte de aplicación del artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 3º.- Las erogaciones que se generen por las partidas remunerativas precitadas se atenderán con cargo a la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 006, Programa 362, Proyecto 858.

Artículo 4º.- Publíquese y comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y demás oficinas del caso.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; ALEJANDRO IRASTORZA.

9

Resolución 205/021

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto, ubicado en los padrones 10.392 (p) y 6.423 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de los Sres. Diego Ariel, Nicolás y María Fernanda Goggia Meroni; y María Claudia y Álvaro Fernando Goggia Rey.

(3.387)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nº 10.392 (p) y Nº 6.423 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Diego Ariel Goggia Meroni, Nicolás Goggia Meroni, María Fernanda Goggia Meroni, María Claudia Goggia Rey y Alvaro Fernando Goggia Rey;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 679/016, de 26 de setiembre de 2016, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la

Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras denominadas: "Ampliación de la Concesión de Obra Pública en Rutas Nº 8 y Nº 101", Licitación Pública Nº 6/2000, de la cual es concesionaria la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A., y contratista la empresa COLIER S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto, por haber finalizado la extracción para las obras ejecutadas por la empresa COLIER S.A., corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nº 10.392 (p) y Nº 6.423 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Diego Ariel Goggia Meroni, Nicolás Goggia Meroni, María Fernanda Goggia Meroni, María Claudia Goggia Rey y Alvaro Fernando Goggia Rey, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

10

Resolución 206/021

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 8.942 (p) ex 198, de la 8ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr. José Raúl Lucas.

(3.388)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 8.942 (p) ex 198, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de José Raúl Lucas;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de 18 de agosto de 1994, del Ministro de Transporte y Obras Públicas, el indicado yacimiento fue incluido en forma genérica en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca granítica, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones jurídicas que formular a la presente solicitud;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón Nº 8.942 (p) ex 198, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de José Raúl Lucas, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

11

Resolución 207/021

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón 65.962 (p), de la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha, propiedad del Sr. Javier Enrique Martirena Fernández.

(3.389)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., integrante del GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de piedra, ubicado en el padrón Nº 65.962 (p), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Javier Enrique Martirena Fernández;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m^3 (ochenta mil metros cúbicos) de piedra, para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 9, tramo: Rocha - Chuy, y Ruta Nº 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta Nº 13", ejecutadas por el GRUPO VÍAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras

Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón Nº 65.962 (p), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Javier Enrique Martirena Fernández.

2º.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., integrante del GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., a la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de piedra, en un área de explotación de 1 ha (una hectárea), para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 9, tramo: Rocha - Chuy, y Ruta Nº 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta Nº 13", ejecutadas por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Ley 19.991

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.

(3.382*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los ex trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y Ley Nº 19.944, de 26 de marzo de 2021).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

13

Resolución 209/021

Desígnanse en calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las personas que se determinan.

(3.390)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Octubre de 2021

VISTO: la necesidad de actualizar la nómina de delegados del Poder Ejecutivo y de los sectores de trabajadores y de empleadores ante los Consejos de Salarios;

RESULTANDO: que desde el dictado de la Resolución del Poder Ejecutivo S/N 020 de fecha 24 de setiembre de 2020 a la fecha, han surgido modificaciones en la integración de las tres delegaciones ante los Consejos de Salarios;

CONSIDERANDO: **I)** que, en cuanto a los delegados de los trabajadores y empleadores, la designación fue precedida de una exhaustiva consulta con las organizaciones más representativas de todos los sectores, de los respectivos grupos de actividad;

II) que dichas organizaciones fueron determinadas por indicación del Consejo Superior Tripartito, en cabal aplicación de la normativa vigente;

ATENTO: a lo dispuesto por los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 26 y 131 ratificados por nuestro país por los Decretos-Ley Nº 8.950 y Nº 14.567, de fechas 5 de abril de 1933 y 30 de agosto de 1976 respectivamente, a la Ley Nº 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943 con las modificaciones introducidas por los artículos 10 lit. B y 12 y 13 de la Ley Nº 18.566, de fecha 11 de Setiembre de 2009 y el Decreto Nº 326/008, de fecha 07 de julio de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Designar en calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las siguientes personas:

GRUPO 1 - Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Nelson Díaz (Presidente)	Sr. Raúl Damonte	Sr. Hebert Figuerola
Sra. Valeria Charlone	Sr. Roberto Falchetti	Sr. Federico Barrios
Sra. Carolina Vianes		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Mariam Arakelian	Sr. Ruben Casavalle	Sr. Fernando Ferreira
Sr. Maite Ciarniello	Sr. Marcelo Ríos	Sr. Luis Ferraz
Sra. Ericka Díaz		

GRUPO 2 - Industria Frigorífica

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Carolina Vianes (Presidente)	Daniel Belerati	Sr. Luis Muñoz
Sr. Juan Díaz	Sra. Tatiana Ferreira	Sr. Martín Cardozo
Sr. Ruben Correa		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Mariam Arakelian	Sr. Daniel De Siano	Sr. Adrián Peres
	Sr. Diego Viana	Sr. Rodolfo García

GRUPO 3 -Pesca

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sr. Bolívar Moreira (Presidente)	Sr. Juan Riva Zucchelli	Sr. Roberto Cardozo
Sr. Raúl Marichal	Sr. Ricardo Piñeiro	Sr. Miguel Rodríguez
Sr. Ruben Correa		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Camila Revello	Sr. Fernando Pérez Tabó	Sr. José Chávez
	Sra. Daniela Pagani	Sr. Alexis Pintos

GRUPO 4 - Industria Textil

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sr. Gonzalo Illarramendi (Presidente)	Sr. Juan José Fraschini	Sra. Ester Acevedo
Sr. Pablo Gutiérrez	Sr. Daniel Raynuso	Sr. Leandro Espino
Sra. Laura Torterolo		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Valeria Charlone	Sr. Matías Pérez del Castillo	Sra. Andrea Fabra
	Sra. Ana Silva	Sra. Mariela Britos

GRUPO 5- Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Carolina Vianes (Presidente)	Sr. Rodrigo Deleón	Sra. Flor de Liz Feijoo
Sr. Raúl Marichal	Sra. Sandra Goldfus	Sra. Laura Mezzetti
Sr. Ruben Correa		
Alternos:	Alternos	Alternos
Sra. Camila Revello	Sr. José Morales	Sr. Ricardo Moreira
	Sr. Marcelo Ballesta	Sr. Edgardo Verdi

GRUPO 6 - Industria de la madera, celulosa y papel

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Mariam Arakelian (Presidente)	Sr. Juan José Fraschini	Sr. Washington Cayaffa
Sra. Rosario Domínguez	Sr. Paul Morgan	Sr. Ruben Silva
Sra. Natalia Baldomir		
Alternos:	Alternos	Alternos
Sr. Gonzalo Illarramendi	Sra. Matilde Carrasco	Sr. Matías Lozano
	Sra. Valeria Pérez Rosa	Sr. Daniel Ricardi

GRUPO 7 - Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sr. Gonzalo Illarramendi (Presidente)	Sr. Pablo Durán	Sr. Diego Zipitria
Sra. Viviana Dell' Acqua	Sr. Álvaro Martínez	Sra. Verónica Valverde
Sr. Raúl Marichal		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Valeria Charlone	Sr. Juan José Fraschini	Sr. Alejandro Acosta
	Sr. Luis Brito del Pino	Sr. Silvio Planchesteiner

GRUPO 8 - Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares
Sra. Liliana Sarganas (Presidente)	Sra. Laura Acuña	Sr. Marcelo Abdala
Sra. Andrea Custodio	Sr. Gonzalo Irrazabal	Sr. Luis Vega
Sra. Ana Laura Machado		
Alternos:	Alternos:	Alternos
Sr. Pablo Deus	Sr. Hamlet Luz	Sr. Danilo Dárdano
Sra. Mariam Arakelian	Sr. Enrique De Sousa	Sr. Walter Santos

GRUPO 9 - Industria de la construcción y actividades complementarias

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Laura Mata (Presidente)	Sr. Diego O'Neill	Sr. Daniel Diverio
Sra. Ana Laura Machado	Sr. Wilson Baliño	Sr. Pablo Argenzio
Sr. Pablo Deus		
Alternos:	Alternos:	Alternos
Sra. Valeria Pisani	Sr. Hugo Méndez	Sr. Gabriel Nánchez
Sra. María Laura Mundemurra	Sr. Gustavo Robayna	Sr. Héctor Abada

GRUPO 10 - Comercio en General

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Andrea Badolati (Presidente)	Sr. Juan Mailhos	Sr. Favio Riverón
Sra. Florencia Zeballos	Sr. Diego Yarza	Sr. Miguel Eredia
Sr. Marcelo Terevinto		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Bettina Fernández	Sr. Felipe Puig	Sr. Carlos Baiz
Sra. Natalia Baldomir	Sra. Ana Laura Fernández	Ana Rey
Sra. Ericka Díaz		

GRUPO 11 - Comercio minorista de alimentación

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sr. Marcelo Terevinto (Presidente)	Sr. José Luis González	Sr. Miguel Eredia
Sra. Virginia Falero	Sr. Marcelo Ríos	Sra. Jecie Heredia
Sra. Virginia Sequeira		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Silvana Golino	Sr. Fernando Menéndez	Sra. Karla Silveira
	Sra. Karina Rosales	Sr. Leonel Bianqui

GRUPO 12 - Hoteles, restoranes y bares

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Virgina Falero (Presidente)	Sr. José Luis González	Sra. María Fernanda Aguirre
Sra. Virginia Sequeira	Sr. Raúl Damonte	Sr. Jorge González
Sra. Alessandra Raso		
Alternos:	Alternos:	Alternos:
Sra. Laura Torterolo	Sr. Fernando Menéndez	Sr Oscar Andino
Sra. Natalia Baldomir	Sr. Álvaro Mandressi	Sr. Castor Pérez

GRUPO 13 - Transporte y almacenamiento

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	Titulares:	Titulares:
Sra. Cecilia Siqueira (Presidente)	Sr. Aníbal de Olivera	Sr. José Fazio

Sra. María Noel Llugain	Sr. Cyro Pereira	Sr. Marcelo Luzardo
Sr. Bolívar Moreira		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sr. Juan Díaz	Sr. José L. Hernández	Sr. Juan Arellano
Sra. Liliana Sarganas	Sr. Francisco Sugo	Sr. Mauro Rivero
Sra. Valeria Pisani		

GRUPO 14 - Intermediación financiera, seguros y pensiones

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Nelson Diaz (Presidente)	Sr. Juan Mailhos	Sr. José Iglesias
Sra. Viviana Dell' Acqua	Sr. Leonardo Slinger	Sr. Freddy Ramos
Sra. Betina Fernández		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sr. Juan Díaz	Sr. Santiago Madalena	Sra. Patricia Fischer
Sra. María Laura Mundemurra	Sr. Diego Yarza	Sr. Rubén Baptista

GRUPO 15 - Servicios de salud y anexos

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sra. Laura Torterolo (Presidente)	Sr. Daniel Porcaro	Sr. Jorge Bermúdez
Sra. Virginia Falero	Sr. Ariel Bango	Sra. Zaida Arteta
Sra. Virginia Sequeira		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sr. Fernando Delgado	Sr. José A. Kamaid	Sr. Eolo Mendoza
Sra. Alessandra Raso	Sr. Leonardo Godoy	Sra. Soledad Iglesias

GRUPO 16 - Servicios de enseñanza

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Fernando Delgado (Presidente)	Sr. Daniel Acuña	Sr. Sergio Sommaruga
Sra. Rosario Domínguez	Sr. Alejandro Arechavaleta	Sr. Pablo Abisab
Sra. Silvana Golino		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Maite Ciarniello	Sra. Claudia Pérez Troncoso	Sra. Claudia Lartiga
Sra. Florencia Zeballos	Sr. Christopher Knuppel	Sra. Laura Romero

GRUPO 17 - Industria gráfica

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sra. Liliana Sarganas (Presidente)	Sr. Raúl Damonte	Sr. Manuel Cabrera
Sra. Bettina Fernández	Sr. Daniel De Siano	Sra. Loreley Corbo
Sr. Pablo Gutiérrez		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sr. Raúl Marichal	Sr. Rafael Carrocio	Sra. Raquel Guzmán
Sra. Camila Revello	Sr. Horacio Santeugini	Sr. Dardo Araujo

GRUPO 18 - Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Carlos Rodríguez (Presidente)	Sra. Ana Silva	Sr. Fabián Cardozo
Sr. Bolivar Moreira	Sr. Juan Lerena	Sr. Agustín Bugna
Sr. Francisco Tucci		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Mariam Arakelian	Sr. Rafael Inchausti	Sr. Roque Delgado
	Sr. Daniel De Siano	Sr. Rody Olivera

GRUPO 19 - Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Carlos Rodríguez (Presidente)	Sr. Juan Mailhos	Sr. Eduardo Camargo
Sra. Ericka Díaz	Sr. Diego Yarza	Sr. Juan del Valle
Sr. Francisco Tucci		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sr. Bolivar Moreira	Sr. Felipe Puig	Sra. Adriana Aguirre
Sra. María Laura Mundemurra	Sr. Álvaro Nodale	Sra. Miriam Borba

GRUPO 20 - Entidades gremiales, sociales y deportivas

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sra. Jimena Ruy López (Presidente)	Sr. José Luis González	Sr. Manuel Sosa
Sr. Carlos Rodríguez	Sr. Arturo J. Servillo	Sr. Martín Muniz
Sr. Francisco Tucci		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Silvana Golino	Sr. Marcelo Ríos	Sr. Rodney Franco
	Sr. Julio Maceiras	Sra. Ana Urtiaga

GRUPO 21 - Trabajadores del hogar o servicio doméstico

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Marcelo Terevinto (Presidente)	Sra. Mabel Lorenzo de Sánchez	Sra. Lucía Gandara
Sra. Andrea Badolati	Sra. Annabell Rial Mattos	Sra. Betty Cabrera
Sra. Jimena Ruy López		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Alessandra Raso	Sra. Julia Lafon Ostapchenco	Sra. Selva Benitez
		Sra. Yaneth Mazzoleni

GRUPO 22 - Ganadería, agricultura y actividades conexas

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sra. Andrea Badolati (Presidente)	Sr. Juan Pedro Irureta Goyena	Sr. Marcelo Amaya
Sra. Mariam Arakelian	Sr. José Carlos Rey	Sra. María Flores
Sra. Florencia Zeballos		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Ana Laura Machado	Sra. Carina Celano	Sr. César Rodríguez
	Sr. Rafael Bottaro	Sr. Richard Olivera

GRUPO 23 - Granja, viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sra. Jimena Ruy López (Presidente)	Sr. Mario Fernández	Sr. Francisco Stagi
Sra. Maite Ciarniello	Sr. Victor Durán	Sr. Germán González
Sr. Pablo Deus		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Ericka Díaz	Sr. Heraldo Méndez	Sr. Julio Méndez
	Sr. Gustavo Pintos	Sr. Lucio Soria

GRUPO 24 - Forestación (incluido bosques, montes y turberas)

Delegados P.E.	Delegados Empleadores	Delegados Trabajadores
Titulares:	**Titulares:**	**Titulares:**
Sr. Bolivar Moreira (Presidente)	Sr. Francisco Bonino	Sr. Ruben Silva
Sra. Ana Laura Machado	Sr. Rafael Sosa	Sr. Daniel Ricaldi
Sra. Natalia Baldomir		
Alternos:	**Alternos:**	**Alternos:**
Sra. Viviana Dell' Acqua	Sr. Roberto Falchetti	Sr. Guillermo Andino
	Sra. Mara Pisano	Sr. José Sena

2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convocará a los Ministerios que considere necesarios, a efectos de la designación de

funcionarios que asistan a los Consejos de Salarios para asesorar a los delegados del Poder Ejecutivo en dicho ámbito, en la materia propia de los respectivos grupos de actividad.

3.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

14

Resolución 1.895/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Humberto José Sena Macedo como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Humberto Jose Sena Macedo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, al SR. HUMBERTO JOSE SENA MACEDO - C.I.: 3.483.818-0 como Administrativo III Administrativo, presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 2790), a partir del 01 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1895/2021
Ref.: 29/027/2/24/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



15

Resolución 1.896/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Marlene Beltramelli Venegoni como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Nancy Marlene Beltramelli Venegoni, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. NANCY MARLENE BELTRAMELLI VENEGONI - C.I.: 3.126.126-1 como Especialista VI Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 7370), a partir del 01 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1896/2021
Ref.: 29/028/2/124/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 1.897/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Miriam Raquel Díaz Díaz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Miriam Raquel Diaz Diaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios

jubilatorios, a la DRA. MIRIAM RAQUEL DIAZ DIAZ, C.I.: 3.908.901-9, como Técnico III Médico, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1940), a partir del 01 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1897/2021
Ref.: 29/028/2/123/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 1.898/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ángel Atilio Álvarez De Ron Suárez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 2 de junio de 2021.

(3.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Angel Atilio Alvarez De Ron Suarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, al SR. ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ, C.I.: 3.009.121-5, como Auxiliar IV Servicio, presupuestado, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 11410), a partir del 02 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1898/2021
Ref.: 29/103/2/25/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



18

Resolución 2.127/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Aída Álvarez Benítez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 2 de junio de 2021.

(3.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Alicia Aida Alvarez Benitez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. ALICIA AIDA ALVAREZ BENITEZ, C.I: 3.679.961-5, como Auxiliar IV Servicio, presupuestada, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 080 - Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 911), a partir del 02 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2127/2021
Ref.: 29/080/2/10/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 2.265/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Damián Alfonso Maciel Acuña como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Téc. Damian Alfonso Maciel Acuña;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón "B", Grado 7, Correlativo 4454, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el TÉC. DAMIAN

ALFONSO MACIEL ACUÑA, C.I.: 4.855.649-1, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Hemoterapeuta perteneciente al Hospital Maciel (U.E 005, Escalafón "B", Grado 7, Correlativo 4454), a partir del 01 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2265/2021
Ref.: 29/005/2/417/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 2.266/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Noel López San Martín como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Maria Noel López San Martin;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9622, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. MARIA NOEL LÓPEZ SAN MARTIN, C.I.: 4.638.703-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Maciel (U.E 005, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9622), a partir del 01 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2266/2021
Ref.: 29/005/2/284/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



21

Resolución 2.267/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Feliciano Cortazzo Muñoz como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dr. José Feliciano Cortazzo Muñoz;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 1675, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el DR. JOSÉ FELICIANO CORTAZZO MUÑOZ, C.I.: 4.174.821-1, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico perteneciente al Hospital Maciel (U.E 005, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 1675), a partir del 01 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2267/2021
Ref.: 29/005/2/530/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 2.268/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Adrián Mario Acuña Ávila como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Dolores, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dr. Adrian Mario Acuña Avila;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 525, de la Unidad Ejecutora 039 - Hospital de Dolores;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el DR. ADRIAN MARIO

ACUÑA AVILA, C.I.: 3.153.868-6, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico perteneciente al Hospital de Dolores (U.E 039, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 525), a partir del 01 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2268/2021
Ref.: 29/039/2/18/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 2.272/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Rosabella Estefan Della Mea como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 1º de julio de 2021.

(3.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Sandra Rosabella Estefan Della Mea, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. SANDRA ROSABELLA ESTEFAN DELLA MEA, C.I.: 2.913.446-6, como Técnico III Médico, Presupuestada, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 371), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2272/2021
Ref: 29/057/2/186/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



24

Resolución 2.273/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José María Alpuy Fungueiriño como Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 1º de julio de 2021.

(3.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. José María Alpuy Fungueiriño, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario DR. JOSÉ MARÍA ALPUY FUNGUEIRIÑO, C.I.: 3.211.896-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia (Unidad Ejecutora 105, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 245), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2273/2021
Ref: 29/105/2/249/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 2.275/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Janet Olivera Alzamendi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 8 de junio de 2021.

(3.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Janet Olivera Alzamendi;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9523, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. PATRICIA JANET

OLIVERA ALZAMENDI, C.I.: 4.439.350-6, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Maciel (U.E 005, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9523), a partir del 08 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2275/2021
Ref.: 29/005/2/525/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 2.276/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Eulogia Rodríguez Dutra como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 25 de setiembre de 2021.

(3.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Virginia Eulogia Rodriguez Dutra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LIC. VIRGINIA EULOGIA RODRIGUEZ DUTRA, C.I.: 2.581.984-6, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestada, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer (Unidad Ejecutora 008, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 1835), a partir del 25 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2276/2021
Ref: 29/008/2/117/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



27

Resolución 2.282/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela Maris Ibarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 7 de julio de 2021.

(3.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Estela Maris Ibarra de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. ESTELA MARIS IBARRA, C.I: 1.710.612-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 11025), a partir del 07 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2282/2021
Ref.: 29/006/2/353/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 2.284/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leslie Yanina Baridón Arrivillaga como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de junio de 2021.

(3.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Leslie Yanina Baridon Arrivillaga;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 4268, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. LESLIE YANINA

BARIDON ARRIVILLAGA, C.I.: 4.746.259-2, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Departamental de Colonia (U.E 018, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 4268), a partir del 01 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2284/2021
Ref.: 29/018/2/155/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 2.289/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Serrana Elena Estavillo De Bernardi como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Pando, a partir del 27 de julio de 2021.

(3.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Serrana Elena Estavillo De Bernardi de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

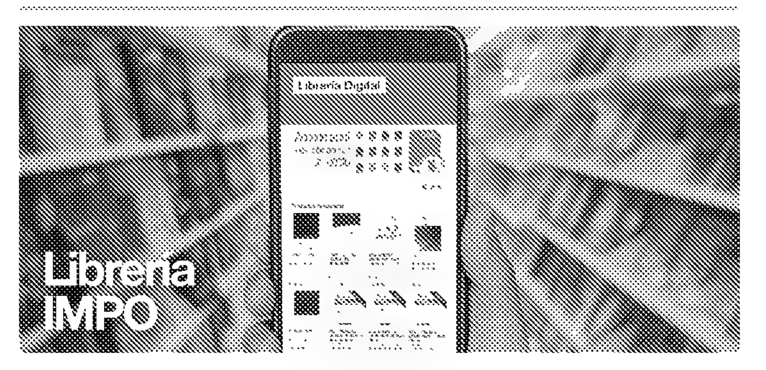
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la DRA. SERRANA ELENA ESTAVILLO DE BERNARDI, C.I: 1.668.638-3, como Técnico III Médico, presupuestada, perteneciente al Hospital de Pando (Unidad Ejecutora 050 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 560), a partir del 27 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2289/2021
Ref.: 29/050/3/95/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



30

Resolución 2.338/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Liliana Palacios Rocha como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 4 de junio de 2021.

(3.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Raquel Liliana Palacios Rocha, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SRA. RAQUEL LILIANA PALACIOS ROCHA, C.I.: 2.929.077-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 15743), a partir del 04 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2338/2021
Ref: 29/004/2/415/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 2.340/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estela Mary Ferreira Medina como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 4 de junio de 2021.

(3.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Estela Mary Ferreira Medina, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LIC. ESTELA MARY FERREIRA MEDINA, C.I.: 1.812.630-9, como Técnico III

Licenciado en Enfermería, Presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 5107), a partir del 04 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2340/2021
Ref: 29/004/2/594/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 2.341/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nicole Magali Mailleux Pagani como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 4 de junio de 2021.

(3.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. Nicole Magali Mailleux Pagani;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 6136, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la LIC. NICOLE MAGALI MAILLEUX PAGANI, C.I.: 4.508.805-3, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (U.E 004, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 6136), a partir del 04 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2341/2021
Ref.: 29/004/2/416/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.



33

Resolución 2.342/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Virginia Rodríguez Martínez como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 3 de junio de 2021.

(3.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Téc. Laura Virginia Rodríguez Martínez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Escalafón "A", Grado 7, Correlativo 4305, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la TÉC. LAURA VIRGINIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, C.I.: 3.871.837-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social perteneciente al Hospital Maciel (U.E 005, Escalafón "A", Grado 7, Correlativo 4305), a partir del 03 de junio de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2342/2021
Ref.: 29/005/2/440/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 2.460/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Fleitas Arosa como Oficial II Oficio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de julio de 2021.

(3.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Miguel Ángel Fleitas Arosa, C.I. N.º 1.642.728-8, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Oficial II Oficio, Escalafón "E", Grado 04, Correlativo 10626, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 60,13% a partir del 12/12/2019 debiendo realizarse examen definitivo al 12/12/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el

empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 el funcionario firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Miguel Ángel Fleitas Arosa, C.I. N.º 1.642.728-8, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Oficial II Oficio, Escalafón "E", Grado 04, Correlativo 10626, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2460/2021
Ref: 29/002/2/14/2017
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 2.586/021

Reitérase el pago correspondiente al Lote Nº 564 Objeto del Gasto 285 por la suma que se determina.

(3.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Junio de 2021

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No 564, Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 538.020 (quinientos treinta y ocho mil veinte pesos uruguayos);

Resultando: que se observa el pago por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 33, 50, 43 y al 211 literal B de la Constitución;

Considerando: I) que tratan los presentes del Mantenimiento de Software, realizado por la firma JESROS S.A. correspondiente al mes de abril de presente;

II) que el referido lote corresponde a la Compra Directa por Excepción N.º 108/2020 cuyo procedimiento comenzó a regir a partir del 01/05/2021, incumpliendo de esta forma con lo dispuesto en Art. 50 del TOCAF;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, se estima pertinente reiterar el pago;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y a la Resolución N.º 7117/18 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el pago correspondiente al Lote Nº 564, Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 538.020 (quinientos treinta y ocho mil veinte pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form. N.º: 755/2021
Res.: 2586/21
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

36

Resolución 3.981/021

Acéptase la donación ofrecida por la Dra. Noemí García Delfino, consistente en un Equipo Odontológico usado, con destino a la Policlínica de Ombúes de Lavalle dependiente de la RAP de Colonia.

(3.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021

Visto: la donación ofrecida por la Dra. Noemi García Delfino, consistente en 1 Equipo Odontológico usado modelo ANFA ELITE 3.000 con jeringa triple, turbina y micromotor con contraángulo, con destino a la Policlínica de Ombúes de Lavalle dependiente de la RAP - Colonia;

Resultando: que la Dirección de Salud Bucal, la RAP Colonia y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General estiman de gran importancia la mencionada donación, manifestando su aval para recibir la misma;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y dictar resolución aceptando la mencionada donación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a la resolución de Directorio 1516/20 de fecha 26/03/20 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Dra. Noemi García Delfino, consistente en un (1) Equipo Odontológico usado modelo ANFA ELITE 3.000 con jeringa triple, turbina y micromotor con contraángulo, con destino a la Policlínica de Ombúes de Lavalle dependiente de la RAP - Colonia.

2º) Comuníquese a la U.E. 048, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E, la Dirección Región Oeste, Dirección Salud Bucal, Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General, y la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido vuelva a la Gerencia Financiera de la U.E. 048 para el registro contable.

Nota: 6646/2021
Res.: 3981/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 3.982/021

Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club Paso del Yí, Durazno, consistente en ocho frazadas polares nuevas, con destino al Centro Departamental de Durazno.

(3.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021

Visto: la donación ofrecida por parte del Club Rotary Paso del Yi Durazno, consistente en 8 frazadas polares nuevas, con destino al Centro Departamental de Durazno - U.E. 019;

Resultando: que se ha dado la anuencia por parte de la Gerencia General de A.S.S.E., la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Dirección del Hospital de Durazno para recibir la donación ofrecida;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y dictar resolución aceptando la mencionada donación;

Atento: a lo precedentemente expuesto a la resolución del Directorio de N.º 1516/20 de fecha 26/03/20 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Club Rotary Club Paso del Yi Durazno, consistente en ocho (8) frazadas polares nuevas, con destino al Centro Departamental de Durazno - U.E. 019.

2º) Comuníquese a la U.E. 019, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E, la Dirección Región Oeste, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido vuelva a la Gerencia Financiera de la U.E. 019 para registro contable.

Nota: 7918/2021
Res.: 3982/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 3.983/021

Acéptase la donación del equipamiento que se determina, ofrecida por parte del MSP con destino a ASSE.

(3.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021

Visto: la donación ofrecida por parte del Ministerio de Salud Pública de 18 freezer, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios, considerando muy valiosa la misma dada la situación sanitaria actual;

Considerando: que la Gerencia General de A.S.S.E. y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos manifiestan su aval al respecto;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte del Ministerio de Salud Pública de equipamiento, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- 9 unidades de freezer vertical, frio seco, marca JAMES de 250 litros.
- 9 unidades de freezer bajo mesada, frio húmedo, marca PANAVOX de 65 litros.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General. Y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 068 para su registro contable.

Nota: 7492/2021
Res.: 3983/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 3.984/021

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Sra. Edelma Banchero con destino al Hospital de Carmelo, consistente en cuatro sillones nuevos, para acompañantes.

(3.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021

Visto: la donación ofrecida por la Sra. Edelma Banchero de mobiliario con destino al Hospital de Carmelo - UE 036;

Resultando: que se ofrece donar, 4 Sillones para acompañantes nuevos;

Considerando: I) que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de los usuarios del mencionado centro asistencial;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1516/20 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Sra. Edelma Banchero con destino al Hospital de Carmelo - UE 036, consistente en 4 Sillones para acompañantes nuevos.

2º) Agradézcase. Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E. y a la Dirección de Región Oeste. Tomen nota la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la División Contabilidad Patrimonial.

Nota:7746/2021
Res.: 3984/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 3.986/021

Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(3.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021

Visto: la donación ofrecida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo - U.E. 063;

Resultando: que se ofrece donar, 43 unidades de termitas, 57 unidades de camisetas de manga larga, 94 unidades de camisetas de manga corta, 100 metros de tela para sábanas, 25 frazadas y 10 kg de yerba;

Considerando: I) que la referida donación permitirá mejor la calidad de atención de los usuarios del referido centro asistencial;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1516/20 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, detallada en el Resultando de la presente Resolución.

2º) Agradézcase. Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E., a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y a la Dirección de Región Sur. Tome nota la División Contabilidad Patrimonial.

Nota: 7745/2021
Res.: 3986/2021
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
41
Resolución S/n

Apruébase definitivamente el Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de Salto para el período 2021-2025.

(3.419*R)

D. Nº. 7.327/2021.

VISTO: El Asunto número 197 de fecha 25 de mayo de 2021, caratulado: "IMS. P/OF. 488/2021, remite expediente Municipal Nº. 13.992/2021, caratulado: "Intendencia Municipal de Salto. Remite Mensaje y Proyecto de Presupuesto Departamental", periodo 2021-2025, en formato papel (original - duplicado).

RESULTANDO: **I-** Que por Decreto número 7.305/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, se ha aprobado de forma provisoria el Proyecto de Decreto del Presupuesto Municipal para el período 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

II- Que por Oficio número 707/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Junta Departamental de Salto remite al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Presupuesto a los efectos de que este prestara sus informes dando cumplimiento a lo previsto por el Art. 225 Inc. 2º de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: **I-** Que el Tribunal de Cuentas por Resolución adoptada en Sesión de fecha 17 de setiembre de 2021, ha emitido su dictamen constitucional.

II- Que en opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Salto para el período 2021-2025 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en el párrafo 5.1), a mencionado en el dictamen.

III- Que respecto a la observación del punto 5.1), establece que el artículo 4 dispone que las normas que crean ingresos Departamentales regirán "a partir de la promulgación del presente Decreto", en contravención de lo preceptuado por el Articulo 299 de la Constitución de la República, en cuanto prevé que los Decretos de los Gobiernos Departamentales creando o modificando impuestos no serán obligatorios sino después de diez días de publicado en el Diario Oficial, debiéndose publicarse además en dos periódicos del departamento e ingresarse en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

IV- Que en virtud de lo relacionado precedentemente, se aprobará el Presupuesto Departamental para el período 2021-2025, aceptándose la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Integrada de Legislación y Reglamento con Hacienda y Presupuesto, en el marco de sus competencias;

D. Nº. 7.327/2021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase definitivamente el Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de Salto (período 2021-2025), aceptándose la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, realizándose la modificación pertinente en cumplimiento de la observación realizada en el texto, quedando redactado en la forma que se expresará:

En cumplimiento de la observación 5.1, quedará redactado el Art. 4º de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2021, excepto: aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

En particular; las normas que establecen ingresos departamentales regirán a partir de la promulgación del presente decreto, salvo las que crean o modifican tributos que serán obligatorias después de diez días de la publicación en el Diario Oficial, excepto los casos en que se establezca expresamente una fecha posterior.

Las normas que establecen exoneraciones regirán a partir del 1º de enero de 2022, salvo los casos en los que se establezca expresamente una fecha diferente.

Aprobado: (29 votos en 29)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Salto para el actual período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y sus 6 Anexos, que forman parte integrante de este, y se compone por lo siguiente:

Funcionamiento, inversiones y actividades comerciales de la institución, que se atienden con cargo a Rentas e Ingresos propios y con las provenientes de la participación directa y propia en la distribución de los tributos nacionales afectados directamente a los Gobiernos Departamentales por la Ley de Presupuesto Nacional, o por Leyes especiales y/o aportes del Gobierno Nacional o de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 2º.- a) Fíjase el Presupuesto de la Intendencia de Salto en la suma de $ 12.757.764 (pesos uruguayos doce mil setecientos cincuenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil) para el período 1º/01/2021 al 31/12/2025, distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos que se desarrollan en los Anexos N.º 2 y 3 que forman parte de este Decreto.

El importe antes mencionado, expresado en miles de pesos uruguayos al 1/1/2021, se discrimina así:

Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento	$ 6.459.780
Gastos de funcionamiento	$ 2.349.468

Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones y Adquisiciones y gastos de inversiones	$ 3.948.516
Total	**$ 12.757.765**
	D. Nº. 7.327/2021.
Junta Departamental	$ 371.251
Financiamiento déficit acumulado al 31/12/2020	$ 807.990
TOTAL	**$ 13.937.005**

Los importes que anteceden se expresan en valores al 1º de enero de 2021 y serán reajustados el 1º de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se hubiere incrementado el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) entre el 1º de enero de 2021 y el 1º de enero del año correspondiente, a excepción de los casos expresamente previstos en este Decreto.

b) Durante cada ejercicio se incrementarán cada cuatro meses y en el porcentaje de variación del I.P.C. operado en cada período; dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos.

Lo dispuesto en este artículo se hará efectivo en la medida en que los ingresos previstos cubran tales erogaciones.

En oportunidad de cada reajuste se requerirá previamente la autorización de la Junta Departamental, la cual deberá expedirse en el término máximo de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso al Legislativo Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido, se considerará aprobado el reajuste y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 3º.- Previsión de Recursos. Fíjase la previsión de los recursos del Gobierno Departamental de Salto para el presente período en $ 13.937.005 (pesos uruguayos trece mil novecientos treinta y siete millones cinco mil).

El importe que antecede se expresa en valores al 1º de enero de 2021 y se detalla en Anexo Nº 2, que se considera parte integrante de este Presupuesto.

Para cada ejercicio las previsiones anuales se actualizarán de acuerdo a los incrementos resultantes de la aplicación de las normas vigentes por ajuste de valores reales o aforos y por los incrementos en tasas y precios por variaciones vinculadas a aumentos del Indice General de Precios al Consumo, u otras variaciones por circunstancias coyunturales.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2021, excepto: aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

En particular; las normas que establecen ingresos departamentales regirán a partir de la promulgación del presente decreto, salvo las que crean o modifican tributos que serán obligatorias después de diez días de la publicación en el Diario Oficial, excepto los casos en que se establezca expresamente una fecha posterior.

Las normas que establecen exoneraciones regirán a partir del 1º de enero de 2022, salvo los casos en los que se establezca expresamente una fecha diferente.

ARTÍCULO 5º.- Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de sanción de este Decreto, a los Programas, Grupos, Sub-Grupos y Objetos del Presupuesto General del Gobierno Departamental del Ejercicio 2021 vigente, se transferirán a los Programas, Grupos, Sub-Grupos y Objetos del Presupuesto General del Gobierno Departamental para el Ejercicio 2021 previstos en este Decreto, mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados y que dispondrá el Departamento de Hacienda.

A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, el promedio los ajustes de los Egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los Ingresos.

ARTÍCULO 6º.- Se incluye como herramienta de gestión en el Presupuesto del Gobierno Departamental la figura del Fideicomiso público y/o privado, debiendo requerir en todos los casos la autorización de la Junta Departamental, previéndose en los Egresos Departamentales el Servicio de Deuda correspondiente para su cumplimiento.

ARTÍCULO 7º.- El Intendente de Salto podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal del Cuentas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto, se aplicarán estas últimas. Esta autorización no implica una modificación del Presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Intendente a realizar transposiciones de Objetos y Subgrupos dentro de cada Programa, además transposiciones entre Grupos y Programas en casos debidamente fundados, comunicando a la Junta Departamental de inmediato dicho trámite.

ARTÍCULO 9º.- Para el caso de que los Ingresos previstos en este Decreto no se concretaran efectivamente, el Intendente abatirá el monto equivalente de los Gastos proyectados.

Capítulo II
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 10º.- Establécese la Estructura Orgánica Administrativa del Gobierno Departamental de Salto que se constituye de la siguiente forma: Estará integrada por el Intendente Departamental, la Secretaría General, diez Departamentos, con sus respectivas Divisiones, Servicios, Áreas y/u Oficinas y seis Municipios, a saber:

1. INTENDENTE DEPARTAMENTAL
1.1 Asesoría Legal
1.2 Congreso de Intendentes
1.3 Auditoría Interna
1.4 CECOED
1.5

2. SECRETARÍA GENERAL, que se integrará por Coordinación General
2.1 Secretaría Integrada (Intendente Departamental y Secretaría General)
2.2 Coordinación General
2.2.1 Servicios Generales de Salud e Higiene
2.2.1.1 Servicios Médicos.
2.2.1.2 Clínica
2.2.1.3 Certificaciones
2.2.1.4 Laboratorios
2.2.1.5 Bromatología
2.2.1.6 Auxiliares de Servicios
2.3 Comunicaciones y Relaciones Públicas
2.4 Relaciones Internacionales
2.5 Oficina de Cooperación
2.6 Inspectoría Departamental
2.6.1 Contralor y Fiscalización de Obra
2.6.2 Vigilancia
2.6.3 Policía Territorial

3. DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA, que se integrara por dos Coordinaciones y dos Áreas:
3.1 Gestión Humana
3.1.1 Administración de Personal
3.1.2 Registro de funcionarios, selección y evaluación
3.1.3 Formación y Capacitación

3.2 Coordinación Administrativa
3.2.1 Despacho
3.2.2 Mesa de Entrada y Mesa de Informes
3.2.4 Notificaciones
3.2.5 Central Telefónica
3.2.6 Archivo
3.3. Área Registro Civil
3.4 Área Jurídica

3.4.1 Escribanía
3.4.2 Asesoramiento Técnico Legal

4. **DEPARTAMENTO DE HACIENDA, que se compondrá de cinco Divisiones**:
4.1. Contaduría: integrada por los Servicios de:
4.1.1. Contabilidad
4.1.2. Gestión Presupuestal
4.1.3. Liquidación de Sueldos.

4.2. Tesorería: integrada por los Servicios de:
4.2.1. Recaudación;
4.2.2. Pagos y Valores.

4.3. Administración de Ingresos, integrada por los Servicios de:
4.3.1 Gestión de Contribuyentes.
4.3.2 Registro de Vehículos.
4.3.3 Ingresos Territoriales
4.3.3.1 Registro Catastral Departamental.
4.3.4 Ingresos Vehiculares.
4.3.4.1 Tasas, Precios e Ingresos Varios en general.
4.3.5 Ingresos Comerciales y Otros
4.3.5.1 Control Guías;
4.3.5.2 Tributos Semovientes.
4.3.5.3 Otros tributos
4.3.6 Gestión de Cobro
4.3.7 Oficina de Montevideo

4.4. **Centro de Cómputos**: **integrada por los Servicios de**:
4.4.1. Administración de Sistemas y proyectos
4.4.2. Asistencia Técnica
4.4.3 Oficina de Expedientes Electrónicos

4.5. Compras y almacenes: integrada por los Servicios de:
4.5.1. Compras.
4.5.2. Almacenes.
4.5.3. Licitaciones

5. **DEPARTAMENTO DE OBRAS, que se compondrá de cinco Divisiones**:

5.1. Vialidad: integrada por los Servicios de:
5.1.1. Vialidad urbana;
5.1.2. Vialidad rural.
5.1.3. Talleres viales

5.2. Obras Civiles: integrada por los Servicios de:
5.2.1. Obras de Arquitectura e Ingeniería;
5.2.2. Premoldeado.

5.3. Edificaciones: integrada por los Servicios de:
5.3.1. Permisos de Construcción;
5.3.2. Habilitaciones;
5.3.3. Fiscalización;
5.3.4. Planos Económicos asesoramiento a grupos asociativos.

5.4. Oficina Técnica
5.4.1 Agrimensura

5.5 Ordenamiento Territorial

6. **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, que se compondrá de tres Divisiones**:

6.1. División Servicios Básicos: integrada por los Servicios de:
6.1.1. Alumbrado;
6.1.2. Carpintería;
6.1.3. Herrería;
6.1.4 Servicios mecánicos: integrada por el Área de:
6.1.4.1 Garage;
6.1.4.2 Mecánicos
6.1.4.3 Choferes de transportes livianos
6.1.4.4 Conductores

6.2. División Espacios verdes: integrada por los Servicios de:
6.2.1. Oficina
6.2.2. Parques y Jardines;

6.3. División Necrópolis

7. **DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO que se compondrá de dos Coordinaciones**.

7.1 Turismo
7.1.1 Promoción y Desarrollo turístico.
7.1.2. Empresa.
7.1.2.1 Oficina
7.1.3. Termas del Daymán.
7.1.4. Termas del Arapey.

7.2 Proyectos Especiales
7.2.1 Desarrollo Productivo
7.2.2 Promoción empresas
7.2.3 Agencia de Inversión y Desarrollo

8. **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, que se compondrá de cinco Coordinaciones y una oficina**:

8.1. Coordinación de Género y Generaciones
8.1.1 Violencia Doméstica
8.1.2 Diversidad Sexual
8-1.3 Accesibilidad e Inclusión
8.1.4 Generaciones

8.2. Oficina Operativa;
8.2.1 Gestión Interna;
8.2.2 Donaciones sociales;
8.2.3 Área de Coordinación Territorial
8.2.4 Oficina Articulación con organismos sociales e institucionales
8.2.5 Atención al ciudadano
8.2.6 Bonos
8.2.7 Hogares

8.3 Presupuesto Participativo
8.3.1 Coordinadoras

8.4 Juventud
8.4.1 Coordinadora Juvenil
8.4.2 Eventos
8.5 Cultura
8.5.1. Oficina.
8.5.2. Talleres de formación.
8.5.3. Espectáculos Públicos.
8.5.4. Biblioteca.
8.5.5. Salas Culturales.
8.5.6. Servicios Musicales.

8.6 Deporte
8.6.1 Deportes y Recreación
8.6.2. Piscinas y Guardavidas
8.6.3. Deporte Comunitario

9. **DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN**: **integrado por una Coordinación y dos servicios**:

9.1. Coordinación de Municipios
9.2. Oficina Operativa
9.3. Hogar Estudiantil "Simón Rodríguez"

10. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**: **integrado por dos coordinaciones**:

10.1. Coordinación de Gestión Integrada de Residuos Sólidos integrada por los Servicios de:
10.1.1. Recolección y barrido;
10.1.2. Barométrica;
10.1.3. Vertederos.

10.2 Coordinación de Gestión Ambiental integrada por los Servicios de:
10.2.1 Gestión de Agua
10.2.1.1. Pozos Termales
10.2.1.2 Suministro agua potable
10.2.1.3 Lixiviados vertederos

10.2.2 Ruidos Molestos
10.2.3 Bienestar Animal

11. DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD URBANA: integrada por dos divisiones:

11.1 División Transito, integrado por los siguientes servicios:
11.1.1 Fiscalizaciones y licencias de conducir.
11.1.2 Inspectores.
11.1.3 Educadores.
11.1.4 Señalizaciones.

11.2 División Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, integrado por las siguientes áreas:
11.2.1 Taller
11.2.2 Mecánicos;
11.2.3 Depósitos y repuestos;
11.2.4 Administración Personal
11.2.5 Conductores cobradores
11.2.6 Choferes.
11.2.7 Inspectores.

12. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y HABITAT integrada por tres áreas:

12.1 Vivienda
12.2 Cartera de Tierras
12.3 Asentamientos

13. MUNICIPIO DE BELÉN

14. MUNICIPIO DE CONSTITUCIÓN

15. MUNICIPIO DE COLONIA LAVALLEJA

17. MUNICIPIO DE MATAOJO

18. MUNICIPIO DE RINCÓN DE VALENTÍN

19. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Las relaciones de dependencia entre las reparticiones enumeradas anteriormente quedan establecidas en el Organigrama Oficial incluido en Anexo No. 1. Dependerán directamente del Intendente además de lo ya especificado las Comisiones Honorarias y otras Comisiones Ad Hoc que se integren en el futuro.

Las relaciones entre el Intendente Departamental y los Municipios quedan establecidas por la Ley 19.272 modificativas y concordantes.

ARTÍCULO 11º.- Se establece que los números de los Programas se corresponden de acuerdo a la siguiente lista:

No.	Programa
1001	Intendente Departamental (funcionamiento)
1101	Secretaría General (funcionamiento)
1102	Secretaría General (inversión)
1301	Departamento de Gestión Administrativa (funcionamiento)
1302	Departamento de Gestión Administrativa (inversión)
1601	Departamento de Hacienda (funcionamiento)
1602	Departamento de Hacienda (inversión)
1701	Departamento de Obras (funcionamiento)
1702	Departamento de Obras (inversión)
1801	Departamento de Servicios Públicos (funcionamiento)
1802	Departamento de Servicios Públicos (inversión)
1401	Departamento de Promoción y Desarrollo (funcionamiento Proyectos Especiales)
1501	Departamento de Promoción y Desarrollo (funcionamiento Turismo)
1402	Departamento de Promoción y Desarrollo (inversión Proyectos Especiales)
1502	Departamento de Promoción y Desarrollo (inversión Turismo)
2101	Departamento de Desarrollo Social (funcionamiento)
2102	Departamento de Desarrollo Social (inversión)
3101	Departamento de Descentralización (funcionamiento)
3102	Departamento de Descentralización
2501	Departamento de Gestión Ambiental (funcionamiento)
2502	Departamento de Gestión Ambiental (inversión)
1901	Departamento de Movilidad Urbana(funcionamiento)
2401	Departamento de Movilidad Urbana (funcionamiento Ómnibus)
1902	Departamento de Movilidad Urbana (inversión)
2402	Departamento de Movilidad Urbana (inversión Ómnibus)
2601	Departamento de Vivienda y Hábitat (funcionamiento)
3301	Municipio de Belén (funcionamiento)
3302	Municipio de Belén (inversión)
3401	Municipio de Colonia Lavalleja (funcionamiento)
3402	Municipio de Colonia Lavalleja (inversión)
3501	Municipio de Constitución (funcionamiento)
3502	Municipio de Constitución (inversión)
3601	Municipio de Mataojo (funcionamiento)
3602	Municipio de Mataojo (inversión)
3701	Municipio de Rincón de Valentín (funcionamiento)
3702	Municipio de Rincón de Valentín (inversión)
3801	Municipio de San Antonio (funcionamiento)
3802	Municipio de San Antonio (inversión)
8001	Junta Departamental (funcionamiento)
8002	Junta Departamental (inversión)

ARTÍCULO 12º.- Potestad de reorganización de la Intendencia. Modifícase el artículo 5 del Decreto 6631/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5: Potestad de reorganización de la Intendencia.-** Por razones fundadas el Intendente podrá redistribuir las atribuciones y competencias de los Departamentos, Coordinaciones, Divisiones, Servicios, Áreas y Oficinas. De igual forma podrá distribuir los cargos en las distintas reparticiones de la Intendencia de Salto de acuerdo con las necesidades del servicio. En cualquier caso, las medidas resultantes no podrán generar una ampliación del presupuesto contenido en este Decreto."

Capítulo III

DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 13º.- Grupos ocupacionales. Modifícase el Artículo 16 del Decreto número 5776/90 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 16 - A los efectos presupuestales se establecen las siguientes posiciones relativas de los Grupos ocupacionales: Grupo 1 Personal Directivo grado máximo 14, grado mínimo 12.

Grupo 2 Técnico Profesional grado máximo 14, grado mínimo 10.

Grupo 3 Administrativo y Especializado grado máximo 11, grado mínimo 5.

Grupo 4 Obrero especializado grado máximo 11, grado mínimo 5.

Grupo 5 Obrero y de Oficio grado máximo 11, grado mínimo 3.

Grupo 6 Servicios Auxiliares grado máximo 9, grado mínimo 3.

Grupo 7 Docente grado máximo 11, mínimo 5.

Grupo 8 Práctico Guardavidas grado máximo 11, mínimo 5.

Grupo 9 Práctico Inspectores de Tránsito grado máximo 11, mínimo 5.

Grupo 10 Práctico Conductores Cobradores grado máximo 11, mínimo 5.

Facúltase al Intendente mediante el mecanismo de Negociación Colectiva con la organización representativa de los trabajadores a acordar la creación de nuevos Escalafones o Sub escalafones dentro de la Normativa del Gobierno Departamental.

ARTÍCULO 14º.- Escala general de sueldos básicos. Modifícase el literal a) del Artículo 8º del Decreto 6070/01 y sus modificativos en la redacción dada por el artículo 9 del Decreto 6631/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Se establece con vigencia al 1º de Mayo de 2021 la siguiente

escala general de grados y sueldos básicos para un horario de 30 horas semanales:

SUELDO BÁSICO 30 SEMANALES

Grado	Sueldo Básico
3	$ 24.351,85
4	$ 26.101,96
5	$ 27.990,24
6	$ 30.028,97
7	$ 32.233,03
8	$ 34.610,14
9	$ 39.752,12
10	$ 45.711,54
11	$ 52.630,16
12	$ 62.170,27
13	$ 77.090,94
14	$ 95.571,32

Se realiza el correctivo de la escala salarial para funcionarios con carga de 40 horas de los grados 3 a 11. Para este correctivo se divide el básico correspondiente al grado de la carga de 30 horas entre el divisor 30 y se multiplica el resultado por el factor 40. Sobre la diferencia resultante entre la carga básica de 30 y la resultante de 40, se calcula el porcentaje, obteniéndose los siguientes valores respecto a escala de sueldos con vigencia 1º de Mayo 2021 para un horario de 40 horas semanales:

SUELDO BÁSICO 40 SEMANALES

Grado	Sueldo Básico
3	$ 31.638,82
4	$ 33.972,31
5	$ 36.490,00
6	$ 39.208,30
7	$ 42.147,04
8	$ 45.316,52
9	$ 52.172,47
10	$ 60.118,35
11	$ 69.343,15

Se mantiene para los ajustes salariales los criterios actuales de período cuatrimestral y según la variación del IPC en dicho periodo.

ARTÍCULO 15º.- Recuperación salarial grados inferiores (3 a 11):

GRADO	PORCENTAJE	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
3	3,41%	1,14%	1,14%	1,10%
4	3,18%	1,06%	1,06%	1,03%
5	2,97%	0,99%	0,99%	0,96%
6	2,77%	0,92%	0,92%	0,90%
7	2,58%	0,86%	0,86%	0,84%
8	2,40%	0,80%	0,80%	0,78%
9	2,09%	0,70%	0,70%	0,68%
10	1,82%	0,61%	0,61%	0,59%
11	1,58%	0,53%	0,53%	0,52%

La presente recuperación se efectuará en los porcentajes indicados a partir del 1/9/2022, 1/9/2023 y 1/9/2024 respectivamente. Los referidos porcentajes de recuperación serán aplicables si los ingresos departamentales, nacionales o su sumatoria del año inmediato anterior a su vigencia, no resultaren inferiores a los percibidos durante 2020 a valores reales según evolución del I.P.C. De no producirse los ingresos previstos, se convocara a la Negociación Colectiva para el análisis de la situación"

ARTÍCULO 16º.- Modifícase el literal b) del Artículo 8º del Decreto 6070/01 y sus modificativos en la redacción dada por el Artículo 9 inciso 2o del Decreto 6631/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

"b1) Grado Especial. - Quedan comprendidos en el mismo los cargos de Secretario General y Directores de Departamento. Las remuneraciones a percibir serán las siguientes respecto al sueldo básico del Intendente: Secretario General el 80% (ochenta por ciento); Directores de Departamento el 50% (cincuenta por ciento). Estos cargos se declaran de Particular Confianza y sus titulares cesarán conjuntamente con la autoridad que los designe, sin perjuicio que podrán ser remplazados o cesados en cualquier momento.

b2) El cargo de Alcalde será remunerado con un sueldo nominal equivalente al 30% del sueldo básico del Intendente, ajustándose en la misma oportunidad y condiciones en que se reajustan los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Salto, y le corresponderán los beneficios de carácter general de que gozan estos.

Modifícase el literal d del artículo 8 del Decreto número 6070/01 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"d) Los aumentos salariales serán cuatrimestrales e iguales a la variación del Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas en el período inmediato anterior.

Transfórmense las vacantes existentes a la fecha de la promulgación del presente Decreto y culminado el proceso de calificación y ascenso en curso, en créditos presupuestales. Dichos créditos serán reasignados por la Intendencia, previo conocimiento de la Junta Departamental y sin superar el tope del crédito existente.

Los créditos presupuestales vigentes se incrementarán con los retiros producidos o que se produzcan. Dichos créditos serán reasignados por el Intendente Departamental en cualquiera de los escalafones previstos, previo conocimiento de la Junta Departamental y sin superar el tope existente a la fecha de la reasignación.

Facúltese a la Intendencia a presupuestar a los funcionarios que cumplan tareas permanentes que hubieran ingresado hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Los funcionarios serán presupuestados en el Escalafón, Sub-Escalafón y carrera correspondientes para las cuales se hubiese contratado al funcionario y por el último nivel de carrera respectivo, a partir de que se cumplan los requisitos establecidos en los procesos de calificación.

ARTÍCULO 17º.- Incentivo de retiro voluntario. Se establece un incentivo de retiro para los funcionarios que tuvieran causal jubilatoria o la generaran dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de este decreto y renunciaran a su cargo dentro del mencionado plazo. Los beneficiarios podrán optar por el cobro durante 6 meses siguientes a su renuncia, del equivalente al sueldo básico de un grado más al que percibiera, si fuera permitido por el escalafón en el que revisten, incrementado en un 66%, o por la percepción durante 12 meses de un equivalente al 65 % del sueldo básico del grado inmediato superior que percibieran, si fuera permitido por el escalafón en el que revisten, más el equivalente a la cuota mutual médica y el equivalente a los beneficios sociales de Hogar Constituido y Asignación Familiar que estuviera percibiendo al momento de la renuncia, en tanto se mantengan las causales.

El pago del subsidio se suspenderá en caso de que el beneficiario cumpla 70 años de edad en el período. La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Intendencia.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el subsidio se otorgará a quien resulte ser titular de la pensión que servirá el Banco de Previsión Social.

Se encuentran excluidos de este beneficio los cargos de particular confianza y personal ingresado por designación directa con posterioridad al 26 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 18º.- Incentivo de retiro voluntario. Aquellos funcionarios, que con posterioridad a la vigencia del presente decreto, renuncien a su cargo dentro de los 30 días siguientes a la generación de su causal jubilatoria, tendrán derecho al beneficio establecido en el artículo anterior.

El pago del subsidio se suspenderá en caso de que el beneficiario cumpla 70 años de edad en el período. La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Intendencia.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el subsidio se otorgará a quien resulte ser titular de la pensión que servirá el Banco de Previsión Social.

Se encuentran excluidos de este beneficio los cargos de particular confianza y personal ingresado por designación directa con posterioridad al 26 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 19º.- Aquellos funcionarios con 58 o 59 años de edad,

que presenten renuncia a sus cargos dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia del presente Decreto y que posean cotización efectiva en relación al mínimo de años de servicio, tendrán los beneficios previstos en el artículo anterior, agregándose el pago hasta que cumplan los sesenta (60) años de edad del 70% de sus haberes líquidos vigentes.

ARTÍCULO 20.- Licencia por paternidad: los funcionarios municipales que revistan la calidad de presupuestados o contratados permanentes, tendrán derecho a seis (6) días hábiles de licencia paga por paternidad, a partir de la fecha de nacimiento de cada hijo/a; o desde la fecha en que se haya otorgado por ley, sentencia judicial o resolución del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, menores para su posterior adopción.

ARTÍCULO 21.- Licencia por maternidad: para el cálculo de licencia por maternidad a que tenga derecho la funcionaria municipal, se computará la extensión horaria que tuviere, siempre que la misma detente una antigüedad mínima de seis (6) meses de otorgada con anterioridad al embarazo.

ARTÍCULO 22º.- Categorización contínua. Se establece un proceso de categorización continuo a iniciarse en 2022 donde se adecuarán individualmente aquellos funcionarios que esté cumpliendo una tarea distinta y mayor a su condición escalafonaria actual y que hubieran permanecido por un período mínimo de un seis meses (6) en esa situación. Se establece además la prohibición de todo otro tipo de adecuación escalafonaria en la institución. El Intendente resolverá sobre el procedimiento a seguir en este caso.

ARTÍCULO 23º.- Vacantes presupuestales. Se crean las vacantes presupuestales que se detallan:

Cargos a crear 2021 - 2025

No.	Programa Presupuestal	Cantidad	Escalafón	Grado
1001	Intendente Departamental			
1101	Secretaría General			
1301	Departamento de Gestión Administrativa	1	TP	10
		10	A	5
1601	Departamento de Hacienda	1	TP	10
1701	Departamento de Obras	20	OO	3
1801	Departamento de Servicios Públicos	20	OO	3
1401 1501	Departamento de Promoción y Desarrollo	1 9	TP TPG	10 5
2101	Departamento de Desarrollo Social			
3101	Departamento de Descentralización			
2501	Departamento de Gestión Ambiental	20	OO	3
1901 2401	Departamento de Movilidad Urbana	20 7	TPCC TPIT	5 5
2601	Departamento de Vivienda y Hábitat			
3301	Municipio de Belén	2	OO	3
3401	Municipio de Colonia Lavalleja	2	OO	3
3501	Municipio de Constitución	2	OO	3
3601	Municipio de Mataojo	2	OO	3
3701	Municipio de Rincón de Valentín	2	OO	3
3801	Municipio de San Antonio	2	OO	3
8001	Junta Departamental			

*
TP – Técnico Profesional
A - Administrativo
OO - Obreros y Oficios
TPG – Técnico Práctico Guardavidas
TPCC – Técnico Práctico Conductores Cobradores
TPIT - Técnico Práctico Inspector de Tránsito

ARTÍCULO 24º.- Quebranto de Caja. Modifícase el artículo 51 del Decreto Nº 5629/1986, en la redacción dada por el artículo 19 del decreto Nº 6500/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 51: Quebranto de caja**. Se establece un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el grado 4, que se hará efectivo a todos los trabajadores que cumplan funciones de Cajero en las dependencias de Tesorería Central, Turismo y Ómnibus, y que implique manejo de dinero en efectivo.

Se establece un monto equivalente al 5,4 por 1000 (cinco con cuatro por mil) sobre lo cobrado para los conductores cobradores ómnibus y para cobradores de Turismo que reciban pagos por tarjeta de crédito u otro sistema que no sea dinero en efectivo.

De dicho monto se descontarán los faltantes de dinero que se comprueben en los cierres diarios de caja de los funcionarios que tengan este beneficio. De no existir faltantes, los funcionarios con derecho a percibirlo recibirán en forma íntegra la partida mencionada. En los casos que se verifique un faltante mayor al monto que se establece como Quebranto, la diferencia quedara como saldo a descontar del Quebranto de Caja de los meses posteriores.

ARTÍCULO 25º.- Rotación de funcionarios en tareas financieras. Los funcionarios que cumplen funciones en las reparticiones encargadas de la adquisición de bienes y servicios y tesorería, deberán rotar periódicamente. Dicha rotación deberá hacerse efectiva cada treinta meses continuos en el desempeño de esa función, pudiendo el jerarca prorrogar el cometido, en casos excepcionales fundados en la necesidad del servicio o en la falta de recursos humanos en la dependencia, siempre que el resultado de la evaluación de desempeño en el período no arroje observaciones al cumplimiento de la gestión. La rotación la resolverá el Intendente sin afectar la carrera administrativa del funcionario. La resolución se tomará en acuerdo con la Dirección de Hacienda y la Dirección de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 26º.- Compensaciones especiales. Modifícase el artículo 22 del decreto Nº 5629/86 en la redacción dada por el artículo 20 del decreto Nº 6500/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 22º.- COMPENSACIONES ESPECIALES: La Intendencia de Salto podrá conceder compensaciones especiales a sus funcionarios, cualquiera sea el área en la que se desempeñen, mientras lo hagan satisfactoriamente a juicio de la administración. Las compensaciones serán a las personas por el plazo y condiciones que se establezcan, orientadas por el objetivo de premiar la eficacia del funcionario en su labor. Las mismas no podrán exceder de un total de 10 compensaciones, simultáneamente, en todo el periodo y su remuneración no podrá exceder el siete por ciento (7 %) del Sueldo Básico del Intendente. La presente prima no podrá otorgarse a cargos de particular confianza y coordinadores de departamentos.

ARTÍCULO 27º.- Modifícase el artículo 16 del decreto Nº 6631/2012, que quedará redactado de la siguiente forma.

"**Artículo 16**. (Trabajo en tareas insalubres) Los funcionarios departamentales, cualquiera sea la repartición en la cual revisten, cuya tarea implique que durante su jornada laboral la mayor carga horaria comprenda: la manipulación de sustancias potencialmente tóxicas como pinturas, solventes o gases tóxicos provenientes de soldaduras, actividades de bacheo, manipulación de asfalto y portland (premoldeado), limpieza de cunetas, desagües y cloacas, alcantarillas y otros de igual carácter; que estén en contacto con basura domiciliaria, industrial u hospitalaria o con residuos orgánicos, cadáveres, animales salvajes o semidomesticados; así como toda otra actividad similar que se disponga por Resolución, percibirán un complemento del diecinueve con cincuenta y dos por ciento (19,52%), tomando como base para su cálculo 24 días por mes.

ARTÍCULO 28º.- Modifícase el artículo 18 del decreto Nº 6631/2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 18**: (Cómputo de la compensación porcentual). La compensación porcentual que se establece en el artículo 16 del presente Decreto corresponde al carácter de la función, y la misma será proporcional a la cantidad de días que efectivamente realice tareas consideradas insalubres. También corresponderá su pago en los días a compensar que se generen por trabajo extraordinario efectuado por el dependiente.

La determinación de los funcionarios que realizan trabajos

insalubres, será competencia del Intendente, previo informe del Director del área correspondiente.

ARTÍCULO 29º.-. Modifícase el artículo 20 del Decreto Departamental Nº 6631/2012, que quedará redacatado de la siguiente manera:

"**Artículo 20** (Trabajo con tensión eléctrica): Los funcionarios que por la naturaleza misma de su función, durante la mayor carga horaria de su jornada laboral desempeñen tareas bajo la influencia de tensión eléctrica, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Realizar su tarea utilizando los medios y elementos de protección que la jerarquía de la repartición a que pertenece así se lo indique, como ser uso de gafas especiales, casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes de seguridad, cinturones de seguridad y todo otro elemento que se considere necesario para la protección del funcionario. b) Realizar cursos especiales que la jerarquía de la repartición establezca, para tener un perfecto conocimiento del trabajo que realiza, y del uso de los elementos que son necesarios para su seguridad. Estos cursos deberán ser impartidos por personal competente, de acuerdo con los programas establecidos por UTE para trabajos con tensión.

El no uso de los elementos de protección o la no concurrencia a los cursos que se programen, será considerado falta grave.

ARTÍCULO 30º.- Modifícase el artículo 21 del decreto Nº 6631/2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 21** (Naturaleza del trabajo bajo tensión eléctrica): Se considera trabajo bajo tensión eléctrica, aquellas tareas de instalación, conservación, modificación y ampliación de instalaciones eléctricas, estando éstas bajo tensión mientras se realizan los trabajos.

Los funcionarios que realicen trabajo bajo tensión eléctrica, percibirán un complemento del diecinueve con cincuenta y dos por ciento (19,52%), tomando como base para su cálculo 24 días por mes. Este complemento porcentual, corresponde al carácter principal de la función, y la misma será proporcional a la cantidad de días que efectivamente realice tareas bajo tensión. También corresponderá su pago en los días a compensar que se generen por trabajo extraordinario efectuado por el dependiente.

La determinación de los funcionarios que realizan trabajo bajo tensión eléctrica, será competencia del Intendente, previo informe del Director del Departamento de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 31º - Prima por riesgo a inspectores de Transito. Los inspectores encargados de la verificación del incumplimiento de la normas de transito del departamento de Salto, percibirán por concepto de prima por riesgo de la actividad, el importe equivalente al 5% del sueldo básico establecido para un grado 9.

La citada suma se generará a semestre vencido. Se abonará mensualmente y en forma proporcional, en el semestre posterior a su generación.

Para acceder a la misma se deberán cumplir las siguientes condiciones por cada funcionario:

a. Deberá registrar un mínimo de participación mensual en 2 operativos nocturnos (22 a 06) por mes.

b. La asistencia a cumplir efectivamente la función no menos de 18 jornales de 8 horas por mes considerado.

c. La prima establecida en base al riesgo en el desempeño de la función, por ende comprende exclusivamente a los inspectores que cumplen la tarea efectivamente, según lo descripto en el sub escalafón de referencia.

Este artículo entrará en vigencia el 1 de julio de 2021 a efectos de la eventual generación de la prima establecida.

La presente prima por riesgo podrá ser revisada según la evolución de los factores considerados para su creación, mediante el mecanismo de la Negociación Colectiva.

ARTÍCULO 32º.- Extensión horaria, accidente de trabajo. En caso de accidente de trabajo, definido por el Banco de Seguros del Estado, el funcionario continuará percibiendo los haberes correspondientes a su extensión horaria, si la tuviera otorgada con una anterioridad no inferior a 6 meses contados a partir del siniestro. Este beneficio corresponde exclusivamente a los accidentes de trabajo, y cesará con el alta correspondiente o por el transcurso de un año calendario desde el siniestro.

ARTÍCULO 33º.- Horario Nocturno. El mismo importe porcentual establecido en el presente Decreto en las primas por tareas insalubres o riesgo eléctrico, se otorgará como compensación por trabajo nocturno. La compensación dispuesta solo se aplicará toda vez que el trabajador desarrolle efectivamente las tareas en horario nocturno, por más de cinco horas (5) consecutivas por jornada de labor. A estos efectos se establece como trabajo nocturno todo aquel que se desempeñe entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 34º.- Plan de Mejor Rendimiento en la Labor. La Intendencia se obliga a implementar en el quinquenio un Plan de Mejor Rendimiento en la Labor asociado a la Mejora de las Condiciones Laborales y Estímulos en la Remuneración y en función del cumplimiento de los Compromisos de Gestión, y Objetivos del Plan Operativo Anual de cada Programa, incluyendo en el mismo la instrumentación de la Evaluación por Desempeño de los funcionarios respectivos incluidos en el Plan. Dicho Plan se integrará a la Mesa de Negociación Colectiva Departamental existente en la Intendencia.

ARTÍCULO 35º.- Derecho a la presupuestación.- Transcurridos cuatro años desde que el funcionario adquiere la calidad de contratado permanente, tendrá derecho a la presupuestación. Para acceder a la misma el funcionario deberá pasar por un proceso que tendrá en cuenta el puntaje de su calificación anual individual, que no podrá ser inferior a 65 puntos, según criterios vigentes; y cumplir con requisitos que se determinen en acuerdo entre la Administración y la organización representativa de los trabajadores por Negociación Colectiva.

ARTÍCULO 36º.- Carga horaria básica funcionarios técnicos profesionales y docentes egresados del ISEF.- Los funcionarios profesionales y docentes egresados del Instituto Superior de Educación Física tendrán una carga horaria básica de cuarenta horas semanales, las que serán abonadas conforme lo dispuesto en el artículo 14.

ARTÍCULO 37º.- Obligatoriedad del carnet de salud de trabajo.- Los funcionarios de la Intendencia deberán tener vigente carné de salud, suspendiéndose la obligación de abonar salarios y demás beneficios en caso de incumplimiento. El mismo será expedido, sin costo, por la Intendencia.

ARTÍCULO 38º.- Negociación colectiva. En el marco de las disposiciones establecidas por ley 18.508 y concordantes, se establece como fuente de derecho departamental los Convenios Colectivos que se celebren con ADEOMS, y que se encuentren debidamente registrados.

Capítulo IV

DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

ARTÍCULO 39º.- Certificado Único Departamental.- Por la expedición del Certificado Único Departamental, creado por el artículo 487 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, reglamentado por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 502/07 del 20 de diciembre de 2007 con las modificaciones establecidas en el decreto Nº 329/08 de fecha 07 de julio de 2008, se cobrará una tasa equivalente a 0,5 UR.

ARTÍCULO 40º.- El Certificado Único Departamental lo deberán solicitar los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta Industria y Comercio (IRIC), del Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA), a través de Declaración Jurada, el cual deberá ser proporcionado por la Intendencia. Asimismo deberán declarar los bienes Inmuebles y vehículos registrados en el Departamento que forman parte del Estado Patrimonial del solicitante. La Intendencia de Salto reglamentará las formalidades para la tramitación del Certificado referido en este artículo.

ARTÍCULO 41º.- El Certificado Único Departamental tendrá una validez anual, a contar desde la fecha de su expedición, pudiendo la Intendencia de Salto suspender dicha vigencia por causas fundadas, comunicando en tal caso a los organismos que estime pertinente, pudiendo realizar las publicaciones en medios de prensa local o nacional.

ARTÍCULO 42º.- La expedición del Certificado Único Departamental acreditará que el contribuyente no tiene adeudos pendientes con la Intendencia de Salto, pero no tiene efecto liberatorio respecto a los adeudos tributarios generados por el contribuyente o se determinen por la Intendencia de Salto.

En caso de error u omisión en perjuicio de la Intendencia, ésta se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

ARTÍCULO 43º.- ModifÍcase el artículo 139 del Decreto 5629/86 y modificativos que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 139º.- Tasa de Inspección Condiciones Higiénicas. Por concepto de inspecciones de las condiciones higiénicas y de salubridad de los locales dónde se elabore, manipule o comercialice a cualquier título alimentos de cualquier naturaleza, para ser consumidos fuera o dentro del local, se cobrará una tasa según la superficie destinada a los fines establecidos en éste artículo según la siguiente escala:

1 mayor a 250 (doscientos cincuenta) metros cuadrados: 4,5UR (unidades reajustables cuatro con cinco).

2 Inferior o igual a 250 (doscientos cincuenta) y superior a 100 (cien) metros cuadrados: 3,5UR (unidades reajustables tres con cinco).

3 inferior o igual a 100 (cien) metros cuadrados y superior a 50 (cincuenta) metros cuadrados: 2,5UR (unidades reajustables dos con cinco)

4 inferior o igual a 50 (cincuenta) metros cuadrados 1,5UR (unidad reajustable uno con cinco).

5 Los Monotributistas Sociales pagarán el 50% de la tasa de Inspección de Condiciones Higiénicas de los casos comprendidos en literal d (menores a 40 metros cuadrados) siempre y cuando acrediten la constancia de inscripción en DGI y BPS y estén tributando el mencionado impuesto.

En todos los casos en que hubiera modificaciones de los metros cuadrados referidos se deberá comunicar a la Administración Municipal.

Dicha tasa será mensual para sus titulares y deberá ser liquidada y pagada por trimestre vencido en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Impositiva o Banco de Previsión Social o inspección practicada por la Intendencia de Salto, lo que se haya producido primero.

El pago de la misma se hará constar en un recaudo que a tal fin expedirá la Intendencia y el cuál será exhibido con carácter obligatorio en lugar visible dentro del local y en el cuál los inspectores municipales dejarán constancia de las inspecciones anuales realizadas."

ARTÍCULO 44º.- Impuesto Adicional de Recolección y barrido. Modifícase el Art. 44 del Decreto 5776/90 en la redacción dada por el art 25 del Decreto 5849/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 44º.- **El Impuesto Adicional de Recolección y Barrido** será del 6 o/oo (seis por mil) que se calculará sobre el valor real fijado para la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de los inmuebles donde se preste el servicio mediante contenedores. Será del 3,5 o/oo (tres con cinco por mil) respecto de los inmuebles ubicados en zonas donde no se preste el servicio mediante contenedores. Las zonas a brindar dicho servicio cada año será determinada por el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio correspondiente que determine la Intendencia de Salto."

ARTÍCULO 45º.- Edificación inapropiada, fincas ruinosas y baldíos. Facúltase al Intendente de Salto a designar una Comisión Especial para el estudio y actualización de la normativa referida a Edificación inapropiada, fincas ruinosas y baldíos en el Departamento de Salto y como consecuencia de ello actualizar en función de los índices habituales los Impuestos correspondientes.

ARTÍCULO 46º.- Exoneraciones de Patentes de Rodados. Modifícase el artículo 124 del Decreto 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"E) Propiedad de lisiados y/o personas en situación de discapacidad. En lo referente a Exoneraciones de Tributos y Tasas departamentales a que dieren lugar los hechos vinculados a personas en situación de discapacidad, este Decreto incorpora los criterios adoptados por la Ley 13.102 modificativas, concordantes y sus Decretos Reglamentarios. En lo referente a la constatación de la condición de la persona, su acreditación deberá realizarse por el organismo competente reconocido por el Gobierno Departamental. Estas exoneraciones se aplicarán tanto a vehículos importados de acuerdo a la Ley 13.102, y las normativas del Texto Ordenado SUCIVE vigente en la materia, como a los adquiridos en plaza por las personas en las situaciones mencionadas."

ARTÍCULO 47º.- Fíjese para la exoneración de patente de rodados a que se refiere el artículo anterior el mismo tope de aforo del vehículo fijado por la Ley 13.102 modificativas y concordantes y su Decreto Reglamentario. Cuando el aforo del vehículo importado al amparo del artículo 1º de la ley citada o adquirido en plaza de conformidad con el artículo precedente, excediere el tope establecido en el inciso anterior, el titular fiscal del vehículo deberá abonar el tributo de Patente de Rodados sobre el excedente del aforo correspondiente. Los beneficiarios actuales de estas exoneraciones tendrán plazo hasta el 30 de noviembre de 2021 para regularizar su situación ante la Intendencia de Salto.

ARTÍCULO 48º.- Para ampararse a las exoneraciones tributarias previstas en la normativa departamental el solicitante no deberá mantener adeudos de tipo alguno con el Gobierno Departamental.

ARTÍCULO 49º.- Transferencia por voluntad del vendedor. Se autoriza la inscripción de vehículos automotores y motos, triciclos, remolques y demás vehículos similares, por voluntad del vendedor, estableciéndose los siguientes requisitos:

a) En caso de automotores: (son 3 opciones):

1.- **Testimonio notarial por exhibición del título de propiedad, compraventa o compromiso de compraventa con firmas certificadas y donde conste que se realizó la entrega al comprador** (con los timbres correspondientes) o información registral de la que surja la enajenación (con plazo de 5 días desde su expedición).-

2.- **Declaración jurada ante un Escribano/a**, donde el titular municipal indica: que se realizó la enajenación, en qué fecha se hizo y los datos que identifiquen al comprador (nombre, cédula y domicilio).-

Cuando el hecho es de conocimiento personal del Escribano/a, deberá hacerlo constar en la certificación.- Cuando no es de su conocimiento, se deberá hacer la declaración con dos testigos, cumpliendo las formalidades que establece la ley.-

En caso de desconocer los datos del comprador, el titular municipal podrá presentarse ante la Sección correspondiente de la Intendencia, a los efectos de completar un formulario de Declaración Jurada, donde declare bajo juramento que desconoce el paradero del vehículo y de su actual poseedor. La Intendencia llevará un Registro de los vehículos que se encuentren en esta situación, los cuales deberán ser retenidos si se encuentran circulando, y permanecerán así hasta que el propietario realice el correspondiente cambio de titularidad.-

3.- **Testimonio de expediente judicial** donde el titular municipal demanda al comprador el reconocimiento de la enajenación o cesión y este lo reconoce en forma expresa o tácita.-

b) En caso de vehículos no registrables: moto, triciclo, remolque y similares: (Son 3 opciones):

1.- Testimonio Notarial por exhibición de Compraventa o Compromiso de compraventa, con firmas certificadas por Escribano Público y donde se exprese que se realizó la entrega del vehículo a favor del comprador o promitente comprador.-

2.- Declaración jurada ante un Escribano/a, donde el titular municipal indica: que se realizó la enajenación, en qué fecha se hizo y los datos que identifiquen al comprador (nombre, cédula y domicilio).-

Cuando el hecho es de conocimiento personal del Escribano/a, deberá hacerlo constar en la certificación.- Cuando no es de su conocimiento, se deberá hacer la declaración con dos testigos, cumpliendo las formalidades que establece la ley.-

En caso de desconocer los datos del comprador, el titular municipal podrá presentarse ante la Sección correspondiente de la Intendencia, a los efectos de completar un formulario de Declaración Jurada, donde declare bajo juramento que desconoce el paradero del vehículo y de su actual poseedor. La Intendencia llevará un Registro de los vehículos que se encuentren en esta situación, los cuales deberán ser retenidos si se encuentran circulando, y permanecerán así hasta que el propietario realice el correspondiente cambio de titularidad.-

3- Testimonio de expediente judicial donde el titular municipal demanda al comprador el reconocimiento de la enajenación o cesión y este lo reconoce en forma expresa o tácita al Juez.-

En todos los casos los vehículos deberán estar al día con la patente de rodados y no adeudar multas de tránsito.

ARTÍCULO 50º.- Modifícase el artículo 148 del Decreto Nº 5629/1986 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 148: Tasa de permiso de edificación (obra nueva, reforma o ampliación).

En los trámites para edificar, reedificar, reformar y/o ampliar total o parcialmente se abonarán los derechos municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Categoría locales habitables (vivienda, comercio, hotelería, oficinas, etc.), se abonarán por escala de franjas de 50 m2 de superficie, en Unidades Reajustables (U.R.), de acuerdo al siguiente detalle:

-Hasta 50m2	5,17 UR
-De 51 a 100 m2	10,37 UR
-De 101 a 150 m2	15,56 UR
-De 151 a 200 m2	20,75 UR
-De 201 a 250 m2	25,93 UR
-De 251 a 300 m2	31,12 UR
-De 301 a 350 m2	36,31 UR
-De 351 a 400 m2	41,49 UR
-De 401 a 450 m2	46,68 UR
-De 451 a 500 m2	51,87 UR
-De 501 a 550 m2	57,05 UR
-De 551 a 600 m2	58,96 UR
-De 601 a 650 m2	61,02 UR
-De 651 a 700 m2	63,85 UR
-De 701 a 800 m2	65,84 UR
-De 801 a 900 m2	69,28 UR
-De 901 a 1000 m2	72,72 UR
-De 1001 a 1500 m2	89,92 UR
-De 1501 a 2000 m2	107,12 UR
-Más de 2001 m2	124,33 UR

2.- Categoría galpones:

2.1.- Galpones mayores a 50m2 y galerías: la tasa será dos tercios de los valores para construcciones habitables.

2.2.- Galpones menores a 50m2, galerías livianas, playas pavimentadas de estacionamiento o maniobras: la tasa será la mitad de los valores para construcciones habitables.

3.- Categoría pavimentos.

Pavimentos mayores a 100m2 (estacionamientos, cominerías, playas de maniobras): la tasa será un tercio de la correspondiente a construcciones habitables.

4.- Demoliciones: 30% de las tasas para construir.

5.- Obras ingenieriles, estructurales, instalaciones sanitarias o eléctricas de gran escala, antenas, parques energéticos, muelles, excavaciones, grandes desmontes: 1% de la tasación de la obra.

6.- Refacciones y mejoras edilicias sin aumento de área construida:

a) De pequeña entidad (reparaciones puntuales, humedades, cambio o colocación de nueva abertura, cambios de revestimiento o pisos de ambiente de vivienda, construcción de estufa a leña, o similar escala): 1,24 UR.

b) De entidad media (cambios de pisos, techos, cielorrasos, instalaciones sanitarias o eléctricas, en varios ambientes o en locales de mayor área no mayores a 50 m2, o similares): 2,94UR.

c) De gran entidad (cambios de pisos, techos, cielorrasos, instalaciones sanitarias o eléctricas, generales o en superficies mayores 50 m2): 0,1 UR por m2 de local.

ARTÍCULO 51º.- Modifícase el artículo 149 del decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 149: Para construir o instalar piscinas prefabricadas se abonará 2,63 U.R., hasta 20 m2. Por cada metro cuadrado que exceda dicha superficie, se abonará 0,8 U.R."

ARTÍCULO 52º.- Modifícase el artículo 150 del decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 150: Por cercar terreno sobre líneas de edificación, se abonará 0,15 U.R. por metro."

ARTÍCULO 53º.- Modifícase el artículo 152 del decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 152: Por colocación de vallado de obra se abonará una tasa equivalente a 0,12 U.R. por metro en el primer mes. A partir del segundo mes el importe será 0,06 por metro.

ARTÍCULO 54º.- Modifícase el artículo 153 del decreto Nº 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 153: Por la construcción de salientes que excedan en 20 centímetros las líneas de edificación, se abonará por cada metro lineal:

a) Por marquesina, aleros o simples voladizos: 0,12 U.R.

b) Por balcones o terrazas abiertas: 0,31 U.R.

c) Por habitaciones o cuerpos salientes, balcones cerrados, 0,46 U.R. hasta el 50% de la fachada. Abarcando más del 50%, 0,62 U.R. por cada metro lineal de frente"

ARTÍCULO 55º.- Modifícase el artículo 154 del decreto Nº 5629/86 y modificativos, el que quedará de la siguiente manera:

"Artículo 154: Por trazado de líneas urbanas o suburbanas se abonará una tasa de 3,89 U.R.

ARTÍCULO 56º.- Modifícase el artículo 155 y modificativos del decreto Nº 5629/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 155: Se abonarán las siguientes tasas:

a) Por rebaje de cordón: 0,31 U.R. por metro.

b) Por corte de pavimento de adoquinado, reparación a cargo de la Intendencia: 0,77 U.R. por metro cuadrado.

c) Por corte en calle de tierra la reparación es cargo del interesado y deberá abonarse 0,31por metro cuadrado.

d) Por corte de pavimento en bitumen, reparación a cargo de la Intendencia: 1,06 U.R. por metro cuadrado.

e) Por corte de pavimento en carpeta asfáltica, reparación a cargo de la Intendencia: 1,80 U.R. por metro cuadrado.

f) Por corte en pavimento en hormigón, reparación a cargo de la Intendencia: 2,48 U.R. por metro cuadrado.

g) Por perforación de pozo de agua en espacio público: 13,93 U.R.

h) Por retiro de árboles de la vereda:

ARTÍCULO 57º.- Modifícase el artículo 157 del decreto Nº 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 157: Por la construcción de panteones se abonará una tasa, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Hasta a 15 m2: 3,64 U.R.

b) Mayores a 15 m2: 8,40 U.R."

ARTÍCULO 58º.- Modifícase el artículo 158 del decreto Nº 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 158: Por las refacciones de panteones que no están incluidos en el listado de patrimonio cultural se abonará una tasa equivalente a 0,62 U.R.

ARTÍCULO 59º.- Modifícase el artículo Nº 161 del decreto Nº 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 161: Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes.

El estudio de láminas complementarias por modificaciones de proyecto, sin aumento de área de la franja por la que se abonó la tasa correspondiente, abonará una tasa de 1,50 U.R."

ARTÍCULO 60º.- Modifícase el artículo 162 del decreto Nº 5629/86 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 162: Por inspecciones técnicas oculares de construcciones e informe se abonará una tasa de 2,23 U.R.

Por inspecciones técnicas oculares e informe en viviendas económicas o precarias, se abonará una tasa de 0,77 U.R.

Por informes de viabilidad urbanística se abonará una tasa de 1,47 U.R.

Por final de obra se abonará una tasa de 0,19 U.R.

Las tasas deberán abonarse con carácter previo a la inspección, salvo caso de peligro de vida. Queda facultada la Intendencia para actuar de oficio."

ARTÍCULO 61º.- Por certificado de habilitación comercial se abonará una tasa de 2,48 U.R.

ARTÍCULO 62º.- Modifícase el artículo 163 del decreto N° 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 163: Por trámites referidos a Propiedad Horizontal, se abonarán las siguientes tasas:

1.- Inscripción de plano de propiedad Horizontal:
- 1% valor real total del padrón (terreno más mejoras), más tasa de autorización (1,03 UR)
- Más 1,47UR por unidad enajenable

2.- Inscripción de plano urbanización propiedad Horizontal.
- 20% valor real del área total del padrón
- Más tasa de autorización 5,15 UR.
- Más 7,36 UR por unidad enajenable.

ARTÍCULO 63º.- Modifícase el artículo 169 del decreto N° 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 169.- Tasas de fraccionamiento.- Se abonará por concepto de fraccionamiento, reparcelamiento y actividades similares una tasa equivalente a 1% del valor real de la superficie total del padrón más 0,68 U.R. por cada lote más sellados.

ARTÍCULO 64º.- Devolución de vehículo incautado. En los procedimientos que se incaute un vehículo por parte de funcionarios del Cuerpo Inspectivo de la Intendencia de Salto, podrá gestionar la devolución del mismo: el propietario, promitente comprador con firma certificada, quien acredite la propiedad por certificado notarial, y el usuario que figure en acta al momento de la incautación o su representante legal en su caso. En forma previa a la entrega deberá consultarse la inexistencia de requisitoria del vehículo, ante el organismo competente.

ARTÍCULO 65º.- Autorización para ajustes.- Autorízase a la Intendencia de Salto a establecer los montos o efectuar los ajustes y/o actualizaciones de los importes de los tributos que no hayan tenido modificaciones en los últimos quince años.

TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 66º.- Creación. Naturaleza. Créase una tasa que gravará a las unidades habitacionales o grandes superficies que exista en un padrón en las zonas urbanas, centros poblados y padrones rurales del departamento de Salto que cuenten con Servicio de Alumbrado Público y que se denominará Tasa de Alumbrado Público.

El sujeto activo de la relación jurídico - tributaria será la Intendencia de Salto. UTE colaborará con la Intendencia en la recaudación del tributo en los términos que se establecen en este decreto.

El tributo comenzará a regir el 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO 67º.- Hecho generador. Es la prestación del servicio de alumbrado público a los padrones ubicados en las plantas urbanas, centros poblados del departamento y padrones rurales.

Considérase Servicio de Alumbrado Público la iluminación, durante las horas de oscuridad, de las vías de tránsito ubicadas en áreas y centros poblados (avenidas, calles, pasajes, etc.) y espacios de uso público (parques, plazas, etc.) de libre circulación, que no se encuentren bajo la jurisdicción de un organismo público diferente de la Intendencia de Salto.

ARTÍCULO 68º.- Sujetos pasivos. Contribuyentes. Serán contribuyentes de la tasa de alumbrado público quienes figuren como titulares de servicios de energía eléctrica suministrada por UTE en cada padrón urbano, rural o centro poblado del departamento.

ARTÍCULO 69º.- Sujetos pasivos. Responsables. Serán responsables del pago de la tasa de alumbrado público los ocupantes a cualquier título, cuando corresponda, de inmuebles empadronados en la zona urbana, rural y centros poblados del Departamento de Salto.

Los responsables tendrán derecho a repetir contra los propietarios, promitentes compradores y/o poseedores de los padrones beneficiarios del servicio de alumbrado público que no posean a su nombre servicios de energía eléctrica suministrada por UTE.

ARTÍCULO 70º.- Agente recaudador. UTE realizará el cobro de la tasa por cuenta y orden de la Intendencia de Salto conjuntamente con la factura de suministro eléctrico de sus clientes, integrando un único pago indivisible con la misma, en los términos de lo dispuesto en el artículo 679 de la ley 19.355, a cuyos efectos ambos organismos celebrarán los acuerdos que correspondan.

ARTÍCULO 71º.- Cobro directo. Para el caso de aquellos padrones urbanos, rurales o de centros poblados que no tengan asociados titulares de servicios de energía eléctrica, el tributo será percibido conjuntamente con la contribución inmobiliaria, documentándose en el mismo recibo. Quedan comprendidos en esta disposición los terrenos baldíos. En estos casos, los vencimientos serán los del tributo de contribución, cuya normativa referida a sanciones, multas y recargos se aplicará a la tasa de alumbrado público.

ARTÍCULO 72º.- Tareas del Servicio de Alumbrado Público. El servicio tiene a su cargo la ejecución directa y la supervisión de las obras de instalación y de las tareas de mantenimiento de postes, columnas, soportes, luminarias e instalaciones eléctricas (líneas de alimentación, tableros, protecciones, etc.) destinados a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 73º.- Destino de la recaudación. El producido de la recaudación de la tasa de alumbrado público se destinará a cubrir los costos por la prestación del servicio, conformados por: a) pago de la energía correspondiente al alumbrado público; b) tareas de operación, mantenimiento y soporte y c) ampliación (nuevos servicios) y mejoras.

ARTÍCULO 74º.- Zonas y franjas. Se fija el valor de la tasa a partir del 1° de enero de 2022 en los siguientes montos mensuales:

Unidad Habitacional por Zona	Pesos uruguayos
Zona 1	680
Zona 2	544
Zona 3	272
Zona 4	136
Zona 5	68
Zona 6	41

Las unidades habitacionales con frente a calles o avenidas limítrofes entre zonas, tributarán por la zona de mayor valor de la tasa.

Grandes Superficies por Franja Diferencial	Pesos uruguayos
Franja 7	93.783
Franja 8	39.666
Franja 9	17.000
Franja 10	8.500
Franja 11	5.100
Franja 12	3.967
Franja 13	2.883

Las altas de los nuevos servicios, cuando correspondan a Unidad Habitacional, quedarán definidas según la zona en que se encuentren ubicados.

Las Grandes Superficies quedarán incluidas en su correspondiente franja diferencial según lo que resulte de aplicar la planilla incluida en el presupuesto anterior para el cálculo de la tasa de alumbrado público, lo que definirá el importe anual a pagar. La inclusión dentro de la franja diferencial respectiva resultará de dividir el monto anual entre doce (12) y realizar la asignación a la franja diferencial de la Unidad no Habitacional según el siguiente cuadro:

	Desde (en pesos uruguayos)	Hasta (en pesos uruguayos)
Franja 7	56.667	130.900
Franja 8	22.667	56.667
Franja 9	11.333	22.667
Franja 10	5.667	11.333
Franja 11	4.533	5.667
Franja 12	3.400	4.533
Franja 13	2.267	3.400

En caso de que una Gran Superficie tuviere un importe mayor que el definido como máximo en la Franja 7, igualmente se incluirá en la misma. En caso de que una Gran Superficie tuviere un importe menor que el definido como mínimo en la Franja 13 pasará a tributar por el criterio de Unidad Habitacional.

ARTÍCULO 75º.- Actualización. La tasa se actualizará en las mismas oportunidades en que se ajusten las tarifas de energía eléctrica, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) anual.

ARTÍCULO 76º.- Zonificación. Se delimitan las siguientes zonas:

11.1.- Zona 1. Delimitada por: Rambla Costanera desde Rivera hasta 19 de abril. 19 de abril desde Rambla Costanera hasta Invernizzi. Invernizzi desde 19 de abril hasta Uruguay. 25 de agosto desde Uruguay hasta Rivera. Rivera desde 25 de agosto hasta Rambla Costanera.

11.2.- Zona 2. Delimitada por: Costanera Norte desde 19 de abril hasta Avda. Barbieri. Avda. Barbieri hasta Avda. Blandengues – Gobernador de Viana hasta Acuña de Figueroa. Acuña de Figueroa – Avda. Harriague hasta costa este del arroyo Ceibal. Costa de arroyo Ceibal hasta Rivera. Rivera hasta 25 de agosto. 25 de agosto hasta Uruguay. Invernizzi desde Uruguay hasta 19 de abril. 19 de abril hasta Costanera Norte. Costanera Sur desde Rivera hasta Pascual Harriague. Pascual Harriague hasta Catalina H. de Castaños. Catalina H. de Castaños hasta Corrientes. Corrientes hasta San Martín. San Martín hasta Cervantes. Cervantes hasta costa oeste de arroyo Ceibal. Comprende también Barrio La Chinita, Barrio Jardines de Termas, Arenitas Blancas.

11.3.- Zona 3. Delimitada por: Avda. Barbieri desde Costanera Norte hasta Avda. Blandengues. Avda. Batlle desde Blandengues hasta Avda. Rodó. Avda. José E. Rodó desde Avda. Batlle hasta Avda. Enrique Amorim. Avda. Enrique Amorim desde Avda. Rodó hasta Avda. Feliciano Viera . Avda. Paraguay desde Avda. Feliciano Viera hasta Costanera Norte. Costanera Norte desde Avda. Paraguay hasta Avda. Barbieri.

11.4.- Zona 4. Delimitada por: Patulé – Catalina Harriague de Castaños – Corrientes – Cervantes – Costa oeste de arroyo Ceibal. Acuña de Figueroa – Avda. Harriague – Acuña de Figueroa – Gobernador de Viana. Agraciada – Avda. Reyles – Avda. Rodó – Avda. Enrique Amorín – Avda. Paraguay. Avda. Paraguay – Costanera Norte – Avda. Apolón hasta vía férrea. Vía férrea – Avda. Rodó – límite norte Barrio Grompone. Avda. San Martín – Gaboto – costa oeste arroyo Ceibal – Magallanes. Barrio Chinchurreta. Magallanes – límite este Barrio Umpierre – arroyo Ceibal – límite sur Barrio Federico Moreira. Costa este cañada hasta Avda. Reyles. Avda. Reyles hasta By Pass. Bay Pass hasta Gobernador de Viana. Gobernador de Viana hasta Patulé. Patulé hasta Catalina H. de Castaños. Barrio Martínez Méndez – Burton hasta límite Barrio Artigas (Pascual Harriague). Barrio Williams. Barrio La Chacrita. Barrio Goslino. Barrio Da Rosa. Barrio Artigas. Colonia 18 de Julio.

11.5.- Zona 5. Delimitada por: Por la zona sur de la ciudad. Patulé desde Catalina H. de Castaños hasta Pascual Harriague. Pascual Harriague hasta Patulé. Barrio Uruguay. Barrio Nuevo Uruguay. Barrio Andresito.

ARTÍCULO 77º.- Especificaciones. Sin perjuicio de la delimitación anterior, se incluirá en la **Zona 6** a todas las Unidades Habitacionales ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Salto que queden fuera de las zonas 1, 2, 3, 4 y 5 y las ubicadas en el interior del Departamento, que reciban directa o indirectamente el servicio de alumbrado público. Asimismo, quedan incluidos en esta zona todos los usuarios de UTE que tengan beneficios de Programas de Inclusión Social del Gobierno Nacional, independientemente de la zona geo-referencial en que se encuentren.

ARTÍCULO 78º.- Sanciones por instalaciones no oficiales conectadas a redes de la Intendencia. Si se constatara la existencia de instalaciones no oficiales, conectadas a la red de distribución eléctrica propiedad de la Intendencia de Salto en vías de espacios públicos, que no cuenten con servicio de alumbrado público, se procederá a la identificación del (o de los) padrón(es) frentista(s) involucrados, cuyos titulares serán intimados al retiro de o regularización de las instalaciones en un plazo no mayor a diez días corridos.

Si transcurrido dicho plazo no se iniciaron los trámites de regularización o procedido al retiro, se aplicará una multa equivalente a tres (3) veces la tasa de alumbrado público que le corresponda según la zona de ubicación. Dicha multa se generará mes a mes hasta la regularización o el retiro de las instalaciones.

ARTÍCULO 79º.- Instalaciones no oficiales conectadas a redes de UTE. Las conexiones no autorizadas a la red de distribución eléctrica de UTE serán comunicadas a dicho Ente quien adoptará las medidas correspondientes.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 80º.- Presupuesto Participativo. Facúltese al Gobierno Departamental a promover dentro de los compromisos de gestión la inclusión del Presupuesto Participativo, con el objetivo de facilitar y fomentar la participación activa y concertada de la sociedad civil, comprensiva también de los Gobiernos Municipales, en la elaboración de proyectos para la realización de obras y servicios de interés vecinal; con ello, se logrará establecer un mecanismo a través del cual la ciudadanía contribuya a definir el destino de una parte de los recursos públicos, así como su vigilancia y monitoreo.

ARTÍCULO 81º.- Principios. El Presupuesto Participativo se fomentará y desarrollará enmarcado fundamentalmente en los principios de participación, transparencia, igualdad de oportunidades, tolerancia, eficacia, equidad, buena administración, universalidad, solidaridad, respeto a los acuerdos y otros de análoga naturaleza.

ARTÍCULO 82º.- Objetivos. El Presupuesto Participativo tendrá los siguientes objetivos:

a)Promover la autogestión e involucramiento de los vecinos en la búsqueda democrática de soluciones a sus necesidades e inquietudes, mediante la ejecución de proyectos zonales colectivos.

b)Optimizar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos mediante la ejecución de las prioridades establecidas en los Objetivos Estratégicos Planificados.

c)Fijar prioridades en el orden de ejecución de los Proyectos de acuerdo a las necesidades identificadas por los propios actores sociales.

d)Reforzar el seguimiento, el control y la rendición de cuentas de la ejecución del Presupuesto Participativo, buscando mejorar la efectividad y eficiencia a través de la transparencia de la gestión de la Administración en el cumplimiento de los resultados previstos, de acuerdo a los compromisos asumidos con la sociedad civil.

ARTÍCULO 83º.- Implementación. El Presupuesto Participativo será implementado por el Departamento de Desarrollo Social, de acuerdo a las definiciones contenidas en este Decreto y previa aprobación de la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 84º.- Procedimiento de ejecución. La ejecución de los proyectos corresponderá a la Intendencia de Salto. Dentro de la promoción y desarrollo del Presupuesto Participativo, podrá la Intendencia de Salto celebrar Convenios, por los cuales se les asignará a las Coordinadores Zonales Urbanas y Rurales y Municipios las partidas económicas correspondientes, en carácter de donación modal. Dichos acuerdos, se focalizarán fundamentalmente en la ejecución de proyectos, eventos y actividades de interés departamental o zonal o

de los que resulten beneficios para la comunidad, elaborados por los vecinos de cada zona o comunidad, los cuales en caso de aprobación o rechazo, deberán constar con informes fundados de las dependencias competentes.

ARTÍCULO 85º.- En caso de constatarse incumplimiento de la contraparte, el Convenio podrá ser dejado sin efecto unilateralmente por la Intendencia de Salto, sin posibilidad de reclamación alguna de la contraparte.

Los proyectos presentados en el marco de esta política se guiarán a partir de los siguientes criterios:

a) Elaboración de las propuestas: deberán ser elaborados por al menos tres (3) organizaciones y/o instituciones de la Coordinadora Zonal o Municipio correspondiente, debiendo ser avalados por el total de los integrantes de dichos espacios.

b) Tipo de Actividades: socio-educativas, socio-laborales, recreativas, deportivas, de promoción de salud y el medio ambiente, de obras de inclusión social y mejora de la convivencia.

c) Período de Ejecución: bianual (2022 y 2024)

d) Distribución diferencial del presupuesto en función de la situación de vulnerabilidad socio-económica y del total de pobladores de cada zona.

ARTÍCULO 86º.- Las obras seleccionadas se ejecutarán según disponga el Gobierno Departamental en el convenio respectivo.

ARTÍCULO 87º.- Los proyectos mencionados en el Artículo 80, se ejecutarán a través de la financiación de los recursos presupuestales propios previstos en los Programas Números 2102, 1802 y 1702. Se podrán también financiar con contribuciones económicas en calidad de donación modal, con el destino específico de solventar total o parcialmente la actividad u obras propuestas.

CAPÍTULO VI

POLICÍA TERRITORIAL

ARTÍCULO 88º.- Policía Territorial.- Créase la Policía Territorial dentro de la Inspectoría Departamental, dependiente de la Secretaría General. El Intendente dispondrá en lo sucesivo las resoluciones para su efectiva conformación.

ARTÍCULO 89º.- Cometidos.- a) Vigilar el uso de la tierra. b) Aplicar sanciones en caso de incumplimiento de la normativa de ordenamiento territorial. c) Evitar invasiones y ocupaciones ilegales de tierras. d) Promover el adecuado uso físico del territorio

ARTÍCULO 90º.- Recursos humanos.- En primera instancia se reasignarán recursos humanos ya disponibles en el Gobierno Departamental.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES REFERIDAS A REQUISITOS PARA DIVERSOS TRÁMITES Y A DETERMINACIÓN DE SUJETOS PASIVOS DE SANCIONES

ARTÍCULO 91º.- Permisos de construcción y habilitación comercial.- Los poseedores de inmuebles podrán solicitar permiso de construcción, regularización, ampliación o habilitación comercial.

La solicitud deberá ser acompañada de la sentencia o certificado notarial que acredite la calidad de poseedor de más de un año y de certificado expedido por el Registro de la Propiedad del padrón respecto del cual se solicita construir, ampliar o regularizar construcciones o habilitación comercial.

Si de la información registral surgiere el nombre del propietario o titular de un derecho real o de otro tipo con efectos a terceros, se le dará vista por el plazo de diez días para que formule descargos.

La Intendencia podrá, atendidas las circunstancias del caso y por resolución fundada, prescindir de los requisitos exigidos o determinar otros, complementarios o sustitutivos de aquellos.

En todos los casos, la solicitud será evaluada y resuelta por la Intendencia, quien podrá autorizarla o negarla.

ARTÍCULO 92º.- Multas y demás sanciones.- Será de aplicación a los poseedores las multas y demás penalidades que por infracción a la normativa de construcción o habilitación comercial se aplican a los propietarios infractore

CAPÍTULO VIII

PLAN INVIERNO DE AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ARTÍCULO 93º.- Créase el Plan Invierno de Ayuda a personas en situación de vulnerabilidad con aplicación anual. El Plan tendrá dos componentes principales: a) el Refugio para personas en situación de calle y b) el Plan integral de apoyo a la alimentación.

ARTÍCULO 94º.- El **Refugio**, podrá ser habilitado por el Intendente dentro del período que va de mayo a octubre de cada año, será administrado y orientado por el Departamento de Desarrollo Social, disponiéndose por este los criterios de selección de beneficiarios y la planificación por el semestre de actividades socioculturales de apoyo a los mismos.

ARTÍCULO 95º.- El **Plan de integral de apoyo a la alimentación** funcionará anualmente intensificándose en los meses de invierno. Constará de un apoyo en especie de alimentos o alimentos elaborados, a las manifestaciones sociales emergentes destinadas a la alimentación de poblaciones vulnerables a través de comedores, ollas populares y merenderos. Se brindará además apoyo en la capacitación bromatológica y de preparación de alimentos. Tendrá un componente cultural a determinar, dirigido a los miembros de los hogares de los beneficiarios.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 96º.- Instrumentos de Planificación. Se establecen como instrumentos de elaboración y ejecución del Presupuesto Quinquenal Departamental, reglamentado en este Decreto, la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual (PAO), incorporándose como Anexo No4 la Planificación Estratégica correspondiente a este quinquenio.

ARTÍCULO 97º.- Nuevos financiamientos. Facúltase a la Intendencia a incorporar nuevos financiamientos para el actual período, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja, de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 98º.- Habilitación de partidas Grupo 0. Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales de los cargos presupuestados vacantes, se habilitarán desde el momento en que dichos cargos sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal contratado que pase a ocupar los nuevos cargos; y, en caso de ser éstas insuficientes, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Grupo "0".

ARTÍCULO 99º.- Los egresos previstos en el presente Decreto con partidas para inversiones aportadas por el Gobierno Nacional y las recaudaciones estimadas de la propia Intendencia, serán abatidos en el caso de no contarse con la disponibilidad de las mismas o resultar insuficientes.

ARTÍCULO 100º.- Priorización preceptiva. De originarse remanentes favorables en los Ingresos anuales, los mismos serán priorizados a los planes de obras de infraestructura y desarrollo productivo de acuerdo a la Planificación Estratégica que consta en el ANEXO No 4.

ARTÍCULO 101º.- Vigencia normativa anterior. Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamiento financiero y de recursos actualmente en vigor que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones.

ARTÍCULO 102º.- Derogaciones. Deróganse: los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto Nº 6946/2016 y toda norma que disponga incentivos

por retiro distintos a los establecidos en los artículos anteriores; los artículos 31, 32, 33 y 34 del decreto Nº 6269/2006; y el artículo 13 del decreto 6631/2012.

Deróganse a partir de la vigencia de este decreto todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente.

ARTÍCULO 103º.- Anexos. Apruébense los Anexos, que forman parte de Presupuesto Departamental (2021-2025), que se identifican a continuación:

ANEXO 1) Organigrama Municipal
ANEXO 2) Ingresos Presupuestales
ANEXO 3) Egresos Presupuestales
ANEXO 4) Plan Estratégico de Salto (PES) y Plan Departamental de Inversiones (PDI)
ANEXO 5) Informe de la situación de endeudamiento (FIDEICOMISO DAYMAN)
ANEXO 6) Descripción del Sub escalafón obreros especializados.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Sra. Carolina Palacios, Presidenta; Sr. Álvaro da Cunda Leal, Secretario General

Salto, 22 de setiembre de 2021.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 29 en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal, Secretario General.

ac.

...to. 22 de setiembre de 2021.

Considerando en la Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto Nº 7.327/2021. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.

Sra. Carolina Palacios, Presidente; Sr. Álvaro da Cunda Leal, Secretario General

Salto, 27 de setiembre de 2021.

VISTO: El expediente Nº 2021-13992, caratulado: *"IDS / REMITE MENSAJE Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PERÍODO 2021-2025"*.

RESULTANDO: Que del referido expediente, surge que la Junta Departamental de Salto aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y aprobó el Presupuesto Departamental, período 2021-2025.

CONSIDERANDO: Que se han dado cumplimiento a las normas jurídicas vigentes.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE

1º) CÚMPLASE.

2º) Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Salto; con copias al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

3º) Tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración y remítase copias a las distintas dependencias. Hecho archívese.

Dr. Andrés Lima Proserpio, Intendente; Téc. Univ. Gustavo Chiriff, Secretario General.



PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021 – 2025

ANEXO I

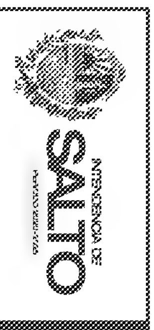


PRESUPUESTO QUINQUENAL



INTENDENCIA DE SALTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA



PRESUPUESTO QUINQUENAL

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO
NIVEL ORGANIZATIVO:

ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto
2021
Pag. 01

NIVEL

INTENDENTE
- ASESORÍA LEGAL
- AUDITORÍA INTERNA
- CECOED
- CONGRESO DE INTENDENTES

SECRETARÍA GENERAL
- RELACIONES INTERNACIONALES
- COMUNICACIONES Y RR.PP.
- OFICINA DE COOPERACIÓN
- COORDINACIÓN GENERAL
- INSPECTORÍA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTOS
- DESARROLLO SOCIAL
- OBRAS
- PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- SERVICIOS PÚBLICOS
- MOVILIDAD URBANA
- GESTIÓN AMBIENTAL
- HACIENDA
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- DESCENTRALIZACIÓN
- VIVIENDA Y HABITAT



PRESUPUESTO QUINQUENAL

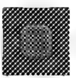
SALTO

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO
NIVEL ORGANIZATIVO: SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto

2021
Pag. 02

NIVEL	
	SERVICIOS GENERALES DE SALUD E HIGIENE
DIVISIONES	HIGIENE; SALUD
OFICINAS	HIGIENE: SEGURIDAD ALIMENTARIA; HIGIENE COMUNITARIA; MATADEROS; TERRENOS BALDÍOS; LABORATORIO CLÍNICO BROMATOLÓGICO; SERVICIOS AUXILIARES. SALUD: MÓVIL ODONTOLÓGICO; C.R.L.M.; CARNÉ DE SALUD; CERTIFICACIONES; SALUD LABORAL; ZOONOSIS; PROMOCIÓN



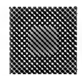


PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO	DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO	ESTRUCTURA ORGÁNICA	2021
	NIVEL ORGANIZATIVO: DESARROLLO SOCIAL	Intendencia de Salto	Pag. 03

NIVEL	
DPTO.	DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIONES	GÉNERO Y GENERACIONES; PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; JUVENTUD; DEPORTE; CULTURA
OFICINAS	COORDINADORAS BARRIALES; OFICINA OPERATIVA
SERVICIOS	VIOLENCIA DOMÉSTICA; MUJER; INFANCIA /ADOLESC. JUVENTUD; ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN; SERVICIO DE BECAS; ABONOS; EMERGENCIA; COMEDOR; HOGARES

- DESARROLLO SOCIAL
  - GÉNERO Y GENERACIONES
    - VIOLENCIA DOMÉSTICA
    - MUJER
    - INFANCIA /ADOLESC. JUVENTUD
    - ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN
  - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
    - COORDINADORAS BARRIALES
  - JUVENTUD
  - DEPORTE
  - CULTURA
  - OFICINA OPERATIVA
    - SERVICIO DE BECAS
    - ABONOS
    - EMERGENCIA
    - COMEDOR
    - HOGARES

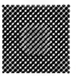




PRESUPUESTO QUINQUENAL

SALTO	DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO	ESTRUCTURA ORGÁNICA	2021
	NIVEL ORGANIZATIVO: DESARROLLO SOCIAL	Intendencia de Salto	Pag. 04

NIVEL			
DPTO.	DESARROLLO SOCIAL		
COORDINACIONES	JUVENTUD	DEPORTE	CULTURA
OFICINAS	EVENTOS	DEPORTE COMUNITARIO	DESARROLLO CULTURAL
	COORDINADORA JUVENIL	CURSOS Y TALLERES	PROMOCIÓN CULTURAL
		GUARDAVIDAS ZAFRALES	SERVICIOS CULTURALES
			PATRIMONIO





PRESUPUESTO QUINQUENAL

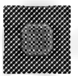
DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO	ESTRUCTURA ORGÁNICA	2021
NIVEL ORGANIZATIVO: OBRAS	Intendencia de Salto	Pag. 05

NIVEL

DPTO.: OBRAS

DIVISIONES y **SERVICIOS**:

- **VIALIDAD**
  - VIALIDAD URBANA
  - BACHEO
  - VIALIDAD RURAL
- **OBRA CIVIL**
  - ARQUITECTURA
  - PREMOLDEADO
- **EDIFICACIONES**
  - PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
  - HABILITACIONES
  - FISCALIZACIÓN
  - PLANOS
- **OFICINA TÉCNICA**
  - PROYECTOS
  - AGRIMENSURA
- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
  - DESARROLLO URBANÍSTICO





PRESUPUESTO QUINQUENAL

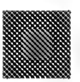
ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto
2021
Pag. 06

INTENDENCIA DE SALTO

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO
NIVEL ORGANIZATIVO: *PROMOCIÓN Y DESARROLLO*

NIVEL	
DPTO.	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO**
COORDINACIONES	TURISMO; PROYECTOS ESPECIALES
SERVICIOS	see below

- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO**
  - **TURISMO**
    - PROMOCIÓN Y DESARROLLO
    - EMPRESA
    - TERMAS DEL DAYMAN
    - TERMAS DEL ARAPEY
  - **PROYECTOS ESPECIALES**
    - DESARROLLO PRODUCTIVO
    - PROMOCIÓN EMPRESAS
    - AGENCIA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO





PRESUPUESTO QUINQUENAL

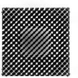
DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO

NIVEL ORGANIZATIVO: SERVICIOS PÚBLICOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto

2021
Pag. 07

NIVEL	
DPTO.	SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISIONES	ESPACIOS VERDES; SERVICIOS BÁSICOS; NECRÓPOLIS
SERVICIOS	ALUMBRADO; SERVICIO MECÁNICO; CARPINTERÍA; HERRERÍA (dependen de SERVICIOS BÁSICOS)

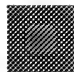




PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO	DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO	ESTRUCTURA ORGÁNICA	2021
	NIVEL ORGANIZATIVO: MOVILIDAD URBANA	Intendencia de Salto	Pag. 08

NIVEL		
DPTO.	MOVILIDAD URBANA	
DIVISIONES	ÓMNIBUS	TRÁNSITO
SERVICIOS	CHOFERES INSPECTORES	FISCALIZACIONES
	TALLER MECÁNICO	EDUCACIÓN VIAL
	RECAUDACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	ADMINISTRACIÓN ABONOS	SEÑALIZACIÓN





PRESUPUESTO QUINQUENAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2021
Intendencia de Salto — Pag. 09

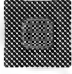
DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO
NIVEL ORGANIZATIVO: HACIENDA

NIVEL

DPTO.: HACIENDA

DIVISIONES:
- ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
- TESORERÍA
- CENTRO DE CÓMPUTOS
- CONTADURÍA
- GESTIÓN DE COMPRAS

SECTORES:
- ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS: INGRESOS TERRITORIALES; INGRESOS VEHICULARES Y OTROS; SEMOVIENTES; REGISTRO DE TRANSITO; GESTIÓN DE COBRO; GESTIÓN DE CONTRIBUYENTES; OFICINA DE MONTEVIDEO
- CENTRO DE CÓMPUTOS: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; ASISTENCIA TECNICA; ASISTENCIA OPERATIVA
- CONTADURÍA: SUELDOS; ARCHIVO CONTABLE; GESTIÓN CONTABLE; GESTIÓN PRESUPUESTAL
- GESTIÓN DE COMPRAS: ORGANA OPERATIVA; COORDINACION DE ALMACENES; LICITACIONES





PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO

NIVEL ORGANIZATIVO: GESTIÓN AMBIENTAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto

2021
Pag. 10

NIVEL	
DPTO.	GESTIÓN AMBIENTAL
COORDINACIONES	AMBIENTE; GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
OFICINAS	GESTIÓN AGUA (Ambiente); RECOLECCIÓN Y BARRIDO (Gestión Integral de Residuos Sólidos)
SERVICIOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE; POZOS TERMALES (Gestión Agua); RUIDOS MOLESTOS; BIENESTAR ANIMAL (Ambiente); BAROMÉTRICA Y AGUATERO (Recolección y Barrido)



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO

NIVEL ORGANIZATIVO: *GESTIÓN ADMINISTRATIVA*

ESTRUCTURA ORGÁNICA

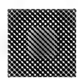
Intendencia de Salto

2021

Pag. 11

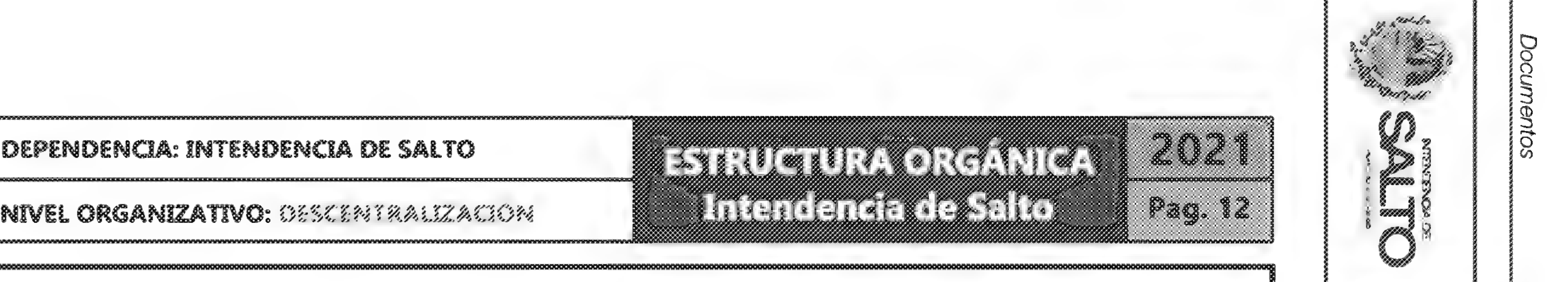
NIVEL	
DPTO.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIONES	GESTIÓN HUMANA; COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINAS	REGISTRO CIVIL; JURÍDICA
SECTORES	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL; FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN; ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL; ESCRIBANÍA; MESA DE ENTRADA; DESPACHO COORDINACIÓN; NOTIFICACIONES

- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - GESTIÓN HUMANA
    - ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
    - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
  - REGISTRO CIVIL
  - JURÍDICA
    - ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL
    - ESCRIBANÍA
  - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
    - MESA DE ENTRADA
    - DESPACHO COORDINACIÓN
    - NOTIFICACIONES



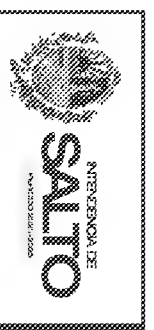


PRESUPUESTO QUINQUENAL



NIVEL	
DPTO.	DESCENTRALIZACIÓN
OFICINAS	COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS; OFICINA OPERATIVA; HOGAR ESTUDIANTIL SIMÓN RODRÍGUEZ
MUNICIPIOS	BELÉN; MATAOJO; VILLA CONSTITUCIÓN; COLONIA LAVALLEJA; SAN ANTONIO; RINCÓN DE VALENTIN





PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO

DEPENDENCIA: INTENDENCIA DE SALTO

NIVEL ORGANIZATIVO: *VIVIENDA Y HABITAT*

ESTRUCTURA ORGÁNICA
Intendencia de Salto

2021
Pag. 13

NIVEL			
DPTO.	VIVIENDA Y HABITAT		
OFICINAS	VIVIENDA	CARTERA DE TIERRAS	ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS



PRESUPUESTO QUINQUENAL

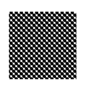
ANEXO II



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025
Anexo 2 - Ingresos Presupuestales
RECURSOS PREVISTOS 2020 Y QUINQUENIO 2021 A 2025
(en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

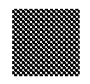
RUBRO	NOMBRE	Años 2020	2021	2022	2023	2024	2025
	A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL						
	I) IMPUESTOS						
	A) SOBRE INMUEBLES						
41010101	Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	155.856	185.791	185.791	185.791	185.791	185.791
41010102	Multas sobre Contribucion Urbana y Suburbana	4.280	10.086	10.086	10.086	10.086	10.086
41010103	Recargos sobre Contribucion Urbana y Suburbana	4.066	12.083	12.083	12.083	12.083	12.083
41010104	Contribucion Inmobiliaria Rural	207.324	235.310	235.310	235.310	235.310	235.310
41010105	Multas sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	-	522	522	522	522	522
41010106	Recargos sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	-	280	280	280	280	280
41010110	Impuesto Alumbrado Publico	95.160	118.414	118.414	118.414	118.414	118.414
41010198	Otras multas de origen tributario	2.733	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333
41010107	Contribucion Inmobiliaria Adicionales Municipales	91.704	138.296	138.296	138.296	138.296	138.296
41010108	Edificacion Inapropiada	14.124	14.868	14.868	14.868	14.868	14.868
41010199	Otros recargos de origen tributario	2.120	923	923	923	923	923
	Total A) SOBRE INMUEBLES	**577.367**	**717.906**	**717.906**	**717.906**	**717.906**	**717.906**
	B) SOBRE VEHICULOS						
41010201	Patente de Rodados	354.968	495.652	495.652	495.652	495.652	495.652
41010202	Multas sobre Patente de Rodados	3.171	-	-	-	-	-
41010203	Recargos sobre Patente de Rodados	6.716	-	-	-	-	-
	Total B) SOBRE VEHICULOS	**364.855**	**495.652**	**495.652**	**495.652**	**495.652**	**495.652**
	C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL						
41010301	Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	54.034	94.111	94.111	94.111	94.111	94.111
41010305	Multas sobre actividades comerciales e industriales	601	598	598	598	598	598
41010306	Recargos sobre actividades comerciales e industriales	1.399	36	36	36	36	36
	Total C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	**56.034**	**94.745**	**94.745**	**94.745**	**94.745**	**94.745**
	D) OTROS IMPUESTOS						
41010401	Otros impuestos	-	(3.347)	(3.347)	(3.347)	(3.347)	(3.347)
	Total D) OTROS IMPUESTOS	-	**(3.347)**	**(3.347)**	**(3.347)**	**(3.347)**	**(3.347)**
	Total I) IMPUESTOS	**998.256**	**1.304.956**	**1.304.956**	**1.304.956**	**1.304.956**	**1.304.956**
	II) TASAS						
	a) Administrativas						
41020101	Tasa de Timbres-Sellados municipales	32.731	11.089	11.088	11.089	11.088	11.089





PRESUPUESTO QUINQUENAL

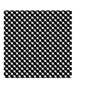
41020102	Tasa de Certificados-Testimonios	721	535	535	535	535	535
41020199	Otras tasas administrativas	-	2	2	2	2	2
	Total a) Administrativas	**33.452**	**11.626**	**11.626**	**11.626**	**11.626**	**11.626**
	B) POR SERVICIOS DE HIGIENE						
41020203	Tasa bromatologica	-	288	288	288	288	288
41020206	Tasa servicio salubridad (Comercial o Industrial)	9.830	5.311	5.311	5.311	5.311	5.311
41020201	Tasa servicio salubridad	-	1.791	1.791	1.791	1.791	1.791
41020205	Tasa servicio hab-contralor Casa de Huespedes	1.309	526	526	526	526	526
41020299	Otras tasas serv. De Higiene	-	(45)	(45)	(45)	(45)	(45)
	Total B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	**11.139**	**7.871**	**7.871**	**7.871**	**7.871**	**7.871**
	C) POR SERVICIOS DE TRANSITO						
41020301	Chapas de matricula de vehiculos	11.676	-	-	-	-	-
41020302	Libretas de choferes	4.976	-	-	-	-	-
41020303	Tasa examen conductores de vehiculos	2.619	-	-	-	-	-
41020307	Tasa Examen medico conductores de vehiculos	13.355	11.033	11.033	11.033	11.033	11.033
41020305	Tasa registro transferencia de vehiculos	7.331	201	201	201	201	201
41020306	Tasa inspeccion de vehiculos	7.331	-	-	-	-	-
41020399	Otras tasas servicio de Transito	524	171	171	171	171	171
	Total C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	**47.812**	**11.405**	**11.405**	**11.405**	**11.405**	**11.405**
	D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA						
41020401	Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	9.164	11.404	11.404	11.404	11.404	11.404
41020406	Tasa fracciones amanzamiento-solares	2.619	173	173	173	173	173
41020403	Tasa reconstruccion-corte pavimento	17.021	22.011	22.011	22.011	22.011	22.011
	Total D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	**28.804**	**33.588**	**33.588**	**33.588**	**33.588**	**33.588**
	E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS						
41020501	Tasa derechos necropolis	3.143	2.650	2.650	2.650	2.650	2.650
41020599	Otras tasas servicio de Necropolis	-	1	1	1	1	1
	Total E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	**3.143**	**2.651**	**2.651**	**2.651**	**2.651**	**2.651**
	H) MULTAS SOBRE TASAS						
41020801	Multas sobre tasas	-	75	75	75	75	75
41020802	Recargos sobre tasas	-	62	62	62	62	62
	Total H) MULTAS SOBRE TASAS	**-**	**137**	**137**	**137**	**137**	**137**
	G) OTRAS TASAS						
41020702	Tasa Forestal	-	(495)	(495)	(495)	(495)	(495)
	Total G) OTRAS TASAS	**-**	**(495)**	**(495)**	**(495)**	**(495)**	**(495)**
	Total II) TASAS	**124.358**	**66.783**	**66.783**	**66.783**	**66.783**	**66.783**
	III) PRECIOS						
	Otros precios						
41030603	Otros precios por enajenacion de muebles e inmuebles	254	29	29	29	29	29
41030609	Servicio de Omnibus	98.670	42.314	42.314	42.314	42.314	42.314
41030610	Explotación de Ingresos a Termas	45.290	17.772	17.772	17.772	17.772	17.772
41030611	Explotación por Alojamiento en Termas	75.142	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524
41030699	Otros precios	8.600	12.542	12.542	12.542	12.542	12.542





PRESUPUESTO QUINQUENAL

	Total Otros precios	**227.986**	**87.181**	**87.181**	**87.181**	**87.181**	**87.181**
	POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES.						
41030501	Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	-	99	99	99	99	99
41030503	Locacion de propiedades municipales	6.874	3.598	3.598	3.598	3.598	3.598
41030507	Explotación de Alquileres de locales en Termas	2.530	1.334	1.334	1.334	1.334	1.334
	Total POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	**9.404**	**5.031**	**5.031**	**5.031**	**5.031**	**5.031**
	POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:						
41030401	Venta de terrenos, parcelas-nichos	2.619	1.102	1.102	1.102	1.102	1.102
	Total POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:	**2.619**	**1.102**	**1.102**	**1.102**	**1.102**	**1.102**
410303	Servicio barometrica	4.174	4.592	4.592	4.592	4.592	4.592
410301	Derechos ocupacion subsuelo-via publica	1.833	3.479	3.479	3.479	3.479	3.479
410308	Recargos	-	6	6	6	6	6
	Total	**6.007**	**8.077**	**8.077**	**8.077**	**8.077**	**8.077**
	Total III) PRECIOS	**245.986**	**101.391**	**101.391**	**101.391**	**101.391**	**101.391**
	IV) RESULTADO DE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL						
410409	Explotacion zoologico municipal	254	-	-	-	-	-
410499	Otros Act. Com. E Indust.	-	1.504	1.504	1.504	1.504	1.504
	Total	**254**	**1.504**	**1.504**	**1.504**	**1.504**	**1.504**
	Total IV) RESULTADO DE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	**254**	**1.504**	**1.504**	**1.504**	**1.504**	**1.504**
	IX) MULTAS Y RECARGOS						
410901	Otras multas	203	1.585	1.585	1.585	1.585	1.585
410903	Infracciones de Tránsito	6.091	2.083	2.083	2.083	2.083	2.083
410902	Otros recargos	-	2.792	2.792	2.792	2.792	2.792
	Total	**6.294**	**6.460**	**6.460**	**6.460**	**6.460**	**6.460**
	Total IX) MULTAS Y RECARGOS	**6.294**	**6.460**	**6.460**	**6.460**	**6.460**	**6.460**
	V) CONTRIBUCION POR MEJORAS						
410599	Otros Contr. Por Mejoras	530	1	1	1	1	1
	Total	**530**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	Total V) CONTRIBUCION POR MEJORAS	**530**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VI) CONCESIONES						
410602	Canon por estacionamiento tarifado	-	1.107	1.107	1.107	1.107	1.107
	Total	**-**	**1.107**	**1.107**	**1.107**	**1.107**	**1.107**
	Total VI) CONCESIONES	**-**	**1.107**	**1.107**	**1.107**	**1.107**	**1.107**
	VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS						
410798	Ingresos Pendientes a Imputar	-	6.918	6.918	6.918	6.918	6.918
410799	Otros ingresos extraordinarios	-	(59.349)	(59.349)	(59.349)	(59.349)	(59.349)
410712	Indisponible-Caja Nacional	-	(10.464)	(10.464)	(10.464)	(10.464)	(10.464)
410797	Ingresos Sin Identificar	-	35.979	35.979	35.979	35.979	35.979





PRESUPUESTO QUINQUENAL

	Total	-	(26.916)	(26.916)	(26.916)	(26.916)	(26.916)
	Total VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	(26.916)	(26.916)	(26.916)	(26.916)	(26.916)

VIII) INGRESOS FINANCIEROS

410802	Descuentos obtenidos	-	51	51	51	51	51
410803	Intereses ganados por financiacion de deudores	-	1.634	1.634	1.634	1.634	1.634
	Total	-	1.685	1.685	1.685	1.685	1.685
	Total VIII) INGRESOS FINANCIEROS	-	1.685	1.685	1.685	1.685	1.685
	Total A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	1.375.670	1.455.286	1.455.286	1.455.286	1.455.286	1.455.286

B) DE ORIGEN NACIONAL

I) Art. 214 de la Constitucion de la Republica

420101	Recursos por Ley de Prespuesto Nacional	744.089	953.895	953.895	953.895	953.895	953.895
420104	Recursos por Ley 19.272 de Descentralización-FIGM (Lit.A)	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931
420105	Recursos por Ley 19.272 de Descentralización-FIGM (Lit.B)	36.977	21.770	26.004	29.330	33.563	33.563
420106	Recursos por Ley 19.272 de Descentralización-FIGM (Lit.C)	7.395	2.488	3.318	4.147	4.976	4.976
	Recursos por Ley 19.272 de Descentralización-FIGM (Lit.D)		2.400	3.840	5.760	7.200	7.200
	Total	796.392	988.484	994.988	1.001.063	1.007.565	1.007.565
	Total I) Art. 214 de la Constitucion de la Republica	796.392	988.484	994.988	1.001.063	1.007.565	1.007.565

III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES

420301	Fondo Incentivo Gestión de Municipios	96.650	162.678	162.678	162.678	162.678	162.678
420302	Programa Camineria Rural	43.954	143.169	143.169	143.169	143.169	143.169
	Total	140.604	305.847	305.847	305.847	305.847	305.847
	Total III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	140.604	305.847	305.847	305.847	305.847	305.847
	Total B) DE ORIGEN NACIONAL	936.996	1.294.331	1.300.835	1.306.910	1.313.412	1.313.412

D) RECURSOS POR FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

I) Fideicomisos

440101	Fideicomisos Financieros *sub omnibus	20.239	26.335	26.335	26.335	26.335	26.335
	Total I) Fideicomisos	20.239	26.335	26.335	26.335	26.335	26.335
	Total D) RECURSOS POR FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	20.239	26.335	26.335	26.335	26.335	26.335

TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES	2.332.905	2.775.952	2.782.456	2.788.531	2.795.033	2.795.033

TOTAL de RECURSOS PRESUPUESTALES ESTIMADOS desde 1 Enero 2021 al 31 Diciembre 2025 $ - 13.937.005

Gastos Presupuestales Estimados	2.583.753	2.551.443	2.551.110	2.581.205	2.490.254
Junta Departamental	75.187	74.247	74.237	75.113	72.466
Financiamiento Déficit Acumulado al 31/12/2020	117.012	156.766	163.184	138.715	232.312
Saldo	0	0	0	0	0

TOTAL de GASTOS PREVISTOS desde 1 Enero 2021 al 31 Diciembre 2025 $ - 12.757.765



PRESUPUESTO QUINQUENAL

ANEXO III



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
COMPARATIVO AÑOS 2020 - 2021
CUADRO 1.0 - RESUMEN DE GRUPOS VIGENTES AÑO 2020 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

PROG.	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
10	INTENDENTE	67.331	0	0	0	0	0	0	0	0	67.331
11	SECRETARIO	62.986	5.416	8.030	20	0	3.625	0	787	0	80.864
12	UNIDAD CONTRALOR Y VIGILANCIA	81.494	70	1.195	0	0	2.577	0	0	0	85.336
13	DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA	16.617	561	7.530	73	0	0	0	0	0	24.781
14	DEPTO.GRAL. PROY. ESPECIALES	7 654	79	2.783	0	0	0	0	0	0	10.516
15	DEPTO. DE TURISMO	102.198	13.115	28.297	632	0	1.271	0	0	0	145.513
16	DEPTO.GRAL. HACIENDA Y ADM.	83.675	5.365	13.612	2.294	0	2.332	0	0	0	107.278
17	DEPTO.GRAL. DE OBRAS	293.519	207.275	42.421	77.131	0	3.374	0	0	0	623.720
18	DEPTO. DE SERVICIOS PUB.	199 147	65.852	152.281	1.051	0	6 737	0	0	0	425.068
19	DEPTO. DE TRANSITO	42.897	845	1.210	0	0	0	0	0	0	44.952
20	DEPTO. DE SALUD E HIGIENE	43.098	1.798	7.099	491	0	5.513	0	0	0	57.999
21	DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL	46.978	1.891	15.816	7	0	10.662	0	0	0	75.354
22	DEPTO. DE CULTURA	46.949	648	7.916	27	0	3.190	0	0	0	58.730
23	AUDITORIA INTERNA	4 372	31	40	0	0	0	0	0	0	4.443
24	UNIDAD DE OMNIBUS	123.199	42.715	7.387	3.596	0	2.352	0	315	0	179.564
25	UNIDAD DE RECOLECCION	116.922	1.254	3.966	0	0	704	0	0	0	122.846
26	UNIDAD DE VIVIENDA	5.787	1.151	300	0	0	0	0	0	0	7.238
27	DEPTO. DE COMUNICACIONES	8.015	2.125	16.436	220	0	127	0	0	0	26.923
28	DEPTO. DE GESTION HUMANA	5 998	23	186	69	0	0	0	0	0	6.276
29	DEPTO. DE COMISIONES VECIANLES	3.462	9	820	0	0	200	0	0	0	4.491
30	DEPTO. DE JUVENTUD	5.330	205	1.207	154	0	0	0	0	0	6.896
31	DEPTO. DE DEPORTES	34.042	567	575	7	0	60	0	0	0	35.251
32	DEPTO. DE DESCENTRALIZACION	79.610	2.380	10.314	102	0	2.886	0	0	0	95.292
33	MUNICIPIO DE BELEN		1.379	4.786	1.491	0	0	0	0	0	7.656
34	MUNICIPIO DE LAVALLEJA		1.603	5.556	4.060	0	0	0	0	0	11.219
35	MUNICIPIO DE CONSTITUCION		2 408	5.512	2.654	0	0	0	0	0	10.574
36	MUNICIPIO DE MATAOJO		1.204	3.458	3.669	0	0	0	0	0	8.331
37	MUNICIPIO DE VALENTIN		1.370	3.651	1.693	0	0	0	0	0	6.714
38	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO		3.330	6.464	2.925	0	0	0	0	0	12.719
	TOTAL	1.479.280	364.669	368.848	102.366	0	45.610	0	1.102	0	2.363.875



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2021 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

PROG.	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
1001	Intendente	33.886	3	128	0	0	0	0	0	0	34.016
1101	Secretaría General	160.557	4.517	25.694	0	0	11.147	0	4.258	0	206.172
1102	Secretaría General	0	0	0	468	0	0	0	0	0	468
1301	Depto. Gestión Administrativa	72.946	383	6.806	0	0	2.490	0	0	0	82.625
1302	Depto. Gestión Administrativa	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
1401	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	7.535	36	7.129	0	0	172	0	0	0	14.872
1402	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1501	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	97.744	8.357	19.616	0	0	1.221	0	0	0	126.937
1502	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	0	0	0	3.061	0	0	0	0	0	3.061
1601	Depto. Hacienda	101.406	3.947	137.700	0	0	2.273	0	0	0	245.326
1602	Depto. Hacienda	0	0	0	1.137	0	0	0	0	0	1.137
1702	Depto. Obras	291.764	237.986	22.721	199.448	0	5.338	0	0	0	757.256
1801	Depto. Servicios Públicos	175.926	31.453	90.908	0	0	4.027	0	0	0	302.313
1802	Depto. Servicios Públicos	0	0	0	7.358	0	0	0	0	0	7.358
1901	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	51.827	1.320	2.973	0	0	207	0	0	0	56.328
1902	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	0	0	0	505	0	0	0	0	0	505
2101	Depto. Desarrollo Social	173.328	4.568	16.098	0	0	6.677	0	0	0	200.671
2102	Depto. Desarrollo Social	0	0	0	415	0	0	0	0	0	415
2401	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	136.320	35.802	10.396	0	0	2.041	0	0	0	184.559
2402	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	0	0	0	3.539	0	0	0	0	0	3.539
2501	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	166.555	4.024	11.639	32	0	2.802	0	0	0	185.052
2502	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	0	0	0	5.849	0	0	0	0	0	5.849
2601	Depto. Vivienda y Hábitat	1.815	14	422	0	0	178	0	0	0	2.428
3201	Depto. Descentralización	112.111	2.315	2.872	0	0	1.051	0	0	0	118.349
3202	Depto. Descentralización	0	0	0	239	0	0	0	0	0	239
3301	MUNICIPIO DE BELEN	0	812	1.150	0	0	100	0	0	0	2.062
3302	MUNICIPIO DE BELEN	0	0	0	2.532	0	0	0	0	0	2.532
3401	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	1.384	1.223	0	0	66	0	0	0	2.673
3402	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	0	0	3.969	0	0	0	0	0	3.969
3501	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	1.314	1.084	0	0	179	0	0	0	2.577
3502	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	0	0	3.811	0	0	0	0	0	3.811
3601	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	1.022	1.144	0	0	47	0	0	0	2.213
3602	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	0	0	2.827	0	0	0	0	0	2.827
3701	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	393	1.530	0	0	107	0	0	0	2.030
3702	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	0	0	12.047	0	0	0	0	0	12.047
3801	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	946	1.950	0	0	11	0	0	0	2.907
3802	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	0	4.579	0	0	0	0	0	4.579
TOTAL		1.583.730	340.594	363.183	251.868	0	40.131	0	4.258	0	2.583.753



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2022 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

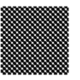
PROG	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
1001	Intendente	33 886	3	128	0	0	0	0	0	0	34.016
1101	Secretaria General	160.557	4.517	25.694	0	0	11.147	0	4.258	0	206.172
1102	Secretaria General	0	0	0	468	0	0	0	0	0	468
1301	Depto. Gestión Administrativa	72.946	383	6.806	0	0	2.490	0	0	0	82.625
1302	Depto. Gestión Administrativa	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
1401	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	7.535	36	7.129	0	0	172	0	0	0	14.872
1402	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1501	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	97.744	8.357	19.838	0	0	1.221	0	0	0	127.159
1502	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	0	0	0	6.445	0	0	0	0	0	6.445
1601	Depto. Hacienda	101.406	3.947	131.703	0	0	2 273	0	0	0	239.329
1602	Depto. Hacienda	0	0	0	1.137	0	0	0	0	0	1.137
1702	Depto. Obras	291.764	217.986	22.721	184.607	0	5.338	0	0	0	722.415
1801	Depto. Servicios Públicos	175.926	31.453	90.908	0	0	4.027	0	0	0	302.313
1802	Depto. Servicios Públicos	0	0	0	7.358	0	0	0	0	0	7.358
1901	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	51.827	1.320	2.973	0	0	207	0	0	0	56.328
1902	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	0	0	0	505	0	0	0	0	0	505
2101	Depto. Desarrollo Social	173.328	4.568	16.098	0	0	6.677	0	0	0	200.671
2102	Depto. Desarrollo Social	0	0	0	415	0	0	0	0	0	415
2401	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	136.320	35.802	10.396	0	0	2.041	0	0	0	184.559
2402	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	0	0	0	3.539	0	0	0	0	0	3.539
2501	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	166.555	4.024	11.639	32	0	2.802	0	0	0	185.052
2502	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	0	0	0	5.849	0	0	0	0	0	5.849
2601	Depto. Vivienda y Hábitat	1.815	14	422	0	0	178	0	0	0	2.428
3201	Depto. Descentralización	112.111	2.315	2.872	0	0	1.051	0	0	0	118.349
3202	Depto. Descentralización	0	0	0	239	0	0	0	0	0	239
3301	MUNICIPIO DE BELEN	0	868	1.230	0	0	108	0	0	0	2.206
3302	MUNICIPIO DE BELEN	0	0	0	3.243	0	0	0	0	0	3.243
3401	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	1.520	1.344	0	0	72	0	0	0	2.936
3402	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	0	0	4.961	0	0	0	0	0	4.961
3501	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	1.439	1.186	0	0	196	0	0	0	2.822
3502	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	0	0	482	0	0	0	0	0	482
3601	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	1.102	1.233	0	0	50	0	0	0	2.386
3602	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	0	0	3.587	0	0	0	0	0	3.587
3701	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	420	1.634	0	0	114	0	0	0	2.168
3702	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	0	0	15.448	0	0	0	0	0	15.448
3801	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	1.046	2.157	0	0	12	0	0	0	3.215
3802	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	0	5.698	0	0	0	0	0	5.698
	TOTAL	1.583.720	321.118	358.119	244.062	0	40.174	0	4.258	0	2.551.443



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2023 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

PROG	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
1001	Intendente	33.886	3	128	0	0	0	0	0	0	34.016
1101	Secretaría General	180.557	4.517	25.694	0	0	11.147	0	4.258	0	206.172
1102	Secretaría General	0	0	0	468	0	0	0	0	0	468
1301	Depto. Gestión Administrativa	72.946	383	6.806	0	0	2.490	0	0	0	82.625
1302	Depto. Gestión Administrativa	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
1401	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	7.535	36	7.129	0	0	172	0	0	0	14.872
1402	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1501	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	97.744	8.357	19.838	0	0	1.221	0	0	0	127.159
1502	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	0	0	0	6.445	0	0	0	0	0	6.445
1601	Depto. Hacienda	101.406	3.947	125.287	0	0	2.273	0	0	0	232.913
1602	Depto. Hacienda	0	0	0	1.137	0	0	0	0	0	1.137
1702	Depto. Obras	291.764	217.986	22.721	192.673	0	5.338	0	0	0	730.481
1801	Depto. Servicios Públicos	175.926	31.453	90.908	0	0	4.027	0	0	0	302.313
1802	Depto. Servicios Públicos	0	0	0	7.358	0	0	0	0	0	7.358
1901	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	51.827	1.320	2.973	0	0	207	0	0	0	56.328
1902	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	0	0	0	505	0	0	0	0	0	505
2101	Depto. Desarrollo Social	173.328	4.568	16.098	0	0	6.677	0	0	0	200.671
2102	Depto. Desarrollo Social	0	0	0	415	0	0	0	0	0	415
2401	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	136.320	35.802	10.396	0	0	2.041	0	0	0	184.559
2402	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	0	0	0	3.539	0	0	0	0	0	3.539
2501	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	166.555	4.024	11.639	32	0	2.802	0	0	0	185.052
2502	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	0	0	0	5.849	0	0	0	0	0	5.849
2601	Depto. Vivienda y Hábitat	1.815	14	422	0	0	178	0	0	0	2.428
3201	Depto. Descentralización	112.111	2.315	2.872	0	0	1.051	0	0	0	118.349
3202	Depto. Descentralización	0	0	0	239	0	0	0	0	0	239
3301	MUNICIPIO DE BELEN	0	913	1.293	0	0	113	0	0	0	2.319
3302	MUNICIPIO DE BELEN	0	0	0	3.962	0	0	0	0	0	3.962
3401	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	1.627	1.438	0	0	77	0	0	0	3.143
3402	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	0	0	5.901	0	0	0	0	0	5.901
3501	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	1.537	1.267	0	0	210	0	0	0	3.013
3502	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	0	0	5.710	0	0	0	0	0	5.710
3601	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	1.165	1.304	0	0	53	0	0	0	2.522
3602	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	0	0	4.341	0	0	0	0	0	4.341
3701	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	441	1.716	0	0	119	0	0	0	2.276
3702	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	0	0	3.781	0	0	0	0	0	3.781
3801	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	1.125	2.320	0	0	13	0	0	0	3.457
3802	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	0	6.743	0	0	0	0	0	6.743
	TOTAL	1.583.720	321.538	352.248	249.148	0	40.207	0	4.258	0	2.551.118





PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2024 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

PROG.	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
1001	Intendente	33.886	3	128	0	0	0	0	0	0	34.016
1101	Secretaria General	160.557	4.517	25.694	0	0	11.147	0	4.258	0	206.172
1102	Secretaria General	0	0	0	468	0	0	0	0	0	468
1301	Depto. Gestión Administrativa	72.946	383	6.806	0	0	2.490	0	0	0	82.625
1302	Depto. Gestión Administrativa	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
1401	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	7.535	36	7.129	0	0	172	0	0	0	14.872
1402	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1501	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	97.744	8.357	19.838	0	0	1.221	0	0	0	127.159
1502	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	0	0	0	6.400	0	0	0	0	0	6.400
1601	Depto. Hacienda	101.406	3.947	114.259	0	0	2.273	0	0	0	221.885
1602	Depto. Hacienda	0	0	0	1.137	0	0	0	0	0	1.137
1702	Depto. Obras	291.764	227.986	22.721	217.338	0	5.338	0	0	0	765.146
1801	Depto. Servicios Públicos	175.926	31.453	90.908	0	0	4.027	0	0	0	302.313
1802	Depto. Servicios Públicos	0	0	0	7.358	0	0	0	0	0	7.358
1901	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	51.827	1.320	2.973	0	0	207	0	0	0	56.328
1902	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	0	0	0	505	0	0	0	0	0	505
2101	Depto. Desarrollo Social	173.328	4.568	16.098	0	0	6.677	0	0	0	200.671
2102	Depto. Desarrollo Social	0	0	0	415	0	0	0	0	0	415
2401	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	136.320	35.802	10.396	0	0	2.041	0	0	0	184.559
2402	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	0	0	0	3.539	0	0	0	0	0	3.539
2501	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	166.555	4.024	11.639	32	0	2.802	0	0	0	185.052
2502	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	0	0	0	5.849	0	0	0	0	0	5.849
2601	Depto. Vivienda y Hábitat	1.815	14	422	0	0	178	0	0	0	2.428
3201	Depto. Descentralización	112.111	2.315	2.872	0	0	1.051	0	0	0	118.349
3202	Depto. Descentralización	0	0	0	239	0	0	0	0	0	239
3301	MUNICIPIO DE BELEN	0	969	1.373	0	0	120	0	0	0	2.462
3302	MUNICIPIO DE BELEN	0	0	0	4.673	0	0	0	0	0	4.673
3401	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	1.763	1.558	0	0	84	0	0	0	3.405
3402	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	0	0	6.893	0	0	0	0	0	6.893
3501	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	1.661	1.370	0	0	227	0	0	0	3.257
3502	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	0	0	6.680	0	0	0	0	0	6.680
3601	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	1.245	1.393	0	0	57	0	0	0	2.695
3602	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	0	0	5.101	0	0	0	0	0	5.101
3701	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	468	1.820	0	0	127	0	0	0	2.414
3702	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	0	0	4 461	0	0	0	0	0	4.461
3801	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	1.225	2.526	0	0	14	0	0	0	3.765
3802	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	0	7.862	0	0	0	0	0	7.862
	TOTAL	1.383.720	332.055	341.922	279.000	0	40.250	0	4.258	0	2.381.205



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2025 (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

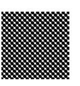
PROG.	NOMBRE	GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	TOTAL
1001	Intendente	33.886	3	128	0	0	0	0	0	0	34.016
1101	Secretaria General	160.557	4.517	25.694	0	0	11.147	0	4.258	0	206.172
1102	Secretaria General	0	0	0	468	0	0	0	0	0	468
1301	Depto. Gestión Administrativa	72.946	383	6.806	0	0	2.490	0	0	0	82.625
1302	Depto. Gestión Administrativa	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
1401	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	7.535	36	7.129	0	0	172	0	0	0	14.872
1402	Depto.Promoción y Desarrollo - Proy.Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1501	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	97.744	8.357	19.838	0	0	1.221	0	0	0	127.159
1502	Depto.Promoción y Desarrollo - Turismo	0	0	0	2.919	0	0	0	0	0	2.919
1601	Depto. Hacienda	101.406	3.947	106.912	0	0	2.273	0	0	0	214.538
1602	Depto. Hacienda	0	0	0	1.137	0	0	0	0	0	1.137
1702	Depto. Obras	291.764	187.986	22.721	182.215	0	5.338	0	0	0	690.023
1801	Depto. Servicios Públicos	175.926	31.453	90.908	0	0	4.027	0	0	0	302.313
1802	Depto. Servicios Públicos	0	0	0	7.358	0	0	0	0	0	7.358
1901	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	51.827	1.320	2.973	0	0	207	0	0	0	56.328
1902	Depto. Movilidad Urbana - Tránsito	0	0	0	505	0	0	0	0	0	505
2101	Depto. Desarrollo Social	173.328	4.568	16.098	0	0	6.677	0	0	0	200.671
2102	Depto. Desarrollo Social	0	0	0	415	0	0	0	0	0	415
2401	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	136.320	35.802	10.396	0	0	2.041	0	0	0	184.559
2402	Depto. Movilidad Urbana - Omnibus	0	0	0	3.539	0	0	0	0	0	3.539
2501	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	166.555	4.024	11.639	32	0	2.802	0	0	0	185.052
2502	Depto. Gestión Ambiental, Salud e Higiene	0	0	0	849	0	0	0	0	0	849
2601	Depto. Vivienda y Hábitat	1.815	14	422	0	0	178	0	0	0	2.428
3201	Depto. Descentralización	112.111	2.315	2.872	0	0	1.051	0	0	0	118.349
3202	Depto. Descentralización	0	0	0	239	0	0	0	0	0	239
3301	MUNICIPIO DE BELEN	0	969	1.373	0	0	120	0	0	0	2.462
3302	MUNICIPIO DE BELEN	0	0	0	4.673	0	0	0	0	0	4.673
3401	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	1.763	1.558	0	0	84	0	0	0	3.405
3402	MUNICIPIO DE LAVALLEJA	0	0	0	6.893	0	0	0	0	0	6.893
3501	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	1.661	1.370	0	0	227	0	0	0	3.257
3502	MUNICIPIO DE CONSTITUCION	0	0	0	6.680	0	0	0	0	0	6.680
3601	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	1.245	1.393	0	0	57	0	0	0	2.695
3602	MUNICIPIO DE MATAOJO	0	0	0	5.101	0	0	0	0	0	5.101
3701	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	468	1.820	0	0	127	0	0	0	2.414
3702	MUNICIPIO DE VALENTIN	0	0	0	4.461	0	0	0	0	0	4.461
3801	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	1.225	2.526	0	0	14	0	0	0	3.765
3802	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	0	7.862	0	0	0	0	0	7.862
	TOTAL	1.583.729	292.055	334.575	235.397	0	40.250	0	4.258	0	2.490.254



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021-2025
Anexo 3 - Egresos Presupuestales
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2020 Y 2021 A 2025 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO
APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o de Enero de 2021)

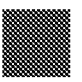
PROG	OBJETO	NOMBRE	Vigente Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
1001	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	45.379	22.441	22.441	22.441	22.441	22.441
1001	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO	-	-	-	-	-	-
1001	15000	POR GASTOS DE REP.EN EL PAIS	2.548	2.396	2.396	2.396	2.396	2.396
1001	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	294	294	294	294	294
1001	42000	COMPENSACIONES	-	-	-	-	-	-
1001	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.994	1.894	1.894	1.894	1.894	1.894
1001	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA M?D	971	340	340	340	340	340
1001	72000	HOGAR CONSTITUIDO	1.975	469	469	469	469	469
1001	74000	PRESTACIONES POR HIJO	855	131	131	131	131	131
1001	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACION	2.954	1.610	1.610	1.610	1.610	1.610
1001	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIA	8.568	4.064	4.064	4.064	4.064	4.064
1001	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RE	87	246	246	246	246	246
1001	191000	UTILES DE OFICINA	-	3	3	3	3	3
1001	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	128	128	128	128	128
		Total 1001	67.331	34.016	34.016	34.016	34.016	34.016
		Total Intendente	67.331	34.016	34.016	34.016	34.016	34.016
1101	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	2.854	4.450	4.450	4.450	4.450	4.450
1101	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	30.525	48.928	48.928	48.928	48.928	48.928
1101	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	3.583	4.499	4.499	4.499	4.499	4.499
1101	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	10.920	10.264	10.264	10.264	10.264	10.264
1101	42000	COMPENSACIONES	3.881	18.825	18.825	18.825	18.825	18.825
1101	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	27	10	10	10	10	10
1101	58000	HORAS EXTRAS	733	5.492	5.492	5.492	5.492	5.492
1101	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.151	11.896	11.896	11.896	11.896	11.896
1101	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	5.075	6.911	6.911	6.911	6.911	6.911
1101	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	9	9	9	9	9	9
1101	72000	HOGAR CONSTITUIDO	7.813	4.862	4.862	4.862	4.862	4.862
1101	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	-	11	11	11	11	11
1101	74000	PRESTACIONES POR HIJO	4.003	7.016	7.016	7.016	7.016	7.016
1101	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	195	210	210	210	210	210
1101	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	4.898	10.112	10.112	10.112	10.112	10.112
1101	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	13.190	25.516	25.516	25.516	25.516	25.516
1101	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	131	1.547	1.547	1.547	1.547	1.547
1101	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	691	228	228	228	228	228
1101	115000	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALES	22	-	-	-	-	-
1101	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	7	31	31	31	31	31





PRESUPUESTO QUINQUENAL

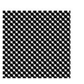
1101	121000	HILADOS Y TELAS	207	60	60	60	60	60
1101	122000	PRENDAS DE VESTIR	4.592	2.390	2.390	2.390	2.390	2.390
1101	131000	PAPELES DE OFICINA	18	14	14	14	14	14
1101	134000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	458	213	213	213	213	213
1101	139000	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	27	-	-	-	-	-
1101	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	449	16	16	16	16	16
1101	143000	SUPERGAS	22	3	3	3	3	3
1101	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	16	14	14	14	14	14
1101	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	287	288	288	288	288	288
1101	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	55	56	56	56	56	56
1101	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	176	176	176	176	176	176
1101	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	20	9	9	9	9	9
1101	173000	ACCESORIOS METALICOS	36	5	5	5	5	5
1101	186000	HERRAMIENTAS MENORES	-	16	16	16	16	16
1101	191000	UTILES DE OFICINA	138	411	411	411	411	411
1101	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	134	37	37	37	37	37
1101	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	47	11	11	11	11	11
1101	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	-	20	20	20	20	20
1101	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4	35	35	35	35	35
1101	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	704	484	484	484	484	484
1101	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.923	1.803	1.803	1.803	1.803	1.803
1101	212000	AGUA	1.817	2.724	2.724	2.724	2.724	2.724
1101	213000	ELECTRICIDAD	684	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111
1101	221000	PUBLICIDAD	7.611	8.500	8.500	8.500	8.500	8.500
1101	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	589	150	150	150	150	150
1101	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	5.007	604	604	604	604	604
1101	232000	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	56	6	6	6	6	6
1101	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	582	825	825	825	825	825
1101	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	506	20	20	20	20	20
1101	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	418	496	496	496	496	496
1101	251000	DE INMUEBLES CONTR. DENTRO DEL PAIS	-	232	232	232	232	232
1101	259000	OTROS ARRENDAMIENTOS	51	2	2	2	2	2
1101	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	788	847	847	847	847	847
1101	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	76	1.207	1.207	1.207	1.207	1.207
1101	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	125	165	165	165	165	165
1101	285000	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	733	26	26	26	26	26
1101	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	1.575	1.574	1.574	1.574	1.574	1.574
1101	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	6.466	3.403	3.403	3.403	3.403	3.403
1101	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	3.019	3.154	3.154	3.154	3.154	3.154
1101	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	1.437	7.993	7.993	7.993	7.993	7.993
1101	711000	SENTENCIAS JUDICIALES	760	3.998	3.998	3.998	3.998	3.998
1101	721000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	27	260	260	260	260	260
		Total 1101	136.348	206.172	206.172	206.172	206.172	206.172
1102	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	220	164	164	164	164	164
1102	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	117	117	117	117	117
1102	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	20	45	45	45	45	45
1102	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	142	142	142	142	142





PRESUPUESTO QUINQUENAL

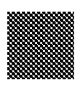
		Total 1102	240	468	468	468	468	468
		Total Secretaría General	136.588	206.640	206.640	206.640	206.640	206.640
2101	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	13.172	43.571	43.571	43.571	43.571	43.571
2101	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	1.048	1.876	1.876	1.876	1.876	1.876
2101	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	49.261	50.710	50.710	50.710	50.710	50.710
2101	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	5.087	1.719	1.719	1.719	1.719	1.719
2101	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	13.526	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380
2101	42000	COMPENSACIONES	398	8.715	8.715	8.715	8.715	8.715
2101	58000	HORAS EXTRAS	2.217	5.886	5.886	5.886	5.886	5.886
2101	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.875	8.997	8.997	8.997	8.997	8.997
2101	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	6.045	2.042	2.042	2.042	2.042	2.042
2101	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	9	11	11	11	11	11
2101	72000	HOGAR CONSTITUIDO	10.147	14.668	14.668	14.668	14.668	14.668
2101	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	84	89	89	89	89	89
2101	74000	PRESTACIONES POR HIJO	4.502	4.970	4.970	4.970	4.970	4.970
2101	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	389	577	577	577	577	577
2101	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	5.647	7.648	7.648	7.648	7.648	7.648
2101	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	14.744	19.299	19.299	19.299	19.299	19.299
2101	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	148	1.169	1.169	1.169	1.169	1.169
2101	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.082	2.137	2.137	2.137	2.137	2.137
2101	115000	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALES	6	-	-	-	-	-
2101	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	11	97	97	97	97	97
2101	121000	HILADOS Y TELAS	6	21	21	21	21	21
2101	122000	PRENDAS DE VESTIR	74	312	312	312	312	312
2101	131000	PAPELES DE OFICINA	4	100	100	100	100	100
2101	135000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	98	38	38	38	38	38
2101	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	20	44	44	44	44	44
2101	143000	SUPERGAS	96	15	15	15	15	15
2101	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	11	76	76	76	76	76
2101	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	73	61	61	61	61	61
2101	158000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	136	160	160	160	160	160
2101	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	-	9	9	9	9	9
2101	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	22	3	3	3	3	3
2101	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	64	115	115	115	115	115
2101	173000	ACCESORIOS METALICOS	29	27	27	27	27	27
2101	176000	HERRAMIENTAS MENORES	15	150	150	150	150	150
2101	191000	UTILES DE OFICINA	82	60	60	60	60	60
2101	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	362	94	94	94	94	94
2101	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	209	67	67	67	67	67
2101	194000	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	13	9	9	9	9	9
2101	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	836	268	268	268	268	268
2101	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	2	100	100	100	100	100
2101	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2	4	4	4	4	4
2101	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	253	600	600	600	600	600
2101	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.621	728	728	728	728	728
2101	212000	AGUA	5.549	3.216	3.216	3.216	3.216	3.216
2101	213000	ELECTRICIDAD	4.220	3.460	3.460	3.460	3.460	3.460





PRESUPUESTO QUINQUENAL

2101	221000	PUBLICIDAD	69	150	150	150	150	150
2101	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	549	280	280	280	280	280
2101	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	477	341	341	341	341	341
2101	232000	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	107	-	-	-	-	-
2101	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	707	836	836	836	836	836
2101	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	4	34	34	34	34	34
2101	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	-	-	-	-	-	-
2101	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	-	-	-	-	-
2101	251000	DE INMUEBLES CONTR. DENTRO DEL PAIS	1.324	815	815	815	815	815
2101	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	1.100	1.879	1.879	1.879	1.879	1.879
2101	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIıN	231	107	107	107	107	107
2101	279000	OTROS SERV , MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	84	77	77	77	77	77
2101	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	3.543	2.049	2.049	2.049	2.049	2.049
2101	291000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	20	-	-	-	-	-
2101	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.909	2.125	2.125	2.125	2.125	2.125
2101	559000	TRANSF.A OTRAS INST. S/FINES LUCR	680	1	1	1	1	1
2101	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	9.878	4.790	4.790	4.790	4.790	4.790
2101	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	3.354	1.886	1.886	1.886	1.886	1.886
		Total 2101	176.231	200.671	200.671	200.671	200.671	200.671
2102	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	43	43	43	43	43
2102	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	34	251	251	251	251	251
2102	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	23	41	41	41	41	41
2102	329000	OTRAS MAQUINAS	138	3	3	3	3	3
2102	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	29	29	29	29	29
2102	383000	OBRAS HIDRAULICAS	-	48	48	48	48	48
		Total 2102	195	415	415	415	415	415
		Total Depto. Desarrollo Social	176.426	201.086	201.086	201.086	201.086	201.086
2601	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	526	464	464	464	464	464
2601	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	96	-	-	-	-	-
2601	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	2.659	464	464	464	464	464
2601	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	671	-	-	-	-	-
2601	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1.966	-	-	-	-	-
2601	42000	COMPENSACIONES	-	136	136	136	136	136
2601	58000	HORAS EXTRAS	76	99	99	99	99	99
2601	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	493	88	88	88	88	88
2601	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	336	90	90	90	90	90
2601	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	-	-	-	-	-	-
2601	72000	HOGAR CONSTITUIDO	718	174	174	174	174	174
2601	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	42	-	-	-	-	-
2601	74000	PRESTACIONES POR HIJO	176	25	25	25	25	25
2601	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	422	75	75	75	75	75
2601	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	1.057	190	190	190	190	190
2601	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	11	11	11	11	11	11
2601	122000	PRENDAS DE VESTIR	4	-	-	-	-	-
2601	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	22	-	-	-	-	-
2601	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIıN	704	-	-	-	-	-





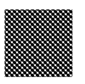
PRESUPUESTO QUINQUENAL

2601	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	11	11	11	11	11	11
2601	122000	PRENDAS DE VESTIR	4	-	-	-	-	-
2601	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	22	-	-	-	-	-
2601	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	704	-	-	-	-	-
2601	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	395	-	-	-	-	-
2601	176000	HERRAMIENTAS MENORES	2	1	1	1	1	1
2601	191000	UTILES DE OFICINA	11	7	7	7	7	7
2601	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	7	-	-	-	-	-
2601	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2	1	1	1	1	1
2601	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	13	5	5	5	5	5
2601	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	7	49	49	49	49	49
2601	212000	AGUA	-	18	18	18	18	18
2601	213000	ELECTRICIDAD	422	186	186	186	186	186
2601	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	-	2	2	2	2	2
2601	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	-	-	-	-	-
2601	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	202	33	33	33	33	33
2601	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	473	112	112	112	112	112
2601	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	16	-	-	-	-	-
2601	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	21	21	21	21	21
2601	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	-	-	-	-	-
2601	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	200	178	178	178	178	178
		Total 2601	11.729	2.428	2.428	2.428	2.428	2.428
		Total Depto. Vivienda y Hábitat	11.729	2.428	2.428	2.428	2.428	2.428
1301	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	11.716	15.651	15.651	15.651	15.651	15.651
1301	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	2.019	1.344	1.344	1.344	1.344	1.344
1301	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	15.629	22.603	22.603	22.603	22.603	22.603
1301	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	5.036	944	944	944	944	944
1301	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	10.242	3.042	3.042	3.042	3.042	3.042
1301	42000	COMPENSACIONES	29	4.055	4.055	4.055	4.055	4.055
1301	58000	HORAS EXTRAS	953	72	72	72	72	72
1301	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.971	3.970	3.970	3.970	3.970	3.970
1301	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	4.032	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600
1301	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	80	33	33	33	33	33
1301	72000	HOGAR CONSTITUIDO	7.095	4.367	4.367	4.367	4.367	4.367
1301	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	55	34	34	34	34	34
1301	74000	PRESTACIONES POR HIJO	3.244	1.638	1.638	1.638	1.638	1.638
1301	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	222	185	185	185	185	185
1301	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	4.090	3.374	3.374	3.374	3.374	3.374
1301	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	10.037	8.516	8.516	8.516	8.516	8.516
1301	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	107	516	516	516	516	516
1301	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	4	4	4	4	4
1301	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	-	8	8	8	8	8
1301	121000	HILADOS Y TELAS	-	-	-	-	-	-
1301	122000	PRENDAS DE VESTIR	11	76	76	76	76	76
1301	131000	PAPELES DE OFICINA	4	-	-	-	-	-
1301	134000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-	-	-	-	-	-
1301	135000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	335	3	3	3	3	3



PRESUPUESTO QUINQUENAL

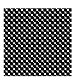
1301	136000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	107	12	12	12	12	12
1301	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	7	6	6	6	6	6
1301	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	-	-	-	-	-	-
1301	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	-	2	2	2	2	2
1301	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	4	1	1	1	1	1
1301	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	-	1	1	1	1	1
1301	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	53	2	2	2	2	2
1301	173000	ACCESORIOS METALICOS	-	-	-	-	-	-
1301	191000	UTILES DE OFICINA	15	19	19	19	19	19
1301	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2	11	11	11	11	11
1301	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	116	240	240	240	240	240
1301	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.411	717	717	717	717	717
1301	212000	AGUA	240	-	-	-	-	-
1301	213000	ELECTRICIDAD	2.646	-	-	-	-	-
1301	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	473	52	52	52	52	52
1301	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	11	32	32	32	32	32
1301	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	389	128	128	128	128	128
1301	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	13	-	-	-	-	-
1301	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	-	4	4	4	4	4
1301	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	1.824	60	60	60	60	60
1301	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	1.360	968	968	968	968	968
1301	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	-	-	-	-	-	-
1301	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	156	1.053	1.053	1.053	1.053	1.053
1301	285000	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	9	47	47	47	47	47
1301	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	356	132	132	132	132	132
1301	291000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	-	1.818	1.818	1.818	1.818	1.818
1301	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	23	1.795	1.795	1.795	1.795	1.795
1301	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	2.577	2.490	2.490	2.490	2.490	2.490
		Total 1301	91.698	82.625	82.625	82.625	82.625	82.625
1302	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	5	5	5	5	5
1302	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	10	10	10	10	10
1302	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	113	26	26	26	26	26
1302	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	-	-	-	-	-
1302	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	29	9	9	9	9	9
		Total 1302	142	49	49	49	49	49
		Total Depto. Gestión Administrativa	91.840	82.674	82.674	82.674	82.674	82.674
2501	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	15.732	39.750	39.750	39.750	39.750	39.750
2501	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	2.396	4.334	4.334	4.334	4.334	4.334
2501	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	44.877	33.953	33.953	33.953	33.953	33.953
2501	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	6.180	4.211	4.211	4.211	4.211	4.211
2501	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	14.065	4.386	4.386	4.386	4.386	4.386
2501	42000	COMPENSACIONES	11.144	15.505	15.505	15.505	15.505	15.505
2501	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	51	31	31	31	31	31
2501	58000	HORAS EXTRAS	10.094	5.364	5.364	5.364	5.364	5.364
2501	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	7.868	8.512	8.512	8.512	8.512	8.512
2501	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	5.859	4.665	4.665	4.665	4.665	4.665





PRESUPUESTO QUINQUENAL

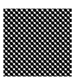
2501	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	9	2.364	2.364	2.364	2.364	2.364
2501	72000	HOGAR CONSTITUIDO	12.302	10.916	10.916	10.916	10.916	10.916
2501	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	67	1.509	1.509	1.509	1.509	1.509
2501	74000	PRESTACIONES POR HIJO	6.164	4.456	4.456	4.456	4.456	4.456
2501	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	436	-	-	-	-	-
2501	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	5.735	7.235	7.235	7.235	7.235	7.235
2501	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	16.873	18.257	18.257	18.257	18.257	18.257
2501	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	169	1.107	1.107	1.107	1.107	1.107
2501	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	195	1.337	1.337	1.337	1.337	1.337
2501	121000	HILADOS Y TELAS	-	2	2	2	2	2
2501	122000	PRENDAS DE VESTIR	291	534	534	534	534	534
2501	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	-	1	1	1	1	1
2501	143000	SUPERGAS	4	1	1	1	1	1
2501	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	-	268	268	268	268	268
2501	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	269	286	286	286	286	286
2501	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	13	43	43	43	43	43
2501	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	697	8	8	8	8	8
2501	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	1.060	337	337	337	337	337
2501	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	42	19	19	19	19	19
2501	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	20	3	3	3	3	3
2501	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	282	-	-	-	-	-
2501	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	4	4	4	4	4
2501	173000	ACCESORIOS METALICOS	2	31	31	31	31	31
2501	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	-	-	-	-	-
2501	176000	HERRAMIENTAS MENORES	4	39	39	39	39	39
2501	191000	UTILES DE OFICINA	7	36	36	36	36	36
2501	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	40	62	62	62	62	62
2501	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	1	1	1	1	1
2501	194000	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	53	60	60	60	60	60
2501	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2	600	600	600	600	600
2501	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	71	352	352	352	352	352
2501	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	331	87	87	87	87	87
2501	212000	AGUA	2.157	1.310	1.310	1.310	1.310	1.310
2501	213000	ELECTRICIDAD	4.374	3.462	3.462	3.462	3.462	3.462
2501	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	327	94	94	94	94	94
2501	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	36	37	37	37	37	37
2501	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	231	257	257	257	257	257
2501	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	38	3	3	3	3	3
2501	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	1.279	1.325	1.325	1.325	1.325	1.325
2501	273000	DE AUTOMOTORES	-	602	602	602	602	602
2501	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	-	1.416	1.416	1.416	1.416	1.416
2501	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN Y LIMP.	18	88	88	88	88	88
2501	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	1.080	966	966	966	966	966
2501	291000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	1.146	-	-	-	-	-
2501	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	48	1.995	1.995	1.995	1.995	1.995
2501	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	2.654	1.137	1.137	1.137	1.137	1.137
2501	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	3.563	1.664	1.664	1.664	1.664	1.664
		Total 2501	180.354	185.020	185.020	185.020	185.020	185.020





PRESUPUESTO QUINQUENAL

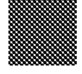
2501	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	32	32	32	32	32
2502	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	5	5	5	5	5
2502	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	187	70	70	70	70	70
2502	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	28	28	28	28	28
2502	329000	OTRAS MAQUINAS	-	5.523	5.523	5.523	5.523	523
2502	331000	MEDICOS, QUIRURGICOS LABORAT. Y OTROS	304	221	221	221	221	221
2502	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	3	3	3	3	3
2502	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	-	-	-	-	-	-
		Total 2502	491	5.881	5.881	5.881	5.881	881
		Depto. Gestión Ambiental	180.845	190.901	190.901	190.901	190.901	185.901
1601	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	19.003	37.764	37.764	37.764	37.764	37.764
1601	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	2.521	855	855	855	855	855
1601	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	23.142	19.534	19.534	19.534	19.534	19.534
1601	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	3.354	386	386	386	386	386
1601	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	6.000	336	336	336	336	336
1601	42000	COMPENSACIONES	73	6.788	6.788	6.788	6.788	6.788
1601	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	877	738	738	738	738	738
1601	58000	HORAS EXTRAS	320	658	658	658	658	658
1601	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.507	5.472	5.472	5.472	5.472	5.472
1601	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	3.023	2.809	2.809	2.809	2.809	2.809
1601	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	-	24	24	24	24	24
1601	72000	HOGAR CONSTITUIDO	5.118	6.081	6.081	6.081	6.081	6.081
1601	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	20	24	24	24	24	24
1601	74000	PRESTACIONES POR HIJO	2.112	2.546	2.546	2.546	2.546	2.546
1601	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	291	291	291	291	291
1601	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	3.838	4.651	4.651	4.651	4.651	4.651
1601	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	9.669	11.737	11.737	11.737	11.737	11.737
1601	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	98	712	712	712	712	712
1601	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	-	89	89	89	89	89
1601	121000	HILADOS Y TELAS	84	17	17	17	17	17
1601	122000	PRENDAS DE VESTIR	204	280	280	280	280	280
1601	131000	PAPELES DE OFICINA	926	135	135	135	135	135
1601	132000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	242	18	18	18	18	18
1601	133000	FORMULARIOS , IMPRESOS Y SIMILAR	-	-	-	-	-	-
1601	134000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	22	-	-	-	-	-
1601	136000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	31	36	36	36	36	36
1601	139000	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	2	2	2	2	2	2
1601	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	18	541	541	541	541	541
1601	143000	SUPERGAS	2	2	2	2	2	2
1601	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	40	22	22	22	22	22
1601	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	187	8	8	8	8	8
1601	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	395	771	771	771	771	771
1601	173000	ACCESORIOS METALICOS	22	47	47	47	47	47
1601	176000	HERRAMIENTAS MENORES	-	-	-	-	-	-
1601	191000	UTILES DE OFICINA	1.919	1.063	1.063	1.063	1.063	1.063
1601	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	993	562	562	562	562	562
1601	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	107	47	47	47	47	47





PRESUPUESTO QUINQUENAL

1601	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	171	310	310	310	310	310
1601	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	209	347	347	347	347	347
1601	213000	ELECTRICIDAD	2.535	976	976	976	976	976
1601	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	3.212	3.663	3.663	3.663	3.663	3.663
1601	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	13	24	24	24	24	24
1601	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	129	204	204	204	204	204
1601	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	222	22	22	22	22	22
1601	259000	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	71	71	71	71	71
1601	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	702	1.014	1.014	1.014	1.014	1.014
1601	266000	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	227	4.854	4.854	4.854	4.854	4.854
1601	269000	OTROS TRIBUTOS SEGUROS Y COMISION	4.243	114.924	108.926	102.510	91.483	84.136
1601	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	-	5	5	5	5	5
1601	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	304	122	122	122	122	122
1601	285000	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	64	2.188	2.188	2.188	2.188	2.188
1601	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	600	2.254	2.254	2.254	2.254	2.254
1601	291000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	255	261	261	261	261	261
1601	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	897	6.773	6.773	6.773	6.773	6.773
1601	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	2.332	2.273	2.273	2.273	2.273	2.273
1601	801000	AMORTIZACIIN DE DEUDA						
		Total 1601	104.984	245.326	239.329	232.913	221.885	214.538
1602	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	36	36	36	36	36
1602	321000	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	-	3	3	3	3	3
1602	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	406	914	914	914	914	914
1602	324000	EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOCOP.Y SI	229	30	30	30	30	30
1602	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	30	30	30	30	30
1602	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	204	82	82	82	82	82
1602	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI	193	3	3	3	3	3
1602	349000	OTRO EQUIPAM. EDUCACIONAL	-	40	40	40	40	40
1602	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	1.262	1	1	1	1	1
		Total 1602	2.294	1.137	1.137	1.137	1.137	1.137
		Total Depto. Hacienda	107.278	246.464	240.466	234.050	223.023	215.676
1702	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	38.666	69.436	69.436	69.436	69.436	69.436
1702	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	5.416	1.788	1.788	1.788	1.788	1.788
1702	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	99.641	79.905	79.905	79.905	79.905	79.905
1702	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	10.511	358	358	358	358	358
1702	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	18.820	6.433	6.433	6.433	6.433	6.433
1702	42000	COMPENSACIONES	8.596	27.645	27.645	27.645	27.645	27.645
1702	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	2	28	28	28	28	28
1702	58000	HORAS EXTRAS	11.015	5.328	5.328	5.328	5.328	5.328
1702	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	14.972	15.464	15.464	15.464	15.464	15.464
1702	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	11.271	9.250	9.250	9.250	9.250	9.250
1702	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	56	67	67	67	67	67
1702	72000	HOGAR CONSTITUIDO	20.294	18.685	18.685	18.685	18.685	18.685
1702	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	122	189	189	189	189	189
1702	74000	PRESTACIONES POR HIJO	10.967	8.829	8.829	8.829	8.829	8.829
1702	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	1.091	34	34	34	34	34
1702	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	11.644	13.144	13.144	13.144	13.144	13.144





PRESUPUESTO QUINQUENAL

1702	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	32.113	33.170	33.170	33.170	33.170	33.170
1702	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	322	2.010	2.010	2.010	2.010	2.010
1702	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	489	20	20	20	20	20
1702	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	1.111	281	281	281	281	281
1702	122000	PRENDAS DE VESTIR	622	1.182	1.182	1.182	1.182	1.182
1702	124000	CUERO, PIELES Y SIMILARES	104	1	1	1	1	1
1702	132000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	13	8	8	8	8	8
1702	133000	FORMULARIOS , IMPRESOS Y SIMILAR	27	-	-	-	-	-
1702	136000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	49	5	5	5	5	5
1702	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	66.839	51.794	51.794	51.794	51.794	51.794
1702	143000	SUPERGAS	127	60	60	60	60	60
1702	144000	CARBON MINERAL	31	71	71	71	71	71
1702	145000	PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN V	27	-	-	-	-	-
1702	149000	OTROS	27	3	3	3	3	3
1702	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	1.617	2.196	2.196	2.196	2.196	2.196
1702	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	42	55	55	55	55	55
1702	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	5.036	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768
1702	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	1.451	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1702	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	3.886	5.150	5.150	5.150	5.150	5.150
1702	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	39.279	48.676	48.676	48.676	48.676	48.676
1702	161000	PRODUCTOS DE LOZA, CERAMICA Y SIMIL	-	163	163	163	163	163
1702	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	51	120	120	120	120	120
1702	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	59.533	106.443	86.443	86.443	96.443	56.443
1702	169000	OTROS PRODUCTOS MINERALES	27	125	125	125	125	125
1702	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	9.301	3.893	3.893	3.893	3.893	3.893
1702	172000	PRODUCTOS BASICOS METAL.NO FERROS	27	11	11	11	11	11
1702	173000	ACCESORIOS METALICOS	364	547	547	547	547	547
1702	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	629	455	455	455	455	455
1702	176000	HERRAMIENTAS MENORES	695	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261
1702	191000	UTILES DE OFICINA	87	38	38	38	38	38
1702	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	167	162	162	162	162	162
1702	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	3.770	933	933	933	933	933
1702	194000	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	9	2	2	2	2	2
1702	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	140	24	24	24	24	24
1702	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.146	6.204	6.204	6.204	6.204	6.204
1702	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	553	1.338	1.338	1.338	1.338	1.338
1702	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.091	179	179	179	179	179
1702	212000	AGUA	566	1.678	1.678	1.678	1.678	1.678
1702	213000	ELECTRICIDAD	1.168	521	521	521	521	521
1702	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	200	70	70	70	70	70
1702	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	10	10	10	10	10
1702	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	9.243	4.502	4.502	4.502	4.502	4.502
1702	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	173	-	-	-	-	-
1702	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	4.376	1.720	1.720	1.720	1.720	1.720
1702	248000	CORRESP. ENCOM. CONT. FUERA DEL PAIS	27	1	1	1	1	1
1702	253000	DE EQUIPOS DE COMPUTACIIN	27	-	-	-	-	-
1702	256000	DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCC.	16.389	806	806	806	806	806
1702	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	2.637	2.614	2.614	2.614	2.614	2.614



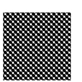
PRESUPUESTO QUINQUENAL

1702	269000	OTROS TRIBUTOS SEGUROS Y COMISION	180	91	91	91	91	91
1702	271000	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-
1702	272000	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	2.843	1.151	1.151	1.151	1.151	1.151
1702	273000	DE AUTOMOTORES	222	339	339	339	339	339
1702	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR.. MEN. Y LIMP.	371	266	266	266	266	266
1702	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	2.450	2.174	2.174	2.174	2.174	2.174
1702	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	458	6.599	6.599	6.599	6.599	6.599
1702	311000	AGROPECUARIA, MINERIA, ETC	27	-	-	-	-	-
1702	312000	DE INDUSTRIA MANOFACTURERA	27	-	-	-	-	-
1702	313000	DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	27	671	671	671	671	671
1702	314000	DE CONSTRUCCIIN	2.881	3.254	3.254	3.254	3.254	3.254
1702	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	1.053	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380
1702	321000	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	27	1	1	1	1	1
1702	322000	EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILAR	27	-	-	-	-	-
1702	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	60	60	60	60	60
1702	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	67	98	98	98	98	98
1702	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	13	13	13	13	13
1702	329000	OTRAS MAQUINAS	-	71	71	71	71	71
1702	332000	TECNICO Y CIENTIFICO	27	104	104	104	104	104
1702	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	27	5	5	5	5	5
1702	352000	CAMIONES	-	2.125	2.125	2.125	2.125	2.125
1702	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	58	9	9	9	9	9
1702	371000	TIERRAS Y TERRENOS	24.434	481	481	481	481	481
1702	381000	VIVIENDAS	5.775	-	-	-	-	-
1702	382000	ORTAS EDIFICACIONES	469	197	197	197	197	197
1702	383000	OBRAS HIDRAULICAS	-	-	-	-	-	-
1702	387000	VIAS DE COMUNICACIIN	42.205	188.503	173.662	181.728	206.393	171.270
1702	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	-	2.476	2.476	2.476	2.476	2.476
1702	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	3.374	5.338	5.338	5.338	5.338	5.338
		Total 1702	623.720	757.256	722.415	730.481	765.146	690.023
		Total Depto. Obras	623.720	757.256	722.415	730.481	765.146	690.023
1901	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	2.155	7.307	7.307	7.307	7.307	7.307
1901	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	211	-	-	-	-	-
1901	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	14.314	21.244	21.244	21.244	21.244	21.244
1901	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	1.677	-	-	-	-	-
1901	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	7.648	998	998	998	998	998
1901	42000	COMPENSACIONES	-	1.549	1.549	1.549	1.549	1.549
1901	58000	HORAS EXTRAS	478	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700
1901	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.184	2.592	2.592	2.592	2.592	2.592
1901	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	1.828	1.707	1.707	1.707	1.707	1.707
1901	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	9	11	11	11	11	11
1901	72000	HOGAR CONSTITUIDO	4.132	4.614	4.614	4.614	4.614	4.614
1901	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	33	23	23	23	23	23
1901	74000	PRESTACIONES POR HIJO	1.559	1.853	1.853	1.853	1.853	1.853
1901	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	130	130	130	130	130
1901	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	1.737	2.203	2.203	2.203	2.203	2.203
1901	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	4.685	5.558	5.558	5.558	5.558	5.558



PRESUPUESTO QUINQUENAL

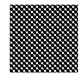
1901	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	47	337	337	337	337	337
1901	122000	PRENDAS DE VESTIR	677	411	411	411	411	411
1901	131000	PAPELES DE OFICINA	-	8	8	8	8	8
1901	132000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-	-	-	-	-	-
1901	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	-	3	3	3	3	3
1901	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	-	13	13	13	13	13
1901	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	-	13	13	13	13	13
1901	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	29	391	391	391	391	391
1901	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	13	13	13	13	13
1901	176000	HERRAMIENTAS MENORES	31	12	12	12	12	12
1901	191000	UTILES DE OFICINA	16	60	60	60	60	60
1901	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	48	48	48	48	48
1901	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16	65	65	65	65	65
1901	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	76	284	284	284	284	284
1901	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	91	91	91	91	91
1901	212000	AGUA	96	281	281	281	281	281
1901	213000	ELECTRICIDAD	-	64	64	64	64	64
1901	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	20	264	264	264	264	264
1901	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	48	48	48	48	48
1901	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2	95	95	95	95	95
1901	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	-	-	-	-	-
1901	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	327	417	417	417	417	417
1901	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	7	11	11	11	11	11
1901	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	269	37	37	37	37	37
1901	291000	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	453	-	-	-	-	-
1901	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	36	1.665	1.665	1.665	1.665	1.665
1901	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	-	-	-	-	-
1901	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	-	207	207	207	207	207
		Total 1901	44.952	56.328	56.328	56.328	56.328	56.328
1902	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	11	11	11	11	11
1902	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	21	21	21	21	21
1902	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	65	65	65	65	65
1902	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	230	230	230	230	230
1902	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	-	108	108	108	108	108
1902	399000	OTROS	-	71	71	71	71	71
		Total 1902	-	505	505	505	505	505
2401	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	10.804	18.339	18.339	18.339	18.339	18.339
2401	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	1.422	2.038	2.038	2.038	2.038	2.038
2401	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	27.411	42.011	42.011	42.011	42.011	42.011
2401	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	2.157	3.217	3.217	3.217	3.217	3.217
2401	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	15.696	-	-	-	-	-
2401	42000	COMPENSACIONES	19.563	17.334	17.334	17.334	17.334	17.334
2401	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	853	701	701	701	701	701
2401	58000	HORAS EXTRAS	5.213	6.560	6.560	6.560	6.560	6.560
2401	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.422	6.911	6.911	6.911	6.911	6.911
2401	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	4.032	3.411	3.411	3.411	3.411	3.411
2401	71000	PRIMA POR MATRIMONIO		22	22	22	22	22





PRESUPUESTO QUINQUENAL

2401	72000	HOGAR CONSTITUIDO	8.261	10.012	10.012	10.012	10.012	10.012
2401	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	9	68	68	68	68	68
2401	74000	PRESTACIONES POR HIJO	3.472	4.097	4.097	4.097	4.097	4.097
2401	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	102	-	-	-	-	-
2401	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	3.872	5.875	5 875	5.875	5 875	5.875
2401	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	13.772	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826
2401	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	138	899	899	899	899	899
2401	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	3	3	3	3	3
2401	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	116	3	3	3	3	3
2401	121000	HILADOS Y TELAS	53	5	5	5	5	5
2401	122000	PRENDAS DE VESTIR	382	190	190	190	190	190
2401	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	31.400	27.474	27.474	27.474	27.474	27.474
2401	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	1.171	1.272	1.272	1.272	1.272	1.272
2401	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	7	1	1	1	1	1
2401	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	591	158	158	158	158	158
2401	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	16	130	130	130	130	130
2401	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	1.153	1 570	1.570	1 570	1.570	1 570
2401	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	24	37	37	37	37	37
2401	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	460	92	92	92	92	92
2401	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	44	20	20	20	20	20
2401	173000	ACCESORIOS METALICOS	67	99	99	99	99	99
2401	176000	HERRAMIENTAS MENORES	76	70	70	70	70	70
2401	191000	UTILES DE OFICINA	38	26	26	26	26	26
2401	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	136	38	38	38	38	38
2401	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	151	300	300	300	300	300
2401	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.728	3.755	3.755	3.755	3.755	3.755
2401	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	100	559	559	559	559	559
2401	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	240	140	140	140	140	140
2401	212000	AGUA	218	207	207	207	207	207
2401	213000	ELECTRICIDAD	635	562	562	562	562	562
2401	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	247	565	565	565	565	565
2401	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	38	61	61	61	61	61
2401	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	400	10	10	10	10	10
2401	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	860	4.568	4.568	4.568	4.568	4.568
2401	266000	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	22	-	-	-	-	-
2401	273000	DE AUTOMOTORES	3.912	1.580	1 580	1.580	1 580	1.580
2401	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	582	1.501	1.501	1.501	1.501	1.501
2401	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	233	1.201	1.201	1.201	1.201	1.201
2401	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	2.352	2 041	2.041	2 041	2.041	2 041
2401	711000	SENTENCIAS JUDICIALES	315	-	-	-	-	-
		Total 2401	175.968	184.559	184.559	184.559	184.559	184.559
2402	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	91	91	91	91	91
2402	321000	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	-	-	-	-	-	-
2402	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	156	156	156	156	156
2402	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	6	6	6	6	6
2402	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	7	7	7	7	7
2402	351000	OMNIBUS	3.596	3 057	3.057	3 057	3.057	3 057





PRESUPUESTO QUINQUENAL

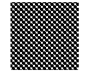
2402	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	169	169	169	169	169
2402	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	-	54	54	54	54	54
2402	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
		Total 2402	3.596	3.539	3.539	3.539	3.539	3.539
		Total Depto. Movilidad Urbana	224.516	244.932	244.932	244.932	244.932	244.932
1401	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	2.762	2.762	2.762	2.762	2.762
1401	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	-	-	-	-	-	-
1401	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	3.479	580	580	580	580	580
1401	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	460	193	193	193	193	193
1401	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	824	1.416	1.416	1.416	1.416	1.416
1401	42000	COMPENSACIONES	-	205	205	205	205	205
1401	58000	HORAS EXTRAS	-	-	-	-	-	-
1401	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	398	429	429	429	429	429
1401	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	298	162	162	162	162	162
1401	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	-	-	-	-	-	-
1401	72000	HOGAR CONSTITUIDO	717	349	349	349	349	349
1401	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	-	-	-	-	-	-
1401	74000	PRESTACIONES POR HIJO	278	98	98	98	98	98
1401	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	340	365	365	365	365	365
1401	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	851	922	922	922	922	922
1401	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	9	56	56	56	56	56
1401	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13	9	9	9	9	9
1401	136000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	4	1	1	1	1	1
1401	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	62	9	9	9	9	9
1401	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	17	17	17	17	17
1401	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	613	11	11	11	11	11
1401	213000	ELECTRICIDAD	1.064	-	-	-	-	-
1401	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	107	4	4	4	4	4
1401	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	100	10	10	10	10	10
1401	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	164	105	105	105	105	105
1401	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	215	1	1	1	1	1
1401	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	82	72	72	72	72	72
1401	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	340	4.397	4.397	4.397	4.397	4.397
1401	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	98	2.529	2.529	2.529	2.529	2.529
1401	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	-	172	172	172	172	172
		Total 1401	10.516	14.872	14.872	14.872	14.872	14.872
1402	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	-	-	-	-	-
1402	382000	ORTAS EDIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
		Total 1402	-	-	-	-	-	-
1501	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	14.010	29.938	29.938	29.938	29.938	29.938
1501	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	2.632	-	-	-	-	-
1501	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	30.572	18.439	18.439	18.439	18.439	18.439
1501	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	5.311	-	-	-	-	-
1501	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	7.321	2.235	2.235	2.235	2.235	2.235
1501	42000	COMPENSACIONES	2.075	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
1501	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	586	829	829	829	829	829
1501	58000	HORAS EXTRAS	3.421	5.119	5.119	5.119	5.119	5.119





PRESUPUESTO QUINQUENAL

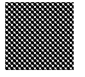
1501	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5.160	4.817	4.817	4.817	4.817	4.817
1501	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	4.292	3.525	3.525	3.525	3.525	3.525
1501	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	20	11	11	11	11	11
1501	72000	HOGAR CONSTITUIDO	8.261	7.816	7.816	7.816	7.816	7.816
1501	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	22	44	44	44	44	44
1501	74000	PRESTACIONES POR HIJO	3.143	2.715	2.715	2.715	2.715	2.715
1501	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	-	-	-	-	-
1501	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	4.192	4.095	4.095	4.095	4.095	4.095
1501	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	11.069	10.334	10.334	10.334	10.334	10.334
1501	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	111	626	626	626	626	626
1501	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	142	615	615	615	615	615
1501	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	1.111	250	250	250	250	250
1501	121000	HILADOS Y TELAS	222	149	149	149	149	149
1501	122000	PRENDAS DE VESTIR	395	253	253	253	253	253
1501	131000	PAPELES DE OFICINA	38	17	17	17	17	17
1501	132000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	18	130	130	130	130	130
1501	134000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	109	4	4	4	4	4
1501	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	91	500	500	500	500	500
1501	143000	SUPERGAS	73	46	46	46	46	46
1501	149000	OTROS	-	1	1	1	1	1
1501	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	-	100	100	100	100	100
1501	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	33	20	20	20	20	20
1501	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	489	579	579	579	579	579
1501	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	31	18	18	18	18	18
1501	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	1.151	626	626	626	626	626
1501	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	7	69	69	69	69	69
1501	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	73	18	18	18	18	18
1501	161000	PRODUCTOS DE LOZA, CERAMICA Y SIMIL	571	12	12	12	12	12
1501	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	220	28	28	28	28	28
1501	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	2.737	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1501	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	533	65	65	65	65	65
1501	173000	ACCESORIOS METALICOS	573	216	216	216	216	216
1501	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	9	9	9	9	9
1501	176000	HERRAMIENTAS MENORES	327	173	173	173	173	173
1501	179000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	109	14	14	14	14	14
1501	191000	UTILES DE OFICINA	96	54	54	54	54	54
1501	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	2.086	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1501	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	1.379	474	474	474	474	474
1501	194000	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGICO	7	-	-	-	-	-
1501	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	82	14	14	14	14	14
1501	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	127	300	300	300	300	300
1501	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	98	148	148	148	148	148
1501	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	187	455	455	455	455	455
1501	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	997	639	639	639	639	639
1501	212000	AGUA	44	92	92	92	92	92
1501	213000	ELECTRICIDAD	9.116	7.945	7.945	7.945	7.945	7.945
1501	221000	PUBLICIDAD	373	128	350	350	350	350
1501	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	1.120	523	523	523	523	523





PRESUPUESTO QUINQUENAL

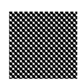
1501	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	129	1.449	1.449	1.449	1.449	1.449
1501	232000	PASAJES AL EXT. CONTRAT EN EL PAIS	-	-	-	-	-	-
1501	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	178	301	301	301	301	301
1501	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	160	95	95	95	95	95
1501	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	24	3	3	3	3	3
1501	259000	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	17	17	17	17	17
1501	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	1.148	918	918	918	918	918
1501	272000	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	7	10	10	10	10	10
1501	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIN	178	676	676	676	676	676
1501	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	182	102	102	102	102	102
1501	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	682	501	501	501	501	501
1501	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	13.959	6.218	6.218	6.218	6.218	6.218
1501	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	3	3	3	3	3
1501	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	1.271	1.217	1.217	1.217	1.217	1.217
		Total 1501	144.881	136.937	127.159	127.159	127.159	127.159
1502	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	164	500	500	500	500	500
1502	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	62	132	132	132	132	132
1502	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	295	549	549	549	549	549
1502	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	250	250	250	250	108
1502	329000	OTRAS MAQUINAS	-	60	60	60	60	60
1502	331000	MEDICOS, QUIRURGICOS LABORAT. Y OTROS	-	15	15	15	15	15
1502	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	34	34	34	34	34
1502	352000	CAMIONES	-	956	956	956	956	956
1502	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	398	398	398	398	398
1502	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	111	5	50	50	5	5
1502	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	-	162	3.500	3 500	3.500	162
		Total 1502	632	3.061	6.445	6.445	6.400	2.919
		Total Depto.Promoción y Desarrollo	156.029	144.879	146.475	146.475	146.430	144.858
1801	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	24.783	40.726	40.726	40.726	40.726	40.726
1801	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	3.841	1.646	1.646	1.646	1.646	1.646
1801	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	69.309	47.092	47.092	47.092	47.092	47.092
1801	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	9.983	1.348	1.348	1.348	1.348	1.348
1801	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	8.985	1.213	1 213	1.213	1 213	1.213
1801	42000	COMPENSACIONES	2.865	17.502	17.502	17.502	17.502	17.502
1801	58000	HORAS EXTRAS	7.763	2.739	2.739	2.739	2.739	2.739
1801	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10.120	9 128	9.128	9 128	9.128	9 128
1801	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	7.875	6.225	6.225	6.225	6.225	6.225
1801	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	67	22	22	22	22	22
1801	72000	HOGAR CONSTITUIDO	15 445	12.081	12.081	12.081	12.081	12.081
1801	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	142	110	110	110	110	110
1801	74000	PRESTACIONES POR HIJO	7.672	5.756	5.756	5.756	5.756	5.756
1801	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	293	1 816	1.816	1 816	1.816	1 816
1801	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	8.077	7.758	7.758	7.758	7.758	7.758
1801	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	21 709	19.578	19.578	19.578	19.578	19.578
1801	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	218	1.187	1.187	1.187	1.187	1.187
1801	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5.682	3.539	3.539	3.539	3.539	3.539
1801	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	5.431	1 809	1.809	1 809	1.809	1 809





PRESUPUESTO QUINQUENAL

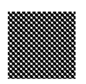
1801	121000	HILADOS Y TELAS	89	21	21	21	21	21
1801	122000	PRENDAS DE VESTIR	378	432	432	432	432	432
1801	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	4.973	1.573	1.573	1.573	1.573	1.573
1801	143000	SUPERGAS	4	9	9	9	9	9
1801	144000	CARBON MINERAL	49	3	3	3	3	3
1801	149000	OTROS	-	14	14	14	14	14
1801	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	3.012	1.748	1.748	1.748	1.748	1.748
1801	152000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUICOS	184	43	43	43	43	43
1801	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	1.479	714	714	714	714	714
1801	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	315	76	76	76	76	76
1801	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	2.723	733	733	733	733	733
1801	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	1.859	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088
1801	158000	158000	47	-	-	-	-	-
1801	159000	OTROS PROD. QUIMICOS Y DERIV. PETROLEO	398	247	247	247	247	247
1801	161000	PRODUCTOS DE LOZA, CERAMICA Y SIMIL	89	4	4	4	4	4
1801	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	531	88	88	88	88	88
1801	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	1.864	1.057	1.057	1.057	1.057	1.057
1801	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	6.226	1.559	1.559	1.559	1.559	1.559
1801	173000	ACCESORIOS METALICOS	2.328	1.037	1.037	1.037	1.037	1.037
1801	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	73	19	19	19	19	19
1801	176000	HERRAMIENTAS MENORES	1.624	536	536	536	536	536
1801	191000	UTILES DE OFICINA	18	26	26	26	26	26
1801	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	160	97	97	97	97	97
1801	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	13.223	8.661	8.661	8.661	8.661	8.661
1801	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.844	4.320	4.320	4.320	4.320	4.320
1801	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	349	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1801	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.175	260	260	260	260	260
1801	212000	AGUA	3.119	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443
1801	213000	ELECTRICIDAD	132.867	73.563	73.563	73.563	73.563	73.563
1801	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	82	14	14	14	14	14
1801	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	16	14	14	14	14	14
1801	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.066	825	825	825	825	825
1801	235000	VIATICOS FUERA DEL PAIS	33	7	7	7	7	7
1801	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	-	2	2	2	2	2
1801	251000	DE INMUEBLES CONTR. DENTRO DEL PAIS	-	154	154	154	154	154
1801	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	5.829	4.978	4.978	4.978	4.978	4.978
1801	272000	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	324	38	38	38	38	38
1801	273000	DE AUTOMOTORES	5.080	3.509	3.509	3.509	3.509	3.509
1801	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	13	14	14	14	14	14
1801	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	2.008	978	978	978	978	978
1801	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	240	251	251	251	251	251
1801	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	429	856	856	856	856	856
1801	559000	TRANSF.A OTRAS INST. S/FINES LUCR	506	-	-	-	-	-
1801	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	278	8	8	8	8	8
1801	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	5.953	4.020	4.020	4.020	4.020	4.020
		Total 1801	424.017	382.313	382.313	382.313	382.313	382.313
1802	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	782	1.984	1.984	1.984	1.984	1.984





PRESUPUESTO QUINQUENAL

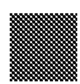
1802	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	131	37	37	37	37	37
1802	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	107	61	61	61	61	61
1802	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	7	7	7	7	7
1802	332000	TECNICO Y CIENTIFICO	-	-	-	-	-	-
1802	349000	OTRO EQUIPAM. EDUCACIONAL	-	850	850	850	850	850
1802	352000	CAMIONES	-	2.550	2.550	2.550	2.550	2.550
1802	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700
1802	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	31	150	150	150	150	150
1802	383000	OBRAS HIDRAULICAS	-	20	20	20	20	20
		Total 1802	1.851	7.358	7.358	7.358	7.358	7.358
		Total Depto. Servicios Publicos	425.068	308.672	308.672	308.672	308.672	308.672
3201	11000	SUELDO BASICO DE CARGOS	12.059	35.088	35.088	35.088	35.088	35.088
3201	12000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	284	390	390	390	390	390
3201	21000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADOS	30.099	24.472	24 472	24.472	24.472	24.472
3201	22000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERM	1.788	276	276	276	276	276
3201	31000	RETRIBUCIONES ZAFRALES	2.843	3.509	3.509	3.509	3.509	3.509
3201	42000	COMPENSACIONES	1.657	6.812	6.812	6.812	6.812	6.812
3201	45000	QUEBRANTOS DE CAJA	131	173	173	173	173	173
3201	58000	HORAS EXTRAS	662	363	363	363	363	363
3201	59000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.061	5.879	5.879	5.879	5.879	5.879
3201	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	3.545	3.392	3.392	3.392	3.392	3.392
3201	71000	PRIMA POR MATRIMONIO	9	11	11	11	11	11
3201	72000	HOGAR CONSTITUIDO	7.184	9.959	9.959	9.959	9.959	9.959
3201	73000	PRIMA POR NACIMIENTO	22	89	89	89	89	89
3201	74000	PRESTACIONES POR HIJO	3.321	3.327	3.327	3.327	3.327	3.327
3201	75000	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	-	-	-	-	-
3201	78000	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	3.148	4.997	4.997	4.997	4.997	4.997
3201	81000	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG SOCIAL	8.710	12.610	12.610	12.610	12.610	12.610
3201	82000	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	87	764	764	764	764	764
3201	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	98	2.103	2.103	2.103	2.103	2.103
3201	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	209	-	-	-	-	-
3201	122000	PRENDAS DE VESTIR	49	7	7	7	7	7
3201	131000	PAPELES DE OFICINA	2	-	-	-	-	-
3201	136000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	2	-	-	-	-	-
3201	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	4	4	4	4	4	4
3201	143000	SUPERGAS	-	-	-	-	-	-
3201	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	7	3	3	3	3	3
3201	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	73	4	4	4	4	4
3201	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	40	-	-	-	-	-
3201	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	73	20	20	20	20	20
3201	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	-	9	9	9	9	9
3201	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	4	2	2	2	2	2
3201	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCI.N	764	25	25	25	25	25
3201	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	73	35	35	35	35	35
3201	173000	ACCESORIOS METALICOS	4	3	3	3	3	3
3201	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	18	-	-	-	-	-
3201	176000	HERRAMIENTAS MENORES	69	23	23	23	23	23





PRESUPUESTO QUINQUENAL

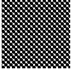
3201	191000	UTILES DE OFICINA	62	2	2	2	2	2
3201	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	600	31	31	31	31	31
3201	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	20	5	5	5	5	5
3201	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	-	-	-	-	-	-
3201	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	29	18	18	18	18	18
3201	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	180	22	22	22	22	22
3201	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.082	-	-	-	-	-
3201	212000	AGUA	1.306	4	4	4	4	4
3201	213000	ELECTRICIDAD	1.513	411	411	411	411	411
3201	221000	PUBLICIDAD	-	-	-	-	-	-
3201	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	27	1	1	1	1	1
3201	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	151	6	6	6	6	6
3201	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	171	695	695	695	695	695
3201	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	31	-	-	-	-	-
3201	251000	DE INMUEBLES CONTR. DENTRO DEL PAIS	-	-	-	-	-	-
3201	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	609	711	711	711	711	711
3201	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACI.N	24	33	33	33	33	33
3201	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR , MEN. Y LIMP.	24	7	7	7	7	7
3201	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	38	7	7	7	7	7
3201	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.338	997	997	997	997	997
3201	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	1.633	770	770	770	770	770
3201	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	1.253	281	281	281	281	281
		Total 3201	95.190	118.349	118.349	118.349	118.349	118.349
3202	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	131	131	131	131	131
3202	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	53	4	4	4	4	4
3202	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	3	3	3	3	3
3202	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	49	2	2	2	2	2
3202	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	-	-	-	-	-	-
3202	352000	CAMIONES	-	99	99	99	99	99
3202	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	-	-	-	-	-
3202	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	-	-	-	-	-	-
3202	383000	OBRAS HIDRAULICAS	-	-	-	-	-	-
		Total 3201	102	239	239	239	239	239
		Total Depto. Descentralización	95.292	118.588	118.588	118.588	118.588	118.588
3301	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	-	-	-	-	-	-
3301	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	-	10	11	11	12	12
3301	121000	HILADOS Y TELAS	-	-	-	-	-	-
3301	122000	PRENDAS DE VESTIR	4	8	9	9	10	10
3301	131000	PAPELES DE OFICINA	1	-	-	-	-	-
3301	136000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	-	-	-	-	-	-
3301	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	-	333	356	374	398	398
3301	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	-	3	3	3	3	3
3301	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	24	7	8	8	8	8
3301	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	10	-	-	-	-	-
3301	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	27	5	5	5	5	5





PRESUPUESTO QUINQUENAL

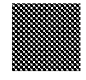
3301	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	3	2	2	2	2	2
3301	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	1	1	1	1	1
3301	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	198	96	103	108	115	115
3301	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	407	12	13	14	15	15
3301	173000	ACCESORIOS METALICOS	58	23	24	26	27	27
3301	176000	HERRAMIENTAS MENORES	-	9	9	10	10	10
3301	191000	UTILES DE OFICINA	1	4	4	5	5	5
3301	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	540	128	137	144	153	153
3301	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	10	-	-	-	-	-
3301	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10	51	55	58	61	61
3301	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	86	120	128	135	143	143
3301	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	290	51	54	57	61	61
3301	212000	AGUA	1.283	422	451	474	504	504
3301	213000	ELECTRICIDAD	2.102	308	329	346	367	367
3301	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	33	2	2	2	2	2
3301	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	13	13	14	15	16	16
3301	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	107	8	9	9	10	10
3301	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	16	1	1	1	1	1
3301	251000	DE INMUEBLES CONTR. DENTRO DEL PAIS	221	18	19	20	21	21
3301	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	588	42	45	47	50	50
3301	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	133	286	306	322	342	342
3301	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	5	5	5	5	5
3301	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	-	96	103	108	115	115
		Total 3301	6.168	2.062	2.206	2.319	2.462	2.462
3302	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	114	147	179	211	211
3302	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	48	62	76	89	89
3302	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	65	66	85	103	122	122
3302	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	22	28	34	41	41
3302	352000	CAMIONES	-	2.281	2.922	3 569	4.210	4 210
3302	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	24	-	-	-	-	-
3302	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	1.402	-	-	-	-	-
		Total 3302	1.491	2.532	3.243	3.962	4.673	4.673
		Total MUNICIPIO DE BELEN	7.656	4.594	5.449	6.281	7.135	7.135
3401	64000	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MED	-	-	-	-	-	-
3401	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	272	27	29	31	34	34
3401	122000	PRENDAS DE VESTIR	10	19	21	22	24	24
3401	131000	PAPELES DE OFICINA	6	-	-	-	-	-
3401	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	6	518	569	610	660	660





PRESUPUESTO QUINQUENAL

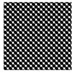
3401	143000	SUPERGAS	1	-	-	-	-	-
3401	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	3	16	17	18	20	20
3401	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	96	48	53	57	61	61
3401	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	6	-	-	-	-	-
3401	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	110	57	63	67	73	73
3401	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	10	-	-	-	-	-
3401	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1	4	4	4	5	5
3401	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCI.N	370	130	143	153	166	166
3401	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	127	27	30	32	35	35
3401	173000	ACCESORIOS METALICOS	30	23	25	27	29	29
3401	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	10	2	2	3	3	3
3401	176000	HERRAMIENTAS MENORES	52	13	15	16	17	17
3401	191000	UTILES DE OFICINA	6	7	8	8	9	9
3401	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	268	220	241	258	280	280
3401	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	3	1	1	1	1	1
3401	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	56	78	85	91	99	99
3401	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	160	194	214	229	248	248
3401	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	62	10	11	12	13	13
3401	212000	AGUA	524	66	72	77	84	84
3401	213000	ELECTRICIDAD	1.733	262	288	308	334	334
3401	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	-	3	4	4	4	4
3401	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	31	26	28	30	33	33
3401	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	394	51	56	60	66	66
3401	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	1	2	2	3	3	3
3401	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	370	24	26	28	31	31
3401	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	6	24	26	28	31	31
3401	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	34	18	19	21	23	23
3401	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.401	737	809	866	939	939
3401	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	66	72	77	84	84
		Total 3401	7.159	2.673	2.936	3.143	3.405	3.405
3402	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	139	28	35	41	48	48
3402	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	19	97	121	144	169	169
3402	329000	OTRAS MAQUINAS	-	90	113	134	157	157
3402	349000	OTRO EQUIPAM. EDUCACIONAL	-	76	95	113	133	133
3402	352000	CAMIONES	-	1.145	1.431	1.702	1.988	1.988
3402	382000	ORTAS EDIFICACIONES	-	784	980	1.166	1.362	1.362
3402	383000	OBRAS HIDRAULICAS	-	1.249	1.561	1.857	2.169	2.169





PRESUPUESTO QUINQUENAL

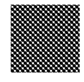
3402	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	3.902	500	624	743	868	868
		Total 3402	4.060	3.989	4.961	5.901	6.893	6.893
		Total MUNICIPIO DE LAVALLEJA	11.219	6.642	7.897	9.044	10.298	10.298
3501	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	59	15	16	17	18	18
3501	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	19	6	7	7	8	8
3501	122000	PRENDAS DE VESTIR	3	21	23	24	26	26
3501	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	70	580	635	678	733	733
3501	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	-	20	22	24	26	26
3501	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	93	18	20	21	23	23
3501	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	10	1	1	1	1	1
3501	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	124	4	5	5	6	6
3501	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	61	16	18	19	21	21
3501	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	1	1	1	1	1
3501	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	105	135	148	158	171	171
3501	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	170	14	15	16	18	18
3501	173000	ACCESORIOS METALICOS	40	9	10	11	12	12
3501	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	7	2	2	2	2	2
3501	176000	HERRAMIENTAS MENORES	163	14	15	16	18	18
3501	191000	UTILES DE OFICINA	27	10	11	12	13	13
3501	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	1.184	203	223	238	257	257
3501	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	21	4	5	5	6	6
3501	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	1	-	-	-	-	-
3501	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	133	88	97	103	112	112
3501	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	118	151	165	177	191	191
3501	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	570	74	81	86	93	93
3501	212000	AGUA	1.493	312	342	365	395	395
3501	213000	ELECTRICIDAD	1.058	160	176	188	203	203
3501	221000	PUBLICIDAD	28	1	1	1	1	1
3501	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	-	3	3	3	3	3
3501	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	151	28	31	33	36	36
3501	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	283	39	43	46	50	50
3501	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	7	1	1	1	1	1
3501	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	528	51	55	59	64	64
3501	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	182	20	21	23	25	25
3501	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	10	27	29	31	34	34
3501	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.202	369	404	431	466	466
3501	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	3	3	4	4	4
3501	576000	TRANSFERENCIA POR CESE	-	176	193	206	223	223





PRESUPUESTO QUINQUENAL

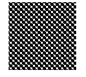
		Total 3501	7.920	2.577	2.822	3.013	3.357	3.257
3502	313000	DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	16	2	24	28	28
3502	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	1.552	196	2.325	2.720	2.720
3502	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	16	2	24	28	28
3502	341000	EQUIPOS AUDIOVIS. FOTOGRAF. Y SIMI.	19	56	7	84	98	98
3502	349000	OTRO EQUIPAM. EDUCACIONAL	-	204	26	306	358	358
3502	352000	CAMIONES	-	1.088	137	1.629	1.906	1.906
3502	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	56	7	84	98	98
3502	382000	ORTAS EDIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
3502	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	2.635	823	104	1.233	1.443	1.443
		Total 3502	2.654	3.811	482	5.710	6.680	6.680
		Total MUNICIPIO DE CONSTITUCION	10.574	6.389	3.303	8.723	9.938	9.938
3601	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7	5	5	6	6	6
3601	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	59	6	7	7	7	7
3601	122000	PRENDAS DE VESTIR	77	15	16	17	18	18
3601	131000	PAPELES DE OFICINA	1	-	-	-	-	-
3601	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	-	397	428	452	483	483
3601	143000	SUPERGAS	-	-	-	-	-	-
3601	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	-	5	5	6	6	6
3601	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	-	24	26	28	30	30
3601	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	87	9	10	10	11	11
3601	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	-	19	21	22	23	23
3601	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1	-	-	-	-	-
3601	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	493	292	314	332	355	355
3601	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	295	8	9	9	10	10
3601	173000	ACCESORIOS METALICOS	3	12	13	14	15	15
3601	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	38	11	12	13	14	14
3601	176000	HERRAMIENTAS MENORES	1	12	13	14	15	15
3601	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	1	16	17	18	20	20
3601	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	33	1	1	1	1	1
3601	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	22	-	-	-	-	-
3601	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9	77	83	88	94	94
3601	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	77	112	121	128	137	137
3601	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	468	143	154	163	174	174
3601	212000	AGUA	231	126	135	143	153	153
3601	213000	ELECTRICIDAD	1.172	360	389	411	439	439
3601	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	90	24	26	28	30	30





PRESUPUESTO QUINQUENAL

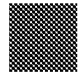
3601	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	478	33	36	38	41	41
3601	245000	FLETES Y OTROS GASTOS CONT. EN EL PAIS	-	15	16	17	18	18
3601	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	-	-	-	-	-
3601	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	221	22	24	25	27	27
3601	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	-	24	26	28	30	30
3601	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	798	396	427	451	482	482
3601	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	47	50	53	57	57
		Total 3601	4.682	2.213	2.388	2.522	2.695	2.695
3602	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	124	20	26	31	36	36
3602	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	2	3	3	4	4
3602	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	45	57	69	81	81
3602	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	4	6	7	8	8
3602	349000	OTRO EQUIPAM. EDUCACIONAL	-	219	278	337	396	396
3602	352000	CAMIONES	-	994	1.261	1.526	1.793	1.793
3602	353000	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	107	136	165	194	194
3602	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	3.545	1.435	1.820	2.203	2.589	2.589
		Total 3601	3.669	2.827	3.587	4.341	5.101	5.101
		Total MUNICIPIO DE MATAOJO	8.351	5.040	5.975	6.863	7.796	7.796
3701	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	136	23	24	25	27	27
3701	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	127	-	-	-	-	-
3701	122000	PRENDAS DE VESTIR	28	9	10	10	11	11
3701	131000	PAPELES DE OFICINA	1	-	-	-	-	-
3701	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	3	166	177	186	197	197
3701	143000	SUPERGAS	3	-	-	-	-	-
3701	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	15	2	2	3	3	3
3701	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	34	1	1	1	1	1
3701	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	108	14	15	15	16	16
3701	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	166	1	1	1	1	1
3701	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	278	61	65	69	73	73
3701	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	81	1	1	1	1	1
3701	173000	ACCESORIOS METALICOS	27	2	2	3	3	3
3701	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	28	-	-	-	-	-
3701	176000	HERRAMIENTAS MENORES	62	-	-	-	-	-
3701	191000	UTILES DE OFICINA	13	3	4	4	4	4
3701	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	184	63	68	71	75	75
3701	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	10	2	2	3	3	3
3701	196000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR.	9	-	-	-	-	-
3701	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13	12	13	14	15	15
3701	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	44	32	34	36	38	38





PRESUPUESTO QUINQUENAL

3701	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	463	128	137	144	152	152
3701	212000	AGUA	117	167	178	187	198	198
3701	213000	ELECTRICIDAD	201	146	156	164	174	174
3701	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	15	12	13	14	15	15
3701	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	139	35	38	39	42	42
3701	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	3	-	-	-	-	-
3701	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	269	31	33	34	36	36
3701	278000	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIIN	21	-	-	-	-	-
3701	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.423	1.011	1.080	1.134	1.202	1.202
3701	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	107	114	119	127	127
		Total 3702	5.021	2.030	2.168	2.276	2.414	2.414
3702	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	204	-	-	-	-	-
3702	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	161	12.047	15.448	3 781	4.461	4 461
3702	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	6	-	-	-	-	-
3702	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	22	-	-	-	-	-
3702	358000	EQUIPOS COMUNICACIOES	-	-	-	-	-	-
3702	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	1.300	-	-	-	-	-
		Total 3702	1.693	12.047	15.448	3.781	4.461	4.461
		Total MUNICIPIO DE VALENTIN	6.714	14.077	17.618	6.057	6.875	6.875
3801	111000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	27	35	39	42	46	46
3801	119000	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FORES	98	4	4	4	5	5
3801	122000	PRENDAS DE VESTIR	-	9	10	11	12	12
3801	141000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	10	339	375	403	439	439
3801	151000	LUBRICANES Y OTROS DERIV DEL PETROLEO	4	2	2	3	3	3
3801	154000	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTURAS	50	13	15	16	17	17
3801	155000	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	46	-	-	-	-	-
3801	156000	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL Y SIMIL	31	6	7	8	8	8
3801	157000	ARTICULOS DE CAUCHO	56	5	5	6	6	6
3801	162000	PRODUCTOS DE VIDRIO	30	2	2	3	3	3
3801	163000	MATERIALES DE CONSTRUCCIIN	1.317	205	227	244	266	266
3801	171000	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	731	54	60	65	71	71
3801	173000	ACCESORIOS METALICOS	34	14	16	17	18	18
3801	174000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	75	8	9	9	10	10
3801	176000	HERRAMIENTAS MENORES	81	7	8	8	9	9
3801	191000	UTILES DE OFICINA	-	6	6	7	7	7
3801	192000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	-	1	1	1	1	1
3801	193000	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	410	103	113	122	133	133
3801	195000	ARTICULOS EDUC., CULT., DEPORT. Y RECRE.	149	9	10	11	12	12
3801	198000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9	54	60	65	71	71



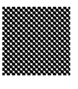


PRESUPUESTO QUINQUENAL

3801	199000	OTROS BIENES DE CONSUMO	172	69	76	82	89	89
3801	211000	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	448	35	38	41	45	45
3801	212000	AGUA	336	30	34	36	39	39
3801	213000	ELECTRICIDAD	589	112	124	134	146	146
3801	221000	PUBLICIDAD	58	1	1	1	1	1
3801	223000	IMPRESIONES, REPRODUCC Y ENCUADERNADO	15	1	2	2	2	2
3801	231000	PASAJES DENTRO DEL PAIS	89	21	23	25	27	27
3801	234000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	156	4	5	5	5	5
3801	247000	CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS EN EL PAIS	3	4	4	4	5	5
3801	264000	PRIMAS, OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	386	23	25	27	29	29
3801	279000	OTROS SERV., MANT., REPAR., MEN. Y LIMP.	1	11	12	13	14	14
3801	289000	OTROS SERV. TECNICOS PROF. Y ARTIST.	-	-	-	-	-	-
3801	299000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4.384	1.708	1 890	2.032	2.213	2.213
3801	569000	TRANSF. CAPITAL A OTRAS INST. S/F LUCRO	-	11	12	13	14	14
		Total 3801	9.794	2.907	3.215	3.457	3.765	3.765
3802	319000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO.	-	3.506	4 363	5.164	6.021	6.021
3802	323000	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	4	4	5	6	6
3802	325000	EQUIPOS EECTRICOS DE USO DOMESTICO	-	2	2	3	3	3
3802	326000	MOBILIARIO DE OFICINA	-	12	16	18	21	21
3802	352000	CAMIONES	-	1.055	1.312	1.553	1.811	1.811
3802	389000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	2.925	-	-	-	-	-
		Total 3802	2.925	4.579	5.698	6.743	7.862	7.862
		Total MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	12.719	7.486	8.913	10.200	11.628	11.628

TOTAL GENERAL	2.383.875	2.583.753	2.651.442	2.551.110	2.881.285	2.496.254

Total de Gastos Presupuestales Estimados desde 1 Enero 2021 al 31 Diciembre 2025	**$ 12.757.765**



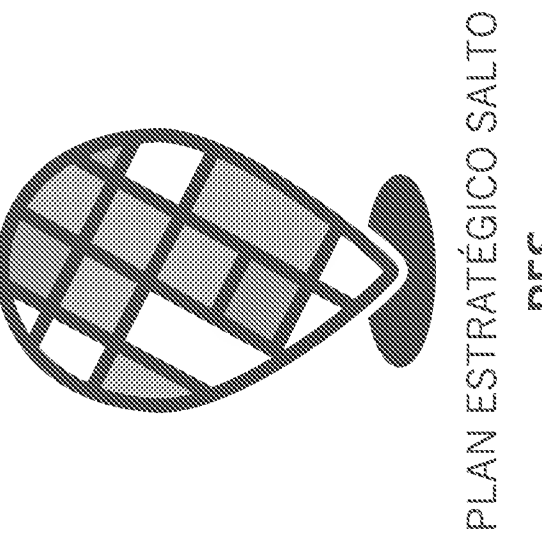


PRESUPUESTO QUINQUENAL

ANEXO IV

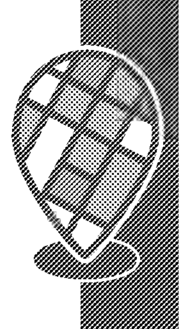


PRESUPUESTO QUINQUENAL



INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL



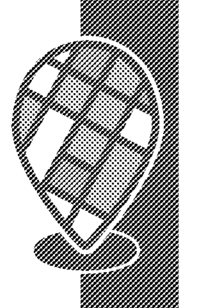
OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General:

Pretende constituir la herramienta principal en la dirección
y en la toma de decisiones.
En él se definirán cuáles son las prioridades a abordar
y la forma de acometerlas, las líneas maestras de las actividades
planificadas, y los criterios de decisión a utilizar
durante el periodo de vigencia del mismo,
para la consecución de la misión de
la intendencia en el contexto
en el que desarrollan estos trabajos para avanzar hacia un modelo
de excelencia en la región.



PRESUPUESTO QUINQUENAL



OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivos Específicos:

1_ Analizar y diagnosticar la situación actual del departamento.
2_ Detectar los puntos fuertes y potenciarlos, además de identificar los débiles y re-formularlos.
3_ Adecuar los planes, normativas y modos de operar a las demandas internas y externas.
4_ Crear comisiones asesoras de apoyo y concreción del plan para lograr atender con eficacia y eficiencia cada sector de estudio y proyección.

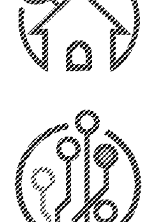


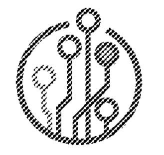
PRESUPUESTO QUINQUENAL



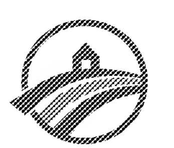
COMISIONES


1- PARTICIPACIÓN CUIDADANA


2- VIVIENDA Y HABITAT


3- MOVILIDAD


4- ESPACIO PÚBLICO


5- SALTO INTERIOR



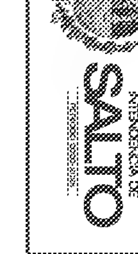
PRESUPUESTO QUINQUENAL



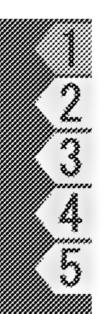


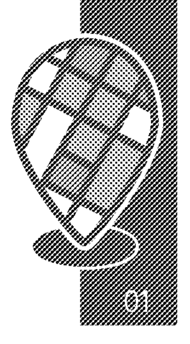
P A R T I C I P A C I Ó N C I U D A D A N A

Comisión:
_Lic. Paola Sena _
_ Jorge Almirón _ Ernesto Castro _Gabriela González _

PRESUPUESTO QUINQUENAL





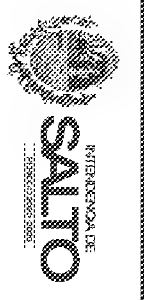
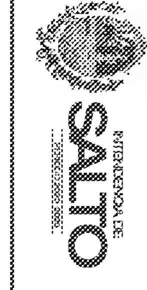
01

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de espacios de coordinación y articualción territorial promoviendo la participación cuidadana para el desarrollo local.

PRESUPUESTO QUINQUENAL



1 2 3 4 5

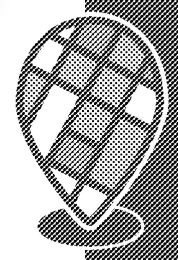
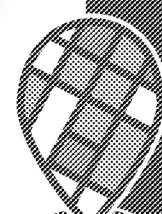
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

* Identificar y fortalecer espacios en el territorio que estimulen una mayor participación de vecinos para llevar adelante proyectos de interés barrial o comunitario.
* Integrar acciones vinculadas a áreas de cultura, deportes, juventud, genero y generaciones que se desarrollen en el territorio, con enfoque de integración transversal.
* Promover propuestas que plasmen a través del presupuesto participativo junto a diferentes acciones de responsabilidad ciudadana.
* Diseñar herramientas tecnológicas de fácil acceso para fomentar la ejecución de proyectos barriales o locales con participación ciudadana.



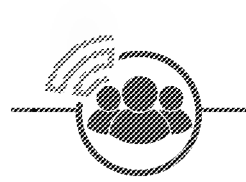




02




PRESUPUESTO QUINQUENAL





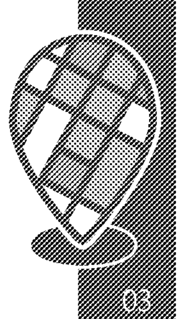
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Identificar, crear y fortalecer los espacios de coordinación territorial:

1.1 - Fortalecer las mesas zonales barriales y las organizaciones vecinales.
1.2 - Promover el diseño y ejecución de proyectos comunitarios.
1.3 - Promover el programa de huertas familiares.
1.4 - Facilitar la organización de asentamientos irregulares.

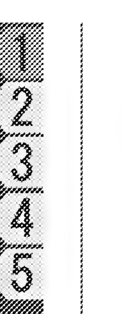


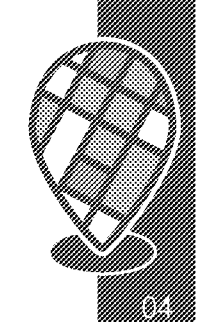


03



PRESUPUESTO QUINQUENAL





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

2- Integrar diferentes áreas temáticas priorizadas en el territorio:

cultura, deportes, juventud, género y generaciones.

2.1 - Conformar la Mesa de Juventud

2.2 - Integrar la Mesa de la Diversidad.

2.3 - Integrar la Mesa del Adulto Mayor en coordinación con Redam.

2.4 - Realizar campañas de sensibilización en temas ambientales y jornadas de limpieza.

2.5 - Elaboración de protocolos participativos.

2.6 - Promover el programa de huertas orgánicas.

2.7 - Promover el emprendedurismo a través de instancias de capacitación y desarrollo de ferias.

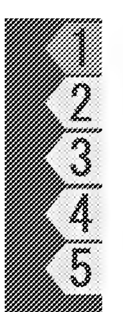
2.8 - Desarrollar talleres formativos-lúdico/culturales (danza, teatro, pintura, muralismo, otros)

2.9 - Diseñar e implementar proyectos para las propuestas priorizadas en la comunidad

04

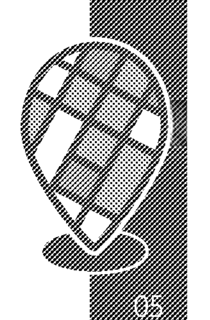



PRESUPUESTO QUINQUENAL



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1 2 3 4 5



LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

3- Promover propuestas de desarrollo local y participación ciudadana.

3.1 - Integrar las diferentes áreas temáticas priorizadas en los espacios de coordinación zonal comunitaria que estén siendo abordadas desde Cultura, Deportes, Juventud, Género y Generaciones para la formulación y presentación de propuestas.

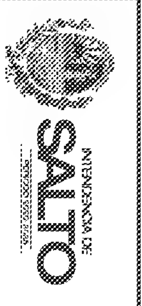
3.2 - Implementar la modalidad de presupuesto participativo empleando los beneficios de los medios tecnológicos.

3.3 - Acompañar el proceso de elaboración de propuestas.

3.4 - Difundir las mismas a la comunidad a través de Mesas Zonales, comisiones vecinales, grupos organizados, otros.

3.5 - Promover la elaboración de protocolos en temas priorizados en las zonas (limpieza, ambiente, otros) y luego unificar a nivel departamental de acuerdo a la normativa nacional.

05




PRESUPUESTO QUINQUENAL



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

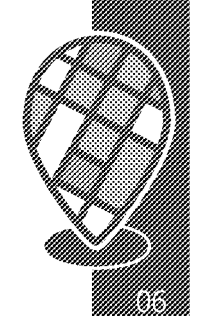
4- Diseñar e implementar herramientas tecnológicas participativas.

4.1 - Desarrollar una plataforma digital de fácil acceso: apps, página/portal web, medios de comunicación, redes sociales, etc.

4.2 - Promover el uso de la plataforma digital para que vecinos individuales u organizados presenten propuestas de infraestructura, acondicionamiento de espacios/habitabilidad, etc.

4.3 - Publicar a través de la plataforma web todas las propuestas y proyectos, así como toda la información relativa a estas.

4.4 - Crear un fondo de incentivo para financiar los proyectos (recaudación Zona Azul, Proyectos FDI, convenios interinstitucionales como por ej. CTM)

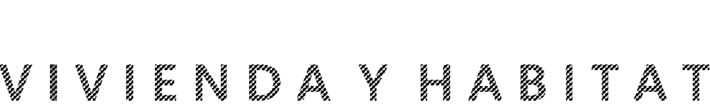


06

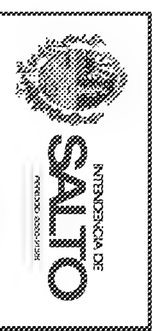


PRESUPUESTO QUINQUENAL





Comisión:
_Ing. Jorge Lanza _
_ Arq. Andreina Rubio _ Arq. Sabrina Barbieri_
Dr. Gustavo Silva y Rosas
_Lic. Claudia Freitas _ Lic. Graciela García _ Lic. Luciana Lombardo_
_Ing. Leonardo Verme _



PRESUPUESTO QUINQUENAL

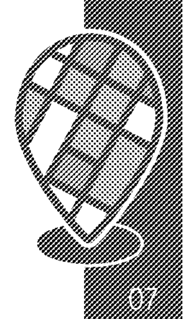


VIVIENDA Y HABITAT

OBJETIVOS

Objetivo General:

Diseñar e implementar un plan de mejoramiento integral de las condiciones habitacionales territoriales y ambientales, atendiendo inicial y prioritariamente las zonas y los puntos de emergencia.



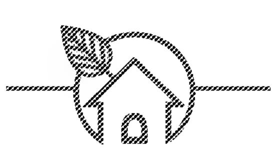
07





PRESUPUESTO QUINQUENAL





VIVIENDA Y HABITAT

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Promoción el fortalecimiento barrial:

1.1 - Promover la integración social a través de estratégias participativas y cración de espacios que favorezcan la interacción social.

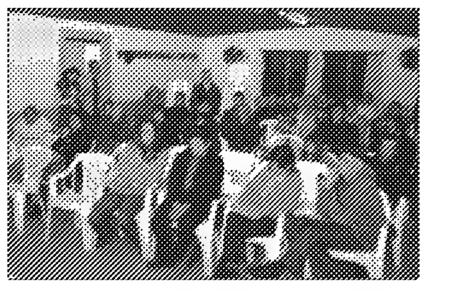
1.2 - Revalorizar las unidades barriales e identificar referentes.

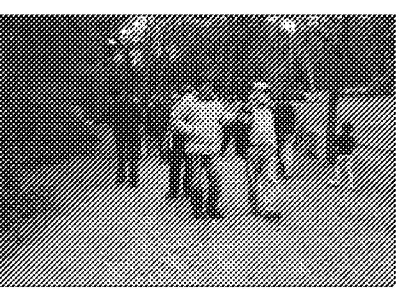
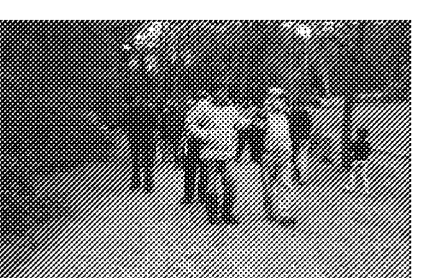
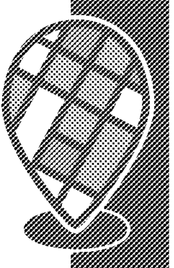
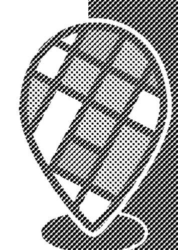
1.3 - Involucrar a los referentes barriales en la planificación y diseño de proyectos teniendo en cuenta las dimensiones social y ambiental.

1.4 - Fomentar el trabajo conjunto con cada unidad barrial para definir y alcanzar objetivos y metas concretas.

1.5 - Trabajar en conjunto para promover la movilización de recuros (humanos, materiales y financieros) y construir redes sociales.



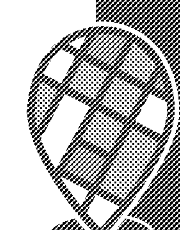





PRESUPUESTO QUINQUENAL





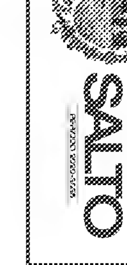
VIVIENDA Y HABITAT

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

* Realizar intervenciones de carácter integral abordando la dimensión social, física, ambiental y jurídico-notarial.
* Concretar obras de infraestructura que apuntan a mejorar el hábitat y desarrollar acciones de promoción social.
* Impulsar actividades que consoliden procesos de inclusión social e integración territorial , apostando al fortalecimiento de las unidades barriales.
* Concretar acciones de fiscalización para el mejoramiento y ordenamiento urbanístico de la ciudad.





PRESUPUESTO QUINQUENAL





VIVIENDA Y HABITAT

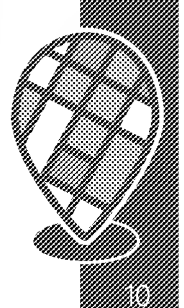
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

2- Realizar la fiscalización territorial:

2.1 - Crear la Inspectoría de Actuación Territorial como oficina reguladora.
2.2 - Implementar la figura de policía territorial.
2.3 - Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa de ordenamiento territorial.
2.4 - Promover el adecuado uso físico del territorio.

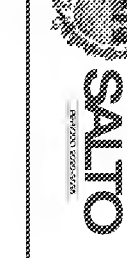






10





PRESUPUESTO QUINQUENAL



VIVIENDA Y HABITAT

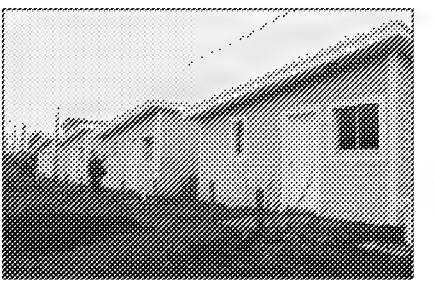
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

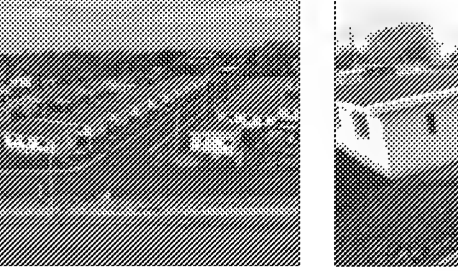
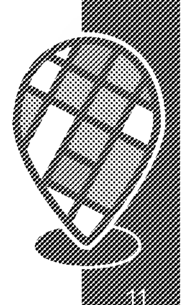
3- Gestionar la cartera de tierras:

3.1 - Realizar la gestión de la cartera de tierras y del fondo de gestión territorial a través del Dpto de Obras en coordinación con Ordenamiento Territorial y Agrimensura.

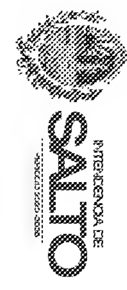
3.2 - Desarrollar e implementar nuevos programas de respuesta a la demanda habitacional incorporando diferentes alternativas constructivas.

3.3 - Coordinar y articular recursos con otros organismos nacionales, bi-nacionales y/o de capital privado que faciliten la auto-construcción a las familias beneficiarias de los programas.

11

PRESUPUESTO QUINQUENAL



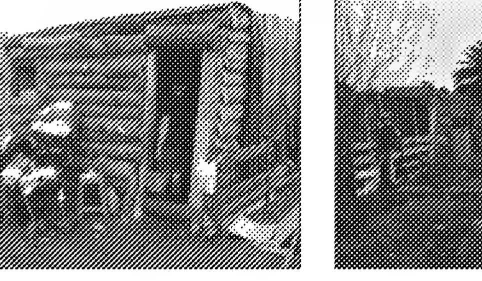
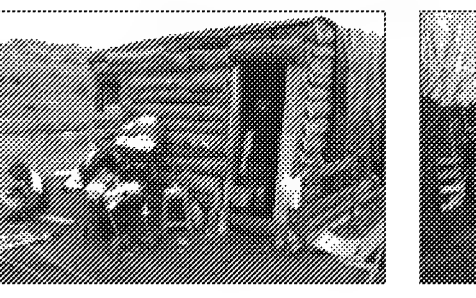
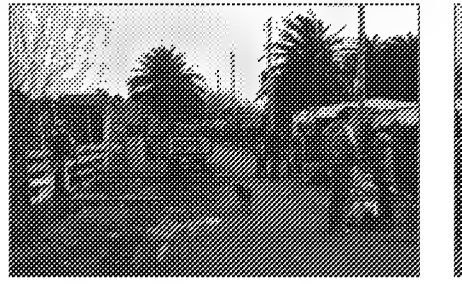
VIVIENDA Y HABITAT

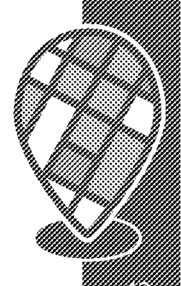
1 2 3 4 5

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

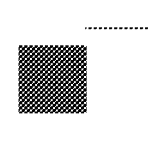
4- Evitar los nuevos asentamientos y regularizar los existentes.:

4.1 - Planificación urbana que contemple las intervenciones en los asentamientos.
4.2 - Construir viviendas con infraestructura acorde, promoviendo el uso de recursos materiales y humanos de los beneficiarios.
4.3 - Realizar acciones de Fortalecimiento Institucional.
4.4 - Prevención: "Protocolo de actuación administrativa 016/17".
4.5 - Realizar las regularizaciones legales correspondientes.
4.6 - Elaborar e implementar una herramienta para la regularización que contemple aspectos generales y particulares de cada caso.



13






PRESUPUESTO QUINQUENAL



VIVIENDA Y HABITAT

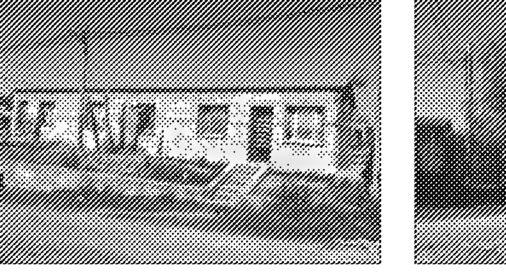
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

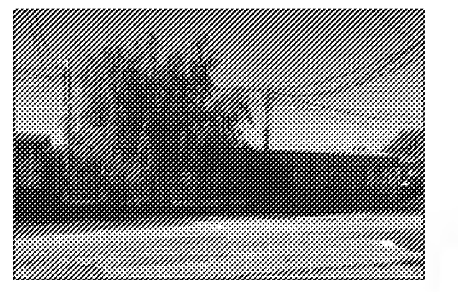
5- Entregar títulos en programas ya implementados:

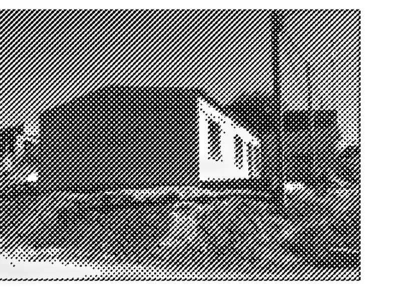
5.1 - Coordinar con escribanía y asociación de escribanos la titulación de los que ya tienen venia de la Junta Departamental.

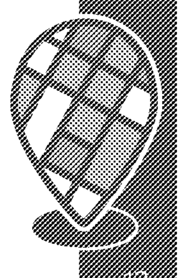
5.2 - Redacción de comodatos en distintos programas municipales.











12




PRESUPUESTO QUINQUENAL

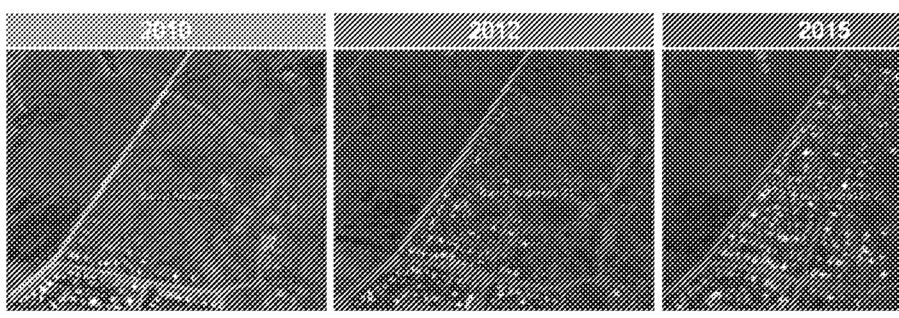
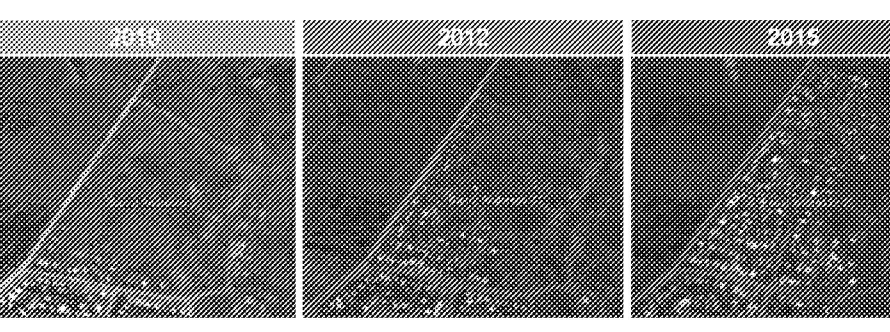


VIVIENDA Y HABITAT

PROPUESTA INMEDIATA

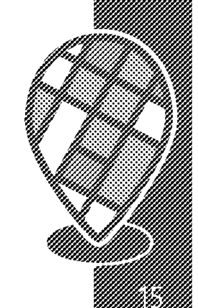
Se proponen las siguientes intervenciones en base a los puntos mencionados:

1- "Andresito", apostando a la aplicación de la normativa y los protocolos existentes para en una primera etapa en el corto plazo contener la expansión del mismo.

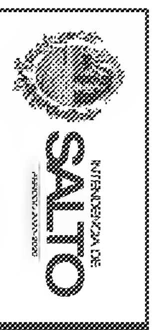



Fundamentos de intervención

Dimensión / Ubicación / Antigüedad / Expansión



15



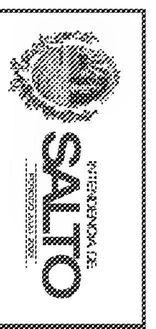
PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5

VIVIENDA Y HABITAT

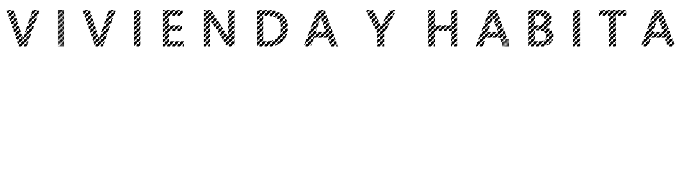
UNIDAD BARRIAL 1 _ CERRO
01 - La Humedad
UNIDAD BARRIAL 2 PARQUE SOLARI
03 - Santa Rosa
UNIDAD BARRIAL 3 MATADERO
09 - Andresito
UNIDAD BARRIAL 4 _ CENTRO
14- Paso del Bote
16- Acuña de Figueroa
UNIDAD BARRIAL 5_ ZONA ESTE
4- Caballero Viejo
5- La Amarilla
6- Chinchurreta
8- Rinaldi - Martinez Mendez
13- Puente Blanco
UNIDAD BARRIAL 6 COSTANERA SUR
15- Glen Manzanos
20- Ramirez Boplicué
21 Potulé
UNIDAD BARRIAL 7 SALTO NUEVO
19- Don Atilio
22- La Esperanza
23- Quiroga
24 - River
UNIDAD BARRIAL 8_ CEIBAL
17 - Diagonal Ceibal
UNIDAD BARRIAL 9_ ARENITAS BLANCAS

14



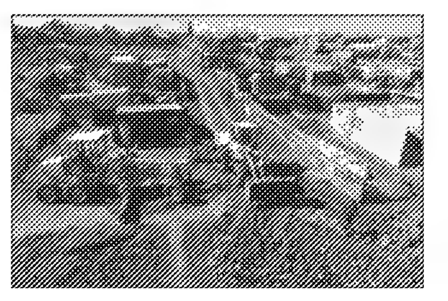
PRESUPUESTO QUINQUENAL

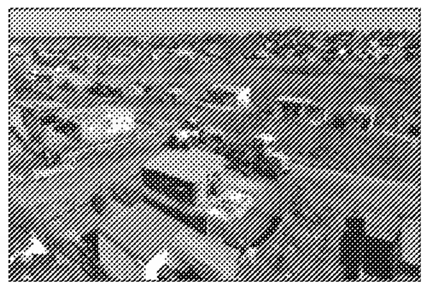




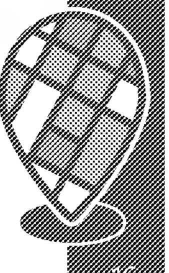
PROPUESTA INMEDIATA

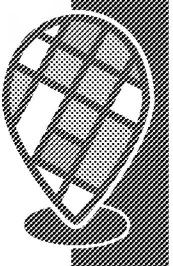
2- "La Esperanza", en este caso se propone en el corto plazo comenzar con el proceso de formalización, dotandolos de los servicios correspondientes previo relevamiento de estado de las viviendas que lo conforman y la situación de sus ocupantes, para lograr la regularización.



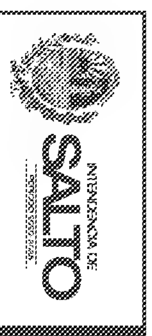






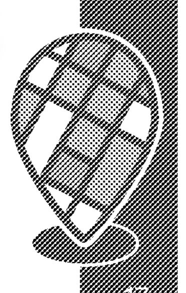


16



PRESUPUESTO QUINQUENAL



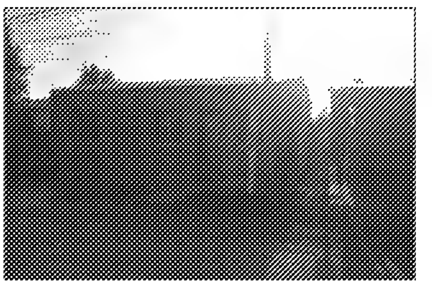


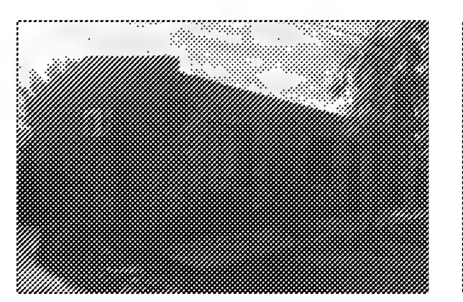


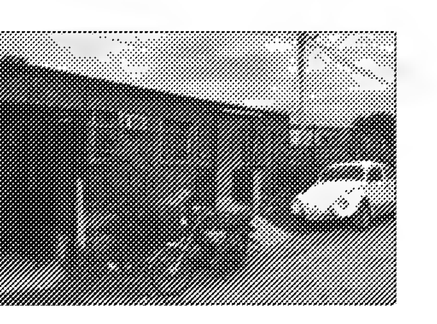
VIVIENDA Y HABITAT

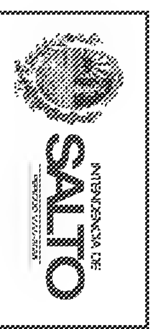
PROPUESTA INMEDIATA

3- "La Amarilla - Caballero", se propone para estos casos y como finalización del proceso iniciado en 2009 de realojo de las de 32 viviendas, la entrega de títulos.



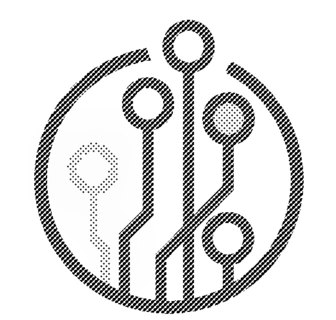






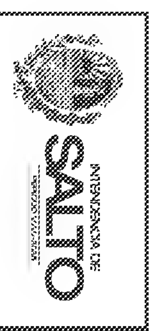
PRESUPUESTO QUINQUENAL





MOVILIDAD URBANA

Comisión:
_Arq. Lucía Preve _
_Téc. Federico Giordano _ Alberto Clame_ Dary Marzul Prince
Ing. Pablo Duvós



PRESUPUESTO QUINQUENAL

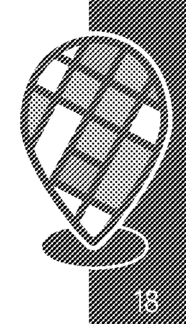


MOVILIDAD URBANA

OBJETIVOS

Objetivo General:

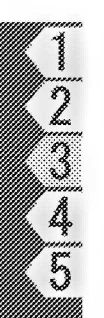
Mejorar la movilidad en general, creando acciones dirigidas a una movilidad sostenible, que reduzca el desplazamiento de vehículos privados optimizando y priorizando al peatón, al transporte publico colectivo, y a la bicicleta.

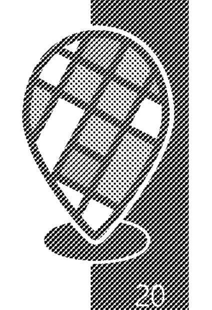


18




PRESUPUESTO QUINQUENAL



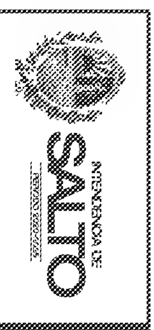


M O V I L I D A D U R B A N A

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

* Potenciar la infraestructura vial de la ciudad y adecuarla a las necesidades de desplazamientos y flujos circulatorios para optimizar las inversiones y minimizar el mantenimiento.
* Garantizar la equidad en la movilidad urbana.
* Bajar el nivel de congestión circulatoria.
* Promover y aumentar la seguridad vial.
* Reducir la movilidad individual (vehículos privados).
* Disminuir los impactos ambientales producidos por los desplazamientos.
* Disminuir consumo energético.
* Mejorar la calidad de vida en la ciudad, a partir de la promoción de modos de transporte menos contaminantes y más saludables.
* Elaborar un Plan de Contingencia para Inundaciones.
* Elaborar un Plan de Movilidad para las Termas del Daymán, donde se priorice la movilidad del peatón, y se reduzca la ocupación del espacio público por parte del automóvil.



PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5

MOVILIDAD URBANA

PRIORIDAD

+ VULNERABILIDAD ... EFICIENCIA −

ACCESIBLE

DESPLAZAMIENTO ACTIVO

AMABLE

CULTURA

IGUALDAD

AISLAMIENTO SOCIAL

INSALUBRE

SEDENTARISMO

ALTO CONSUMO ESPACIO PUBLICO

INSEGURIDAD

PEATONES

CICLISTAS

CONSUMO POCO ESPACIO PUBLICO

SALUDABLE

LIBERTAD

EFICAZ

CONVIVENCIA

INJUSTICIA SOCIAL

INEFICAZ

CONTAMINACIÓN

LIMITA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

− COSTO

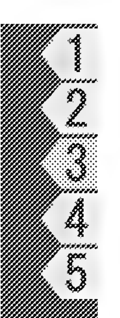
ENERGÍA +

19

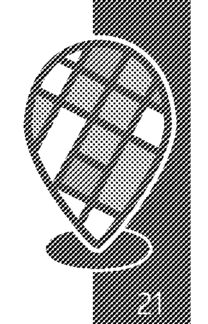



PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5



M O V I L I D A D   U R B A N A



LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Sistema vial y tránsito:

1.1 - Potenciar y mejorar la infraestructura del sistema de vías preferenciales que ordenan y estructuran la ciudad.
1.2 - Definir pares conectores jerarquizados en sentido norte-sur y sur-norte.
1.3 - Diseñar e implementar un plan de mantenimiento (bacheo, limpieza cordón, cunetas y bocas de tormenta).
1.4 - Diseñar e implementar un plan de señalización.
1.5 - Mejorar la eficiencia del sistema de semáforos.
1.6 - Mejorar los espacios de estacionamiento.
1.7 - Identificar los nodos críticos de la ciudad que necesitan resolución urgente.

Acciones inmediatas de bajo costo



PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5

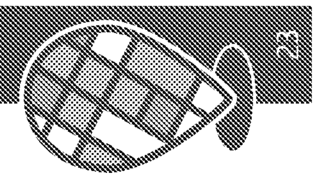
22

MOVILIDAD URBANA



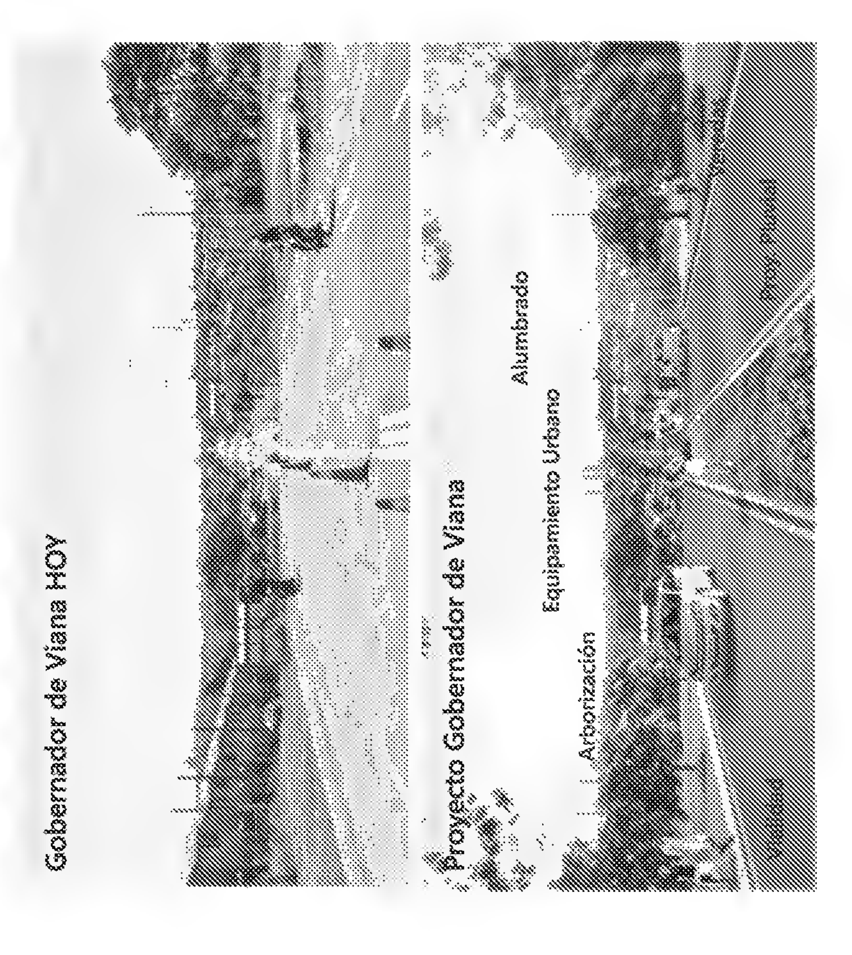
PRESUPUESTO QUINQUENAL

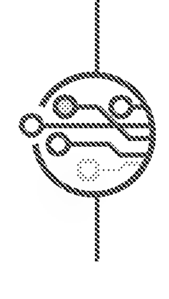




23

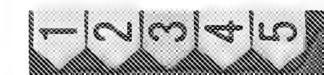
MOVILIDAD URBANA

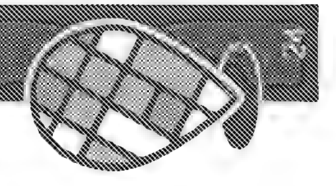






PRESUPUESTO QUINQUENAL

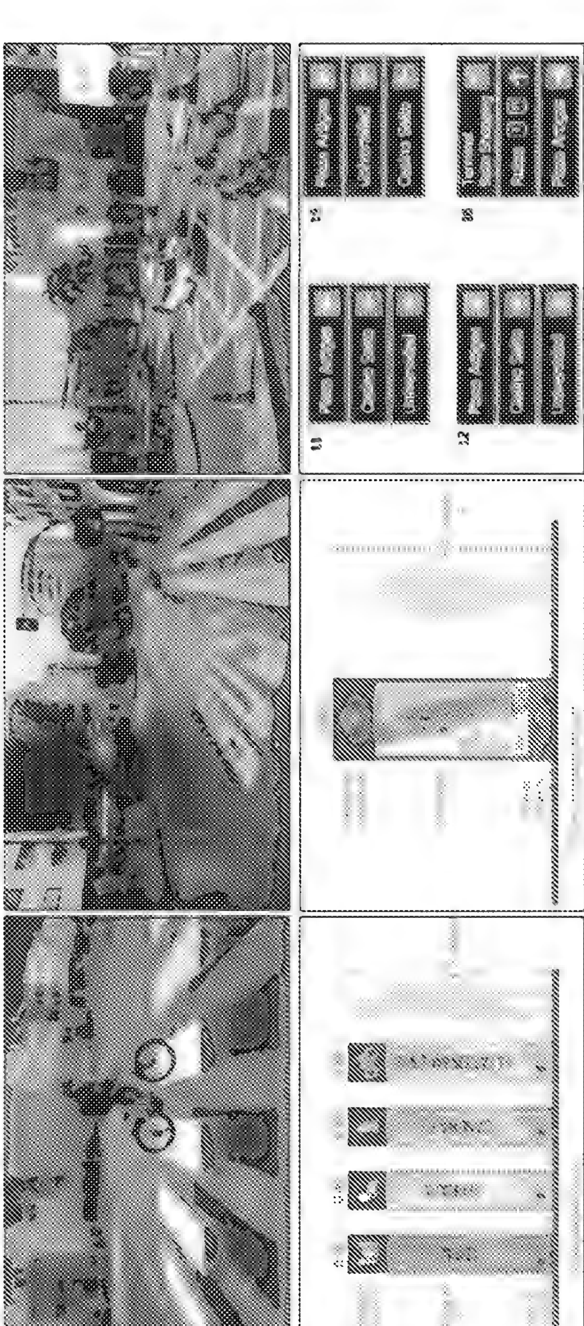


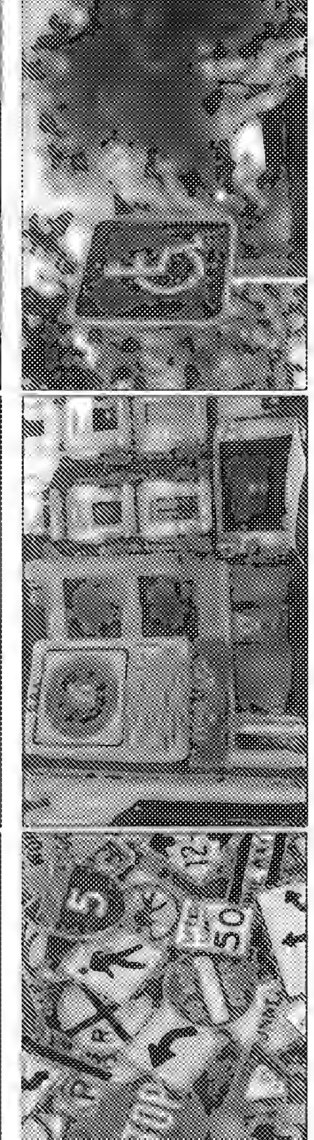


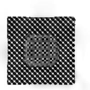
24







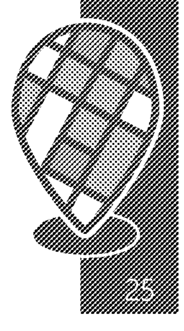


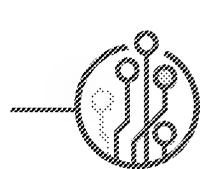




PRESUPUESTO QUINQUENAL

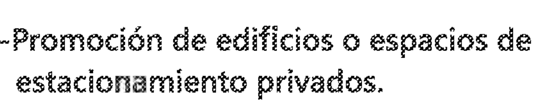


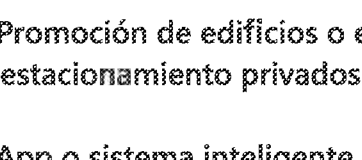




M O V I L I D A D U R B A N A







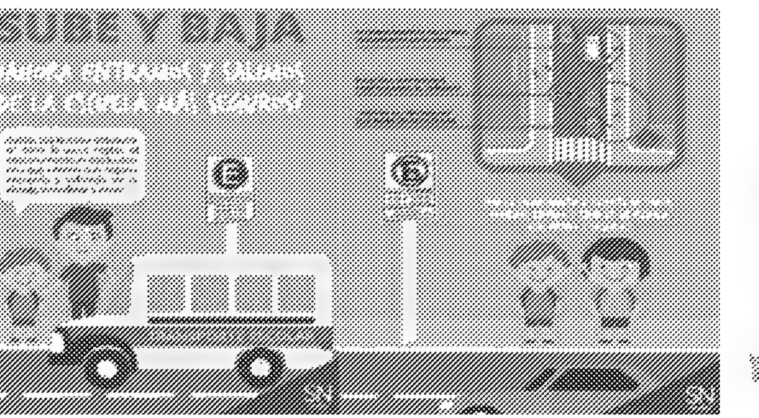
-Extensión Estacionamiento tarifado

-Promoción de edificios o espacios de estacionamiento privados.

-App o sistema inteligente

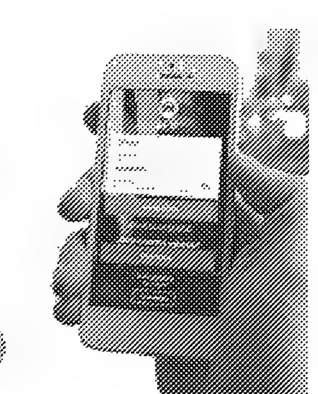
-Estacionamientos temporales para zonas escolares.





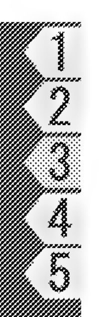








PRESUPUESTO QUINQUENAL

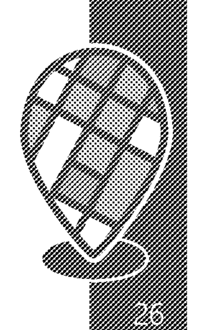


MOVILIDAD URBANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

2- Sistema de transporte colectivo:

2.1 - Aumentar las frecuencias.
2.2 - Mejorar las flotas de coches.
2.3 - Mejorar y uniformizar el sistema de paradas y su infraestructura básica.
2.4 - Elaborar una propuesta de mejora de lineas y recorridos que contemple un modelo ágil. y ecológico en coordinación con reorganización circulación microcentro.
2.5 - Realizar el mantenimiento vial y la renovación de pavimentos de las calles de los recorridos.
2.6 - Realizar proyecto de señalización vertical y horizontal.
2.7 - Incorporar la accesibilidad universal.
2.8 - Definir modelo tarifario (técnica y publica).
2.9 - Definir condiciones de validez de los boletos (uso horario).
2.10 - Mejorar el sistema de gestión, venta electrónica de boletos y utilización de tarjeta pre-cargada.
2.11 - Analizar utilización de energías alternativas (sustitución gradual de omnibus por tecnología eléctrica).
2.12 - Implementar las recomendaciones de la consultoría CSI Ingenieros-KPMG.



Acciones inmediatas de bajo costo

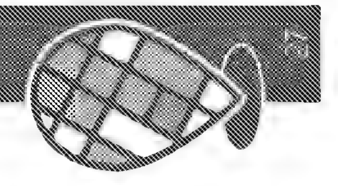
26



PRESUPUESTO QUINQUENAL



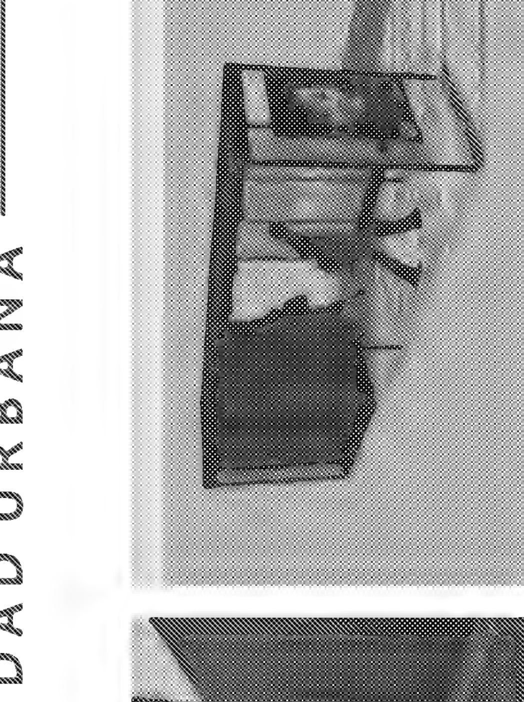
27

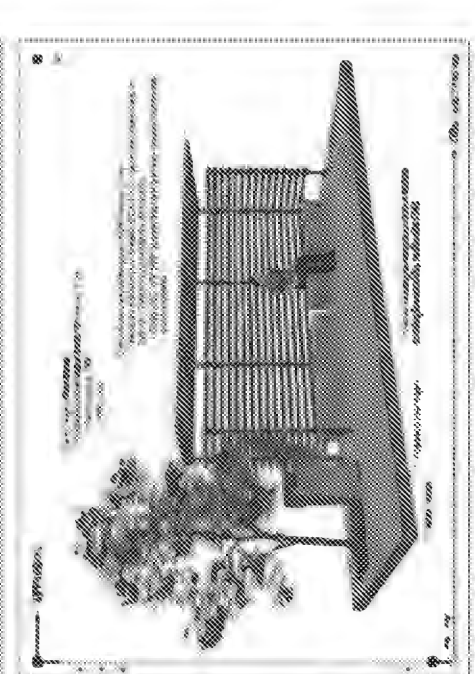


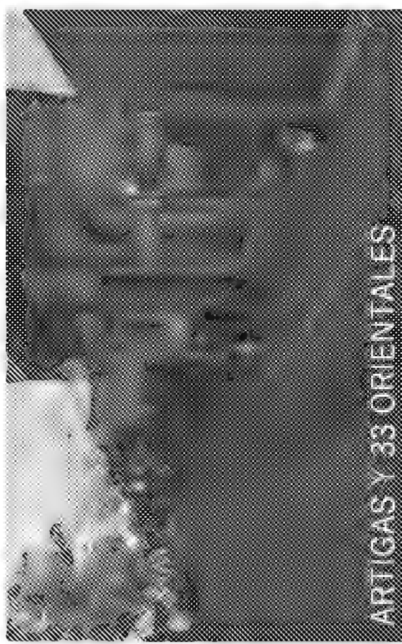


MOVILIDAD URBANA







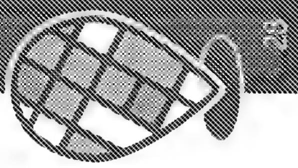






PRESUPUESTO QUINQUENAL





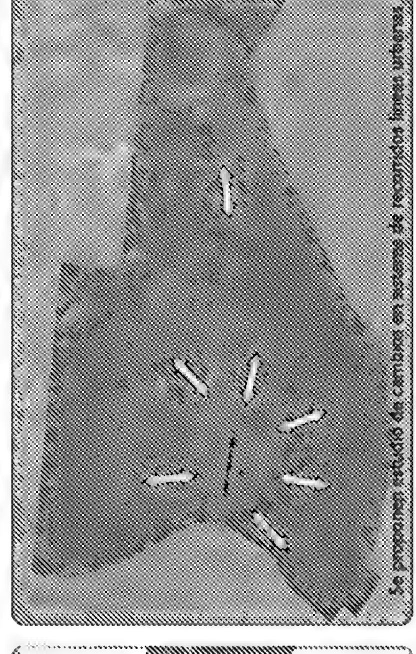
28

MOVILIDAD URBANA



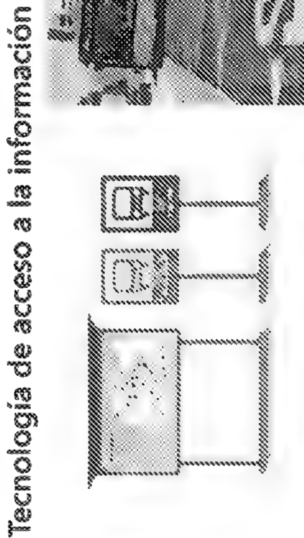
Recorridos de Omnibus

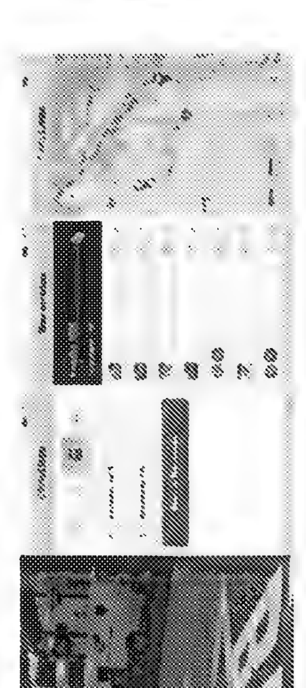


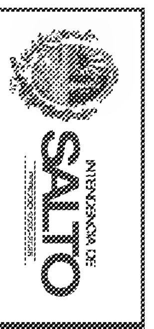


Se proponen estudio de cambios en sistema de recorridos líneas urbanas

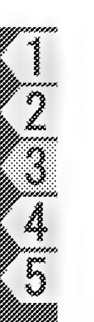
Tecnología de acceso a la información

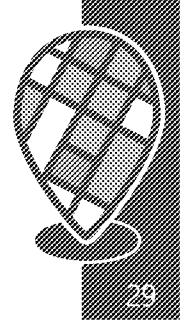






PRESUPUESTO QUINQUENAL





29

MOVILIDAD URBANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

3- Sistema de transporte de cargas:

3.1 - Normativas de áreas de exclusión, nodos logísticos de carga y descarga.

3.2 - Normativa de horarios, zonas de carga y descarga para microcentro.

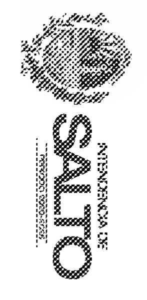
3.3 - Acciones a tomarse con la nueva terminal hortifrutícola.

3.4 - Acceso y relación de la ciudad con las rutas.






Acciones inmediatas de bajo costo

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL



M O V I L I D A D U R B A N A

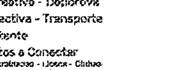
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

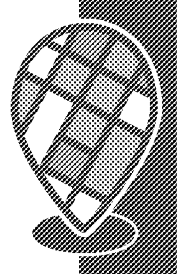
4- Sistema de Ciclovías:

4.1 - Diseñar e implementar proyectos de ciclovías "aisladas", modo recreativo y deporte.

4.2 - Diseñar e implementar proyectos de ciclovías que conecten nuevas con existentes, modo recreativo y deporte; y con enfoque de conectividad interna.

4.3 - Diseñar e implementar proyectos para realizar circuitos internos en la ciudad donde se brinde prioridad a la bicicleta (vías lentas, carriles exclusivos, circuitos ciudad universitaria y centros educativos. LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE.



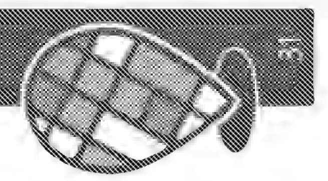


Acciones inmediatas de bajo costo

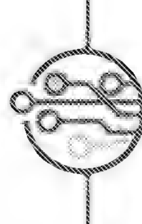


PRESUPUESTO QUINQUENAL











PRESUPUESTO QUINQUENAL

M O V I L I D A D   U R B A N A

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

5- Accesibilidad Urbana:

5.1 - Diseñar a corto plazo un plan de mejora de la accesibilidad urbana.

5.2 - Aplicar la reglamentación vigente para exigir el estado de las veredas a los dueños de los padrones.

5.3 - Realizar el mantenimiento y mejoramiento de veredas existentes.

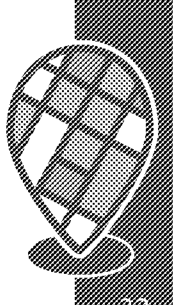
5.4 - Construir veredas y/o sendas peatonales en conectores importantes de la ciudad que carecen de ellas (avenidas, calles, barrios periféricos).

5.5 - Construir rampas y señalización en esquinas o cruces peatonales.

5.6 - Construir puentes urbanos, sendas peatonales.

5.7 - Mejorar la iluminación de las veredas.

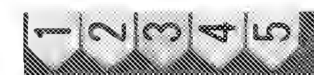
5.8 - Diseñar e implementar proyecto "peatonalización de calle Uruguay" trabajando en conjunto con los usuarios (población, centro comercial, etc.)

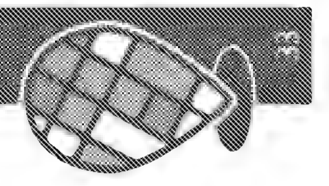


Acciones inmediatas de bajo costo



PRESUPUESTO QUINQUENAL





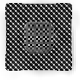








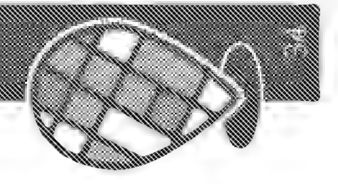




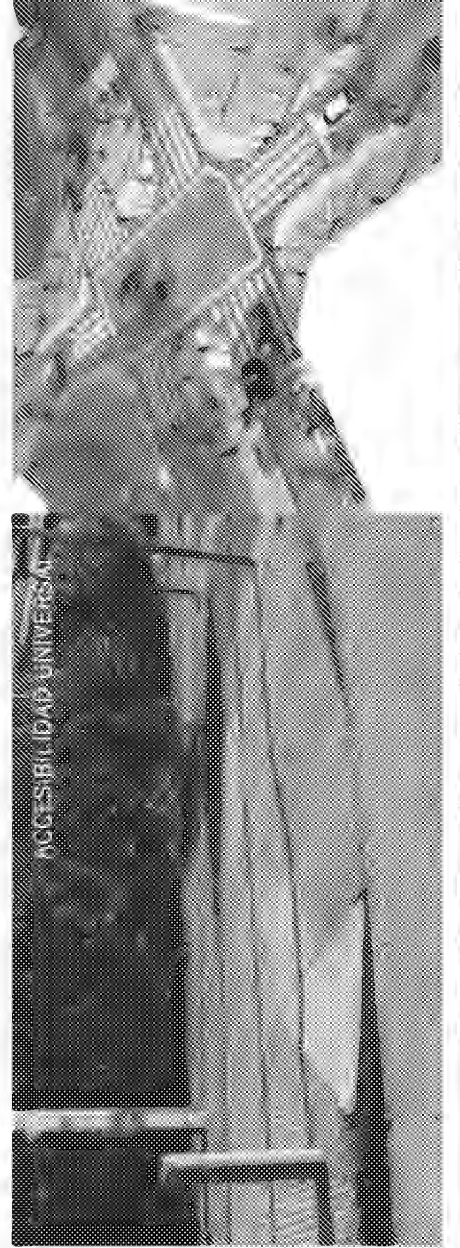


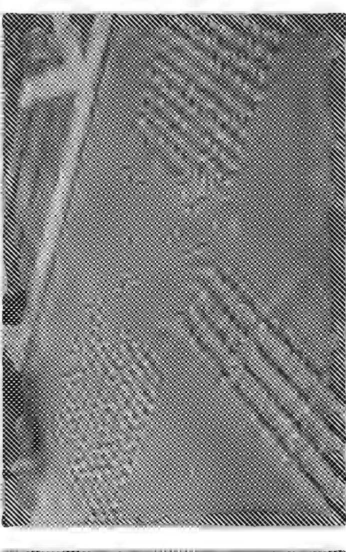
PRESUPUESTO QUINQUENAL





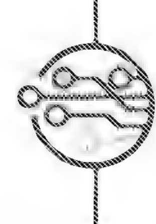


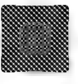








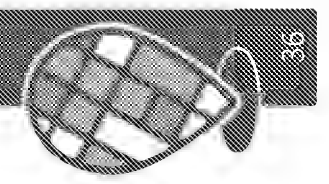






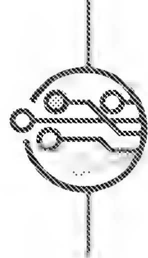
PRESUPUESTO QUINQUENAL





36



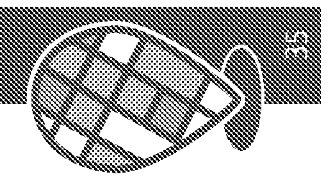


INTEGRAL MICROCENTRO



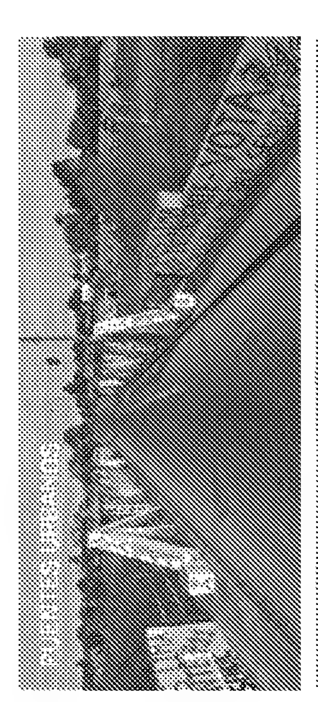
PRESUPUESTO QUINQUENAL

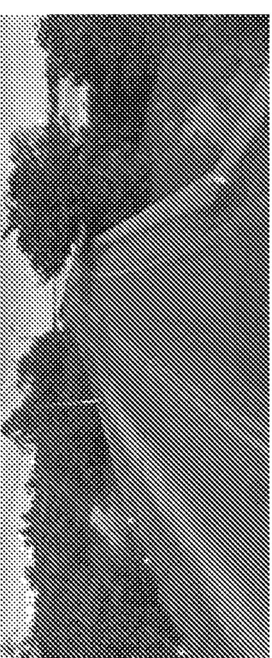


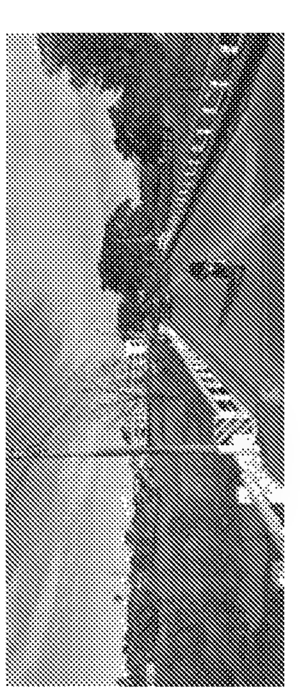


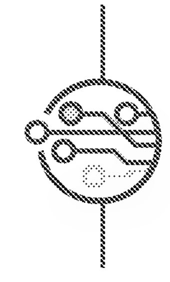
35

MOVILIDAD URBANA





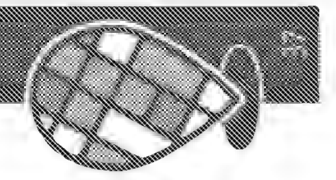






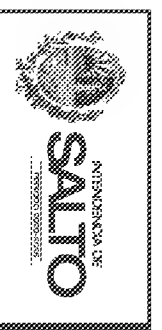
PRESUPUESTO QUINQUENAL











PRESUPUESTO QUINQUENAL





M O V I L I D A D U R B A N A

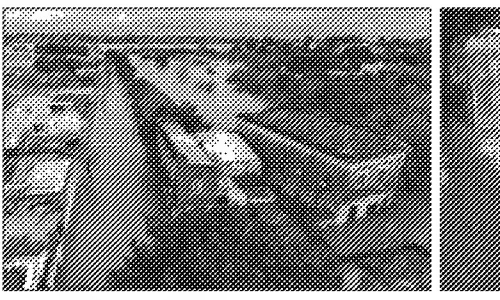
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

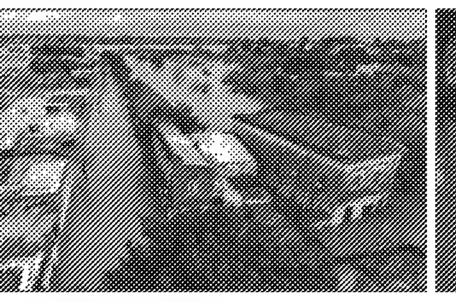
6- Plan de Contingencia:

6.1 - Elaborar un plan de contingencia para tener claro el sistema de movilidad en caso de inundación según las cotas correspondientes.

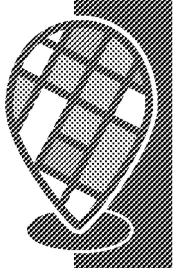
6.2 - Diseñar e implementar un plan de comunicación para instruir a la población.

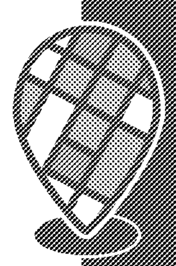




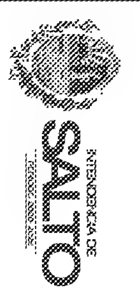




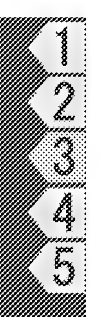




Acciones inmediatas de bajo costo

PRESUPUESTO QUINQUENAL

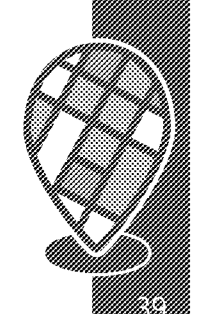


MOVILIDAD URBANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

7- Plan para termas del Daymán:

7.1 - Revisar el sistema de movilidad existente.
7.2 - Disminuir la cantidad de vehículos individuales y pasajeros circulando.
7.3 - Fortalecer el sistema de veredas y sendas peatonales tanto en Termas como el Barrio la Chinita para promover movilidad a pie.
7.4 - Establecer zonas de exclusión para ómnibus (crear estacionamientos exclusivos).
7.5 - Crear un sistema de vehículos eléctricos (tipo carrito de golf) para la movilidad del turista.
7.6 - Generar espacios de estacionamiento para vehículos indiviudales que hoy ocupan gran parte del espacio público.
7.7 - Elaborar e implementar un plan de mejoramiento y fortalecimiento del espacio público.
7.8 - Fortalecer el sistema de transporte colectivo que vincula Termas con la ciudad de Salto.
7.9 - Fortalecer el rol de la terminal de ómnibus existente, transformándola en un verdadero intercambiador.

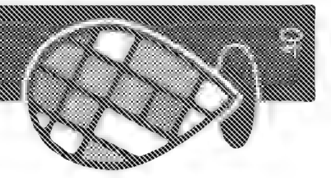


Acciones inmediatas de bajo costo

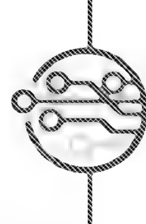


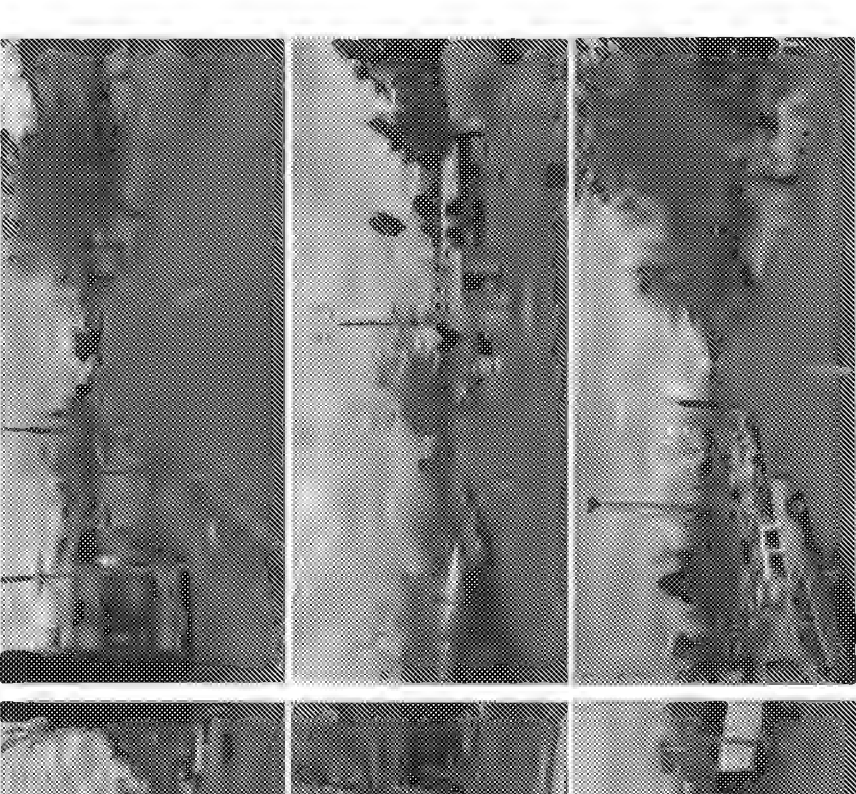
PRESUPUESTO QUINQUENAL



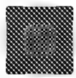


M O V I L I D A D U R B A N A



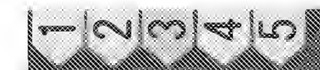


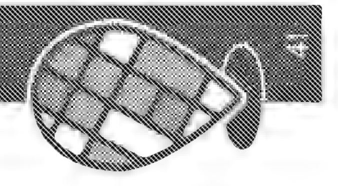






PRESUPUESTO QUINQUENAL





41

MOVILIDAD URBANA





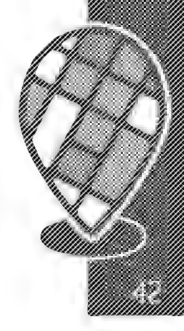
PROYECTO RE-ORDENAMIENTO DAYMÁN



PRESUPUESTO QUINQUENAL



1 2 3 4 5



42

MOVILIDAD URBANA





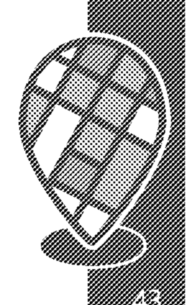
PROYECTO RE-ORDENAMIENTO DAYMÁN



PRESUPUESTO QUINQUENAL







MOVILIDAD URBANA

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

8- Seguridad y educación vial:



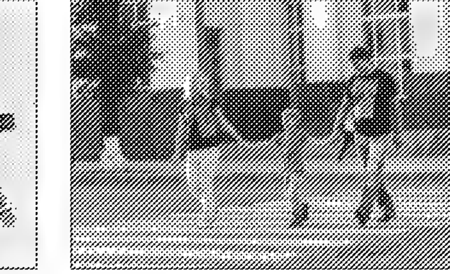
8.1 - Conformar una comisión permanente de movilidad urbana integrada por un equipo multidisciplinar y con coordinación transversal en la Intendencia de Salto.

8.2 - Coordinar transversalmente entre todas las órbitas municipales y nacionales.

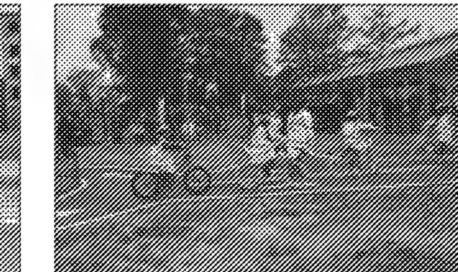
8.3 - Promover la participación de todos los actores involucrados para la realización del plan de movilidad (población, organizaciones sociales, empresas e instituciones).

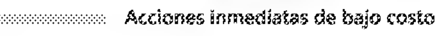
8.4 - Realizar la difusión y consulta a la sociedad.



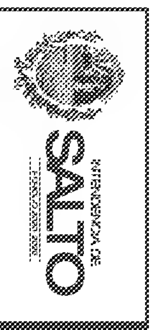








Acciones inmediatas de bajo costo



PRESUPUESTO QUINQUENAL





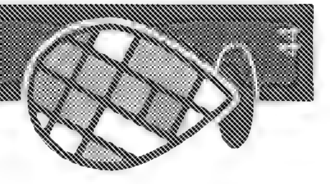
ESPACIO PÚBLICO

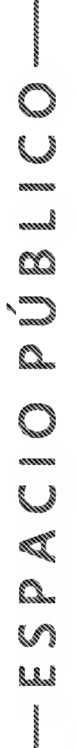
Comisión:
_Arq. Sergio Lizasoain _ Arq. Federico Remedi _ Arq. Laura Gallino_
_Lic. Cristi Fernandez _ Lic. Luciana Duarte _
Ing. Giselle Mainé Ing. Juan Gabriel Bellagamba_

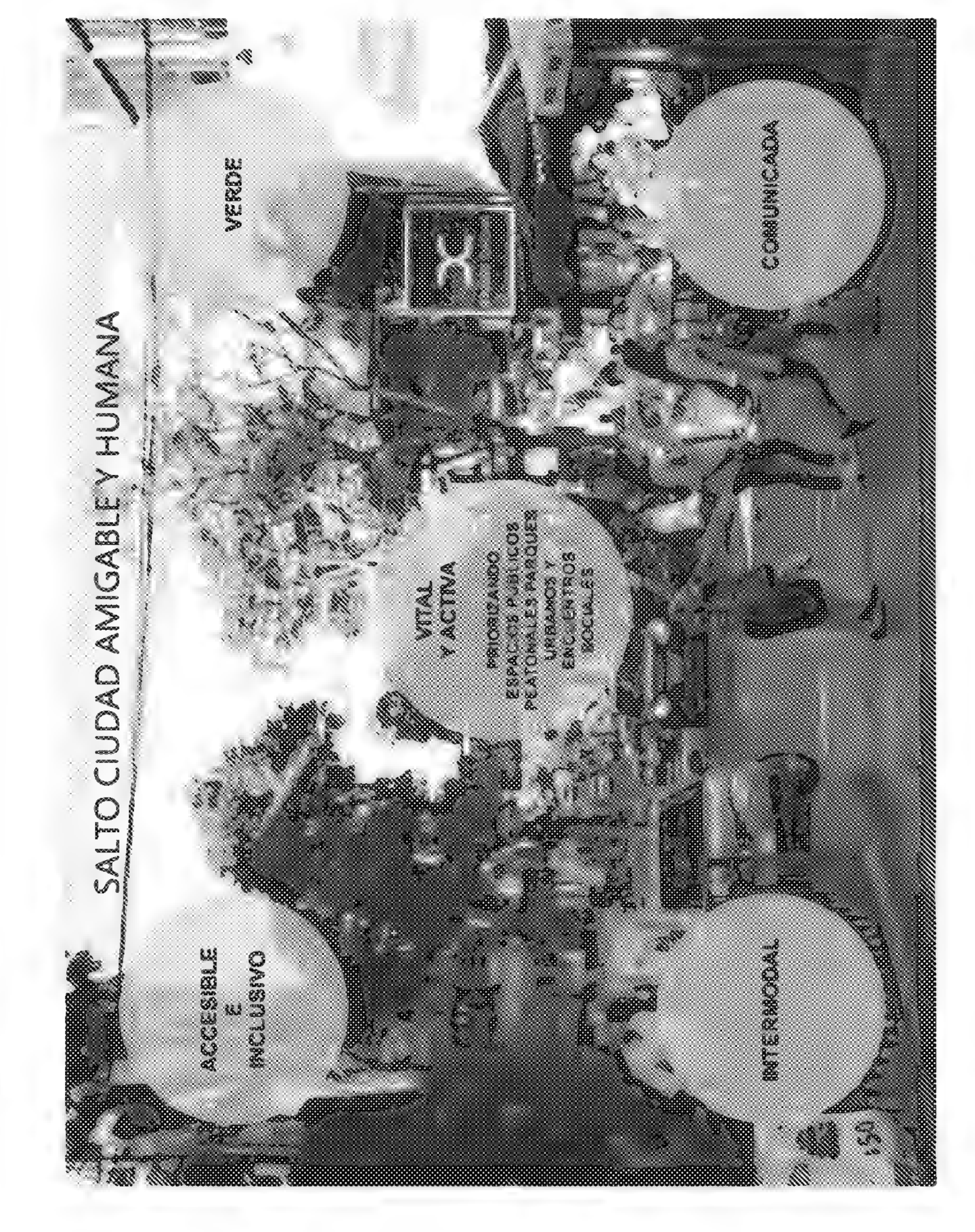


PRESUPUESTO QUINQUENAL

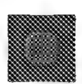


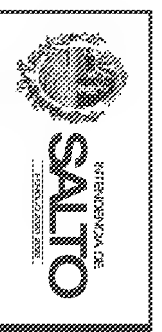






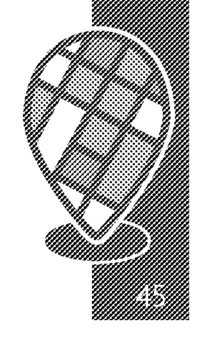






PRESUPUESTO QUINQUENAL





45

ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVOS

Objetivo General:

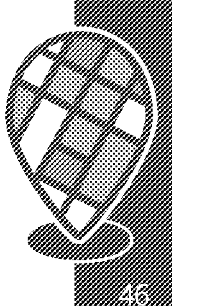
Diseñar un Programa de Mejora Urbanística e Infraestructura que permita generar procesos de transformación e integración urbana a través de criterios unificados de intervención y de conectividad, garantizando desde un enfoque de derecho el acceso a la ciudad a toda la población.

Promover procesos de revitalización y recuperación de los espacios Públicos de la ciudad que apunten a mejorar la calidad de vida de sus habitantes en aspectos de seguridad vial, infraestructura barrial e integración social, aumentando la calidad y cantidad de espacios públicos en diversas escalas.




PRESUPUESTO QUINQUENAL





46

ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

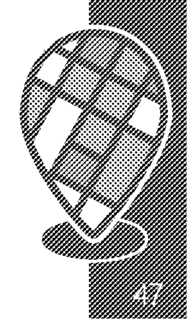
* Fortalecer el proceso de gestión pública, colectiva e interinstitucional orientados a la construcción de ciudad y ciudadanía en las áreas de menor desarrollo, potenciando las ya existentes.
* Generar espacios de diálogo para la construcción y elaboración participativa de nuevas formas de gestión departamental.
* Generar espacios de participación comunitaria y de intercambio con las distintas Unidades Barriales.
* Diseñar y establecer un Programa de Gestión Municipal que permita mejora en la forma de intervención urbanística, cuidado de los espacios y un aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
* Formalizar una Mesa de Coordinación y Gestión del Plan pre, durante y post obra (Unidad operativa), con el objetivo de promover, facilitar y monitorear la ejecución del programa con las distintas direcciones con incumbencia directa o indirecta e interactuando con actores del sector público, de la sociedad civil y del sector privado.

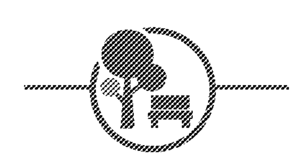
Con potestades en temas de Proyecto, Presupuestación, Educación, Seguridad, Seguimiento, Normativa.



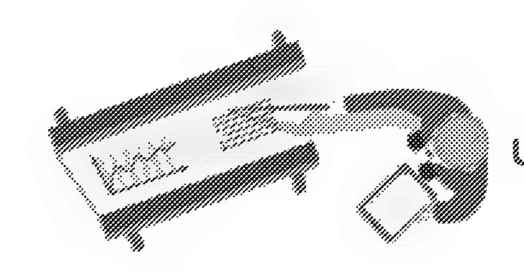
PRESUPUESTO QUINQUENAL



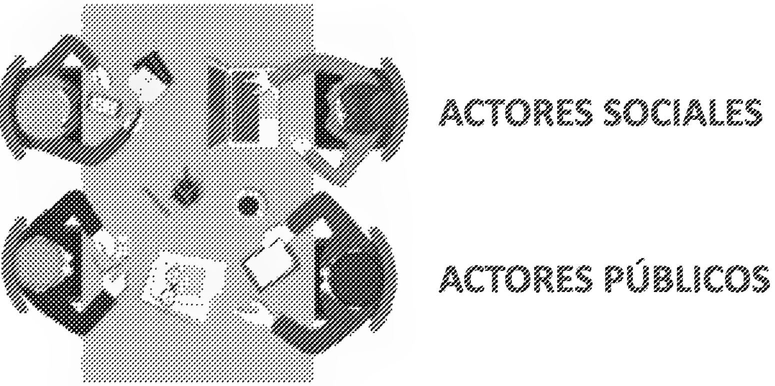




E S P A C I O P Ú B L I C O



UNIDAD OPERATIVA DEL PLAN



DIRECCIONES

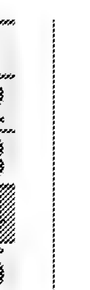
ACTORES SOCIALES

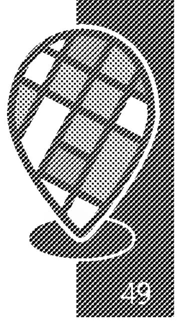
ACTORES PRIVADOS

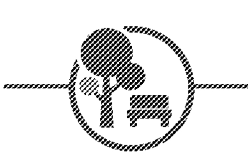
ACTORES PÚBLICOS



PRESUPUESTO QUINQUENAL





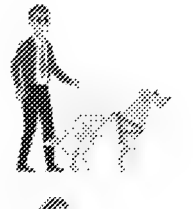
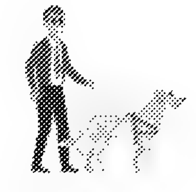
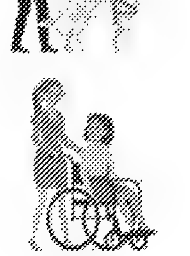
ESPACIO PÚBLICO



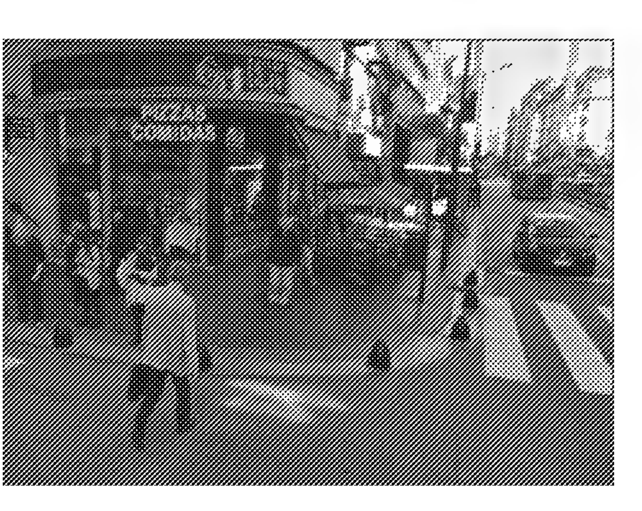
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

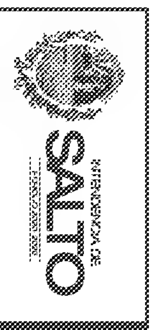
1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:

1.2 - Rampas accesibles - ciudad inclusiva

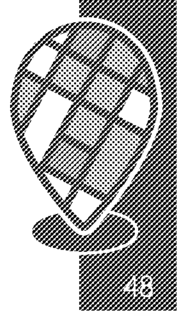






PRESUPUESTO QUINQUENAL





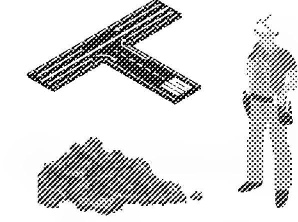
48

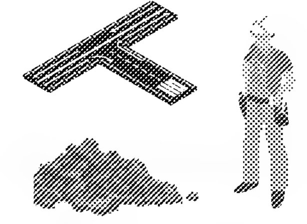


E S P A C I O P Ú B L I C O



LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES





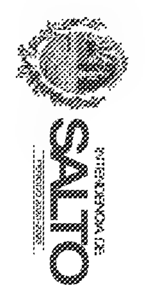


1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:

1.1 - Reparación y construcción de aceras y veredas.

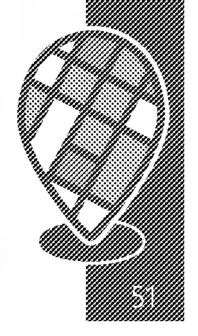


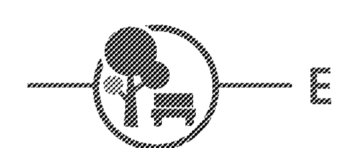


PRESUPUESTO QUINQUENAL







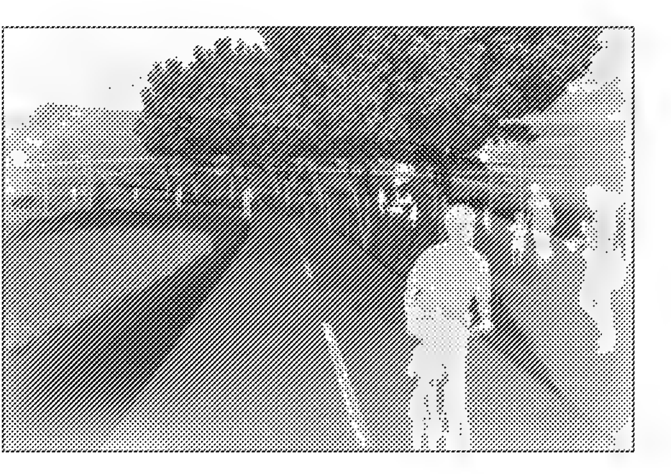
ESPACIO PÚBLICO

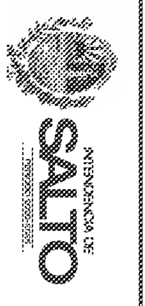
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



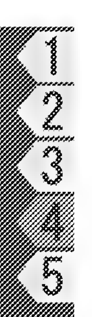
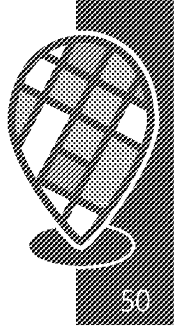

1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:

1.4 - Realizar la doble senda peatonal y de bicicletas, desde la gaviota hasta la terminal de termas.



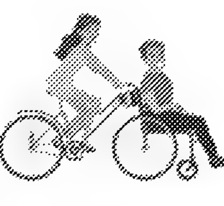
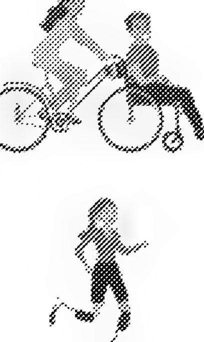
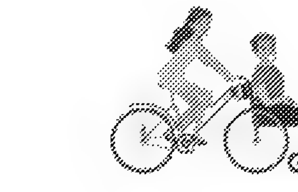

PRESUPUESTO QUINQUENAL



ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

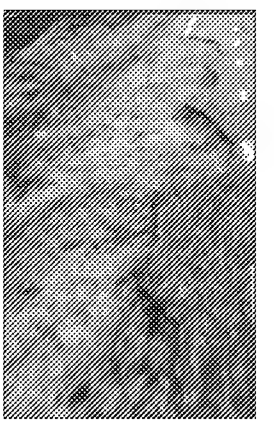




1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:



1.3 - Realizar mantenimiento y reparación del tramo existente en ciclovía desde la gaviota hasta termas mejorando los accesos a la misma.

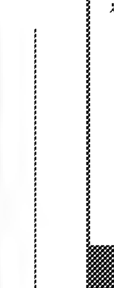


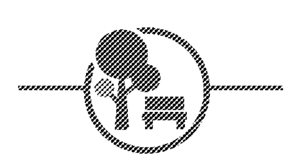
50



PRESUPUESTO QUINQUENAL







ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:

1.5 - Brindar al contribuyente facilidades para la construcción y reparación de veredas mediante:

a- aplicación de normativa vigente.

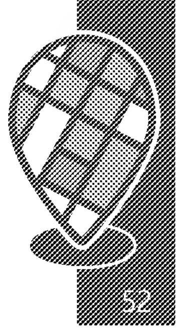
b- acuerdo intendencia-vecino.

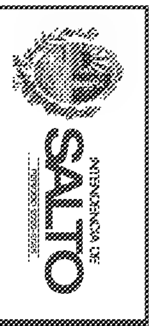
c- Cooperativas de trabajo organizadas (sistema mixto).

d- Convenios con MVOT, Ejemplo Rehabilitación Urbana)









PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5

ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Plan de mantenimiento de calles y veredas:

1.6- Identificación de zonas críticas/Plan piloto

Cervantes

José Pedro Varela

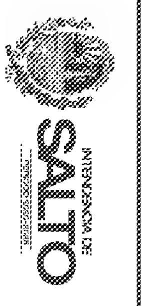
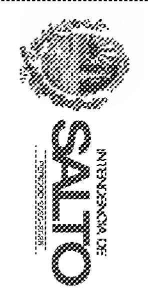
Limpieza de cordones

Raíces de árboles levantan cordones y veredas

Reparación de veredas

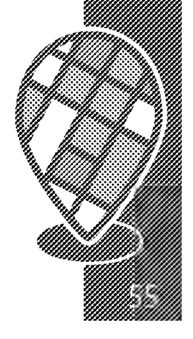
Bacheo de hormigón

Unidad Barrial Nº4
Semáforo de situación actual

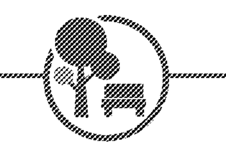



PRESUPUESTO QUINQUENAL







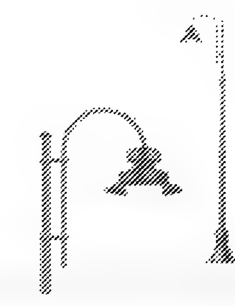
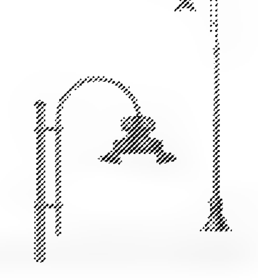


ESPACIO PÚBLICO

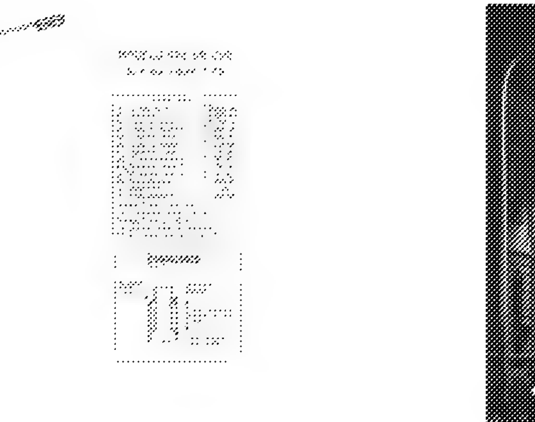
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

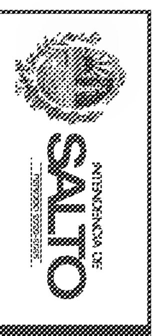
2- Iluminación y redes:

2.2- Adecuar las alturas de las columnas metálicas y de hormigón existentes para cumplir con requerimientos de una iluminación correcta.

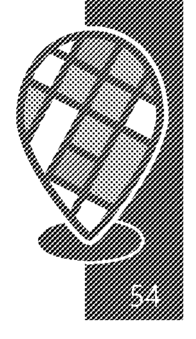






PRESUPUESTO QUINQUENAL



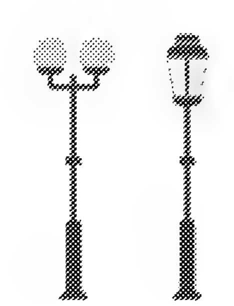


54



ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



2- Iluminación y redes:

2.1- Recambio a luminaria led en todos los barrios de la ciudad, bajando el consumo de 30 a 50%.

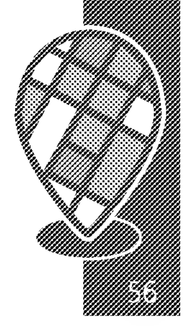


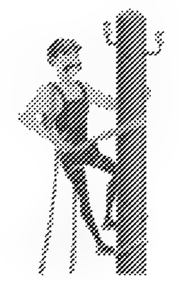







PRESUPUESTO QUINQUENAL



ESPACIO PÚBLICO

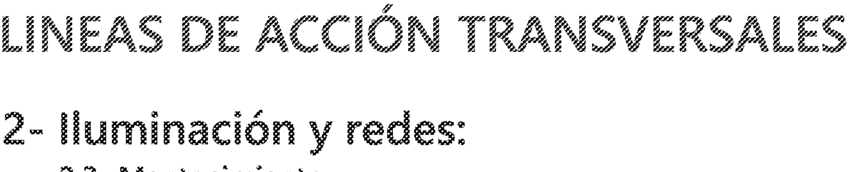
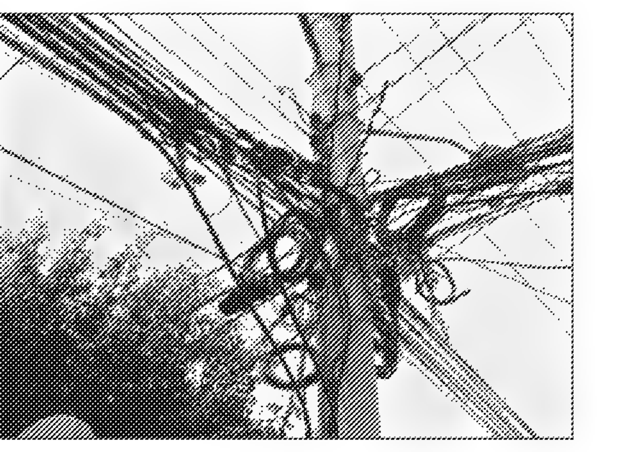
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

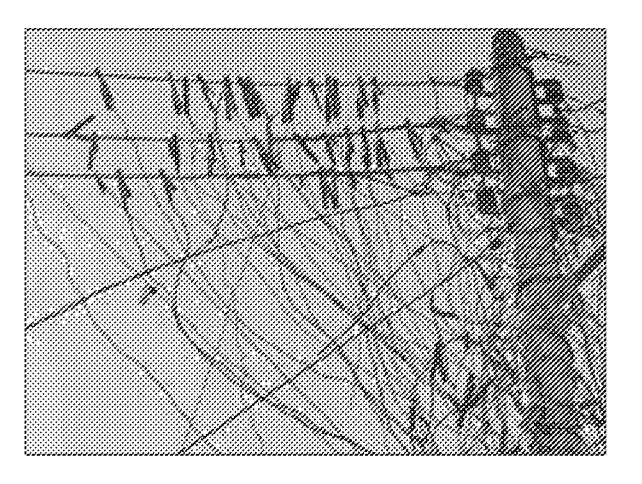


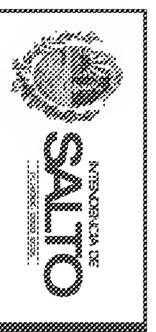
2- Iluminación y redes:

2.3- Mantenimiento

Recambio de redes aéreas y subterráneas en mal estado, colocarlas en forma subterránea para disminuir la cantidad de columnas del paisaje urbano.

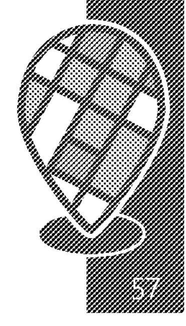



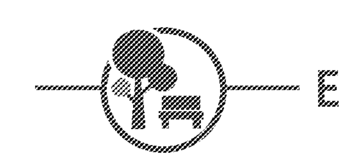




PRESUPUESTO QUINQUENAL





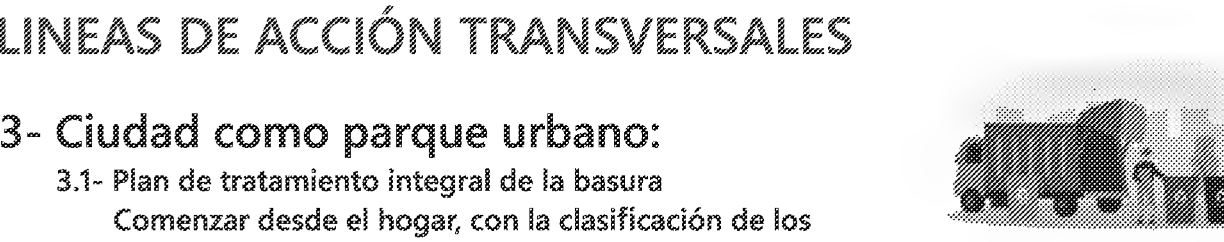


ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



3- Ciudad como parque urbano:



3.1- Plan de tratamiento integral de la basura

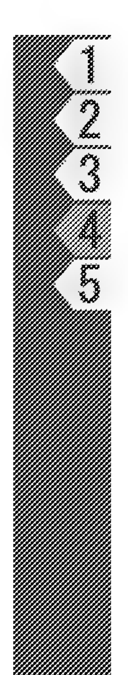
Comenzar desde el hogar, con la clasificación de los deshechos, además de mejorar el plan de recolección su disposición final.

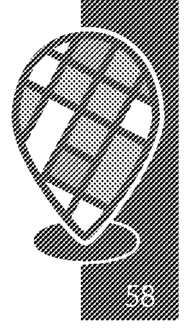


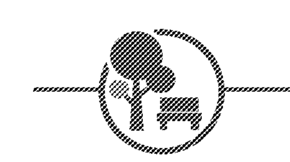





PRESUPUESTO QUINQUENAL







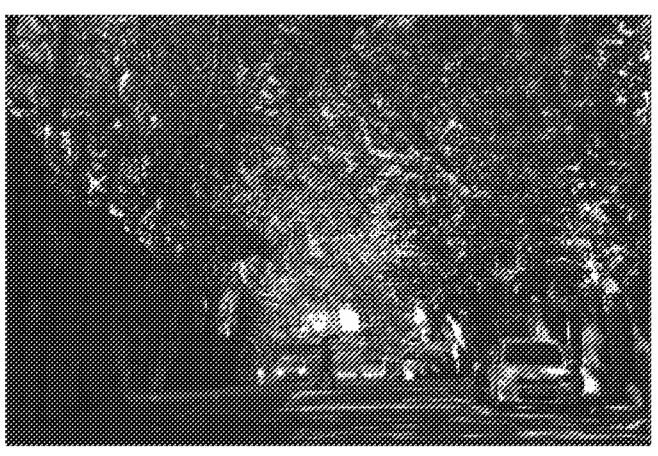
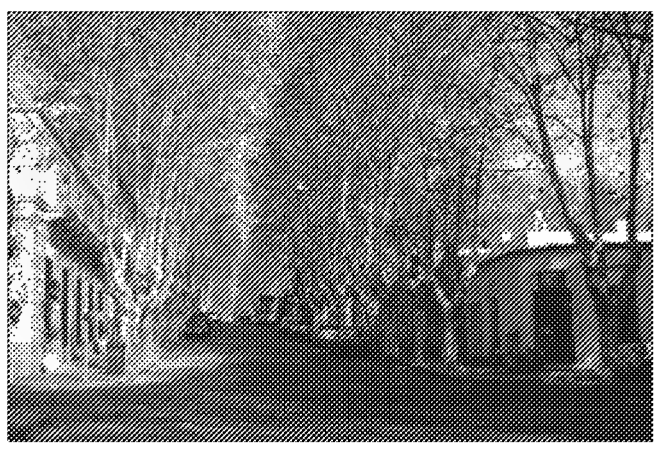
ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES




3- Ciudad como parque urbano:

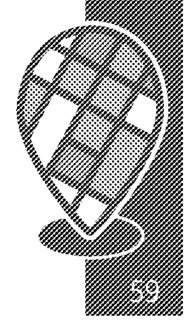
3.2- Realizar un plan de arbolado y mantenimiento con la experiencia del área de parques y jardines. Se pretende encontrar la especie que mas se adapte al clima de Salto y la forma más adecuada de plantarlos.

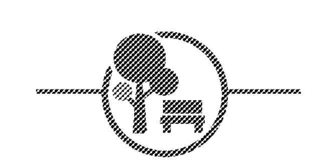


PRESUPUESTO QUINQUENAL





59



ESPACIO PÚBLICO



LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

3- Ciudad como parque urbano:

3.3- Problemática de las raíces de árboles

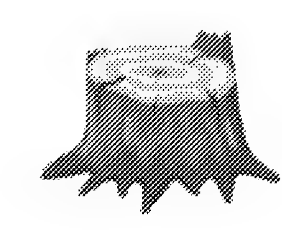
Facilitar a la población formas de solucionarlo mediante:

a- aplicación de normativa vigente.

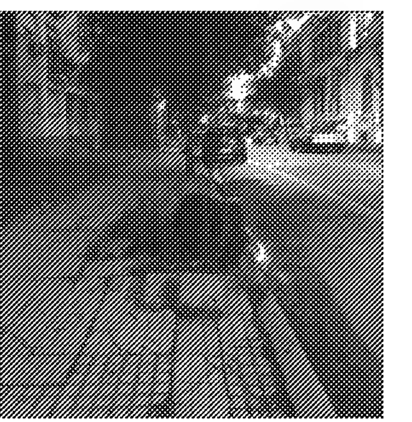
b- acuerdo intendencia-vecino.

c- Cooperativas de trabajo organizadas (sistema mixto).

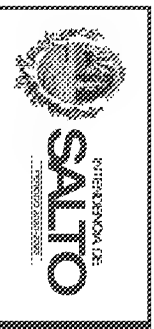
d- Convenios con MVOT, Ejemplo Rehabilitación Urbana)





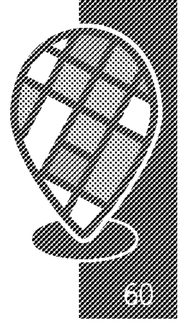


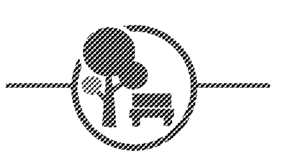




PRESUPUESTO QUINQUENAL

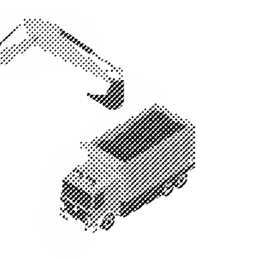






ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



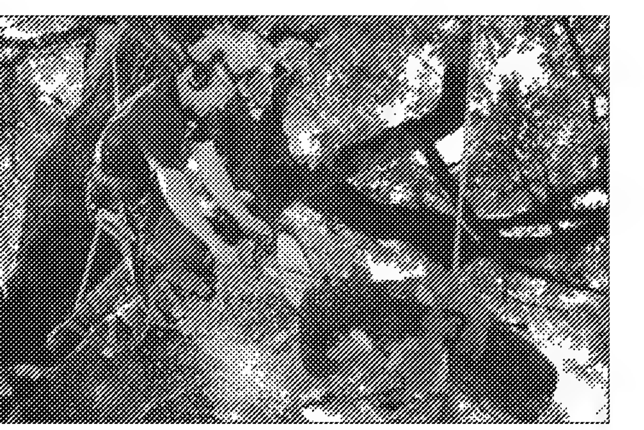
3- Ciudad como parque urbano:

3.4- Mantenimiento

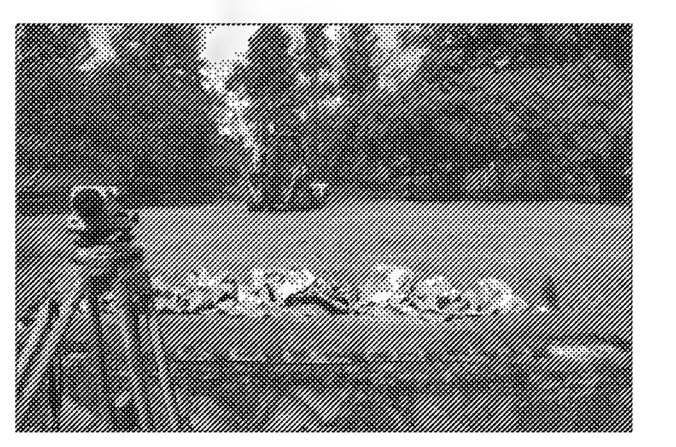
Desmalezado, poda y jardinería

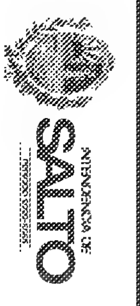
Plan de mantenimiento de recursos materiales y humanos

Período de tiempo / Organización de las tareas / Equipo de operarios / Maquinaria y herramientas / Presupuesto.



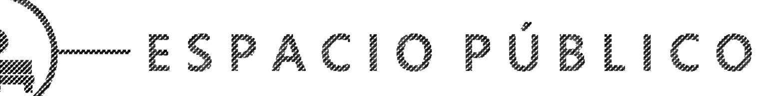







PRESUPUESTO QUINQUENAL



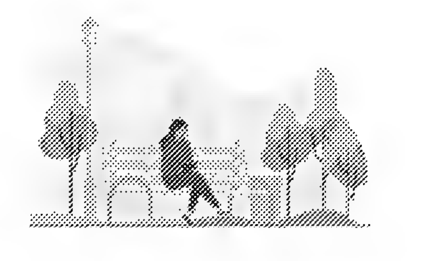


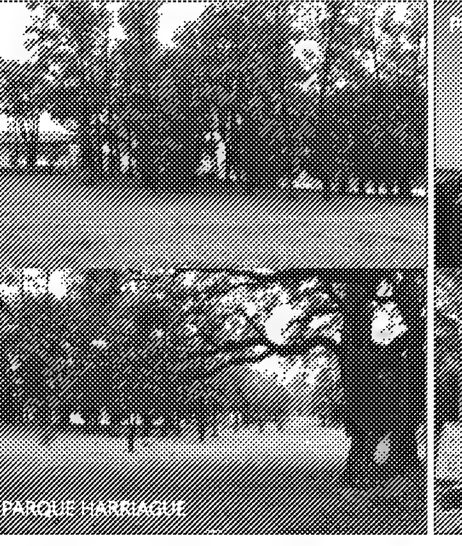
ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

4- Revitalizar Parques, Plazas y Arroyos

4.1- Mejora urbana y ambiental del entorno natural de ríos, arroyo, parques y plazas, aledaños a barrios logrando hacer visibles lugares considerados residuales para integrarlos al paseo urbano a través de una baja inversión.

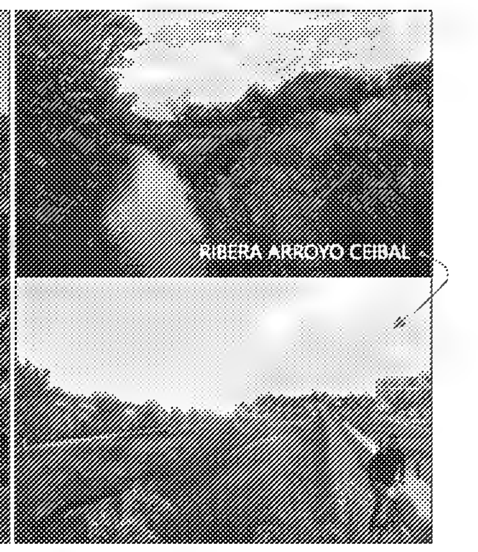


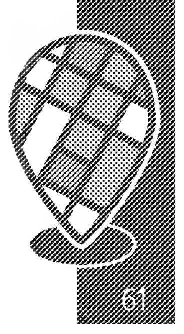
PARQUE HARRIAGUE



PLAZA MATTOS NETTO



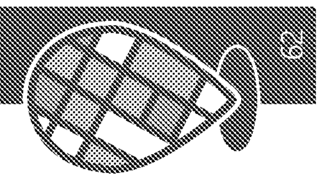
RIBERA ARROYO CEIBAL





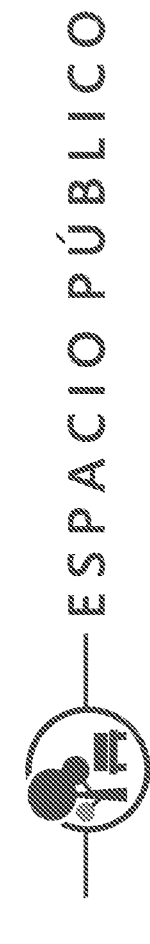

PRESUPUESTO QUINQUENAL



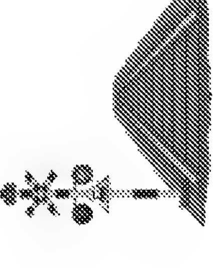
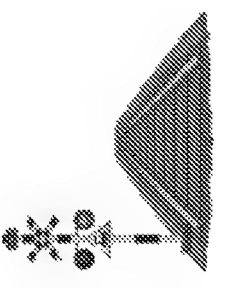


62

ESPACIO PÚBLICO

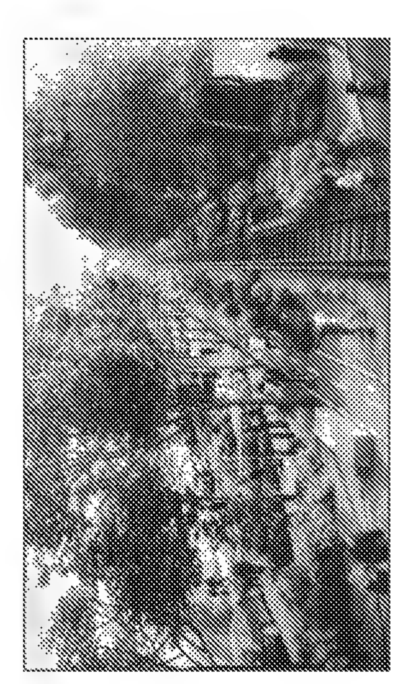
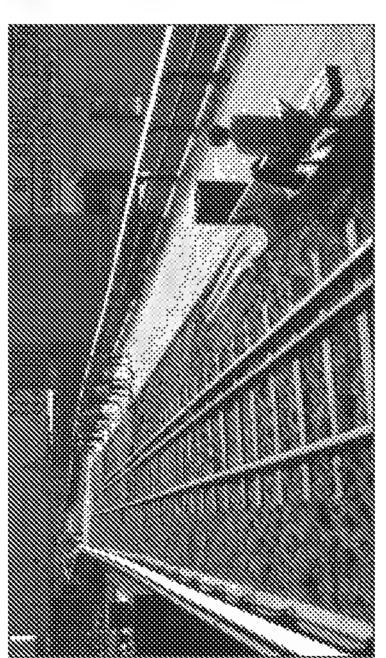


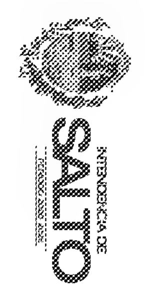
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

4- Revitalizar Parques, Plazas y Arroyos

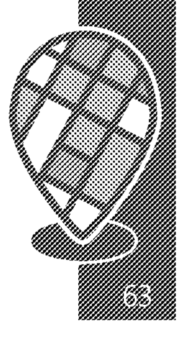
4.2- Recuperación como paseo de las vías del tren

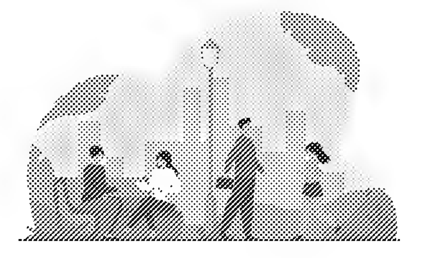
PRESUPUESTO QUINQUENAL





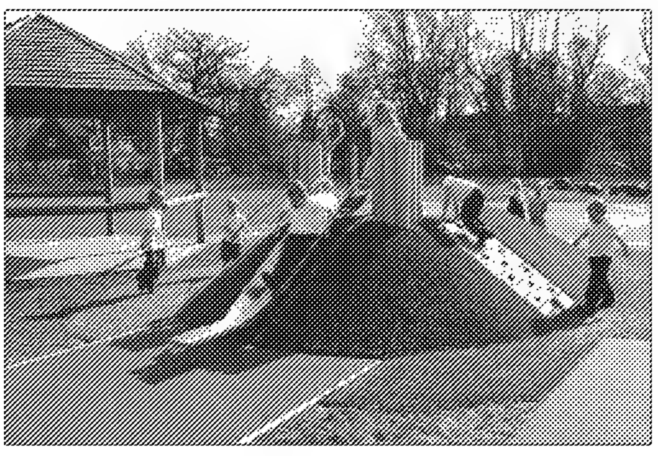
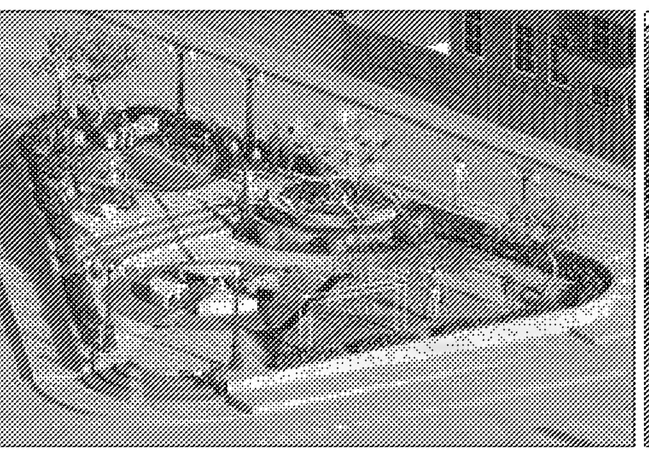
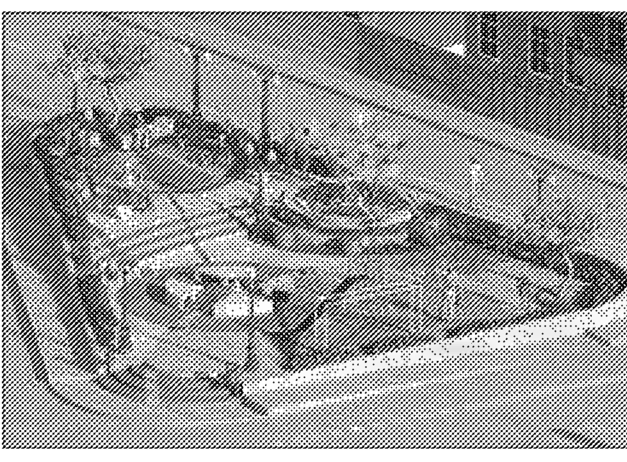
ESPACIO PÚBLICO

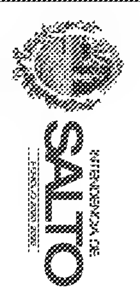
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



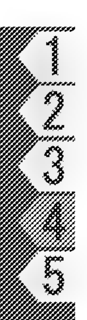
4- Revitalizar Parques, Plazas y Arroyos

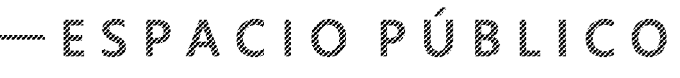
4.3- Intervención en espacios públicos a pequeña escala con una mirada intergeneracional y con gran impacto a nivel social y comunitario.

PRESUPUESTO QUINQUENAL



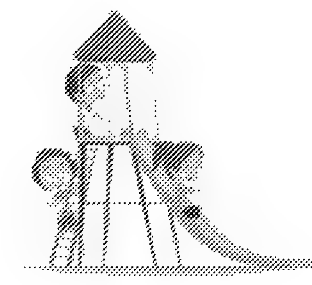
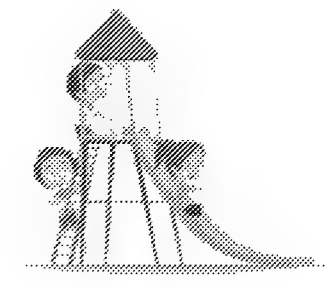



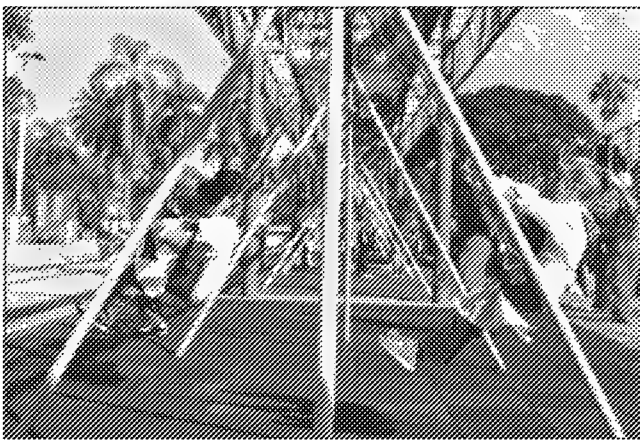
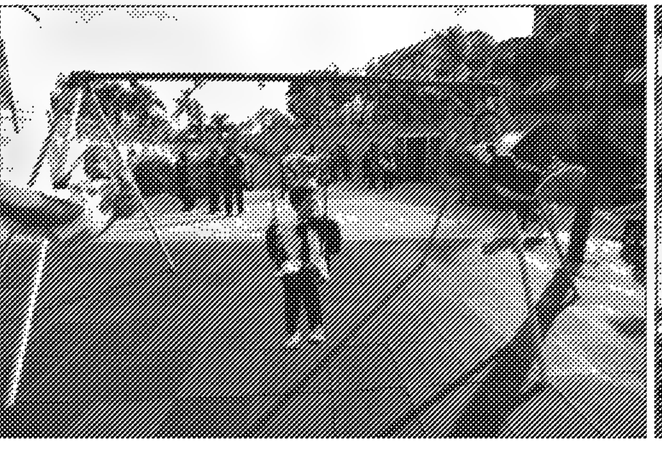
E S P A C I O P Ú B L I C O

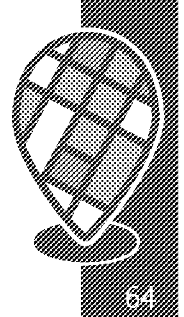
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

4- Revitalizar Parques, Plazas y Arroyos

4.4- Incorporar en plazas juegos de diseño contemporaneo, seguro, accesible e inclusivo.

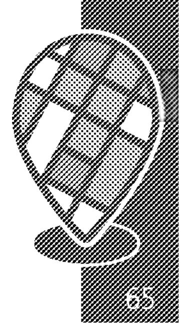


64




PRESUPUESTO QUINQUENAL





65

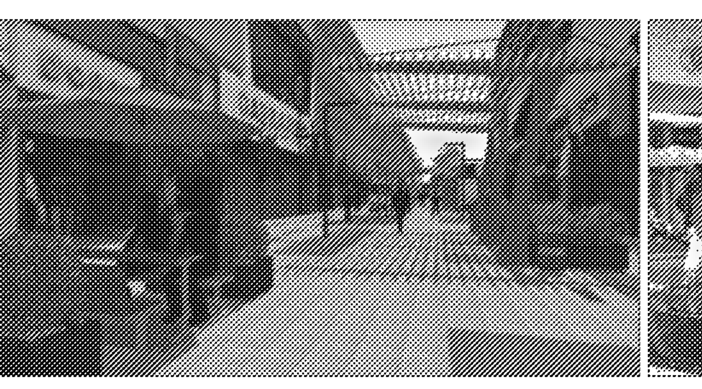
ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



5- Promoción de áreas potenciales de desarrollo comercial, turístico y social:

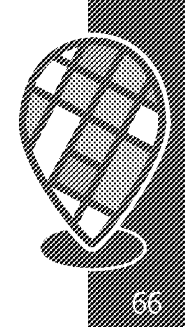
5.1- Fomentar y estimular la categorización de microcentros en zonas donde existe un fuerte crecimiento comercial. Por ejemplo, Peatonalizar el microcentro del casco histórico, la zona Este, Avda Solari en Salto Nuevo, Julio Delgado en el Cerro, zona Puerto.



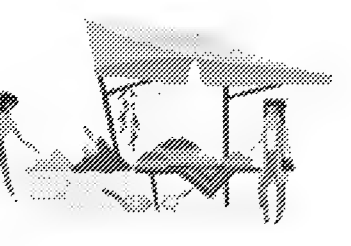


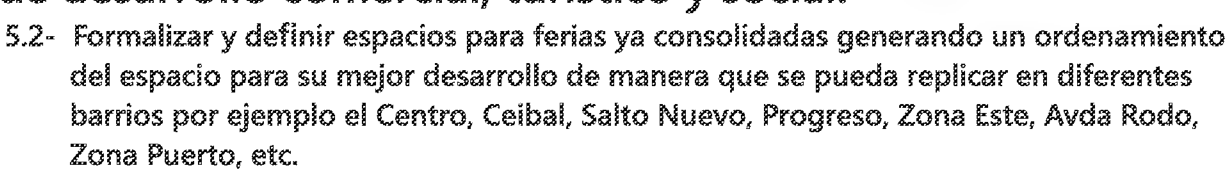




ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES





5- Promoción de áreas potenciales de desarrollo comercial, turístico y social:

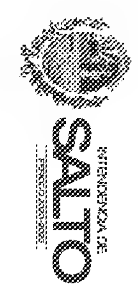
5.2- Formalizar y definir espacios para ferias ya consolidadas generando un ordenamiento del espacio para su mejor desarrollo de manera que se pueda replicar en diferentes barrios por ejemplo el Centro, Ceibal, Salto Nuevo, Progreso, Zona Este, Avda Rodo, Zona Puerto, etc.





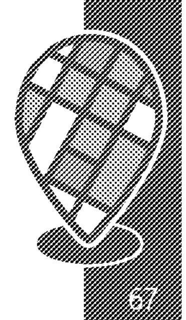






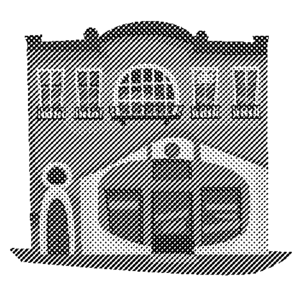
PRESUPUESTO QUINQUENAL





ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



6- Mantenimiento de edificios municipales:

6.1- Continuar con el plan de mantenimiento de edificios públicos a través de financiamiento de FDI e IDS.
Piscinas Barriales / Museos / Estadio Bernasconi / Oficinas Municipales /Talleres Municipales/ Clínica Mpal / Palacio Córdoba / Biblioteca.



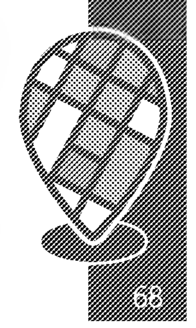






PRESUPUESTO QUINQUENAL





ESPACIO PÚBLICO



LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



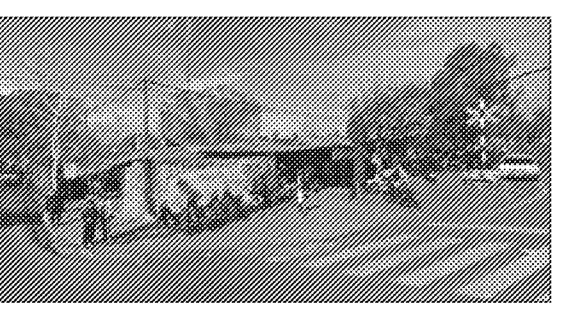
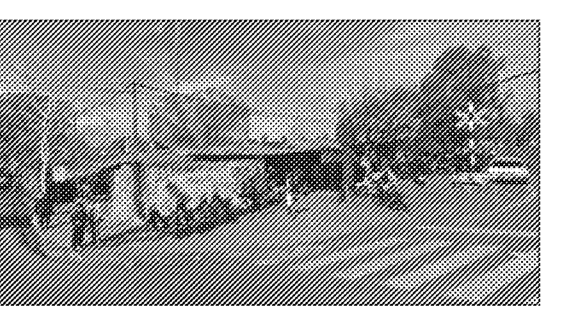
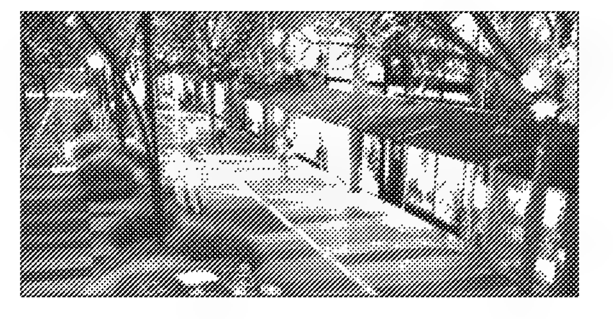
7- Policia Territorial:

7.1- Iniciar un plan de trabajo en pos de la regularización de la ocupación de veredas y cartelería en distintas zonas de la ciudad, mediante acuerdos entre el ciudadano, centro comercial y la intendencia como eje transversal.

7.1- Comercios informales (carritos)

7.2- Invasión de veredas por comercios mediante, construcciones, mercadería y cartelería (gomerías, automotoras, verdulerías, pizzerías, 24hs, etc).

7.3- Invasión de espacios públicos por privados, como por ejemplo veredas a través de garajes, construcciones, etc.

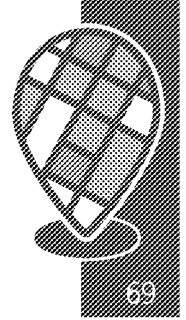








PRESUPUESTO QUINQUENAL





69



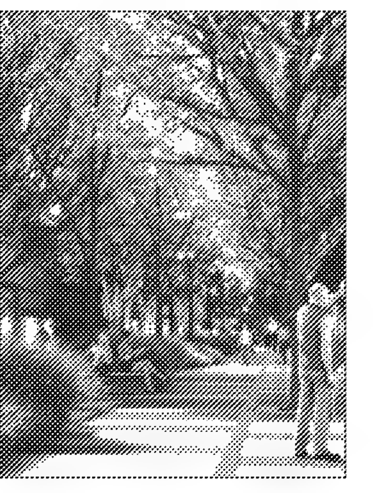
ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

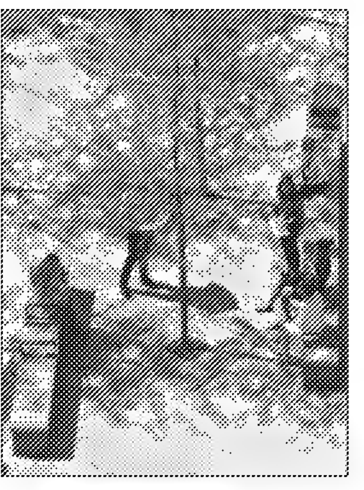
8- Consolidación de termas de Daymán y Arapey como polos turístico de calidad.

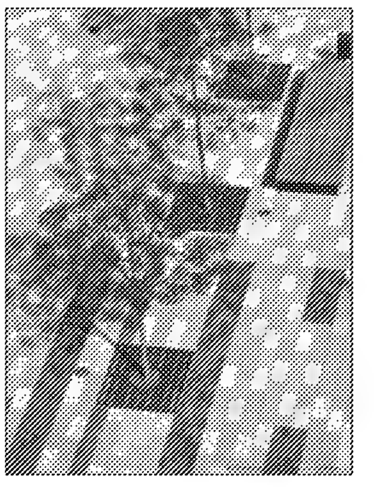
8.1- Elaborar un plan de consolidación interviniendo en el re-diseño y composición de sus espacios: camping, piscinas, servicios, infraestructura, los ríos, etc.

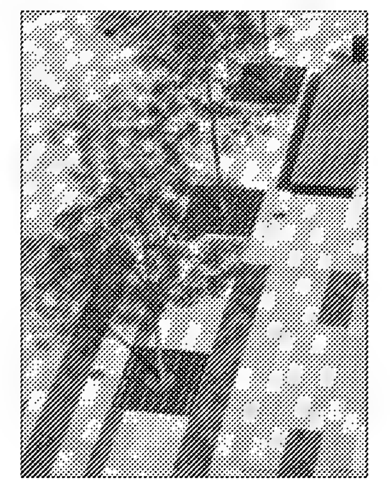








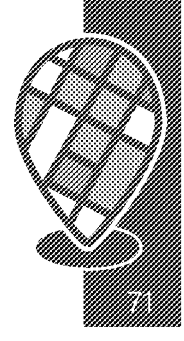







PRESUPUESTO QUINQUENAL

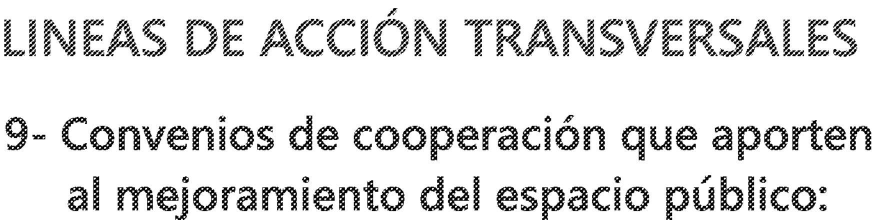




ESPACIO PÚBLICO

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

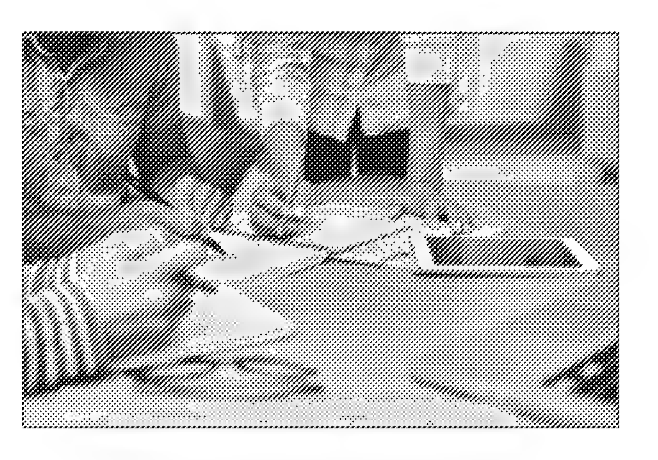


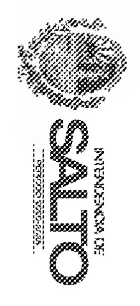


9- Convenios de cooperación que aporten al mejoramiento del espacio público:

9-1-Acuerdos con la Universidad mediante pasantías.
9-2- Acuerdo con el MTOP para el financiamiento de obras.
9-3- Acuerdo con OSE, UTE, ANTEL para reorganizar la intervención en la ciudad.
9-4- Acuerdos con privados en general.

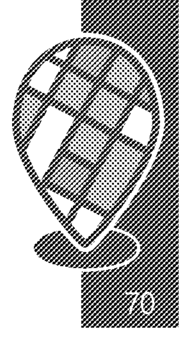




PRESUPUESTO QUINQUENAL

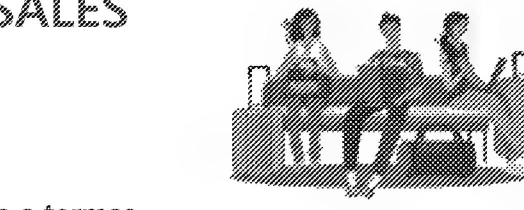




70

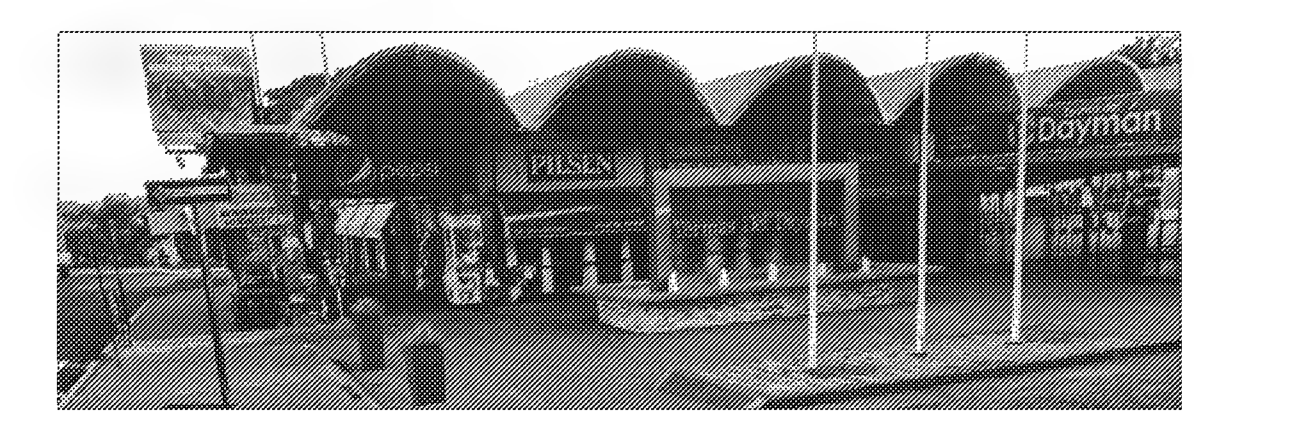
ESPACIO PÚBLICO

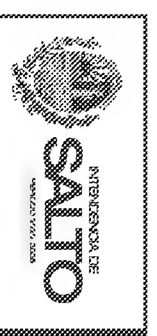
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES



8- Consolidación de las termas como lugar turístico de calidad

8.2- Recuperar el área bajo las bóvedas del acceso a termas, generando un espacio abierto, equipado y contemplativo del paisaje, que sirva como salida y llegada de usuarios con servicios y conexión a la terminal de buses.





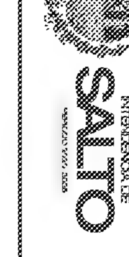
PRESUPUESTO QUINQUENAL





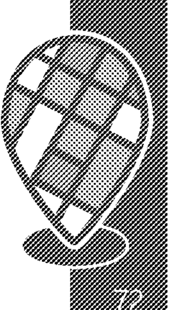
Comisión:
Ing. Juan Pablo Zoppi _
_Arq. Pablo Duarte _
_Álvaro Gómez_Angélica Barrio Nuevo_ Téc. Walter Arriola
Lic. Ana Da Cunda _ Lic. Silvana Ferreira _ Lic. Cristina Bortagaray
_Ing. Verónica Baldassini _



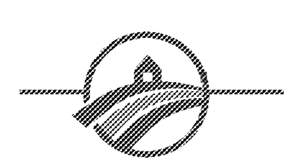


PRESUPUESTO QUINQUENAL





72

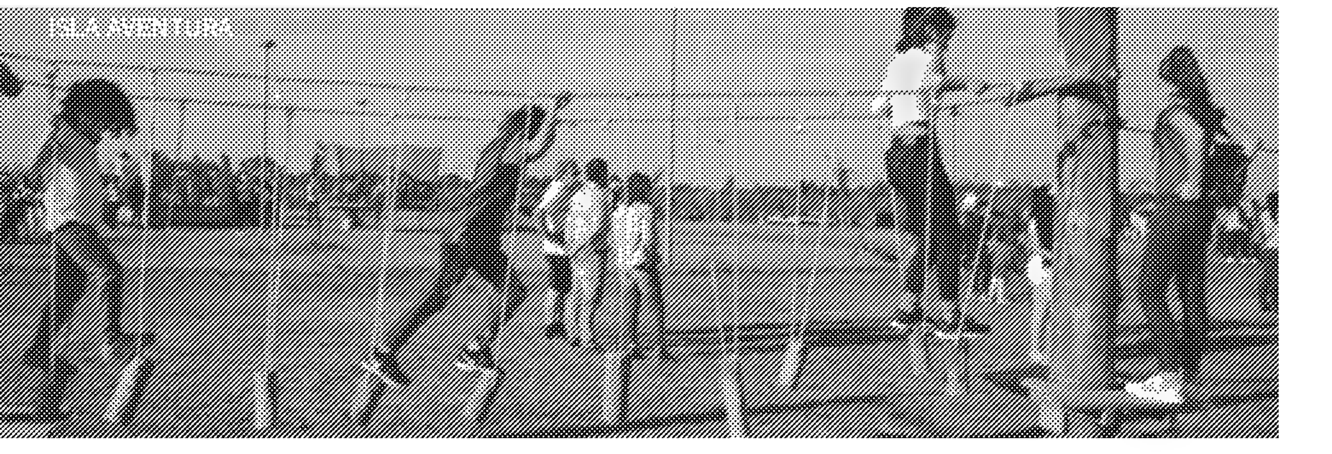


SALTO INTERIOR

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer la dirección de descentralización en su rol de promotor del desarrollo del interior en articulación con las demás direcciones de la intendencia.



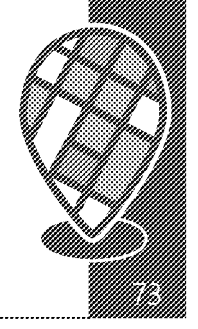



PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5



SALTO INTERIOR



73

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

*Fortalecer el rol de los referentes de la comunidades.
*Articulación fluída entre los tres niveles de gobierno (municipio-intendencia-gobierno nacional)
*Fortalecer las capacidades de los municipio realizando instancias de intercambio con información sustancial al tiempo que permita a las nuevas autoridades contar con mayores herramientas y apoyo técnico.
*Brindar apoyo y acompañamiento a los municipios conrespecto a huertas orgánicas a nivel familiar, comunitario e instituciones educativas.



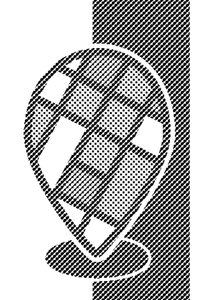


PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5



SALTO INTERIOR

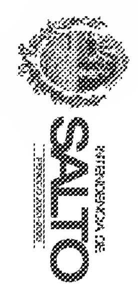


LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

1- Brindar apoyo y acompañamiento a los Municipios.

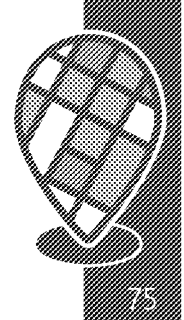
1.1 - Colaborar con los Municipios en la elaboración y ejecución de los POAs de acuerdo a los requerimientos de la OPP.
1.2 - Colaborar en la identificación, priorización y formulación de proyectos a ser incluidos en los POAs a través de un equipo multidisciplinario.
1.3 - Realizar reuniones con Alcaldes.
1.4 - Promover instancia de participación de la población para relvar necesidades locales.
1.5 - Definir criterios de priorización de proyectos de acuerdo a variables socioeconómicas.
1.6 - Articular con el Departamento de Hacienda de la Intendencia, con la OPP y otras instituciones u organismos relevantes.

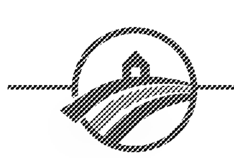
74

PRESUPUESTO QUINQUENAL







SALTO INTERIOR

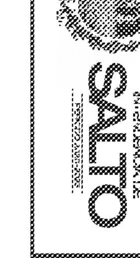
LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

2- Atender las demandas de la población que vive en zonas no municipalizadas.

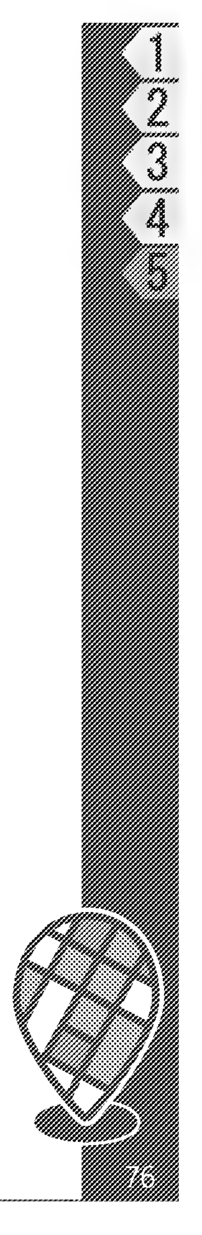




CAPACITACIONES

PRESUPUESTO QUINQUENAL

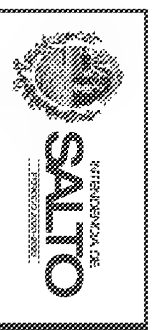


SALTO INTERIOR

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

3- Regularizar tierras en centros poblados.

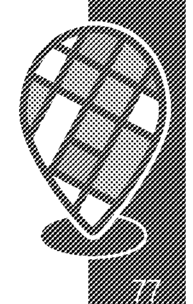
3.1 - Avanzar en la reglamentación de la tierra que ocupan los centros poblados que se encuentran en terrenos fiscales o privados (Pepe Nuñez, Campo de Todos, etc.)



PRESUPUESTO QUINQUENAL

1 2 3 4 5





LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

4- Incorporar la dimensión ambiental

4.1 - Incorporar a todos los proyectos que se formulen criterios de sostenibilidad en términos de cuidado del medio ambiente y del hábitat de cada localidad.

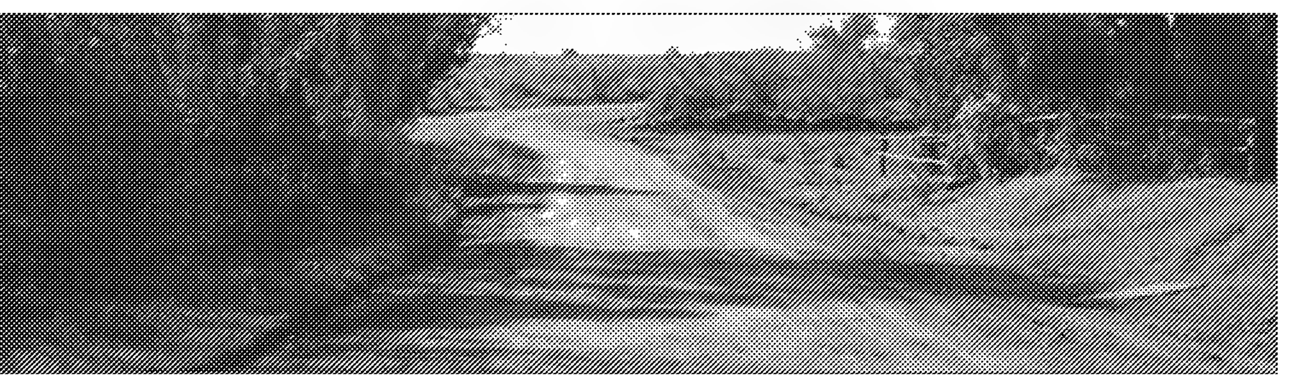
4.2 - Ampliar redes de agua potable y mejorar el control de calidad.

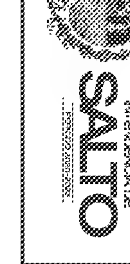
4.3 - Ampliar red de saneamiento en articulación con OSE.

4.4 - Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos y control de vertederos.

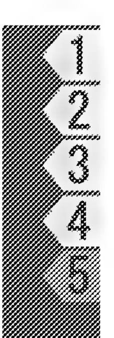
4.5 - Promover las huertas familiares

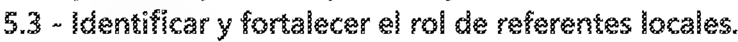
4.6 - Plantación de árboles frutales para la mejora de la alimentación.



PRESUPUESTO QUINQUENAL



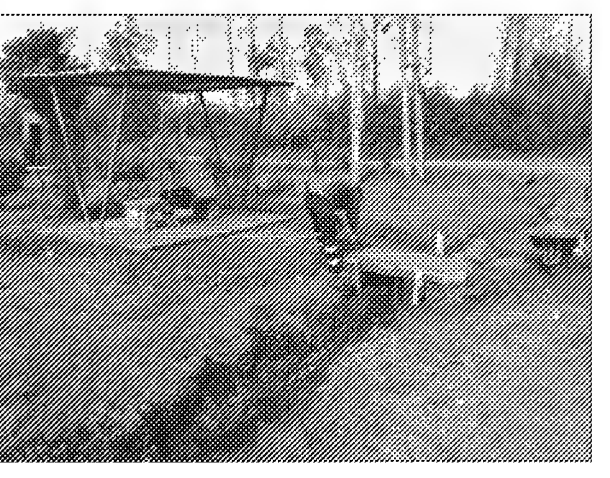
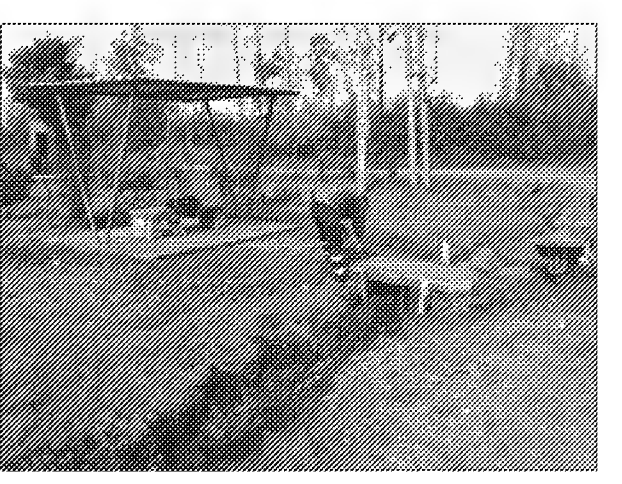
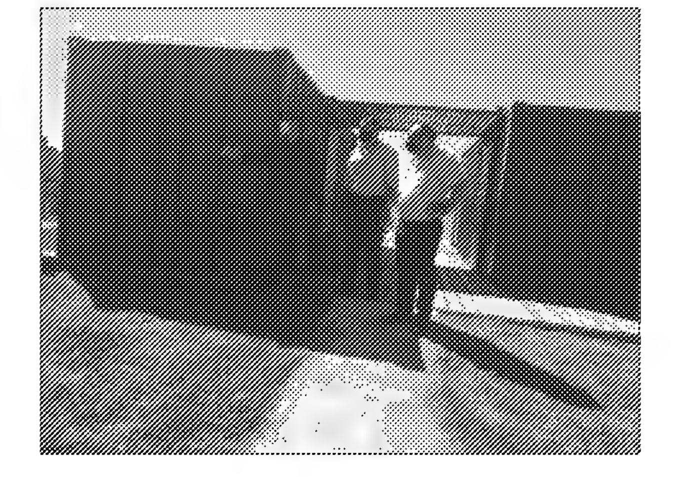


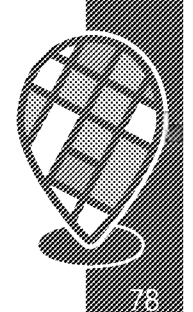
SALTO INTERIOR

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

5- Fortalecer las comunidades locales

5.1 - Generar espacios comunitarios de intercambio de forma de fortalecer vínculos locales.
5.2 - Promover proyectos de construcción/rehabilitación de salones comunales, plazas, espacios deportivos y/o recreativos, cementerios.
5.3 - Identificar y fortalecer el rol de referentes locales.

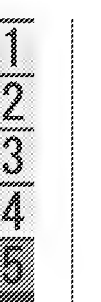






78



PRESUPUESTO QUINQUENAL





SALTO INTERIOR

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

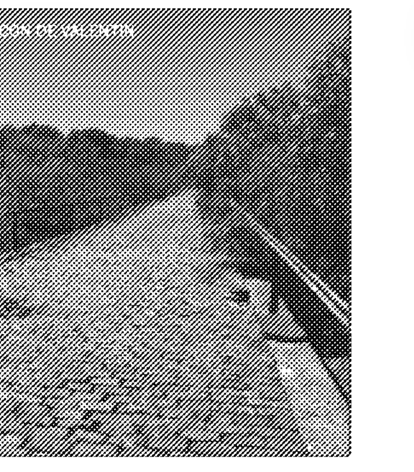
6- Promover el emprendedurismo

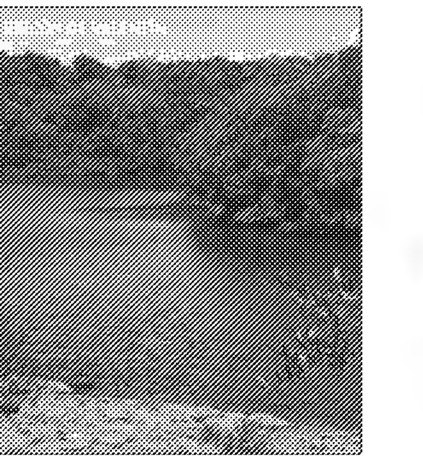
6.1 - Generar instancias de capacitación con énfasis en salida laboral inmediata.

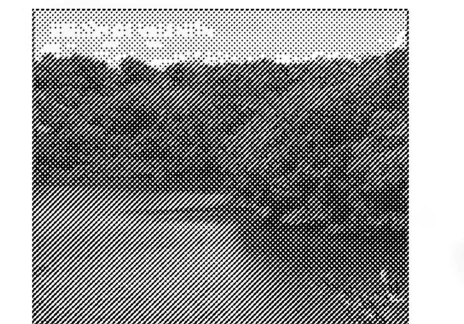
6.2 - Generar instancias de capacitación y acompañamiento a las mujeres y jóvenes del medio rural.

6.3 - Identificar mercados para la colocación de productos (ferias, exposiciones, etc.)

6.4 - Incentivar emprendimientos de turismo en localidades con potencial

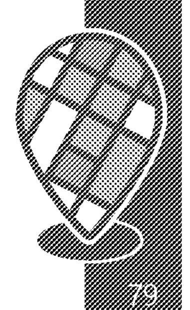




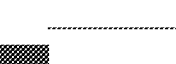


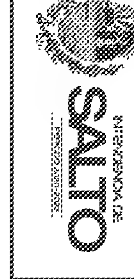
LA JULIA / ESTANCIA TURISTICA

EMPALME 525 /PALOMAS - SAUCEDO

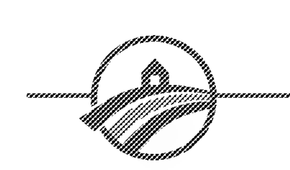


79



PRESUPUESTO QUINQUENAL

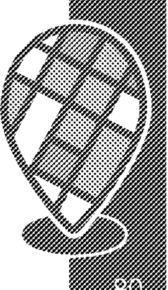



SALTO INTERIOR

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

7- Mejorar la conectividad de los centros poblados

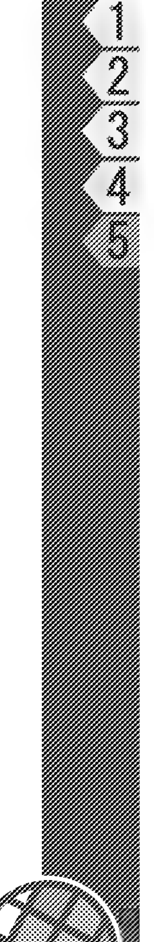
7.1 - Realizar obras de mantenimiento y apertura de caminos rurales.
7.2 - Dotar de infraestructura hidráulica acorde.

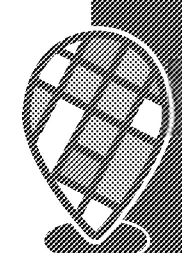



80




PRESUPUESTO QUINQUENAL



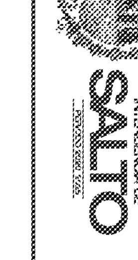


SALTO INTERIOR

LINEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

8- Definir sectores y políticas de desarrollo local.

8.1 - Identificar los sectores económicos con mayor potencial para el desarrollo de cada territorio y reducir inequidades sociales.
8.2 - Diseñar e implementar un programa de desarrollo de proveedores locales.
8.3 - Potencial el rol de la IDS como actor económico local en la demanda de bienes y servicios y como sector líder para el desarrollo de otros sectores privados locales.

1 2 3 4 5



PROPUESTA INMEDIATA

Se proponen como trabajos iniciales en el corto plazo:

1- Trabajar con los municipios y generar un diagnostico de la situación o de los espacios públicos existentes dependiendo de su funcionalidad y servicio.

2- Capacitar a los grupos de emprendedores establecidos.

3- Involucrar a los actores locales y potenciar el desarrollo.

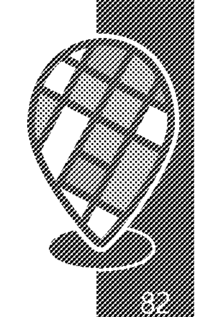
4- Entregar semillas de primavera verano y postes para la construcción de invernáculos.

5- Trabajar en obra e infraestructura en Puntas de Valentín y Laureles

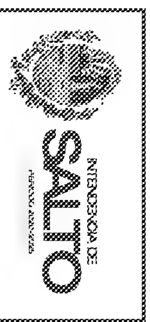
6- Continuar los trabajos en caminería rural ruta Jones.

7- Continuar trabajando en Camino La Cuchilla y Cuenca Lechera (Colonia Rubio)

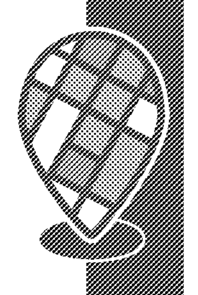
8- Ultimar detalles de obra en Pueblo Fernández.



82



PRESUPUESTO QUINQUENAL



PES

La planificación es el método que nos posibilita discutir,
nos obliga a pensar distinto y a economizar en lo institucional,
mejorando sustancialmente la proyección presupuestal
y el gasto en la gestión, permitiendo orientarlos
a la generación de proyectos integrales.
Se corresponde con la búsqueda de una gestión flexible,
capaz de adaptarse y acompasar los cambios de una realidad compleja.
Esta herramienta es pensada con la finalidad de contribuir
a evitar la dispersión de esfuerzos y concentrar en el territorio
la acción integrada de las distintas direcciones generales y sus áreas.
De ese modo procura identificar objetivos comunes dentro de la gestión,
transversalizar y comprometer el accionar.

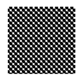


PRESUPUESTO QUINQUENAL

QUINQUENIO 2021-2025

PLAN DEPARTAMENTAL DE INVERSIONES

PROGRAMA	SUB PROGRAMA y PROYECTOS	Monto 2021	Monto 2022	Monto 2023	Monto 2024	Monto 2025	Total
1. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
	1.1 SUB-PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		1.000.000		4.000.000		[illegible]
	1.2. PROYECTO PLATAFORMA WEB DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL - "Salto posible"			300.000			[illegible]
	1.3 SUB-PROGRAMA SOCIAL DE INVIERNO		6.500.000	6.005.050	6.000.000	6.550.500	[illegible]
2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT	2.1 SUB-PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS	200.000	200.000	400.100	200.000	200.000	[illegible]
	2.2. PROYECTO CREACION POLICÍA TERRITORIAL	150.500	100.005	100.000	150.050	100.000	[illegible]
	2.3 SUB-PROGRAMA ESPACIOS DE CONVIVENCIA, para ordenar actos arquitectónicos y mecanismos de intervención participativos con definición anual	10.500.500					[illegible]
	2.4 PROYECTO REFORMULACIÓN PARQUE HARRIAGUE (ZOO) Y MEJORA DEL AUDITORIO	21.000.000	21.000.000	21.000.001	21.000.000	21.000.000	[illegible]
3.1 PROGRAMA DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	3.1 SUB-PROGRAMA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD	25.000.005	55.500.000	25.005.050	25.000.000	25.550.500	[illegible]
	3.2 SUB-PROGRAMA AMPLIACIÓN DE CALLES DE HORMIGÓN METROS CUADRADOS 10000	30.000.000	30.000.000	30.000.100	30.001.000	30.000.000	[illegible]
	3.3 SUB-PROGRAMA PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS (Ciudad y otras) METROS CUADRADOS 250.000	53.050.500	29.295.825	42.392.120	82.050.950	117.879.295	[illegible]
	3.4 PROYECTO BARRIO UMPIERRE	58.500.000				48.500.000	[illegible]
	3.5 PROYECTO BARRIO ARTIGAS	20.500.000	25.500.000	35.000.001	23.500.000		[illegible]
	3.4 PROYECTO ORDENAMIENTO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO	Financiado en rubrado general					
	3.5. SUB-PROGRAMA SEÑALIZACION DE TRÁNSITO Y CALLES DE LA CIUDAD (vertical y horizontal).	12.000.000		12.000.100	12.001.000	4.000.000	[illegible]
	3.6 PROYECTO PROTOTIPO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PARADAS DE OMNIBUS, REDISEÑO DE LOS PUNTOS DE PARADA DE OMNIBUS	5.550.500	5.500.005	5.500.000	5.000.050	5.500.000	[illegible]
	3.7 SUB-PROGRAMA RACIONALIZACIÓN DE ZONAS Y HORARIOS DE CARGA Y ZONAS DE EXCLUSIÓN PARA TRANSPORTE PESADO	Financiado en rubrado general					
	3.6 SUB-PROGRAMA SISTEMA DE CICLOVÍAS	1.500.000	1.500.000	1.500.001	1.500.000	1.000.000	[illegible]
	3.9 SUB-PROGRAMA VEREDAS DE LA CIUDAD: reparación y puesta a punto de veredas mediante sistema de obra privada (cooperativas) u obra pública	6.000.005	5.500.000	5.005.050	6.000.000	5.550.500	[illegible]
	3.10 PROYECTO PEATONALIZACIÓN DE CALLE URUGUAY entre plazas Artigas y Treinta y tres.	30.000.000	30.000.000	40.000.100	40.001.000	3.000.000	[illegible]
	3.11 SUB-PROGRAMA RECAMBIO Y EXTENSIÓN ILUMINACIÓN EN CIUDAD Y PUEBLOS DEL INTERIOR	3.550.500	2.500.005	2.500.000	3.500.050	2.500.000	[illegible]
	3.12 PROYECTO CAMBIO CLIMÁTICO: proyecto de mitigación del impacto ambiental a través de la Forestación y acondicionamiento Cuenca Arroyo Ceibal	5.500.000	45.000.050	45.000.000	45.000.500	10.000.000	[illegible]
	3.13 PROYECTO ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE COSTANERA NORTE		57.100.000	57.900.001			[illegible]
	3.14 PROYECTO ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE AVENIDA APOLÓN desde Ruta a Costanera	44.800.005	55.550.500	85.405.050	42.420.000	70.550.500	[illegible]
3.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD RURAL. PROGRAMA DE CAMINERÍA RURAL (Se accede de acuerdo a los Distritos Departamentales de Ordenamiento Territorial y a los acuerdos con los actores sociales, productivos y sociedad)	3.2.1 SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO CAMINERÍA RURAL (5.000 KM)	201.040.045	191.350.051	200.000.100	200.001.000	200.000.000	[illegible]
	3.2.2 SUB-PROGRAMA OBRA NUEVA EN CAMINERÍA RURAL (300 KM)	50.050.500			105.058.618	80.891.382	[illegible]
4. PROGRAMA SALTO AL INTERIOR	4.1 SUB-PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS	22.000	405.050	450.000	450.500	500.000	[illegible]
	4.2. SUB-PROGRAMA EMPODERAMIENTO ZONAS NO MUNICIPALIZADAS	20.024	410.000	400.001	450.000	900.000	[illegible]
	4.3 SUB-PROGRAMA APOYO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANIZACIONES INTERIOR DEL DEPARTAMENTO	6.000.005	5.500.000	5.005.050	6.000.000	5.550.500	[illegible]
	4.5. PROYECTO CAMINO A TERMAS DEL ARAPEY (Camino Gaudín)		132.000.000				[illegible]
	4.6. PROYECTO CAMINO ENTRADA A VILLA CONSTITUCIÓN		29.991.924				[illegible]
	4.7 SUB-PROGRAMA MUNICIPIOS (Fondo de Incentivos a Gobiernos Municipales - FIGM)	34.530.927	4.115.249	47.187.885	55.970.552	23.870.282	[illegible]
5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	5.1 SUB-PROGRAMA REACONDICIONAMIENTO DE VERTEDERO	35.000.000	20.000.000			10.000.000	[illegible]

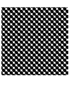




PRESUPUESTO QUINQUENAL

6. PROGRAMA TURISMO	6.1 SUB-PROGRAMA REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO ALOJAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA TERMAS DEL ARAPEY	2.000.000	2.000.000	6.900.000	5.000.000	8.000.000	[illegible]
	6.2 SUB-PROGRAMA MEJORAS Y MANTENIMIENTO TERMAS DEL DAYMÁN	2.000.000		2.500.000		2.000.000	[illegible]
7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS PROPIOS	7.1 SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS DE LA INTENDENCIA (Oficinas, Granjas, Corralón, Talleres, Hogares, Museos entre otros)	20.500.000	11.750.000	21.750.000	40.000.000	40.500.000	[illegible]
TOTALES		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

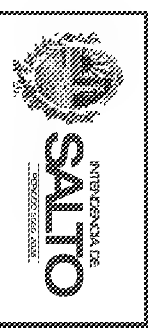
* Los Programas se ajustarán año a año mediante la formulación del Plan Operativo Anual de cada repartición y articulándolos con el Plan Estratégico de Salto (PES), proyectándose posteriormente en cada área





PRESUPUESTO QUINQUENAL

ANEXO V



PRESUPUESTO QUINQUENAL

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025
Anexo 5 - Informe de la Situación de Endeudamiento
FIDIECOMISO DAYMAN
(en miles de Pesos Uruguayos al 1ro Enero de 2021)

PLAZO PRESUPUESTADO

Periodo	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO	Comisión AFISA	TOTAL A PAGAR	INTERESES y COMISIONES a pagar	AMORITZACION de CAPITAL a pagar
					1.268.238				
5	05/03/2021	180.556	85.781	94.775	1.268.152	6.059	186.615	100.834	85.781
6	05/03/2022	180.556	91.786	88.771	1.176.367	6.059	186.615	94.829	91.786
7	05/03/2023	180.556	98.211	82.346	1.078.156	6.059	186.615	88.404	98.211
8	05/03/2024	180.556	105.085	75.471	973.071	6.059	186.615	81.530	105.085
9	05/03/2025	180.556	112.441	68.115	860.629	6.059	186.615	74.174	112.441
Total			493.304	409.478		30.293	933.075	439.771	493.304

EXCEDE PLAZO PRESUPUESTADO

Periodo	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO	Comisión AFISA	TOTAL A PAGAR
10	05/03/2026	180.556	120.312	60.244	740.317	6.059	186.615
11	05/03/2027	180.556	128.734	51.822	611.583	6.059	186.615
12	05/03/2028	180.556	137.746	42.811	473.837	6.059	186.615
13	05/03/2029	180.556	147.388	33.169	326.449	6.059	186.615
14	05/03/2030	180.556	157.705	22.851	168.744	6.059	186.615
15	05/03/2031	180.556	168.744	11.812	-	6.059	186.615
Total			860.629	222.709		36.352	1.119.690



ANEXO VI

DESCRIPCIÓN DEL SUB ESCALAFÓN OBREROS ESPECIALIZADOS

GRUPO 4. ESCALAFÓN OBRERO ESPECIALIZADO.

Comprenden los siguientes OFICIOS - Ramas de Actividad:
- Mecánicos
- Torneros
- Electricidad automotriz
- Gomeros
- Chapistas
- Fibrero
- Pintor automotriz
- Herrero soldador

1- Piso de escalafón grado 5
2- Tope del escalafón grado 11

Requisitos para el ingreso del escalafón:

a- Egresado de UTU
b- Comprendido Artículo 20 Estatuto del Funcionario
c- Idoneidad en oficios

Esquema de grados:
Grado 5 - Peón
Grado 6 - 1/2 Oficial
Grado 7 - Oficial de segunda
Grado 8 - Oficial de primera
Grado 9 - Oficial especializado
Grado 10 - Capataz de planta
Grado 11 - Jefe de Garaje

ESCALAFÓN OBRERO Y OFICIO ESPECIALIZADO

OFICIO: HERRERÍA - MONTAJE - HERRERO SOLDADOR

TAREAS:

Grado 5:

Tareas de apoyo, conocimientos parciales del oficio, manejo de herramientas de poca complejidad.

Grado 6:

Corte de materiales para ensamblado, uso de herramientas más complejas como amoladora, equipo de corte, oxi-gas.

Grado 7:

Soldaduras en banco de herrería

- Soldaduras en hierros comunes, caños galvanizados.
- Corte y soldaduras en banco con equipo oxi-acetilénico.

Grado 8:

Trabajos en cambio de llaves de succión de barométricas.

- Cambio de patines de recolectoras.
- Confección de estribos para camiones.
- Cambio de cuchillas de rotativas.
- Cambio de patines de rotativas.
- Soldaduras de hierro.
- Acero inoxidable.
- Fundiciones
- Realiza corte con plasma.

Grado 9:
Responde de las soldaduras en todo tipo de vehículos y maquinarias.

- Cálculo de materiales para los trabajos a realizar en carrocerías, vástagos de gatos hidráulicos.
- Caños hidráulicos
- Enderezamiento de carrocerías.
- Colocación de pisos en volcadoras, en compactadoras.
- Soldaduras con todo tipo de electrodos.
- Soldaduras MIG, TIC.
- Manejo pinza de arcai.
- Conocimientos de electrodos y materiales de aporte y sus usos.

MECÁNICOS - ESPECIFICACIÓN DE TAREAS

Grado 5: Peón

- Realiza lavado de piezas.
- Abastecimiento de herramientas.
- Engrase de vehículo en general.
- Ayuda a completar niveles de aceite.
- Organiza y limpia herramientas.
- Ayuda en todo tipo de tareas básicas.
- Carga y descarga materiales.

Grado 6: Medio Oficial

- Comienza a desarmar:
  - suspensión
  - elásticos
  - frenos con patines
- Comprueba niveles de aceites:
  - Motor
  - Caja de cambios
  - Diferencial
- Regula frenos.
- Ayuda a hacer mantenimientos
- Ayuda a cambiar crucetas y rulemanes de cardan.
- Saca galletas de freno.
- Desarma cilindros hidráulicos.
- Traslado de vehículos.
- Desmonta partes sencillas en todo tipo de vehículos.

Grado 7: Oficial de segunda

- Hace mantenimientos.
- Cambia gatos y bombas hidráulicos.
- Embrague cambia:
  - Bomba
  - Bombín
- Purga frenos y embrague.
- Cambia radiadores, agua, aceite e intercooler.
- Cambia rulemanes y retenes en general.
- Cambia correas de alternador.
- Cambia bombas de agua.
- Cambia crucetas de cardan y ruleman de centro.
- Cambia punteros de dirección.
- Cambia junta de escape y admisión.
- Trabaja en sistema de freno convencional.

Grado 8: Oficial de primera

- Detecta fallas en general.
- Cambia embrague (placa y disco).
- Repara sistema de frenos de aire (válvulas)
- Desmontaje y reparación de caja de cambios, diferencial, y motor.
- Reparación de compresor de aire.
- Cambia bombas de dirección hidráulica.
- Repara caja de dirección mecánica.
- Cambia turbo.
- Hace mantenimientos de sistemas hidráulicos.
- Repara tomas de fuerza.
- Arma bombas de vacío.
- Desarma bombas y motores hidráulicos.

Grado 9: Oficial Especializado.

Cumple con todas las tareas de los grados anteriores, además:

- Hace lectura e interpretación de manuales.
- Arma motores (convencionales y electrónicos) hidráulicos.

- Arma cajas de cambio automáticas, hidráulicas, etc.
- Arma y desarma diferencial de diferentes sistemas.
- Prueba la unidad reparada e informa sobre ella para su derivación al servicio correspondiente.

Grado 10: Capataz de playa

- Coordina y supervisa los trabajos de la cuadrilla, informando al capataz general.
- Coordina la logística (herramientas, materiales, repuestos) para asegurar el trabajo de la cuadrilla.
- Organiza el trabajo de la cuadrilla de mecánica, de maquinaria pesada, camiones, ómnibus, todo vehículo y herramienta liviana.
- Controla que los funcionarios a su cargo tomen las medidas de prevención y cuenten con los equipos de protección, personal necesario para trabajar en forma segura.
- Realiza tareas administrativas (planilla de jornales).
- Distribuye/organiza las tareas de acuerdo a las capacidades de los diferentes miembros de su equipo.
- Evalúa las personas a cargo.

Grado 11: Jefe de taller.

- Coordina las actividades en los diferentes procesos especialmente la de los supervisores o capataces de obra u oficiales encargados bajo su mando.
- Debe ajustar, estimar, y planificar los factores necesarios, materiales y/o recursos humanos.
- Responde a la totalidad de máquinas, equipos, herramientas, materiales en obras, o depósitos, así como de la aplicación de las normas de seguridad inherentes al manejo de los recursos humanos de su división.

OFICIO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ

Grado 5:
- Alcanza herramientas.
- Lava arranques y alternadores, etc.
- Junta, lava y ordena herramientas.

Grado 6:
- Cambia lámparas, faros, baterías, arranques y alternadores.

Grado 7:
- Detecta y soluciona problemas en vehículos no electrónicos, realiza mediciones con instrumentos (tester, pinza amperimétrica).
- Cambia todo tipo de correa, calentadores, interruptor de reversa, neutro y embrague.

Grado 8:
- Repara arranque, alternadores.
- Realiza trabajos en tablero, repara instalaciones eléctricas.
- Cambia componentes en vehículos eléctricos.

Grado 9:
- Detecta y soluciona problemas en vehículos, realiza mediciones con instrumentos en los mismos.
- Hace instalaciones eléctricas, lectura y comprensión de planos de circuitos eléctricos, realiza mediciones y detecta fallas con el scaner.

OFICIO GOMERÍA

Grado 5:
- Saca y pone ruedas de vehículos:
- Motos.
- Camionetas.
- Camiones.
- Tractores y maquinarias viales.
- Ómnibus.

Grado 6:
- Repara pinchaduras de motos, ruedas chicas.
- Utiliza herramientas neumáticas.

Grado 7:
- Reparaciones de neumáticos:
- Camionetas.
- Camiones.
- Maquinarias viales.
- Ómnibus.

Grado 8:
- Repara neumáticos:
- Tractores.
- Maquinaria vial.
- Camiones.
- Camionetas.
- Conocimientos en reparación de cubiertas en general.
- Conocimientos de calidad de neumáticos.
- Determina el estado del neumático.

Grado 9:
- Conocimientos en tareas de gomería en general.
- Confecciones integrales.
- Reparación de laterales y corte de cubiertas.
- Maneja todo tipo de herramientas adecuadas a la necesidad del oficio.
- Control y seguimiento de cubierta.

OFICIO TORNERÍA

Grado 5:
- Conocimiento básico de tornería.
- Trabajos primarios en sector.
- Uso de herramientas manuales (ejemplo sierra)

Grado 6:
- Corte de materiales con amoladoras y equipo oxi-gas.
- Conocimientos de herramientas, medición con calibre.

Grado 7:
- Trabajos primarios en el torno.
- Conocimiento de planos.
- Preparación y afilado de herramientas.

Grado 8:
- Conocimiento de materiales para los trabajos en tornería.
- Soldaduras en todos los materiales.
- Realiza todo tipo de mediciones de precisión (ejemplo micrómetro).

Grado 9:
- Fabricación de piezas.
- Rectificación de piezas.
- Armados de trenes delanteros para camiones, etc.
- Responsable de pedidos y materiales para diferentes haceres de los trabajos en el torno.

OFICIO FIBRERO

Grado 5:
- Tareas primarias del oficio: encerar, lijar y lavar moldes.
- Detecta fisuras en los moldes y los optimiza.
- Hace pulido de desbaste con amoladora para hacer parche con fibra de vidrio.
- Abastece herramientas, así como también las junta y limpia después de realizar las tareas.

Grado 6:

- Aplica y cataliza gel coat sobre moldes.
- Prepara grandes cantidades de resina, teniendo conocimientos de los valores del diluyente y catalizador que necesita cada uno de los materiales.
- Realiza tarea de terminaciones primarias de piezas ya fabricadas como recortes y lijados de rebarbas.

Grado 7:

- Hace reparaciones simples en fibra de vidrio, repara plástico, aplica masilla y da terminaciones básicas.
- Recorta fibra de vidrio para el moldeo de piezas grandes o pequeñas.
- Fabrica costillas de resistencia para moldes o accesorios fabricados.
- Desarma piezas.

Grado 8:
- Realiza todo tipo de reparaciones en todos los tipos de materiales relacionados al oficio.
- Tiene conocimientos del tipo de material a usar según la tarea a realizar.
- Ayuda a amoldar piezas nuevas, así como también ayuda a fabricar moldes.
- Desarma y arma.

Grado 9:
- Realiza moldeado y fabricación de accesorios partiendo desde un molde.
- Fabrica moldes desde cero, teniendo el conocimiento de cómo es la pieza y de cuántos moldes se necesita para la fabricación de una pieza igual a la original.
- Toma decisiones de cómo se repara y cuál va a ser el material a usar según la tarea.
- Adapta piezas sobre todo tipo de vehículos.
- Fabrica calces de accesorios y realiza trabajos delicados de cualquier tipo de vehículos.

OFICIO MECÁNICA- MOTORES CHICOS

Incluye en sus tareas reparación de motores compactadores dos tiempos y cuatro tiempos, motosierras, desmalezadora, vibrocemento, pasteras, desbrotadoras (dos y cuatro tiempos), generadores diesel y nafta, moto-bomba diesel y nafta, tractores pasteros, cordonera, etc.

Grado 5:
- Lavado de piezas.
- Abastecimiento de herramientas y repuestos.
- Lubrica cadenas, lingas, anclas, palancas de freno y movimiento.

Grado 6:
- Comienza a desarmar con supervisión.
- Comprueba el nivel de aceite del motor y caja reductora.
- Regula frenos.
- Engrasa vibracemento.

Grado 7:
- Hace mantenimientos.
- Cambia embrague y rulemanes.
- Repara frenos.
- Ajusta orquillas.
- Regula válvulas.
- Desarma cremalleras de desmalezadoras.
- Desarma ariete de compactadores.
- Desarma y arma tapa de cuerdas de arranque.
- Lava carburadores (no afina)

Grado 8:
- Detecta fallas.
- Cambia cadena de distribución.
- Coloca a punto engranaje.
- Ajusta cremallera de desmalezadoras.
- Arma y ajusta ariete de compactadores.
- Afinado de compactadores.
- Repara y ajusta embragues.
- Hace cambio de aros.

Grado 9:
- Lectura e interpretación de manuales.
- Cumple con todas las funciones de los grados anteriores.
- Desarma y arma motores.
- Ajusta la caja de cambios.
- Desarma, ajusta y arma cajas reductoras de diferenciales de tractores pasteros.
- Repara bombas de agua.
- Adapta motobombas en camiones.
- Repara cardanes de desbrotadoras.
- Ajusta cigüeñales de motosierras.

HERRERO DE FRAGUA

Grado 5:
- Desarmado y limpieza de elásticos.
- Marronero.

Grado 6:
- Tener conocimientos básicos en fragua.
- Uso de amoladora y equipos oxi-gas.

Grado 7:
- Tener conocimiento en el forjado del trabajo de fragua, elásticos.
- Comparar acero con hierro dulce.
- Afilado de mechas y uso de calibre.

Grado 8:
- Saber medidas de elásticos.
- Curvar y asentar elásticos.
- Confección de grampas.
- Cambiar y escariar bujes de elásticos.
- Trabajo complejo en fragua.

Grado 9:
- Cálculo de compras de materiales.
- Manejo de todo tema referente a herrería.

PINTURA AUTOMOTRIZ

Grado 5:
- Realiza todo tipo de tareas básicas como limpieza, lijado, rasqueteado y lavado de vehículos.
- Limpieza de herramientas y de su propio trabajo.

Grado 6:
- Realiza las mismas tareas básicas.
- Empapela, lija y lustra superficies de acabado final.

Grado 7:
- Prepara macilla y aplica.
- Hace uso de herramientas básicas.
- Prepara para hacer retoques, aplica masa antigrabilla a soplete.

Grado 8:
- Aplica macilla y da acabado final a las mismas.
- Realiza trabajos básicos en pinturas como aplicar fondo, da base, hace pequeños retoques.
- Uso de herramientas sofisticadas.

Grado 9:
- Realiza todas las tareas relacionadas a los grados anteriores.
- Hace ajustes de colores.
- Realiza trabajos de pintura completos a todo tipo de vehículos.
- Tiene conocimiento de reglas básicas de uso de diluyentes necesarios según el material a aplicar.
- Tiene conocimientos de catalización.
- Realiza pintura de letras y números.
- Cálculo de materiales para la compra.

CHAPISTA

Grado 5:
- Conocimiento parcial del oficio.
- Ayuda y desarma.

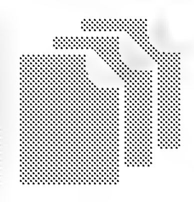
Grado 6:
- Uso de herramientas específicas para la tarea básica de desarme.
- Corte de chapas.

Grado 7:
- Soldaduras con autógena (alambre).
- Soldadura eléctrica.
- Enderezados.

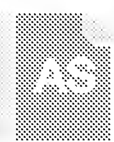
Grado 8:
- Chapeado y alineación de capó, paragolpes, espejos.

Grado 9:
- Cálculo de materiales.
- Armado de cabina.
- Alineación en general.
- Cambio de cerraduras, máquinas levantavidrios, espejos.
- Soldadura común en bronce, fundición.
- Manejo equipo oxi-gas, etc.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CHARLON IMPARATO (IUE 2-34790/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24652 Oct 20- Nov 03

ANTONIO CUPAYOLO RODRIGUEZ (IUE 2-6707/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24588 Oct 20- Nov 03

MERY DOUER (IUE 2-11500/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24339 Oct 19- Nov 01

CASTIDAD ALEGRE JUAREZ (IUE 2-17540/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24280 Oct 19- Nov 01

PABLO LANZZI MONZON (IUE 2-18770/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24153 Oct 18- Oct 29

ANTONIO FERREIRO NANTON (IUE 2-7917/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24084 Oct 15- Oct 28

JOSE ANTONIO LEMUS PIÑEYRO (IUE 2-36540/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23639 Oct 13- Oct 26

MIGUEL ANGEL, MONETTI D´ORSI (IUE 2-17088/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23552 Oct 13- Oct 26

PATRICIA MARTHA VALLI MAZZARA (IUE 2-32469/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23492 Oct 12- Oct 25

NELSON ROBERTO POZZI ZUNIN (IUE 2-32977/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23328 Oct 08- Oct 22

NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL (IUE 2-35850/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23278 Oct 08- Oct 22

ANA MARIA RAMOS GALLARDO (IUE 2-16707/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23264 Oct 08- Oct 22

MARTHA NELLY GAVAGNIN KAESTNER (IUE 2-32339/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23180 Oct 08- Oct 22

MARIA ESTER O MARIA ESTHER IZQUIERDO MATEOS (IUE 2-24925/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23085 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

HERMINIA LUJÁN ZELIS MORALES (IUE 2-45102/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24796 Oct 21- Nov 04

IRMA MARÍA GUTIÉRREZ MARCEL (IUE 2-26464/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24674 Oct 21- Nov 04

LUISA MIGLIONICO RESSIO (IUE 2-42947/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24556 Oct 20- Nov 03

MARTHA BEATRIZ PEREIRA MILLOT (IUE 2-45806/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24242 Oct 18- Oct 29

GLORIA DEOLINDA BERNAL ROMERO (IUE 2-44683/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24220 Oct 18- Oct 29

ANACIREMA MORALES MORALES (IUE 2-53784/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24124 Oct 18- Oct 29

MAURO SARAVIA RAMOS (IUE 2-41772/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24083 Oct 15- Oct 28

AMADEO ELBIO CORREA PÉREZ (IUE 2-42413/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24075 Oct 15- Oct 28

HECTOR AMÉRICO PRATTO BERMÚDEZ (IUE 2-43341/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23596 Oct 13- Oct 26

GLADYS ARGENTINA PLANEL RODRIGUEZ (IUE 2-16819/2018).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23313 Oct 08- Oct 22

MARIA DOMINGA PACHECO MEDINA (IUE 2-64231/2020).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23044 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

MARIA CLOTILDE FRECCERO TÁLICE (IUE 2-43333/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24666 Oct 21- Nov 04

GUSTAVO EDUARDO IMBERT BOUISSA (IUE 2-39908/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24615 Oct 20- Nov 03

JUANA SOSA FASINE (IUE 2-43664/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24599 Oct 20- Nov 03

MARIA LUISA ORTUÑO BAEZA (IUE 2-37056/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24500 Oct 20- Nov 03

MARCOS ADOLFO SEIJAS GARIN (IUE 2-43920/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24476 Oct 20- Nov 03

DAVID LEONCIO JALMA JORAY (IUE 2-42539/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24457 Oct 19- Nov 01

MARIA ROSA o MARIA ROSA NELIDA CAPOTE o CAPOTTE LANZARO (IUE 2-74025/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 7370 10/p 24401 Oct 19- Nov 01

ANTONIO AUGUSTO PIRES O PIRIS O PIRIZ y YANET ZULEMA PIRES NUÑEZ (IUE 2-40422/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24082 Oct 15- Oct 28

MARIA O MARIA PETRONA LOPEZ WARE (IUE 2-37570/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24050 Oct 15- Oct 28

ELVA HAYDEE GARCIA BERGARA (IUE 2-39302/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23867 Oct 14- Oct 27

CARLOS DANIEL DUQUE VARELA (IUE 2-36168/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23860 Oct 14- Oct 27

MIREYA PARDÍAS GILI (IUE 2-37285/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23792 Oct 14- Oct 27

ROSA ELIDA ARROYO MACIEL O ROSA ELIDA ARROYO (IUE 2-17541/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23724 Oct 13- Oct 26

PABLO SEBASTIAN MOREIRA DOMINGUEZ (IUE 2-37647/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23719 Oct 13- Oct 26

MAURICIO TABARE LIMA VIDAL (IUE 2-35246/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23703 Oct 13- Oct 26

JOSE MANUEL DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-26984/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23430 Oct 12- Oct 25

ADAN CANDIDO NUÑEZ (IUE 2-52543/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23354 Oct 12- Oct 25

ANTONIO GOMEZ SOTO Y BIRGINIA O VIRGINIA NOVELLE (IUE 2-32982/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23308 Oct 08- Oct 22

AMILCAR RENE VAZQUEZ PIÑEYRO (IUE 2-41514/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23284 Oct 08- Oct 22

HUGO WILHEM ZUNINO SCHEFER (IUE 2-29195/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23199 Oct 08- Oct 22

AIDA AMELIA BONO MACCHI (IUE 2-37857/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23144 Oct 07- Oct 21

RAMON MONTEIRO (IUE 2-3872/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23036 Oct 07- Oct 21

RODRIGO ALONSO BESIO (IUE 2-40264/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23000 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

ALBA ROSA RIBLE PEREYRA (IUE 2-23630/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24763 Oct 21- Nov 04

VITO LAURINO OSTUNI (IUE 2-36591/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24653 Oct 20- Nov 03

SEVERINA MAGDALENA POLADURA MUÑOZ o MAGDALENA POLADURA MUÑOZ (IUE 2-39784/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24581 Oct 20- Nov 03

BENITO CASTRO GALIÑANES O GALIÑANEZ (IUE 2-41571/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24402 Oct 19- Nov 01

JUAN RAMON DE LOS SANTOS GUTIERREZ (IUE 2-40883/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24398 Oct 19- Nov 01

GRACIELA ROSA SANCASSANO QUINTAS (IUE 2-44336/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24197 Oct 18- Oct 29

NIBIA RAQUEL CABRERA GIMER y SILVIA RAQUEL RODRÍGUEZ CABRERA (IUE 2-37601/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23906 Oct 14- Oct 27

CECILIA MIRTA VINELLI DIANO (IUE 2-8830/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23829 Oct 14- Oct 27

CARLOS ARTIGAS MORENO AGORRODY (IUE 2-64893/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23371 Oct 12- Oct 25

JORGE MARIO VALLE RICCO (IUE 2-36331/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23348 Oct 08- Oct 22

CARLOS MARÍA BRIT CARRICART (IUE 2-44958/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23294 Oct 08- Oct 22

ARTURO GÓMEZ CUEVAS (IUE 2-62868/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23209 Oct 08- Oct 22

EDUARDO CASAO SILVERA (IUE 2-42312/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23188 Oct 08- Oct 22

LIBERTAD MARINA SÁNCHEZ LESCANO (IUE 2-41687/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23177 Oct 08- Oct 22

VICENTE PALLANTE D`ELÍA y NELI DORA TORRES SUAREZ (IUE 2-34471/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23167 Oct 07- Oct 21

BRENDA NELLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-40192/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23166 Oct 07- Oct 21

ELBA ALICIA NIÑO LINARES (IUE 2-33832/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23082 Oct 07- Oct 21

JUAN CARLOS DÍAZ RABAQUINO y CARMEN DÍAZ PEREZ (IUE 2-43352/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23051 Oct 07- Oct 21

OMAR GUSTAVO GIORGI PERRONE (IUE 2-39957/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23018 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

WALTER ADHEMAR MARTIRENA FERNANDEZ (IUE 2-17615/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24829 Oct 21- Nov 04

LUIS FLEITAS MUÑOZ (IUE 2-44244/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24746 Oct 21- Nov 04

MIGUEL ANGEL MEDINA BARRERA (IUE 2-44492/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24722 Oct 21- Nov 04

Gladys Violeta ROJO PORTILLO (IUE 2-47768/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24687 Oct 21- Nov 04

VIOLETA MARGARITA DENIS MAISONNEUVE o MAISSONNEUVE (IUE 2-37833/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24276 Oct 19- Nov 01

BLANCA NELLY PEREZ RASTELLI (IUE 2-42486/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24167 Oct 18- Oct 29

RAUL ANTONIO STABLE TORINO (IUE 2-31475/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24100 Oct 18- Oct 29

INOCENCIA CAMILA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-44582/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24070 Oct 15- Oct 28

CLARA PILAR BARIZO LEMA (IUE 2-40929/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23991 Oct 15- Oct 28

Vicente Juan IERITANO ROMEO (IUE 2-41443/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23938 Oct 15- Oct 28

MARIO GASPARI HERNANDEZ (IUE 2-35805/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23894 Oct 14- Oct 27

SYRLEY TEMPLE BARDECIO BARRETO (IUE 2-39815/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23863 Oct 14- Oct 27

SONIA IRMA IRIGOIN DAGUERRE (IUE 2-42101/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23857 Oct 14- Oct 27

MARTHA LEONOR BENITEZ CHILDE (IUE 2-45683/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23799 Oct 14- Oct 27

VICENTE GARCIA QUIDIELLO (IUE 2-42664/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23791 Oct 14- Oct 27

MARIA LUZ LEDESMA MARTINEZ (IUE 2-23854/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23714 Oct 13- Oct 26

EDGAR OMAR BOMIO TRINIDAD (IUE 2-43282/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23562 Oct 13- Oct 26

HUGO ENRIQUE MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-44045/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23546 Oct 13- Oct 26

WALTER RENEE DE LEON GARCIA (IUE 2-43036/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23375 Oct 12- Oct 25

MARIA INES CEJAS DIAZ (IUE 2-42333/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23330 Oct 08- Oct 22

JULIO CESAR BRUN FERNANDEZ (IUE 2-30985/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23262 Oct 08- Oct 22

JUAN PEDRO GARRASINI MARTINEZ (IUE 2-27164/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23190 Oct 08- Oct 22

ELSA IRIS GADEA PIRUZETTI y de LADISLAO ERNESTO VEILANDIES HOFFER (IUE 2-25382/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23158 Oct 07- Oct 21

STELLA MARY BLANCO CAETANO (IUE 2-39263/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23083 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

JUANA ALTEMIRA FLEITAS LARROSA (IUE 2-23671/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24690 Oct 21- Nov 04

MARIA ESTER o ESTHER MARIU PEREIRA (IUE 2-43461/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24622 Oct 20- Nov 03

ARVIM ENRIQUE GUGELMEIER DUHALDE (IUE 2-22157/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24618 Oct 20- Nov 03

GABRIEL HUGO BERMUDEZ DIAZ (IUE 2-41446/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24470 Oct 20- Nov 03

NYDIA GOMEZ SILVERA (IUE 2-43057/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24281 Oct 19- Nov 01

OFELIA ADORACION UDAQUIOLA ARBALLO y JUAN DAVID ARMAND PILON GEYMONAT o JUAN DAVID ARMOND o JUAN DAVID ARMON PILON GEYMONAT (IUE 2-22024/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24278 Oct 19- Nov 01

ANA CECILIA LOPEZ ZULOAGA PELLEGRINI (IUE 2-33126/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24240 Oct 18- Oct 29

CARLOS ERNESTO CARREÑO PARODI (IUE 2-42504/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24134 Oct 18- Oct 29

JORGE ARI ARREGIN DE SOUZA (IUE 2-33572/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23940 Oct 15- Oct 28

SUSANA MARIA BEATTI y JOSE PATARO (IUE 2-35203/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23924 Oct 15- Oct 28

ELBITA BLANCA HERMIDA LORENZO (IUE 2-40949/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23578 Oct 13- Oct 26

DEHOMAR MARIO SACCONE MARINO (IUE 2-33852/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23577 Oct 13- Oct 26

MARIA ELENA ROGGERO SILVA (IUE 2-32778/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23530 Oct 13- Oct 26

OSVALDO MACHADO (IUE 2-42679/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23509 Oct 12- Oct 25

MARIA ANTONIETTA NIKITCHUK FAGGIANO (IUE 2-36651/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23482 Oct 12- Oct 25

ESTHER DE LEON LEONI y MYRIAM ESTHER SEIJAS DE LEON (IUE 2-33658/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23442 Oct 12- Oct 25

MYRIAM COHEN CORBO (IUE 2-38299/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23289 Oct 08- Oct 22

OCTAVO TURNO

Oribe Anastasio Olivera Ubal, María Biórica Méndez Ubal y Luis María Olivera Méndez (IUE 2-30444/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24714 Oct 21- Nov 04

MARGARITA DEL CARMEN OLEKSIK o OLESKI DANTAZ (IUE 2-1896/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24672 Oct 21- Nov 04

VICTOR RAFAEL MARTINEZ ROLIN (IUE 2-31371/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24584 Oct 20- Nov 03

Ángela Amada Drago Ferrario y Antonio Bibiano Drago Ferrario (IUE 2-16988/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24079 Oct 15- Oct 28

JOSE FERREIRA FERNANDEZ (IUE 2-32474/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23897 Oct 14- Oct 27

WALTER JORGE BETTA (IUE 2-3873/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23752 Oct 14- Oct 27

IRMA GLADYS HERNANDEZ ECHEVERRY y CARMEN GRACIELA CORE HERNANDEZ (IUE 2-41986/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23600 Oct 13- Oct 26

María Carolina Osorio Yustede o Yustedo (IUE 2-17545/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23502 Oct 12- Oct 25

Haydée Dora Vargas Garín (IUE 2-65464/2020).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23499 Oct 12- Oct 25

WALTER REGUEIRA CAPOCASALE (IUE 2-7707/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23327 Oct 08- Oct 22

ARIEL HORACIO CLAUDIO AMONDERAIN o AMONDARAIN (IUE 2-38546/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23250 Oct 08- Oct 22

ELSA GLADYS PEREZ ROSSI (IUE 2-43132/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23247 Oct 08- Oct 22

URMA NEREA PIEDRA MARQUEZ (IUE 2-38022/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23243 Oct 08- Oct 22

LUIS ALBERTO ACOSTA TURRA (IUE 2-29202/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23200 Oct 08- Oct 22

JULIA BRAULIA SILVA RUIZ y JUAN JOSE NUÑEZ SILVA (IUE 2-21290/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23040 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

LIRA AURELIA LÓPEZ OCAMPO (IUE 2-36203/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24799 Oct 21- Nov 04

MARTA ALCIRA ANA STRATA ALVAREZ (IUE 2-45218/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24784 Oct 21- Nov 04

REINA MARÍA REY PIPPO (IUE 2-43856/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24594 Oct 20- Nov 03

NELSON ARIEL MENDIZABAL SCARÓN (IUE 2-44205/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24554 Oct 20- Nov 03

NELLY SEÑARIS NUÑEZ (IUE 2-36613/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24405 Oct 19- Nov 01

MARÍA LUISA ACOSTA GALARZA (IUE 2-34268/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24403 Oct 19- Nov 01

MANUEL LINDOLFO RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-44970/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24354 Oct 19- Nov 01

SONIA INÉS KARAOGLANIAN TUDURI (IUE 2-35560/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24270 Oct 18- Oct 29

MARTA CARDOSO BARRIOS (IUE 2-28340/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24138 Oct 18- Oct 29

RUBEN SAIR SILVEIRA ARTIGAS (FICHA 2-40728/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 23985 Oct 15- Oct 28

ARTIGAS ALEGRE y de MARIANA FRANCISCA VARELA PINTOS (IUE 2-38624/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23941 Oct 15- Oct 28

ESTELA MARIS RODRIGUEZ ALMENARES (IUE 2-40764/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23567 Oct 13- Oct 26

ISABEL IGLESIAS BIHURRA (IUE 2-44833/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23549 Oct 13- Oct 26

ALBERTO YIRAIR KAVEDJIAN VANESKEHEIAN (IUE 2-44558/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23501 Oct 12- Oct 25

RAMONA EDIT GUANANJAY (IUE 2-37364/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23478 Oct 12- Oct 25

CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO (IUE 2-39240/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23477 Oct 12- Oct 25

LEONARDO CIRO SILVA MADRUGA (IUE 2-39570/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23443 Oct 12- Oct 25

JUAN ALFREDO SÁNCHEZ LARRAMA (IUE 2-42642/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23207 Oct 08- Oct 22

ERMELINDA SUAREZ GOMEZ (IUE 2-47319/2020).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23173 Oct 08- Oct 22

DÉCIMO TURNO

ERNESTINA HAYDEE de la FUENTE MOSCATELLI (IUE 2-61159/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24841 Oct 21- Nov 04

MARIA CASTRO y ALFREDO BASILIO MARTINEZ CASTRO (IUE 2-21666/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24753 Oct 21- Nov 04

YOLANDA ABELLA DESCALZI (IUE 2-37016/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24591 Oct 20- Nov 03

ANGELITA FERREYRA RIOSECO Y JUAN CARLOS CASTRILLON FERREIRA O FERREYRA (IUE 2-39879/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24469 Oct 20- Nov 03

NORMA GRACIELA ALDACOR BARAYBAR (IUE 2-35995/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24437 Oct 19- Nov 01

MARY ISABEL REPETTO MACIEL (IUE 2-30197/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24355 Oct 19- Nov 01

RODOLFO GUSTAVO PELEGRINETTI BERRUTTI (IUE 2-40254/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23487 Oct 12- Oct 25

MARIO RAUL CLERICO MOLINELLI (IUE 2-41234/2021).

Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23472 Oct 12- Oct 25

CARLOS SUAREZ VAZQUEZ (IUE 2-63358/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23320 Oct 08- Oct 22

ALBERTO ANDRES CAMAÑO (IUE 2-39046/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23159 Oct 07- Oct 21

ERIC WALDHEMAR MOLINA CLAVERO (IUE 2-30842/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23086 Oct 07- Oct 21

SERGIO MUÑOZ ZEBALLOS (IUE 2-41651/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23005 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA NILDA MESA MESA (IUE 2-43115/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24700 Oct 21- Nov 04

MARIA ESTHER MUÑOZ BRAGA (IUE 2-39059/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24651 Oct 20- Nov 03

MARIA CELIA GUERRERO VALDIVIA (IUE 2-40268/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24601 Oct 20- Nov 03

SILVIA CELIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-44111/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24180 Oct 18- Oct 29

MIRYAM GADOLA MARTINEZ (IUE 2-41242/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24108 Oct 18- Oct 29

VICTOR HUGO SOUTO VALENTIN (IUE 2-42030/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24089 Oct 15- Oct 28

HECTOR ALBERTO RISSO PEREYRA (IUE 2-56173/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24081 Oct 15- Oct 28

JAIME LUIS ESQUIVEL FERREIRA (IUE 2-38019/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24076 Oct 15- Oct 28

ENRIQUE ANTONIO CAIROLI LIVCHICH (IUE 2-41091/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24072 Oct 15- Oct 28

BELISARIO HERNANDEZ RIVERA y NELBYS TERESITA ALDAMA BELLIDO (IUE 2-42724/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23786 Oct 14- Oct 27

EVA CATALINA CASAL FERREYRA (IUE 2-40834/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23707 Oct 13- Oct 26

MARÍA LIDIA GIACHERO PITA (IUE 2-43929/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23518 Oct 13- Oct 26

WILLIAM o WILLIAMS GONZALEZ (IUE 2-39513/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23432 Oct 12- Oct 25

DANIEL IBÉRICO GUTIERREZ PROTO y ELSA ANAHI HERRERA PEREZ CASAL (IUE 2-37154/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23411 Oct 12- Oct 25

ATILIO ROBERTO RODRÍGUEZ ANDERE (IUE 2-44643/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23383 Oct 12- Oct 25

MANUEL FONDO PASTORIZA (IUE 2-31773/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23329 Oct 08- Oct 22

PEDRO MIGUEL SOLANA ROSANO (IUE 2-32346/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23322 Oct 08- Oct 22

MARIA MANUELA DUQUE VARELA (IUE 2-19213/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23279 Oct 08- Oct 22

MARIA TERESA INDUNI CIVETTA (IUE 2-41533/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23112 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

NOBELIA DELMA SPARANO MARQUEZ (IUE 2-36205/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24798 Oct 21- Nov 04

ESTHER MARIA ZALDUONDO COSTA (IUE 2-43608/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24754 Oct 21- Nov 04

Nilda Iris Ayamian Gregorio (IUE 2-30083/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24681 Oct 21- Nov 04

ADOLFO EUGENIO GALLI PACHECO (IUE 2-31144/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24619 Oct 20- Nov 03

GRACIELA CURBELO CABRERA (IUE 2-43426/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24399 Oct 19- Nov 01

AMELIA PARGA BARBEITO (IUE 2-31991/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24369 Oct 19- Nov 01

JESUS GARCIA LOPEZ (IUE 2-44853/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24243 Oct 18- Oct 29

Gladys Mabel MONACO FORMOLLI (IUE 2-37922/2021).

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24234 Oct 18- Oct 29

LUIS MIGUEL RIJO ALLENDE (IUE 2-41967/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24159 Oct 18- Oct 29

Violeta de CASTRO ORTIZ (IUE 2-40001/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24003 Oct 15- Oct 28

Guillermo Carlos Vanrell Vanrell (IUE 2-48394/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23963 Oct 15- Oct 28

LUIS RENE VALLEJOS ZETTA (IUE 2-42324/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23888 Oct 14- Oct 27

MYRIAM SUSANA YANNANDREA GODOY (IUE 2-41706/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23794 Oct 14- Oct 27

JAQUELINE LOURDES VILLEGAS WILCZYNSKI (IUE 2-45369/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23745 Oct 14- Oct 27

RODOLFO GERARDO SCOSERIA PIETRAFESA (IUE 2-38680/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23718 Oct 13- Oct 26

ALBA CARMEN FERNANDEZ DE ALVAREZ (IUE 2-10710/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23710 Oct 13- Oct 26

ALEJANDRO VICTOR URIARTE DE SANTIS y de ADA ELENA CAMANI (IUE 2-35319/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23660 Oct 13- Oct 26

GUIDO SORIA (IUE 2-42472/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23580 Oct 13- Oct 26

MARIBEL GONZALEZ DA SILVA y SAUL COITINHO (IUE 2-40318/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23548 Oct 13- Oct 26

Maria Antonia LOPEZ SANTANA (IUE 2-39595/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23447 Oct 12- Oct 25

DARIO ANTONIO MARCORA GUERRA (IUE 2-43261/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23426 Oct 12- Oct 25

Emilton GODOY MARTINS (IUE 2-37195/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23325 Oct 08- Oct 22

Elda Marina JEREZ PEDROZO (IUE 2-30976/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23323 Oct 08- Oct 22

Elisa Modesta Vigo Rossi (IUE 2-41169/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23321 Oct 08- Oct 22

YOLANDA ESTRELLA FENOGLIO DURANTE (IUE 2-38984/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23249 Oct 08- Oct 22

Hortensia o Hortencia o Eulogia Hortencia COLI SANCHEZ (IUE 2-39373/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23145 Oct 07- Oct 21

Vicente COUTO EIRIS (IUE 2-35576/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23101 Oct 07- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA SILVA MACHADO (IUE 2-33949/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24512 Oct 20- Nov 03

EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-34159/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24451 Oct 19- Nov 01

MANUEL JULIO LOPEZ TORRES (IUE 2-35173/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24189 Oct 18- Oct 29

GRISELDA VIDAL (IUE 2-38966/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24055 Oct 15- Oct 28

ANA MARIA BARRAGAN PERCIBALLE (IUE 2-23322/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24053 Oct 15- Oct 28

BLANCA IRIS DE BARROS AMOROS y GISELLE o YISELLE ARLES BEN DE BARROS (IUE 2-28656/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23945 Oct 15- Oct 28

SALVADOR MARIO LAVIE (IUE 2-28888/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23895 Oct 14- Oct 27

NAIR o NAHIR o NAIR NELIDA AGUIAR FERNANDEZ (IUE 2-30080/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23611 Oct 13- Oct 26

MARIA GARRIDO DE AGUIRRE o MARIA REMIGIA GARRIDO o MARIA R. GARRIDO, PERLA MARY AGUIRRE GARRIDO y CARLOS RUBENS o RUBEN AGUIRRE GARRIDO (IUE 2-20872/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23445 Oct 12- Oct 25

MARIA MIRTA o MARIA MIRTA VENUS o MIRTHA VENUS SANCHEZ ROBAINA y EDUARDO HÉCTOR PLANCHON SANCHEZ (IUE 2-8020/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23427 Oct 12- Oct 25

LAURA CASTILLO MURGUIA (IUE 2-33554/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23415 Oct 12- Oct 25

RODOLFO ALEGRE FRANCO (IUE 2-36854/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23413 Oct 12- Oct 25

JOSE BERNARDO VIANA DUPIN (IUE 2-19442/2021).

Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23338 Oct 08- Oct 22

PEDRO EPIFANIO FERREIRA CALISTRO (IUE 2-7036/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23263 Oct 08- Oct 22

GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-24314/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23114 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

BETTY MIRTA ROSTAN DALMAS (IUE 2-59201/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24848 Oct 21- Nov 04

ZULMA ELENA LUXARDO MAESO (IUE 2-63775/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24624 Oct 20- Nov 03

JUANA NÉLIDA SIERIG OLIVERA (IUE 2-42633/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24606 Oct 20- Nov 03

SUTER PEÑA LÓPEZ Y CILESIA PEÑA LÓPEZ (IUE 2-44962/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24473 Oct 20- Nov 03

ARIEL MOLINA PÉREZ (IUE 2-45645/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24330 Oct 19- Nov 01

SAÚL RENÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (IUE 2-43570/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24214 Oct 18- Oct 29

ESCILDA ALONSO GONZÁLEZ (IUE 2-7138/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24133 Oct 18- Oct 29

ENOESA DEL CARMEN O NOEMÍ DEL CARMEN BARRETO MEDINA (IUE 2-38601/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23960 Oct 15- Oct 28

MARÍA ALICIA AIRALDI VILABRÚ (IUE 2-9463/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23899 Oct 14- Oct 27

LIA ALDA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-31815/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23886 Oct 14- Oct 27

FERNANDEZ SEGUI, MARIA ADELA GLORIA (IUE 2-23920/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23884 Oct 14- Oct 27

MARÍA LUJÁN ARANDA (IUE 2-28616/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23874 Oct 14- Oct 27

VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN (IUE 2-40300/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23858 Oct 14- Oct 27

JUAN ANDRÉS GARIBOTTO DÍAZ (IUE 2-41137/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23788 Oct 14- Oct 27

MARTHA HERMIDA RODRÍGUEZ (IUE 2-42464/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23753 Oct 14- Oct 27

BLANCA NELLY MARQUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-40752/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23712 Oct 13- Oct 26

JULIO BORIS LINGERI LARROSA (IUE 2-42060/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23275 Oct 08- Oct 22

OLGA RENEE GAGO GONZÁLEZ (IUE 2-29023/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23151 Oct 07- Oct 21

JUAN HERMOGENES ALTEZ, EULALIA DOMINGA ARRUA ABILA Y HORACIO HERMOGENES ALTEZ ARRUA (IUE 2-24530/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23111 Oct 07- Oct 21

CLARINA MACCIO CAVIGLIA (IUE 2-25470/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23056 Oct 07- Oct 21

MARÍA MAGDALENA ALBANELL FRESNEDO (IUE 2-31089/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23054 Oct 07- Oct 21

MARÍA AMANDA RÍOS (IUE 2-38173/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23045 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO MANUEL BOADO SOSA (IUE 2-40257/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24645 Oct 20- Nov 03

MIGUEL ANGEL O MIGUEL ANGEL DARÍO GAZZANO BLANC (IUE 2-25236/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24621 Oct 20- Nov 03

MIGUEL EUDALDO O MIGUEL EUDALDO JOSÉ SOLER ROCA (IUE 2-45597/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24585 Oct 20- Nov 03

ROSA BLANCA OLIVA PICOS (IUE 2-38002/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24583 Oct 20- Nov 03

IRIS GONZÁLEZ GELPO (IUE 2-40144/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24566 Oct 20- Nov 03

MIGUELINA BUKOWSKY BOICHUK (IUE 2-44063/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24514 Oct 20- Nov 03

PAULA PÉREZ GUERREIRO Y RAMÓN DÍAZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42016/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24406 Oct 19- Nov 01

JULIO MARÍA SOSA PEREYRA (IUE 2-37859/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24277 Oct 19- Nov 01

HECTOR MANUEL DEZA BONILLA (IUE 2-42873/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24193 Oct 18- Oct 29

LUIS ALVARO OTTONELLO BANTI (IUE 2-35998/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24118 Oct 18- Oct 29

Rosa VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 2-17531/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24077 Oct 15- Oct 28

EDMUNDO DANTE CAFFA DE RITA (IUE 2-42119/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24051 Oct 15- Oct 28

NELSON ISIDORO GALLI CAMBIASSO Y RAQUEL BEATRIZ MESSONE O MESSONES MERLOS (IUE 2-23579/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23933 Oct 15- Oct 28

RAÚL MARÍA PASSARINO MAS (IUE 2-34801/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23721 Oct 13- Oct 26

ELVIRA DIAZ CASARI (IUE 2-24876/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23642 Oct 13- Oct 26

AMALIA ELVIRA DORREY LUISSI (IUE 2-43911/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23475 Oct 12- Oct 25

HORACIO FERNANDO NIGRO RODRÍGUEZ (IUE 2-24696/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23376 Oct 12- Oct 25

VIOLETA BLANCA SALA BENTANCUR (IUE 2-30521/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23334 Oct 08- Oct 22

FERNANDO JOSÉ ECHEVERRÍA O ECHEVARRÍA MENDIETA (IUE 2-37010/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23277 Oct 08- Oct 22

RAÚL MARIANO BARRANCO (IUE 2-44640/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23274 Oct 08- Oct 22

ZULMA YOLANDA OSA FACELLI U OSA FACELLI DE PANDOLFO, CARLOS AURELIO PANDOLFO ETCHEVERRY Y ROBERTO EFRAÍN PANDOLFO OSA (IUE 2-25054/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23269 Oct 08- Oct 22

PERLA ESTER LEMA ROMERO (IUE 2-37008/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23130 Oct 07- Oct 21

NÉSTOR AURELIO BACIGALUPI TRINDADE (IUE 2-39678/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22997 Oct 07- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA del CARMEN DECENA de IGLESIAS O GNOCCHI (IUE 2-34987/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24850 Oct 21- Nov 04

ENGRACIA DINORA HERMIDA SUAREZ Y OSCAR RICARDO HERMIDA NUÑEZ (IUE 2-45720/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24849 Oct 21- Nov 04

WALTER HUGO DIAZ MARTINEZ (IUE 2-39415/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24623 Oct 20- Nov 03

JUAN FRANCISCO VALENZUELA (IUE 2-42004/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24579 Oct 20- Nov 03

JOSEFINA O JOSEFA BEATRIZ JORDAN TORRES (IUE 2-37643/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24268 Oct 18- Oct 29

RAQUEL MIRTHA AÑON PASCALE (IUE 2-43464/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24224 Oct 18- Oct 29

SANTE ITALO IACOVONI DONATO (IUE 2-42506/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24135 Oct 18- Oct 29

ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ RODEIRO (IUE 2-43054/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24132 Oct 18- Oct 29

STELLA MARIS AICARDO DE BELLIS (IUE 2-26147/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24105 Oct 18- Oct 29

EDUARDO MOREIRA SACHETTI (IUE 2-45287/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23947 Oct 15- Oct 28

PAOLA AIDA VOLPI MARINO (IUE 2-35221/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23922 Oct 15- Oct 28

NISONAS KRAVIECAS , AIDA KRAVIECAS PRUSS Y BERNARDO KRAVIECAS PROUST (IUE 2-39006/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23565 Oct 13- Oct 26

ANGEL LAGUARDIA LAGUARDIA (IUE 2-22502/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23559 Oct 13- Oct 26

ZULMA TOVAGLIARI O TOVAGLIARE SACCO (IUE 2-40801/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23496 Oct 12- Oct 25

FERNANDO RAUL OYHANTÇABAL ARECO (IUE 2-27828/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23471 Oct 12- Oct 25

NELSA ANGELICA BALMACEDA RIVERO (IUE 2-43627/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23412 Oct 12- Oct 25

ERNESTO DEUTSCH RUMSINSKY (IUE 2-29166/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23230 Oct 08- Oct 22

MANON SANCHEZ SCHIMPER (IUE 2-41456/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23148 Oct 07- Oct 21

CARLOS ATILIO IRIBARNEGARAY MARTINEZ (IUE 2-41210/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23031 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ALFREDO LOPEZ COZZANI (IUE 2-44859/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24769 Oct 21- Nov 04

LILI RENE BIRGER NEJERMAN (IUE 2-41422/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24751 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR MELIAN CERIANI (IUE 2-7322/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24664 Oct 21- Nov 04

JORGE BUSTAMANTE GARAZA (IUE 2-27141/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24643 Oct 20- Nov 03

ELIDA AMBROSINO COSTANZO (IUE 2-40919/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24518 Oct 20- Nov 03

JORGE OSCAR PIRIZ CASTRO (IUE 2-37828/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24499 Oct 20- Nov 03

SILVIO ANTONIO TRAVERSO PIOLI (IUE 2-38233/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24455 Oct 19- Nov 01

SAMUEL ZIMMERMAN VAINQUT O WAINGUT (IUE 2-43442/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24090 Oct 15- Oct 28

SOFIA FREDA FERRARI Y ANAIS PEREIRA ARIETA (IUE 2-39379/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24000 Oct 15- Oct 28

ROSA AMELIA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 2-35584/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23883 Oct 14- Oct 27

GIUSEPPE MANCUSO LABATE (IUE 2-26901/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23882 Oct 14- Oct 27

MARIA ISABEL STOCCO SUAREZ (IUE 2-42796/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23806 Oct 14- Oct 27

ALFREDO CARRASCO Y MARIA del CARMEN CASTAÑO (IUE 2-38699/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23784 Oct 14- Oct 27

MARIA TERESITA GUTIERREZ MARMO (IUE 2-43271/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23765 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL ZAIDAN CENTURION (IUE 2-42470/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23755 Oct 14- Oct 27

MIRIAM de ASSIS PEREZ (IUE 2-35344/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23754 Oct 14- Oct 27

MARIA INMACULADA MANFREDINI CARLETTI (IUE 2-19555/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23604 Oct 13- Oct 26

CARLOS ALBERTO GIRAUDI SERRANO (IUE 2-42649/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23493 Oct 12- Oct 25

MATILDE VEGA CARDOSO (IUE 2-22548/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23205 Oct 08- Oct 22

VALENTINA TERESITA ECHEVESTE DIAZ (IUE 2-37620/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23053 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

OLGA BONFIGLIO SEPE (IUE 2-28863/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24821 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS CASTRO GIORDANO (IUE 2-40465/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24795 Oct 21- Nov 04

HENRI GERARDO MARTINEZ LERETE (IUE 2-40864/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24444 Oct 19- Nov 01

LIDIA VIOLETA PUCCIARELLI MARTINEZ (IUE 2-41274/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24385 Oct 19- Nov 01

LILIAN LUZ BERNAT VICENTE (IUE 2-35251/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24374 Oct 19- Nov 01

MARIA CARMEN MARTI MELE (IUE 2-38577/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24238 Oct 18- Oct 29

ELBA MARIA NESE RAVAZZANI (IUE 2-40288/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23885 Oct 14- Oct 27

PABLO CHADAREVIAN TAHMACHIAN (IUE 2-41672/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23881 Oct 14- Oct 27

Sonia Bernardi Santander (IUE 2-21311/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23732 Oct 13- Oct 26

LUIS ELBIO ZUNINO VIÑAS (IUE 2-31974/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23711 Oct 13- Oct 26

DANIEL ALBERTO QUIROGA BARRERA (IUE 2-42309/2021).

Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23653 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO LABANDEIRA LASSALLETTE (IUE 2-42949/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23609 Oct 13- Oct 26

HAYGUHI BASMADJIAN HAGOPIAN (IUE 2-35895/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23598 Oct 13- Oct 26

ZORAIDA BORDIGONI RODRIGUEZ (IUE 2-37163/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23582 Oct 13- Oct 26

CARLOS CARMELO JUAREZ PARAMOS (IUE 2-36190/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23558 Oct 13- Oct 26

IRENE CRISTINA ALPUIN GARCIA (IUE 2-37596/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23533 Oct 13- Oct 26

CARLOS GERARDO MARTINEZ ASUAGA (IUE 2-24445/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23394 Oct 12- Oct 25

ZULLY MAYDEN TORRANO VOLPE (IUE 2-44539/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23393 Oct 12- Oct 25

BLANCA IRIS ODELLA PRIOR (IUE 2-22275/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23351 Oct 12- Oct 25

ROMEO EDUARDO ORECCHIA SOROA Y MARIA ENILDA LAGO SILVERA (IUE 2-17473/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23331 Oct 08- Oct 22

JUANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-43348/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23214 Oct 08- Oct 22

JOSE SILVEIRA GARCIA (IUE 2-38164/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23203 Oct 08- Oct 22

JUAN LIMER VELAZQUEZ GONZALEZ Y MARTINA CORREA SEIJAS (IUE 2-38946/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23072 Oct 07- Oct 21

VIGÉSIMO TURNO

BERNARDINA PEREIRA RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN CANEPA PEREIRA (IUE 2-5733/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24196 Oct 18- Oct 29

CARLOS NORBERTO ECHENIQUE DUARTE (IUE 2-33261/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23893 Oct 14- Oct 27

PURANNA MARGARITA CORREIA SOMMA (IUE 2-37359/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23890 Oct 14- Oct 27

HURI NELMA ABAL AESCHILLIMANN (IUE 2-43363/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23820 Oct 14- Oct 27

CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS (IUE 2-25105/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23525 Oct 13- Oct 26

ALFREDO VACAS (IUE 2-23639/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23431 Oct 12- Oct 25

EVA NAIR VERGARA MEDINA (IUE 2-39237/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23324 Oct 08- Oct 22

MARIA JULIA ECHETO PEREYRA (IUE 2-30464/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23172 Oct 07- Oct 21

GUSTAVO EDUARDO o EDGARDO PELLEREY MONGIARDINO (IUE 2-50008/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23169 Oct 07- Oct 21

RUBEN DARIO CEDREZ DURAN (IUE 2-22293/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23165 Oct 07- Oct 21

JOSE OBDULIO BLANCO (IUE 2-35271/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23141 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE SAAVEDRA (IUE 2-33690/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24831 Oct 21- Nov 04

RODOLFO ALBERTO IRIGOIN MARIN (IUE 2-40776/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24620 Oct 20- Nov 03

LUISA CLAUDIA BUCAY (IUE 2-42490/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24549 Oct 20- Nov 03

RITA BEATRIZ PALERMO BURLON (IUE 2-44574/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24407 Oct 19- Nov 01

MARIO RUBEN NUÑEZ (IUE 2-41984/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24258 Oct 18- Oct 29

MARIA DEL CARMEN ALBA CASTRO (IUE 2-39002/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24194 Oct 18- Oct 29

TERESITA MIRTIA ORUETA AQUILA (IUE 2-40923/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23946 Oct 15- Oct 28

ALBA IRIS GONZALEZ de LEON y JUAN HECTOR MEDEROS OLIVERA (IUE 2-31154/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23877 Oct 14- Oct 27

MARIA CLAUDIA HERMANN VONA (IUE 2-36409/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23785 Oct 14- Oct 27

DARIO ROLANDO RUIZ SABATINI y DIAZUL MARQUEZ LOPEZ (IUE 2-38269/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23733 Oct 13- Oct 26

JUAN PIRIZ PEREIRA (IUE 2-43298/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23709 Oct 13- Oct 26

GRIZEN MARIA MAGNONE BONILLA (IUE 2-43444/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23652 Oct 13- Oct 26

MARY ESTER O ESTHER GONZALEZ PEREYRA (IUE 2-33869/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23603 Oct 13- Oct 26

ALBA RENEE DIAZ ANTONACCI (IUE 2-36221/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23524 Oct 13- Oct 26

EUGENIA ZAVALA GARAYALDE (IUE 2-41195/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23332 Oct 08- Oct 22

ANITA ZIRPOLI ZIRPOLI y VICENTA ZIRPOLI ZIRPOLI (IUE 2-41644/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23268 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ROSSELLO FERRA y VICTORIA del CARMEN BENTANCOR LUZARDO (IUE 2-41455/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24808 Oct 21- Nov 04

MONICA ALEJANDRA LOPEZ BARRIOLA (IUE 2-36654/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24688 Oct 21- Nov 04

PEDRO NELSON DESTEFFANIS TEJERA (IUE 2-39419/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24552 Oct 20- Nov 03

DUILIO BEETHOVEN BENTANCOR (IUE 2-17398/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24501 Oct 20- Nov 03

DAISY o DAYSI o DAYCI ETHEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-28081/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24452 Oct 19- Nov 01

MARIA DE LOURDES DIAZ FRANGGI y del Sr. ROBERTO ZUNINO FUENTES. (IUE 2-38839/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24431 Oct 19- Nov 01

ALBA ISABEL AISPURO BARBERAN (IUE 2-40586/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24358 Oct 19- Nov 01

EDITH MORI GALÁN (IUE 2-22785/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24301 Oct 19- Nov 01

ROBERTO EDUARDO LAGORIO GONZALEZ y MARIA CELIA ARREDONDO CUEZZO (IUE 2-37247/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24111 Oct 18- Oct 29

JOSE o GIUSEPPE CACCIALI (IUE 2-37645/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23880 Oct 14- Oct 27

CANDIDO NUÑEZ FONTORA (IUE 2-41224/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23730 Oct 13- Oct 26

JUANA ETCHEVERRIA ACOSTA (IUE 2-60035/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23636 Oct 13- Oct 26

OLIVIA NELIDA ROMANO FERNANDEZ (IUE 2-42509/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23560 Oct 13- Oct 26

BLANCA MARGARITA REVELEZ SUBIZA (IUE 2-8942/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23497 Oct 12- Oct 25

CARLOS MARIA TAMAREU (IUE 2-41748/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23467 Oct 12- Oct 25

MARIA ROSA NEBOT BAPTISTA (IUE 2-38923/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23419 Oct 12- Oct 25

ANTONIETA o ANTONIA o ANTONIETA LUISA o ANTONIA LUISA BRAGAGNOLO NERVO (IUE 2-42689/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23234 Oct 08- Oct 22

Rosanna Graciela Sacco Santangelo (IUE 2-35223/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23041 Oct 07- Oct 21

EMMA GLORIA FATTORUSO FAY y del Sr. JOSE LUIS SIENRA PEREIRA MACHADO (IUE 2-32444/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23021 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EMIRENA ODULIA VAZQUEZ MIRANDA y BERTA LELIA VAZQUEZ MIRANDA (IUE 2-41707/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24800 Oct 21- Nov 04

MONICA ESTHER SILVA PEREIRA (IUE 2-38686/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24515 Oct 20- Nov 03

ENRIQUE ODRIOZOLA VIGIL (IUE 2-43173/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24269 Oct 18- Oct 29

MARIA ELBIA IUMATI o YUMATI GUBITOSI (IUE 2-45381/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24200 Oct 18- Oct 29

RAUL BALDOMERO BRITOS ACOSTA (IUE 2-42327/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24052 Oct 15- Oct 28

Jose DE PICCIOTTO e Yvette PICCIOTTO (IUE 2-25637/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23939 Oct 15- Oct 28

JULIO HECTOR AUDIFFRED DELGADO (IUE 2-45674/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23878 Oct 14- Oct 27

MANUEL ARTIGAS LEDESMA MORENO (IUE 2-44837/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23737 Oct 14- Oct 27

ROSA dos ANJOS (IUE 2-40319/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23656 Oct 13- Oct 26

ULISES SANTIAGO BENTANCOR DURAN (IUE 2-44218/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23576 Oct 13- Oct 26

JUAN CARLOS CLAVERO SCAMPINI (IUE 2-41969/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23511 Oct 12- Oct 25

Maria del Carmen TORRE MARTINEZ (IUE 2-43861/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23366 Oct 12- Oct 25

BRENDA GILA FABEIRO RAMOS (IUE 2-39598/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23137 Oct 07- Oct 21

Orfilia TECHERA (IUE 2-7045/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23035 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS JESUS LAMBERTI (IUE 2-59918/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24811 Oct 21- Nov 04

Martha MONTIEL OGUEZ (IUE 2-63280/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24592 Oct 20- Nov 03

GILMA LIRA ALVAREZ FONTES (IUE 2-42311/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24435 Oct 19- Nov 01

PEDRO NILSON o NILSO NOBLE y NELIDA RAMONA LELES DA SILVA CABRERA (IUE 2-36584/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24078 Oct 15- Oct 28

Willian o William Nelson CAL LOPEZ (IUE 2-64623/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24071 Oct 15- Oct 28

BERNARDA ULECIA MARTINEZ (IUE 2-43568/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23717 Oct 13- Oct 26

EDDY MERONI ZEBALLOS (IUE 2-41796/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23655 Oct 13- Oct 26

JUAN CARLOS MARQUEZ BOTTASSO (IUE 2-42763/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23606 Oct 13- Oct 26

PILAR SUSANA MARTIN RIZZO (IUE 2-42459/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23491 Oct 12- Oct 25

DURAND LASSART DOS SANTOS CRUZ PEREZ y ERLINDA MICAELA AGUIRRE BLANCO (IUE 2-42628/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23340 Oct 08- Oct 22

RAUL ERNESTO PEREZ ALVAREZ (IUE 2-38947/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23162 Oct 07- Oct 21

REGINA LOPEZ dos SANTOS (IUE 2-35898/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23042 Oct 07- Oct 21

Alfonso ROMANO MANZOLILLO (IUE 2-34131/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23023 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

TERESITA RAQUEL SANCHEZ DOS SANTOS (IUE 2-44491/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24810 Oct 21- Nov 04

JOSE FASSANELLO YANIBELLI (IUE 2-30486/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24625 Oct 20- Nov 03

CARLOS MARIA OLIVERA (IUE 2-38261/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24456 Oct 19- Nov 01

RENEE ROSALIA SANCHEZ GOMEZ (IUE 2-30090/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24396 Oct 19- Nov 01

ANGEL LUQUEZ VISCONDE (IUE 2-33078/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24312 Oct 19- Nov 01

GERARDO LUIS CUNEO JUSTO (IUE 2-44031/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24023 Oct 15- Oct 28

ALBA VIOLETA ACOSTA DUCTUR (IUE 2-32721/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23793 Oct 14- Oct 27

ELSA RAQUEL BRUNO BENISCELLI O ELSA RAQUEL VICTORIA BRUNO BENISCELLI (IUE 2-9364/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23667 Oct 13- Oct 26

DANIEL ALBERTO COBAS MELO (IUE 2-42487/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23651 Oct 13- Oct 26

HORACIO CARLOS SORIA PACELLO (IUE 2-39257/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23607 Oct 13- Oct 26

MARIA TERESA DIFLORE FREIRE (IUE 2-40374/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23573 Oct 13- Oct 26

LUIS MARIA MALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-31647/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23498 Oct 12- Oct 25

JOSE ROGELIO MIGUELEZ SOUTO (IUE 2-37830/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23465 Oct 12- Oct 25

RODRIGO ANDRÉS MARROCHE AVELLANEDA (IUE 2-61820/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23389 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO EUGENIO CHIFFLET ZERBONI (IUE 2-40516/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23302 Oct 08- Oct 22

ROSA BLANCA PARRABICHINE O PARRABICHINI O PARRAVICHINI O PARRAVICINI LATTARO (IUE 2-36637/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23273 Oct 08- Oct 22

RINA STELLA SILVA GIL (IUE 2-36892/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23272 Oct 08- Oct 22

LUZ VENTURA SILVA PEREYRA (IUE 2-33648/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23170 Oct 07- Oct 21

FELIX RAMON RIVAROLA RAMOS (IUE 2-41182/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23156 Oct 07- Oct 21

RUBEN DARIO CESPEDES BACIGALU (IUE 2-41729/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23077 Oct 07- Oct 21

SONIA FRENKEL LISMAN (IUE 2-43001/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23043 Oct 07- Oct 21

JUAN EDUARDO FERREIRA PIRIZ (IUE 2-42093/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23001 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

DAVID IUSIM MOFSHOS (IUE 2-42089/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24644 Oct 20- Nov 03

OLGA ESTHER SALINAS Y RAUL NICOLAS MAZZONI LAPETINA (IUE 2-41640/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24640 Oct 20- Nov 03

MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ BÖCKING (IUE 2-42478/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24523 Oct 20- Nov 03

EBER GERARDO GARCIA GRASSO (IUE 2-24817/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24400 Oct 19- Nov 01

ORFILIA GARCIA PIATTI Y JORGE NEVEL GIACCOBASSO FRATTINI (IUE 2-43881/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24333 Oct 19- Nov 01

CELESTE MARIA SOLSONA DEL PINO (IUE 2-37933/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24267 Oct 18- Oct 29

TERESA BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-44415/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24098 Oct 18- Oct 29

JUAN JOSE DOPICO ANTELO (IUE 2-35804/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24073 Oct 15- Oct 28

HUGO MOSEGUI AMONDARAY (IUE 2-44239/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24027 Oct 15- Oct 28

CARMEN AIDA MASTRANGELO WALTER (IUE 2-6794/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24010 Oct 15- Oct 28

NELSON EDUARDO DUARTE MOREIRA (IUE 2-42807/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23982 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTER O ESTHER FERREIRA CORTIÑAS (IUE 2-24161/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23918 Oct 15- Oct 28

PABLO NERVO BELDERRAIN RAZQUIN Y MABEL MONTI LORENZINI (IUE 2-44580/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23879 Oct 14- Oct 27

AUGUSTO CESAR GUITA (IUE 2-41972/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23659 Oct 13- Oct 26

LAUREANO ANADON HERNANDEZ, DORA DA CUNHA Y LAUREANO ANADON DA CUNHA (IUE 2-44029/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23510 Oct 12- Oct 25

MARTIN JULIO ORRADRE AMADOZ (IUE 2-41187/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23495 Oct 12- Oct 25

ALPUY COITIÑO VEGA (IUE 2-35605/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23483 Oct 12- Oct 25

EDUARDO CABRERA RASELLI Y MARTINA HERNANDEZ (IUE 2-43017/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23297 Oct 08- Oct 22

BERTA ISABEL CURBELO DIAZ (IUE 2-6280/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23266 Oct 08- Oct 22

SIMON STRIKOVSKY O STRIKOVSKI Y DE FLORA VOLOJ O FLORA WOLOJ O FLORA STRIKOVSKY O STRIKOVSKI (IUE 2-26514/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23212 Oct 08- Oct 22

MARIA NELLY GARAY FERREIRA Y ALFONSO MANUEL CARRASCO ALMEIDA (IUE 2-44870/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23193 Oct 08- Oct 22

CAROLINA BERCOWICZ FERSTER (IUE 2-34306/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23160 Oct 07- Oct 21

SONIA NELLY ALFONSO ORGOLIA (IUE 2-40925/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23037 Oct 07- Oct 21

JUAN ANGEL IANNINO AMADO (IUE 2-37960/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23029 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGEL LUIS GAIERO FRIONI (IUE 2-44327/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24828 Oct 21- Nov 04

JUAN PEDRO BORTHEIRY ETCHEGORRY (IUE 2-45112/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24824 Oct 21- Nov 04

HILDA NIEVES PISTONI MOURIGAN (IUE 2-33598/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24797 Oct 21- Nov 04

SUSANA ISABEL MARTICORENA IGLESIAS (IUE 2-19999/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24646 Oct 20- Nov 03

JOSE LUIS POVEDA HERNANDEZ (IUE 2-42307/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24521 Oct 20- Nov 03

MARIANA ANIBAL FUENTES SAMANIEGO (IUE 2-60253/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24408 Oct 19- Nov 01

NOHEMIA DE LIZ VALLARINO GONZALEZ (IUE 2-36305/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24340 Oct 19- Nov 01

CARLOS EDUARDO GONZALEZ GRAFFIGNA (IUE 2-39521/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24266 Oct 18- Oct 29

ALBERTO RAMIRO ROMANO MENDEZ (IUE 2-44120/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24251 Oct 18- Oct 29

LEA ZUCCARELLI PERINI (IUE 2-45808/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24239 Oct 18- Oct 29

LOURDES ECHEVARRIA (IUE 2-10676/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24046 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS PASTORINI LEITE (IUE 2-31049/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24033 Oct 15- Oct 28

BELQUIS o BELKIS MORALES NOVAS (IUE 2-45332/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23763 Oct 14- Oct 27

LEON ANGEL MARTINEZ VALSANGIACOMO (IUE 2-41102/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23740 Oct 14- Oct 27

GLADYS MARIA GROSSO CAMPODONICO (IUE 2-42730/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23722 Oct 13- Oct 26

GERARDO FERMIN RAMOS ALESSANDRA (IUE 2-38569/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23713 Oct 13- Oct 26

FELIPE FABIAN PEREZ PUENTES (IUE 2-38945/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23698 Oct 13- Oct 26

RICARDO PEREIRA SZABADOS (IUE 2-44596/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23690 Oct 13- Oct 26

SUSANA MARIA BIANCHI D'ARGENIO Y NELSON ROBERTO GARCIA COMESAÑA (IUE 2-42621/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23574 Oct 13- Oct 26

MABEL ESTELA GALLICCHIO DELLEPIANE (IUE 2-32128/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23479 Oct 12- Oct 25

CLEDONIO FRANCISCO LAUZ PASTORINI (IUE 2-32576/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23466 Oct 12- Oct 25

RICARDO MARICHAL FERRERO (IUE 2-23059/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23280 Oct 08- Oct 22

JULIO CESAR RICCI BRITO (IUE 2-41779/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23251 Oct 08- Oct 22

ESTELA SUSANA AGUADO BERNAT (IUE 2-37593/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23215 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CIRILO PALLEIRO BARREIRO (IUE 2-44107/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24826 Oct 21- Nov 04

RICARDO FLORENTINO SANDE LOPEZ (IUE 2-45410/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24706 Oct 21- Nov 04

EVA CELESTINA IGLESIAS (IUE 2-37012/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24593 Oct 20- Nov 03

ARTIGAS RODOLFO GIUSTI FERNANDEZ (IUE 2-42150/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24580 Oct 20- Nov 03

BLANCA ILDA IGLESIAS CORVO (IUE 2-40824/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24513 Oct 20- Nov 03

NANCY TERESITA VAZQUEZ GAU (IUE 2-44305/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24484 Oct 20- Nov 03

ALICIA BEATRIZ CUNEO (IUE 2-23710/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24404 Oct 19- Nov 01

CARLOS FERNANDO ANDRIULIS DUSZKA (IUE 2-44642/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24128 Oct 18- Oct 29

JOSE ALEJANDRO ADORJAN o ADORIAN MAITZ o MAIS o MAJEZ (IUE 2-41489/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24122 Oct 18- Oct 29

ALBA MARINA ALVAREZ PEREYRA (IUE 2-42025/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24093 Oct 15- Oct 28

ROOSEVELT LIMA DA SILVA (IUE 2-28250/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23908 Oct 14- Oct 27

ALBERTO DANILO RIVAS CARRO (IUE 2-41652/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23861 Oct 14- Oct 27

SERAFINA CRISCUOLI CECERE (IUE 2-40614/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23833 Oct 14- Oct 27

DORALINA SEVERO LEMES (IUE 2-43672/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23742 Oct 14- Oct 27

IRENE RAQUEL ACOSTA GIMENEZ (IUE 2-40262/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23551 Oct 13- Oct 26

ARTURO DANIEL GONELLA GONZALEZ (IUE 2-35243/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23484 Oct 12- Oct 25

ELBIO NOBLE MARTINEZ (IUE 2-32330/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23481 Oct 12- Oct 25

GLADYS VERDUN ROSANO TORQUEMADA (IUE 2-37842/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23355 Oct 12- Oct 25

ANA MARIA PREYONES RODRIGUEZ (IUE 2-39289/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23346 Oct 08- Oct 22

VARTUHI AGOPIAN o HAGOPIAN HELVADJIAN (IUE 2-41065/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23326 Oct 08- Oct 22

JAVIER EDUARDO MARTINEZ MACHIN (IUE 2-40149/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23288 Oct 08- Oct 22

ARACELIS GUIOMAR CIPRIANI REYES y HECTOR MARIO PINI SANTOS (IUE 2-30357/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23198 Oct 08- Oct 22

JOSE PEDRO SANCHEZ MATTOS y ALICE EVA GARRE PEREZ (IUE 2-42716/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23186 Oct 08- Oct 22

ROSAURO GARCIA (IUE 2-37271/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23178 Oct 08- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRAGA SEVERO LIBERTINA y VASCONCELLOS DA SILVA o DE VASCONCELLOS DA SILVA o NARDES DE VASCONCELLOS DA SILVA OTACILIO o OCTACILIO o OCTASILIO (IUE 156-369/2021).
Artigas, 18 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24709 Oct 21- Nov 04

GABRIEL VIERA DA CRUZ (IUE 156-385/2021).
Artigas, 15 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24647 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

SALATIEL BARRENECHE FAGUNDEZ (IUE 461-417/2021).
Artigas, 28 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23526 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIRTHA CONCEPCION MONZON IRIÑIZ (IUE 157-222/2021).
Bella Unión, 24 de junio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23566 Oct 13- Oct 26

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO CASTILLO (IUE 444-240/2021).
Bella Unión, 26 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24231 Oct 18- Oct 29

WALTER DARIO BONILLA SILVEIRA (IUE 444-208/2021).
Bella Unión, 22 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23979 Oct 15- Oct 28

MARIA ROSA BASTOS FLORES (IUE 444-292/2018).
Bella Unión, 11 de junio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23584 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA MARGARITA MARICHAL MENYU O MENJOU (IUE 168-286/2021).
Canelones, 07 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24575 Oct 20- Nov 03

HECTOR ISMAEL BATISTA (IUE 168-273/2021).
Canelones, 12 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24569 Oct 20- Nov 03

JUAN RAMON LUZARDO PEREZ Y OLGA RENEE LOPEZ DE ARMAS (IUE 168-258/2021).
Canelones, 27 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23797 Oct 14- Oct 27

HECTOR EDUARDO CHIMINELLI PASTORINO (IUE 168-275/2021).
Canelones, 07 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23762 Oct 14- Oct 27

GUSTAVO ROMERO GODEZZA O GODEZA (IUE 168-251/2021).
Canelones, 07 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23569 Oct 13- Oct 26

CARLOS DANILO ASTELLANO GARCIA (IUE 168-287/2021).
Canelones, 07 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23523 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE ROCCA ABREU (IUE 459-51/2020).
Canelones, 23 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24236 Oct 18- Oct 29

ETHEL FANY PERDOMO BURGOS (IUE 459-258/2021).
Canelones, 06 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23761 Oct 14- Oct 27

HEDILBERTO O EDILBERTO ARAMIS TEJERA BALBI (IUE 459-188/2021).
Canelones, 06 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23575 Oct 13- Oct 26

AUDEMAR BASILIO HERNANDEZ FERRERO (IUE 459-265/2021).
Canelones, 06 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23529 Oct 13- Oct 26

ROQUE O ROCCO GODI MEZZATESTA (IUE 459-256/2021).
Canelones, 06 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23260 Oct 08- Oct 22

ISABEL O ELISABETTA CIERVO IANNUCCI, PABLO O PAOLO D'ABRUZZO DI CAPRIO Y DE GIOVANNI D'ABRUZZO CIERVO (IUE 459-249/2021).
Canelones, 23 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23087 Oct 07- Oct 21

MARIA FILOMENA ROSANO ARAUJO (IUE 459-657/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23059 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GARCIA MARICHAL (IUE 526-289/2021).
Atlántida, 13 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24228 Oct 18- Oct 29

ENRIQUE LEONEL MAGGIOLI PIOVANO (IUE 526-174/2021).
Atlántida, 29 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24045 Oct 15- Oct 28

HORACIO WALDEMAR CONTRERAS MIRANDA (IUE 541-228/2021).
Atlántida, 13 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23092 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

FRANCISCO STURM SEKLI Y HAYDEE FABRA (IUE 541-175/2021).
Atlántida, 26 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24710 Oct 21- Nov 04

Miriam Ester Sobrera Lescano (IUE 526-280/2021).
Atlántida, 06 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24044 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO FERNANDO DEVIA JULIA (IUE 179-350/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24185 Oct 18- Oct 29

FRANCISCO APARICIO SORIA DIAZ (IUE 179-332/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23468 Oct 12- Oct 25

TERESA MORENA (IUE 179-333/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23047 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

ELISEO MARANDINO MEDEROS (IUE 180-325/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24548 Oct 20- Nov 03

GLADYS ILDA CASTELLI MORÁN (IUE 180-460/2018).
Ciudad de la Costa, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 24174 Oct 18- Oct 29

ELIDO JORGE GALVEZ GHIGGIA (IUE 180-276/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23950 Oct 15- Oct 28

POLONIA SOLANGE MARCENAL MILICUA (IUE 180-251/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23650 Oct 13- Oct 26

NÉSTOR MARIO MONTELONGO CABEZAS (IUE 179-331/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23470 Oct 12- Oct 25

SEXTO TURNO

ALFONSO RAMON PIRIZ PUGA (IUE 493-372/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24043 Oct 15- Oct 28

DELFINO GONZALEZ FERREIRA (IUE 493-317/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23469 Oct 12- Oct 25

SARA NELLY MATO FARIÑA (IUE 493-334/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23441 Oct 12- Oct 25

YOLANDA CARMEN SCARANO DIGIORGI (IUE 493-344/2021).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23071 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Francisco Daniel CURBELO BENTANCOR (IUE 440-309/2021).
Las Piedras, 15 de octubre de 2021.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24693 Oct 21- Nov 04

Lila MARQUEZ SILVA (IUE 440-198/2021).
Las Piedras, 15 de octubre de 2021.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24542 Oct 20- Nov 03

Alberto Ruel CAMACHO CABRERA (IUE 440-254/2021).
Las Piedras, 08 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23706 Oct 13- Oct 26

Modesta Rosario CLAVIJO MISA y Gloria Mabel MACHIN CLAVIJO (IUE 440-277/2021).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23364 Oct 12- Oct 25

Mirta o Mirtha Araceli DE LOS SANTOS BROCHADO (IUE 440-1024/2011).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23231 Oct 08- Oct 22

WALTER RAUL ROCHA (IUE 440-36/2020).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23057 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO DALMAU ORTIZ (IUE 458-301/2021).
Las Piedras, 13 de octubre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24745 Oct 21- Nov 04

ENRIQUE ALFONSO TORRES VERA (IUE 458-284/2021).
Las Piedras, 13 de octubre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24001 Oct 15- Oct 28

NELLY MABEL MAILLOT GUTIERREZ (IUE 458-323/2021).
Las Piedras, 06 de octubre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23759 Oct 14- Oct 27

ALBERTO ALLOZA TOLEDO Y MARIA INES BOICHEVICH SORIA (IUE 458-293/2021).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23758 Oct 14- Oct 27

ADA FRANCO OCAMPOS (IUE 458-310/2021).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23407 Oct 12- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

Olga Irene BARROSSI HÖHN (IUE 533-245/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24372 Oct 19- Nov 01

Justo Ventura RECALDE HERNANDEZ (IUE 533-254/2021).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24306 Oct 19- Nov 01

Jorge Daniel GAMA BRAGA y Manuel GAMA FERNANDEZ (IUE 533-178/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23964 Oct 15- Oct 28

JORGE ERNESTO LARRAÑAGA MACIAS (IUE 533-268/2021).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23410 Oct 12- Oct 25

ELMER GUILLERMO BRUZZONI PEREZ (IUE 533-300/2021).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23405 Oct 12- Oct 25

RIGOBERTO ARECIO SILVA MARTINEZ (IUE 533-291/2021).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23245 Oct 08- Oct 22

MARIA MIRTA CABRERA CERNADA Y HEBER AQUILES DIAZ (IUE 533-289/2021).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23195 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZITA IRENE PARIS PONGIBONE o PONGIBOVE (IUE 175-670/2019).
Pando, 17 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24847 Oct 21- Nov 04

MARIA CIRIACA UMPIERREZ ALONZO (IUE 175-347/2021).
Pando, 07 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23986 Oct 15- Oct 28

ADELA HERMINIA HARO MIGGONES o MIGONES (IUE 175-183/2021).
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23480 Oct 12- Oct 25

CARLOS ASDRÚBAL LORENCE MEDINA (IUE 175-326/2021).
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23459 Oct 12- Oct 25

Indalecio Elbio BADIOLA LÓPEZ (IUE 175-268/2021).
Pando, 17 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23400 Oct 12- Oct 25

Ema Malvina GRASSOTTO ZEN y Aldo Pedro BORTOLÓN GRASSOTTO (IUE 175-328/2021).
Pando, 13 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23062 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

MARIA NASUTO LONGO (IUE 176-294/2021).
Pando, 20 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24823 Oct 21- Nov 04

HENRY JORGE ROMERO ACUÑA (IUE 176-411/2021).
Pando, 04 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24287 Oct 19- Nov 01

HUGO ALFREDO SCARONE DE OGUETA e IGNACIA MARGARITA DIAZ CURBELO (IUE 176-307/2021).
Pando, 27 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23063 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ESTANISLAO DE SOUZA (IUE 574-474/2021).
Toledo, 05 de octubre de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24395 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO CLEBER GÓMEZ PELUFFO ó ALEJANDRO CLEBER GÓMEZ ó ALEJANDRO CLEVER GÓMEZ (IUE 207-409/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24683 Oct 21- Nov 04

RAQUEL JUANA BALERO GONZALEZ ó RAQUEL JUANA BALERO ó RAQUEL BALERO (IUE 207-477/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24636 Oct 20- Nov 03

MARCOS WALTER DENIS SILVA (IUE 207-497/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24568 Oct 20- Nov 03

JOSE LUIS NOVO GONZALEZ, JULIA RODRIGUEZ SILVA y LOURDES NOVO RODRIGUEZ (IUE 207-329/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24534 Oct 20- Nov 03

NICOMEDES CRUZ SILVA ó NICOMEDES CRUZ y SOÑA GONZÁLEZ ó SOÑA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 207-457/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24485 Oct 20- Nov 03

SANTA ELENA RAMÍREZ JORGE (o SANTA ELENA RAMÍREZ o SANTA ELENA RAMÍREZ DE HEGUY) y ELENA HEGUY RAMÍREZ (ELENA HEGUY o ELENA HEGUI) (IUE 207-673/2019).
Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24334 Oct 19- Nov 01

ANDRES ALBERTO CABRERA NOVO (IUE 207-503/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24131 Oct 18- Oct 29

JUAN PEDRO BERNY (IUE 207-300/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23975 Oct 15- Oct 28

JESUS BERNABE CORONEL SILVEIRA ó JESUS BERNABE CORONEL ó JESUS BERNABE CORONEL SILVERA (IUE 207-435/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23923 Oct 15- Oct 28

JUAN LUIS SILVA ACOSTA (IUE 207-492/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23744 Oct 14- Oct 27

CESAR AMARAL COSTA (IUE 207-440/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23027 Oct 07- Oct 21

OLIVIO NERY OLIVERA ó NERY OLIVIO OLIVERA ó NERY OLIVERA (IUE 207-76/2021).
Melo, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23020 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

EDISON GONZALO CUÑA MARZET (IUE 208-490/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24682 Oct 21- Nov 04

MILTON DANUBIO SOSA (IUE 208-530/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24497 Oct 20- Nov 03

HOMERO MARIO SORRIBAS CRESPI y SUSANA RITA ODERA LOMBARDI (IUE 208-534/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23764 Oct 14- Oct 27

MARTA ELODINA BAPTISTA SILVA (IUE 208-441/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23532 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

ALBERTO ENRIQUE ALVAREZ ALBERTI (IUE 468-617/2020).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24708 Oct 21- Nov 04

TEOGENES LUCERO DE LOS ANGELES (IUE 468-378/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24665 Oct 21- Nov 04

MARIA AZUCENA GONZALEZ ARAUJO (IUE 468-519/2021).
Melo, 12 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24657 Oct 20- Nov 03

RAMON ANGEL SILVA RODRIGUEZ (IUE 468-470/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23674 Oct 13- Oct 26

ROSA NOBLE OLIVERA (IUE 468-456/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23531 Oct 13- Oct 26

MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE (IUE 468-490/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23033 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DA SILVA ROSA (IUE 616-193/2021).
Río Branco, 14 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24466 Oct 20- Nov 03

CLAUDECI PEREIRA BARCELLOS (IUE 616-186/2021).
Río Branco, 07 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23314 Oct 08- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter Guillermo BARROTTI (IUE 223-200/2021).
Colonia, 04 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24553 Oct 20- Nov 03

Saul Leonides POZZO CALLERO (IUE 223-300/2021).
Colonia, 06 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24380 Oct 19- Nov 01

Eduardo Domingo VAZQUEZ WALKER (IUE 223-304/2021).
Colonia, 08 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24014 Oct 15- Oct 28

Blanca Miryams RIVOIR BEIN (IUE 223-272/2021).
Colonia, 17 de septiembre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24012 Oct 15- Oct 28

Ercilia LATORRE MASAGUEZ; Lorenzo Pascasio MENDIVERRY HUBERT; Marisa Yanet MENDIVERRY LATORRE y Oscar Julio MENDIVERRY (IUE 223-303/2021).
Colonia, 06 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23187 Oct 08- Oct 22

Alberto Mario GODEL (IUE 223-278/2021).
Colonia, 20 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23084 Oct 07- Oct 21

Daniela Maria BERRIEL BULLA (IUE 223-222/2021).
Colonia, 13 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23073 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

Ana Maria VILLALBA NUÑEZ (IUE 508-235/2021).
Colonia, 13 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24382 Oct 19- Nov 01

Elda Rina GUELL MANANCERO (IUE 508-266/2021).
Colonia, 07 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24054 Oct 15- Oct 28

Manuel Jacinto MONTANS RODRIGUEZ (IUE 508-268/2021).
Colonia, 06 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24011 Oct 15- Oct 28

Fernando SANCHEZ (IUE 508-251/2021).
Colonia, 27 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23520 Oct 13- Oct 26

Nidia Iris BERTOLETTI BUSTO (IUE 508-57/2021).
Colonia, 07 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23457 Oct 12- Oct 25

Oscar Anibal GONZALEZ GÜALCO (IUE 508-247/2021).
Colonia, 21 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23456 Oct 12- Oct 25

Derlis Edelbert MASELLI SCHENCK (IUE 508-257/2021).
Colonia, 06 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23455 Oct 12- Oct 25

Uldemar Juan PEREZ GONZALEZ y Alexis Jesus PEREZ MARTINEZ (IUE 508-80/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23161 Oct 07- Oct 21

Luis Enrique FIORILLO BRAVO (IUE 508-230/2021).
Colonia, 13 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23095 Oct 07- Oct 21

Maria Julia GARCIA (IUE 508-237/2021).
Colonia, 17 de septiembre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22998 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Dora Celina Bianchi Cerrutti (IUE 227-508/2021).
Carmelo, 12 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24524 Oct 20- Nov 03

Miguel Angel Vázquez Dominguez (IUE 227-505/2021).
Carmelo, 12 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24430 Oct 19- Nov 01

María Andrea Calcaterra Arbeleche, (IUE 227-481/2021).
Carmelo, 12 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24379 Oct 19- Nov 01

Hugo Francisco Pons (IUE 227-436/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24042 Oct 15- Oct 28

Rodolfo Francisco Dagnino Mihura (IUE 227-478/2021).
Carmelo, 28 de septiembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24016 Oct 15- Oct 28

LUJAN ASENCION BONETTO GARRONE (IUE 227-497/2021).
Carmelo, 08 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24013 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER INBERNOS CELANA (IUE 227-367/2019).
Colonia, 16 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23094 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LERIDA LIRIA O LIRA REY LLORCA Y ANGEL LIONEL COLLAZO DAVILA (IUE 225-614/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24522 Oct 20- Nov 03

ILDA ETEL VIERA HERNANDEZ Y CARMEN DOLORES HERNANDEZ GUTIERREZ (IUE 225-644/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24381 Oct 19- Nov 01

ROBERTO ORLANDO LARRAMA ECHARTE (IUE 225-536/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24378 Oct 19- Nov 01

JOSE DELFINO BENTANCOR UMPIERREZ (IUE 225-562/2021).
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24024 Oct 15- Oct 28

HERLINDA EDILIA SILVA HERNÁNDEZ (IUE 225-458/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23003 Oct 07- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Daniel PEÑA RODRIGUEZ (IUE 241-180/2021).
Durazno, 22 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23934 Oct 15- Oct 28

Jose ORTIZ (IUE 241-532/2019).
Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23016 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

Regina JATTON AYALA o ABDALA y Elias ABRAAN JATTON (IUE 242-60/2020).
Durazno, 15 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24698 Oct 21- Nov 04

BLANCA ESTHER CASTAÑO CAL (IUE 242-738/2011).
Durazno, 13 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24667 Oct 21- Nov 04

Mario Vicente NIGRO ETCHARREN (IUE 242-243/2021).
Durazno, 07 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24116 Oct 18- Oct 29

Anibal Osvaldo ROBATTO ARIGON (IUE 242-365/2021).
Durazno, 07 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24113 Oct 18- Oct 29

Julian LAMADRID FERNANDEZ (IUE 242-360/2021).
Durazno, 07 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24008 Oct 15- Oct 28

Maria Hilda MOREIRA y Florentino DUARTE MARMOL (IUE 242-76/2021).
Durazno, 17 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23856 Oct 14- Oct 27

Ademar Hipolito ARRIOLA MALCEÑIDO (IUE 242-361/2021).
Durazno, 07 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23790 Oct 14- Oct 27

Maria Olga PIÑEIRO (IUE 242-276/2021).
Durazno, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23118 Oct 07- Oct 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIO TEJERA ETCHARTEA (IUE 254-209/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24502 Oct 20- Nov 03

LUIS ALBERTO FERRIZO FERREYRA. (IUE 254-362/2021).
Trinidad, 06 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24125 Oct 18- Oct 29

ELBIO BETANCOR PASTORINO (IUE 254-371/2021).
Trinidad, 04 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23798 Oct 14- Oct 27

ELIDA ESTHER FIGALO BRITOS (IUE 254-225/2021).
Trinidad, 04 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23547 Oct 13- Oct 26

MARIA GRACIELA ILUNDAIN BARAÑANO (IUE 254-293/2021).
Trinidad, 04 de octubre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23182 Oct 08- Oct 22

ANGEL FERRIZO FERREYRA. (IUE 254-261/2021).
Trinidad, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23064 Oct 07- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL CAYAFFA GIANEO (IUE 260-568/2021).
Florida, 12 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24091 Oct 15- Oct 28

RIGOBERTO CAYETANO RUOTOLO SALOMONE (IUE 260-488/2021).
Florida, 16 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23952 Oct 15- Oct 28

JOSE ANGEL BOTTA IRIGOYEN (IUE 260-570/2021).
Florida, 12 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23912 Oct 15- Oct 28

RAMONA LIONILDA ABAD (IUE 260-535/2021).
Florida, 30 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23802 Oct 14- Oct 27

RUBEN ANTONIO BASSO BORELLI (IUE 261-463/2021).
Florida, 07 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23360 Oct 12- Oct 25

MYRIAM O MYRIAN TERESITA NUÑEZ AMAYA (IUE 260-923/2020).
Florida, 16 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23179 Oct 08- Oct 22

ROSA BLANCA FERRARI MELIAN Y ALBERTO VIDART CALCAGNO (IUE 261-366/2021).
Florida, 24 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23009 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

NELSON ARIEL IZQUIERDO CALERO (IUE 261-412/2021).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24161 Oct 18- Oct 29

ARNALDO ALEARDO PERDOMO LEON (IUE 261-273/2021).
Florida, 26 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23672 Oct 13- Oct 26

OSCAR OMAR VIDAL VIDAL (IUE 261-438/2021).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23519 Oct 13- Oct 26

CLEMENCIA ABDONA o ADONA LEIVA y ANGELITO ALFONSO ESCARON RODRIGUEZ (IUE 261-465/2021).
Florida, 29 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23290 Oct 08- Oct 22

RAUL FELIPE OLIVERA MARTINEZ (IUE 261-198/2021).
Florida, 24 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23089 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Washington GOMEZ PEREYRA (IUE 274-527/2021).
Minas, 18 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24671 Oct 21- Nov 04

Julio Cesar Quintana Evora (IUE 274-494/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23694 Oct 13- Oct 26

Nelson Yamil Heddad Maltach (IUE 432-410/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23489 Oct 12- Oct 25

Myriam del Carmen SILVERA CONDE (IUE 274-482/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23365 Oct 12- Oct 25

Tiburcia Valeriana OLIVERA OLIVERA y Petrona Paula OLIVERA OLIVERA (IUE 274-265/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23361 Oct 12- Oct 25

Irma del Carmen RODRIGUEZ CEDRES (IUE 274-236/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 23211 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

María Mirta MARTIRENA MELGAR (IUE 274-483/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24725 Oct 21- Nov 04

Jorgelina CarlinaTellechea (IUE 432-468/2021).
Minas, 12 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24529 Oct 20- Nov 03

Fredi SILVERA LINDIMAN (IUE 432-492/2021).
Minas, 14 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24503 Oct 20- Nov 03

María Elsa MONTENEGRO (IUE 432-391/2021).
Minas, 13 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24038 Oct 15- Oct 28

José María TRIPODI RAMOS y Fernando Eldgar TRIPODI VELAZQUEZ (IUE 274-481/2021).
Minas, 06 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24018 Oct 15- Oct 28

Alcides Irene GUTIERREZ RAMOS y Luis César DIAZ BAYARRES (IUE 274-472/2021).
Minas, 13 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23949 Oct 15- Oct 28

Alberto José González Rodríguez (IUE 432-469/2021).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 12 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23664 Oct 13- Oct 26

Jesús Ramón ó Jesús Ramón Isidro BAUTE HERNANDEZ (IUE 432-343/2021).
Minas, 29 de septiembre de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23385 Oct 12- Oct 25

Eduardo LARROSA MANZUR y Zulema MANSOR GONZALEZ ó MANZUR GONZALEZ (IUE 432-210/2021).
Minas, 01 de octubre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23120 Oct 07- Oct 21

José Ruber HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 274-357/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 22999 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MARQUEZ PIERCE; AMELIA NILDA MALDONADO TOSSI Y ROBERT LUIS MARQUEZ MALDONADO (IUE 284-150/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24744 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

LILIANA BEATRIZ MONETTI FERNANDEZ (IUE 285-330/2021).
Maldonado, 07 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24300 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS RAMA LOURIDO (IUE 285-337/2021).
Maldonado, 12 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24183 Oct 18- Oct 29

CARLOS FLORENCIO AGUIAR LAMAS (IUE 285-304/2021).
Maldonado, 07 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24107 Oct 18- Oct 29

MARIA GLORIA BRITES O BRITEZ (IUE 285-374/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23787 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA JACUE VIÑA (IUE 285-326/2021).
Maldonado, 07 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23563 Oct 13- Oct 26

PATRICIA NOELIA GARCIA BARNADA (IUE 285-78/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23132 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL PILAR JOSEFINA RODRIGUEZ ANTUÑANO (IUE 285-310/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23110 Oct 07- Oct 21

HECTOR MORAS LOMBARDO (IUE 285-155/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23026 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

Francisco Codina Castro (IUE 286-322/2021).
Maldonado, 01 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24679 Oct 21- Nov 04

RAMON DANIEL IRRAZABAL (IUE 286-718/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24169 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ANGELITA CUSTODIA ó ANGELA CUSTODIA LUCERO SARAVIA (IUE 505-128/2021).
San Carlos, 27 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24364 Oct 19- Nov 01

ELVIRA SILVEIRA PLADA (IUE 505-359/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24362 Oct 19- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Hipólito Rodríguez Curbelo y Eduardo Eleazar Cotto (IUE 300-460/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24590 Oct 20- Nov 03

Lilia Dora de León Loffiego (IUE 300-351/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24555 Oct 20- Nov 03

GLIDE o GLIDES ALBERTINA PIRIZ BARRUTTI o BERRUTTI (IUE 300-125/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24460 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO OBDULIO AGUIRRE MALDONADO (IUE 300-219/2021).
Paysandú, 05 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23835 Oct 14- Oct 27

Miguel Angel Rocca Castro (IUE 300-510/2021).
Paysandú, 01 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23617 Oct 13- Oct 26

MARIA JOSEFA MASSA SILVA y MARIA SUSANA CAPELLI MASSA (IUE 300-236/2021).
Paysandú, 26 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23583 Oct 13- Oct 26

Neri Raúl Sala y Narda Romilda Saldamando Flores (IUE 300-499/2021).
Paysandú, 05 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23571 Oct 13- Oct 26

JULIO MARIA MIGNACO CUNDA (IUE 300-507/2021).
Paysandú, 05 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23218 Oct 08- Oct 22

Jorge Emilio Ivanchenko Ianchuk (IUE 300-453/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23006 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

JOSEFA RAMONA GHIGLIONI BORDOLI o JOSEFA RAMONA GHIGLIONE BORDOLI (IUE 301-487/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23746 Oct 14- Oct 27

LILI KNECHT SAAM (IUE 301-541/2021).
Paysandú, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23568 Oct 13- Oct 26

Zulma René Jesus Sanchez o Zulma René Jesús y Orlando Maria Pintos Duré (IUE 301-533/2021).
Paysandú, 04 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23527 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

ADOLFO RAMON MENDOZA ABALOS (IUE 501-598/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24716 Oct 21- Nov 04

ABEL ROQUE GILARDO PANDULES (IUE 501-520/2021).
Paysandú, 01 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24589 Oct 20- Nov 03

ALDUBAR DA CUNDA MACHADO (IUE 501-448/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24346 Oct 19- Nov 01

DIVA OFELIA RUIZ VANUCHI (IUE 501-239/2021).
Paysandú, 20 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24025 Oct 15- Oct 28

CLEMENTINA TERESA BOLIOLO BASSO o TERESA BOLIOLO BASSO (IUE 501-113/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23699 Oct 13- Oct 26

JOSE HORACIO TABAREZ LALINDE (IUE 501-299/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23181 Oct 08- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Rossana Graciela FEDAROSKY ESCALADA (IUE 317-576/2021).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24720 Oct 21- Nov 04

Angel Antonio FERREIRA ATENSSIA; Blanca Esther OLIVERA MENDEZ BLANCO y Yanina Beatriz FERREIRA ACLAND (IUE 317-13/2020).
Fray Bentos, 15 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24260 Oct 18- Oct 29

JOSE OSVALDO BRADFORD DONATO Y LILA KORCHACK DE BRADFORD (IUE 317-857/2019).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23920 Oct 15- Oct 28

RICARDO ALFREDO URCULLU (IUE 317-536/2021).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23216 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maribel Gonzalez Da Silva (IUE 329-461/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24766 Oct 21- Nov 04

Alba Nelida Bengoechea Bengoechea (IUE 329-437/2021).
Rivera, 04 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24464 Oct 20- Nov 03

Gaston Ruy Dias Moreira (IUE 329-474/2021).
Rivera, 14 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24285 Oct 19- Nov 01

ENILDA DOS SANTOS (IUE 329-332/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23081 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

JULIO CESAR FROS BARBOZA (IUE 330-554/2021).
Rivera, 18 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24794 Oct 21- Nov 04

OFELIA FERNANDEZ ALVEZ y RENÉE LARA PEULA (IUE 330-472/2021).
Rivera, 24 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24190 Oct 18- Oct 29

DIEGO HIGGIE VIVANCO y CARMEN ISABEL HIGGIE LOPEZ (IUE 330-448/2021).
Rivera, 07 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24188 Oct 18- Oct 29

SAULO LÓPEZ OLIVEIRA o SAULO OLIVEIRA LÓPEZ (IUE 462-308/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23928 Oct 15- Oct 28

Juvenal DomingoTecheira Ferreira (IUE 330-349/2021).
Rivera, 13 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23435 Oct 12- Oct 25

Santa Catalina Castillo Alvez (IUE 330-421/2021).
Rivera, 31 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23208 Oct 08- Oct 22

IDER NELEY SILVEIRA EPIFANIO o IDER NELEY GOULART o GULARTE SILVEIRA (IUE 330-497/2021).
Rivera, 29 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23175 Oct 08- Oct 22

RENÉE DE PIAZZA BARRIOS y BLANCA NYDIA CARDOZO OLIVERA (IUE 330-490/2021).
Rivera, 24 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23109 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

ROLLE SARQUIZ MORALES (IUE 462-71/2021).
Rivera, 16 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23748 Oct 14- Oct 27

MARIA ESTHER FLOR (IUE 462-719/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 05 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23012 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

Delia Graciela Belen Gonzalez (IUE 477-97/2021).
Rivera, 09 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23824 Oct 14- Oct 27

JORGE RUDY ELLERMANN YMELIO y OFELIA PEREIRA NIEVES NUNES DE MORAES (IUE 477-419/2021).
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23494 Oct 12- Oct 25

Elias Feghali El Asmar (IUE 477-293/2021).
Rivera, 30 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23367 Oct 12- Oct 25

Alda Niria Pereira Das Neves Borgarelli (IUE 477-326/2021).
Rivera, 20 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23011 Oct 07- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON VEIGA VEIGA (IUE 341-501/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24668 Oct 21- Nov 04

SUSANA ETHEL FEOLA MENDEZ (IUE 341-405/2021).
Rocha, 18 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24506 Oct 20- Nov 03

BLANCA NIEVE o BLANCA NIEVES PONZO CABRERA (IUE 341-269/2021).
Rocha, 15 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24361 Oct 19- Nov 01

ARTIGAS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 341-452/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24069 Oct 15- Oct 28

LAZO AMORIN ZOLINDA EULALIA (IUE 341-490/2020).
Rocha, 27 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23930 Oct 15- Oct 28

COLA ABARNO JUAN CARLOS (IUE 341-331/2021).
Rocha, 27 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23662 Oct 13- Oct 26

NILDA NOEMA ACOSTA ROCHA (IUE 341-342/2021).
Rocha, 21 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23335 Oct 08- Oct 22

FLAVIO UVERFIL TON PEREIRA (IUE 341-219/2021).
Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23103 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

ARISTIDES ACOSTA (IUE 342-283/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24230 Oct 18- Oct 29

DOMINGO MARAGONE RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 342-324/2021).
Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23513 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

GLORIA NUBEL CARDOSO ELIZONDO (IUE 525-463/2021).
Rocha, 15 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24707 Oct 21- Nov 04

LEONARDO DAIBER O DAIVER ROCHA UBAL (IUE 525-580/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 24654 Oct 20- Nov 03

ANGELA LILIA AMORIN BENTANCORT (IUE 525-352/2021).
Rocha, 15 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 24642 Oct 20- Nov 03

JUANITA GREGORIA TECHERA AMARILLA y ERSIO HUGO VIERA MOLINA (IUE 525-213/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 24123 Oct 18- Oct 29

CARLOS RUBEN FONTES (IUE 525-436/2021).
Rocha, 13 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 24114 Oct 18- Oct 29

MILTON FREDDY MOREIRA MINONDO (IUE 525-502/2017).
Rocha, 23 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 23337 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NOEL SANTURIO GARRIDO (IUE 343-208/2021).
Chuy, 26 de agosto de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24790 Oct 21- Nov 04

ONOEL MARIA TECHERA DO SANTOS o DOS SANTOS (IUE 343-59/2021).
Chuy, 08 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24040 Oct 15- Oct 28

ORISTELLA MARZOL ROCHA (IUE 343-215/2021).
Chuy, 06 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23535 Oct 13- Oct 26

ATILIO MORENO (IUE 343-190/2021).
Chuy, 23 de agosto de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23534 Oct 13- Oct 26

CELESTE GLORIA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 343-246/2021).
Chuy, 27 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23363 Oct 12- Oct 25

SEGUNDO TURNO

FERMIN MENOTTI SESSA SOSA Y BLANCA CLARA NAVARRO MORENO (IUE 448-61/2021).
Chuy, 06 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24343 Oct 19- Nov 01

BERNARDO ENRIQUE RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 448-182/2021).
Chuy, 06 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23873 Oct 14- Oct 27

EXCELSO INAUDE FERREIRA (IUE 448-174/2021).
Chuy, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23554 Oct 13- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON EDUARDO TORRES RUSSO (IUE 352-840/2021).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24551 Oct 20- Nov 03

RAUL ALTIERI CALAFI (IUE 352-805/2021).
Salto, 13 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24103 Oct 18- Oct 29

RUBEN DARIO MACHADO PEREYRA (IUE 352-770/2021).
Salto, 13 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24092 Oct 15- Oct 28

ELSA BEASLEY SILVA (IUE 352-481/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23978 Oct 15- Oct 28

ALICIA BEATRIZ FERREIRA MORAES (IUE 352-776/2021).
Salto, 04 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23976 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

ALICE VIOLETA GALLINO MACHIAVELLO (IUE 353-705/2021).
Salto, 06 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24459 Oct 19- Nov 01

GLADYS RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 353-717/2021).
Salto, 28 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24344 Oct 19- Nov 01

HUGO OSVALDO LUZARDO CAVALLO (IUE 353-738/2021).
Salto, 12 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24186 Oct 18- Oct 29

NEY COELHO RUGNITZ (IUE 353-671/2021).
Salto, 21 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24178 Oct 18- Oct 29

LUISA DE LOURDES AGULLA TAJES (IUE 353-755/2021).
Salto, 06 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23769 Oct 14- Oct 27

ANTONIO AVELINO GRISOLIA KARAICHEV (IUE 353-668/2021).
Salto, 01 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23421 Oct 12- Oct 25

LUIS OSCAR ALVAREZ RINALDI (IUE 353-618/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23210 Oct 08- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

LINA AMALIA PEDETTI MARCHESI (IUE 509-739/2020).
Salto, 19 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24696 Oct 21- Nov 04

CRISTINA GISELLE FIGUEROA PIMENTEL y ANTHONY FRANC HEREDIA FIGUEROA (IUE 509-749/2021).
Salto, 13 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24692 Oct 21- Nov 04

NESTOR MARTIN PEREZ Y TERESA BLANCA PEREZ SUAREZ (IUE 509-41/2021).
Salto, 13 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24323 Oct 19- Nov 01

NERÓN RODRÍGUEZ DA SILVEIRA CALFANI (IUE 509-716/2021).
Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24144 Oct 18- Oct 29

GLADYS SANT'ANNA HERNANDEZ (IUE 509-648/2021).
Salto, 14 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24126 Oct 18- Oct 29

ANA ORFILIA LÓPEZ SANTANA Y ROGELIO SENA GARCILAZO (IUE 509-664/2021).
Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24017 Oct 15- Oct 28

ANTENOR DE SOUZA FERREIRA (IUE 509-703/2021).

Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23984 Oct 15- Oct 28

ELSA ELENA MEYER ANCHORENA (IUE 509-665/2021).
Salto, 22 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23739 Oct 14- Oct 27

SANTOS OLEGARIO SILVEIRA CARDOZO (IUE 509-724/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 07 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23382 Oct 12- Oct 25

HUGO ADAN DIAZ PEREIRA (IUE 509-518/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 07 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23372 Oct 12- Oct 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESITA PEREZ ACOSTA Y EUGENIO DELGADO FERNANDEZ (IUE 370-183/2021).
San José, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24488 Oct 20- Nov 03

NELSON ENRIQUE BARBOZA OSORIO o BARBOSA OSORIO (IUE 370-145/2021).
San José, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24463 Oct 19- Nov 01

SILVIA ETHEL SIERRA SOSA (IUE 510-168/2021).
San José, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23408 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

RAMON BERNABE BORGES BENTANCOR Y JOSE ANTONIO BORGES BENTANCOR (IUE 371-246/2021).
San José, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24375 Oct 19- Nov 01

JUAN MARIA TOMEY GONZALEZ (IUE 371-248/2021).
San José, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24307 Oct 19- Nov 01

MARIO ANTONIO PEREZ PANZARDI Y MARIO CESAR PEREZ ICARDO (IUE 371-220/2021).
San José, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23420 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

OSCAR CESAR NIEVES PEREZ Y ELSA MIRTA MENYOU ROSAS (IUE 510-229/2021).
San José, 13 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24641 Oct 20- Nov 03

HECTOR ARSENIO HERNANDEZ SOSA (IUE 510-240/2021).
San José, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24467 Oct 20- Nov 03

JUAN PABLO PASTORINO MONTTI y JUAN PABLO PASTORINO NUÑEZ (IUE 510-144/2021).
San José, 23 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24335 Oct 19- Nov 01

OSCAR OMAR REYES (IUE 510-258/2021).
San José, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24302 Oct 19- Nov 01

LIRA ESTRELLA GONZALEZ TRAVERSA (IUE 510-232/2021).
San José, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24209 Oct 18- Oct 29

MARIA TERESITA DAVERI LUZARDO (IUE 510-223/2021).
San José, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23927 Oct 15- Oct 28

WALDEMAR NIEVES RODRIGUEZ (IUE 510-215/2021).
San José, 06 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23668 Oct 13- Oct 26

HECTOR MARIO DENIS NANTES (IUE 510-175/2021).
San José, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23184 Oct 08- Oct 22

ROSENDO FELICIANO ACOSTA ACOSTA Y ANA GERARDA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 510-211/2021).
San José, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23183 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA LEDA MORE MUNCHS (IUE 530-620/2020).
San José, 12 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24311 Oct 19- Nov 01

NELIDA MARIA VILANI LUCIANI (IUE 530-581/2021).
Libertad, 08 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24275 Oct 19- Nov 01

DALMIRO GONZALEZ (IUE 530-601/2021).
Libertad, 12 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24036 Oct 15- Oct 28

MARIA NELLY BERTO (IUE 530-588/2021).
Libertad, 08 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23773 Oct 14- Oct 27

HECTOR RAUL ROSAS GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CEDRES (IUE 530-554/2021).
Libertad, 08 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23581 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SANDRO MARCELO VEILANDICS READ (IUE 382-238/2018).
Dolores, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 23845 Oct 15- Oct 28

Isabel RAMIREZ BERMUDEZ (IUE 382-218/2021).
Dolores, 05 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23078 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

Luis Antonio LORENZI GALLARDO (IUE 443-179/2021).
Dolores, 07 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24206 Oct 18- Oct 29

Bilma Esther GALLO TOURN (IUE 443-178/2021).
Dolores, 07 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23380 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ELENA LICIO ETTLIN (IUE 381-391/2021).
Mercedes, 23 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24635 Oct 20- Nov 03

ATILIO YAMANDÚ GABARROT ORTIZ y MARIA ANTONIA RONDAN PÉREZ (IUE 431-183/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23680 Oct 13- Oct 26

ANGELA DIVER VIOTTI VESPA (IUE 381-393/2021).
Mercedes, 23 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23486 Oct 12- Oct 25

DANIEL EDUARDO GIOVIO ANDINO y LIVER MANON ANDINO RAMOS (IUE 381-425/2021).
Mercedes, 30 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23061 Oct 07- Oct 21

ELIDA ELVIRA FERREYRA O FERREIRA OHACO (IUE 381-400/2021).
Mercedes, 23 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23038 Oct 07- Oct 21

SELVA RINA MOTTINELLI OREGGIONI (IUE 381-278/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23019 Oct 07- Oct 21

MARIA CASTILLO (IUE 381-408/2021).
Mercedes, 29 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23017 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES GONZALEZ TAÑO (IUE 431-372/2021).
Mercedes, 17 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24724 Oct 21- Nov 04

LUIS AMADEO PENDOLA SMALDONE (IUE 431-131/2021).
Mercedes, 03 de mayo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24689 Oct 21- Nov 04

WILFREDO OVILDO EIZAGA (IUE 431-464/2021).
Mercedes, 21 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24347 Oct 19- Nov 01

EDUARDO HECTOR CLAVERO ORTIZ, NELIDA ETHEL CLAVERO MEDINA y NELIDA AIDA MEDINA URRUTIA (IUE 431-506/2021).
Mercedes, 13 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24137 Oct 18- Oct 29

AGUSTIN RAMON IPARRAGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 431-474/2021).
Mercedes, 23 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24039 Oct 15- Oct 28

ANA MARIA BASTOS PEIRANO (IUE 431-495/2021).
Mercedes, 06 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23553 Oct 13- Oct 26

MARIA CRISTINA BARROS VIERA (IUE 431-490/2021).
Mercedes, 30 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23512 Oct 12- Oct 25

RAUL CONRADO OLIVERA FONTANA y MARIA ROSA BIANCHI MUSSIO (IUE 431-465/2021).
Mercedes, 21 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23395 Oct 12- Oct 25

EMILIA TERESA MARABOTO RAMAYO (IUE 431-497/2021).
Mercedes, 06 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23357 Oct 12- Oct 25

RUBEN FRANCISCO MUSSIO RONDAN (IUE 431-476/2021).
Mercedes, 29 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23174 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO BARBOZA Y AURA ALDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 396-384/2021).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24676 Oct 21- Nov 04

HENRY DANILO SOSA PINTADO (IUE 396-46/2021).
Tacuarembó, 07 de mayo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24047 Oct 15- Oct 28

ELSA MARY SILVEIRA GONZALEZ (IUE 396-353/2021).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23847 Oct 14- Oct 27

LUIS EDUARDO MEZQUITA MENDEZ (IUE 396-177/2021).
Tacuarembó, 21 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23356 Oct 12- Oct 25

WALTER HUGO LATIERRO GIORDANO (IUE 396-332/2021).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23227 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

MARÍA TERESA DÁVILA y MIGUEL FLOR BATISTA (IUE 397-378/2021).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24483 Oct 20- Nov 03

ISAURA FAGÚNDEZ FERREIRA (IUE 397-340/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 06 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23102 Oct 07- Oct 21

RAMAO ALMEIDA FERREIRA o RAMAO FERREIRA de SOUZA o RAMÓN FERREIRA (IUE 397-207/2021).
Tacuarembó, 08 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23100 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

LUIS DAVID CABRAL LEGELEN (IUE 469-309/2021).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24472 Oct 20- Nov 03

JOSE ALEJANDRO DA SILVA FERREIRA (IUE 469-312/2021).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24454 Oct 19- Nov 01

GILBERTO LIMBER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 469-62/2021).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 24002 Oct 15- Oct 28

ITALO ROSANO PAULA (IUE 469-296/2021).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2021.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23287 Oct 08- Oct 22

DEMETRIO DE LEON (IUE 469-32/2021).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23286 Oct 08- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Shirley Yolanda FONTES CESAR (IUE 412-244/2021).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24527 Oct 20- Nov 03

Emilia MUNIZ VERGARA y Pedro Ramón DE LA GARMA MARTA (IUE 412-333/2021).
Treinta y Tres, 05 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24110 Oct 18- Oct 29

Gladys del Carmen FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 412-221/2021).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23866 Oct 14- Oct 27

DAGOBERTO TECHERA (IUE 412-59/2021).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23783 Oct 14- Oct 27

Sara BARRETO URÁN (IUE 412-274/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23353 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

Eleuterio Jesus VEGA CABRERA (IUE 449-206/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24597 Oct 20- Nov 03

Rodney Eugenio ALMENAR PERTUY (IUE 449-199/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23995 Oct 15- Oct 28

Elma SUAREZ GONZALEZ (IUE 412-264/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23666 Oct 13- Oct 26

Niria Irma MARTINEZ AZAMBULLO (IUE 449-209/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23628 Oct 13- Oct 26

CAMILO EDUARDO HELAL PALACIO (IUE 449-122/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23485 Oct 12- Oct 25

Concepción Alvina SILVA, Zacarías Eusebio TABORDA, Juan Eusebio TABORDA SILVA, Silvia Ivonne TABORDA RODRIGUEZ e Ivone RODRIGUEZ FEIJO (IUE 449-166/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23349 Oct 08- Oct 22

Nelson Osbaldo RODRIGUEZ PITTAMIGLIO (IUE 449-205/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23307 Oct 08- Oct 22

MANUEL ARACY LEDESMA CUADRADO (IUE 449-156/2021).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23281 Oct 08- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ADILIA ARAUJO VALDUBIES (IUE 2-46645/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24498 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOUGLAS RICHARD KINCAID O DAVID KINCAID (IUE 285-343/2021).
Maldonado, 12 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 24184 Oct 18- Oct 29

BEATRIZ ALICIA DECURGEZ Y ELVIRA ELENA DECURGEZ (IUE 285-345/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23134 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

Esther Maria Scarinci (IUE 286-382/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 23075 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Ernesto Blanco Balsamo (IUE 618-403/2019).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 24661 Oct 21- Nov 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE SAN LUIS O SAN LUIS ORTEGA, FRANCISCA HERENCIA YACENTE" IUE 2-27158/2021, se hace saber que por auto 2097/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCA DE SAN LUIS ORTEGA O FRANCISCA SAN LUIS ORTEGA, emplazándose por edictos a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24517 Oct 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO ZOFF, MIRYAN SUCESIÓN" IUE 2-50086/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 08/07/2021, ejemplares Nº 30722 y Nº 30731 del DIARIO OFICIAL de fechas 12/07/2021 y 23/07/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 4642 y Nº 4651 del Diario Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 09/07/2021 y 22/07/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Miryam Isabel CABALLERO ZOFF" debe decir "Miryan Isabel Caballero Zoff".
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 24660 Oct 21- Oct 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MIDOLLIA, OSVALDO HERENCIA YACENTE" IUE 2-48235/2020, se hace saber que por auto 4320/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OSVALDO ADOLFO FERNANDEZ MIDOLLIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23265 Oct 08- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOUTO, MANUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-57813/2005, se hace saber que por auto 6982/2005 y 4763/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SOUTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19954 Set 14- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NOGUES GARRIDO, SILVIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7985/2021, se hace saber que por auto 792/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SILVIA MARGARITA NOGUES GARRIDO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19955 Set 14- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BOBINO CURCH,FRANCISCO HERENCIA YACENTE" IUE 62-180/2002, se hace saber que por auto 2160/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCHI O FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19953 Set 14- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALVES, NIBYA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50850/2020, se hace saber que por auto 5072/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NIBYA ESTHER ALVES ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21757 Set 28- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES ARBIZA, MARIA CELIA. SUCESION (VOLUNTARIO)" IUE 156-707/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a GLADYS RUTH, OSCAR SAMUEL, NORMA INES, RUBEN EZEQUIEL, JORGE ARIEL, JOSE ENRIQUE ARBIZA MORAES y ROGELIO ARBIZA PAZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA CELIA MORAES ARBIZA, por el término de 45 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 04 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 23838 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CUESTAS RODRIGUEZ, RODOLFO MIGUEL SUCESION" IUE 179-277/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/09/2021, ejemplares Nº 30763 y Nº 30772 del DIARIO OFICIAL de fechas 08/09/2021 y 21/09/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "MIGUEL CUESTAS RODRIGUEZ" debe decir "RODOLFO MIGUEL CUESTAS RODRIGUEZ".
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 24822 Oct 21- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "VICENTE ARAMBILLETE PABLO FRANCISCO. VICENTE PACHECO HILDA HEDY HERENCIA YACENTE" IUE 341-208/2008, se hace saber que por auto 6628/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HILDA JULIA O NELIDA JULIANA PACHECO VIRRIEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rocha, 17 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21449 Set 24- Nov 08



Convocatorias

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DE LAS SERRANÍAS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques de las Serranías para la asamblea a celebrarse el día 10 de noviembre de 2021, a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Presentacion de informe del Administrador y presentación de los estados financieros del fideicomiso al 30 de setiembre de 2021.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación
03) $ 4069 3/p 24838 Oct 21- Oct 25

ARENERA INDARE SOCIEDAD ANONIMA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN SU SEDE, PADRON 1248, BOCA DEL ROSARIO, Departamento de Colonia, a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, CON EL SIGUIENTE
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 4668 3/p 24782 Oct 21- Oct 25

SCOT ASAMBLEA ORDINARIA 04 DE NOVIEMBRE

DIRECCIÓN: Enrique García Peña 3069 (TAXI CLUB)
PRIMER LLAMADO
HORA 17:45
SEGUNDO LLAMADO
HORA 18:00
ORDEN DEL DIA
1. Presentación del Balance Anual.

Única Publicación
03) $ 386 1/p 24776 Oct 21- Oct 21

Racklatina S.A. Convocatoria

De nuestra consideración: Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Racklatina S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2021, a las 12:00 hs. en primer llamado y a las 13:30 hs. en segundo llamado, en el domicilio de la sociedad en la ciudad de Montevideo, en forma presencial y en forma telemática por plataforma Zoom pudiendo acceder a la sala solicitando el link a:
m.paonessa@racklatina.com.ar en forma previa a la fecha y hora de la Asamblea. Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2020.
3. Destino de los Resultados de los Ejercicios y Distribución de Resultados Acumulados.
4. Elección del Directorio para el próximo ejercicio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrará al momento de iniciarse la sesión.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 7301 3/p 24771 Oct 21- Oct 25

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Convoca a Asamblea Social Extraordinaria el día 16 de noviembre de 2021 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 13.30 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 14.30 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: Capitalización de Cooperativa de segundo grado (COOPERAR). Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3391 3/p 24728 Oct 21- Oct 25

El Consejo Directivo de COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS) convoca a los socios a Asamblea Social Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 2021 en Avenida Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 15 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 16 horas con el número de presentes, con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2020-2021, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2020-2021, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2021-2022. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 5346 3/p 24726 Oct 21- Oct 25

ENRIQUE AGUERREBERE S.A CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 8 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en Constituyente 1489, Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del balance y ejercicio económico cerrado al 30/6/2021
3) Destino de los resultados
4) Designación del Directorio de la Sociedad
5) Consideración de la actuación del Directorio.
6) Consideración de la retribución del Directorio.
7) Designación de un accionista para la firma del acta.
La documentación en Constituyente 1489, Montevideo.

Primera Publicación
03) $ 3989 3/p 24704 Oct 21- Oct 25

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (12 NOVIEMBRE DE 2021) PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 12 de Noviembre de 2021, con el Protocolo que indica el M.S.P., estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 12:00, a fin de considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2020-2021)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2020-2021)
4. Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
5. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, Octubre de 2021.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 4761 2/p 24639 Oct 20- Oct 21

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 30-10-2021 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2021 a las 10 hs. en el local Astro Bar, sito en la calle Libertad 2436 - Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de setiembre de 2021.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.
03) $ 7979 5/p 24632 Oct 20- Oct 26

Carrasco Polo Club
Asociación Civil Fundada el 13 de Octubre de 1939
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Carrasco Polo Club para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede: Cno. Brig. Gral. Servando Gómez 2749, el Viernes 29 de octubre de 2021, a las 08:00 horas en primera citación y a las 08:30 en la segunda citación, en este último caso señalado se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes.
Se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) presentados por la Comisión Directiva e Informe de Comisión Fiscal, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.-
3) Designación de la Comisión Electoral (artículos 28º y 29º) para las Elecciones del próximo año.-
4) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-
Sr. Pablo Oribe, Presidente; Cr. Pedro Vecino, Secretario.

Última Publicación
03) $ 4894 2/p 24631 Oct 20- Oct 21

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
30/10/2021
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2021 a las 11:30 hs. en el local Astro Bar, sito en la calle Libertad 2436 - Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Colonia de vacaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 2021.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.
03) $ 6317 5/p 24628 Oct 20- Oct 26



CONVOCASE A LOS SOCIOS DE COOPERATIVA CAEDOT A LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRIMER LLAMADO 19:00 HS
SEGUNDO LLAMADO 20:00 HS
LUGAR: BOULEVARD ARTIGAS 3444
ORDEN DEL DIA:
1- CORRECCIÓN DEL ERROR QUE SE PADECIÓ AL TRANSCRIBIR EL RESULTADO DEL BALANCE 2019.
2- PRESENTAR INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL ENERO- DICIEMBRE 2020
3- APROBACIÓN DE MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ENERO- DICIEMBRE 2020
4- APROBACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ENERO- DICIEMBRE 2020 Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.
03) $ 3471 3/p 24617 Oct 20- Oct 22

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TITULARES
FIDEICOMISO FINANCIERO RENTAS INMOBILIARIAS ORIENTALES I

TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A. en calidad de fiduciario del "Fideicomiso Financiero Rentas Inmobiliarias Orientales I (el "Fideicomiso") convoca a los Titulares de Certificados de Participación a una Asamblea de Titulares que se llevará a cabo en Misiones 1537, Piso 7 de la ciudad de Montevideo, el día 8 de noviembre de 2021 a la hora 16:00 y que tendrá por objeto considerar el siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designar al miembro del Comité de Vigilancia de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptimo, literal (s) del Documento de Emisión y la cláusula 14.1 del Contrato de Fideicomiso, así como establecer las causales de remoción y vacancia y determinar su remuneración de conformidad con lo previsto en las cláusulas 14.2 y 14.6 del Contrato del Fideicomiso.
3. Designar a dos Titulares a los efectos de suscribir el acta.
03) $ 6463 3/p 24604 Oct 20- Oct 22

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO CONVOCA A:
FECHA: MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.-
LUGAR: Calle Guayabo Nº 1718 locales Nº 204-205 (Edificio Arcos Ferrand) Montevideo.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
- 1ª CONVOCATORIA: 18:00 HS
- 2ª CONVOCATORIA: 19:00 HS.

ORDEN DEL DIA:
1) Informe de la Comisión Fiscal.-
2) Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.-
3) Aprobación de los Estados Contables (período 01/07/2020 - 30/06/2021).-
4) Aprobación de Absorción de pérdidas mediante Reserva Voluntaria.
5) Informe de Auditoría Interna de la Nación. Difusión Ley 19.181 Articulo 213 numeral 4.-
6) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.-
7) Informe de la Comisión De Educación Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC).-
8) Autorización de la compra de inmueble en remate padrón 157.556/301 Montevideo.-
9) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.-
10) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 6064 3/p 24574 Oct 20- Oct 22

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Sábado 30 de Octubre 2021 cita Avda. Julieta y Ñandú -Salinas
1ª. Convocatoria 16:30 hs.
2ª. Convocatoria 17:00 hs.
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria y Balance Ejercicio 2020.
3) Elecciones de Autoridades
4) Situación de Deudores
5) Ingreso de nuevos accionistas sin respetar estatuto y resolución de asamblea año 85
6) Por tema jubilatorio del encargado buscar remplazo.
7) Varios.

Primera Publicación
03) $ 3032 3/p 24525 Oct 21- Oct 25

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral de la Asociación Civil Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 28 de Octubre del presente y en el horario de 11:00 hs. A 18:00 hs. el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de los cargos en el Consejo Directivo, Órgano de Contralor y Alzada y Comisión Electoral. Consultas en nuestro local de Ejido 1235.
03) $ 5452 5/p 24443 Oct 19- Oct 25

COTRANS
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados que registran mínimo tres meses de afiliados al 29/07/2021 para el acto Eleccionario a realizarse en la Institución, en la calle Convención 1416, el día 29/10/2021, en el horario de 12 a 17 horas.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "A" Transporte, 2 titulares y 4 suplentes.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "B" Libres, 2 titulares y 4 suplentes.
Recepción de listas hasta el 18/10/2021 a las 18 horas, en el local de la Institución.
TRIBUNAL ELECTORAL.
03) $ 5718 5/p 24439 Oct 19- Oct 25

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo con lo establecido en su Estatuto

Social, convoca para la 20a. Asamblea General Extraordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 5 de noviembre 2021 a partir de las 17 hs. El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 38º literal c)
2. Reforma del Artículo 1, 5, 6, 28, 62, 64 y 65 de los Estatutos Sociales
Fernando Piedrabuena, Presidente; Gloria Canclini, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 4947 3/p 24438 Oct 19- Oct 21

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CREDITO
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 2020 — 2021

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito (COPOLAC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 37 inciso f) del Estatuto Social, CITA a los señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021, que se llevará a cabo el día viernes 29 de octubre de 2021, a la hora 19:00 y 20:00, en primera y segunda citación respectivamente, en el local del Centro Policial, sito en calle 18 de Julio Nº 333, Salón Planta Alta, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.
ORDEN DEL DIA:
1 - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
2 - Informe de la Comisión Fiscal - (Art. 46º) Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
3 - Memoria Anual y Estados Contables - (Art. 37º inciso g)
Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
4 - Informe del Comité de Crédito- (Art. 44º) Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
5 - Proyecto de Distribución de Excedentes - (Art. 37º inciso h)
Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
6 - Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos - (Art. 37º inciso g).
Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
7 - Inversiones - Cuota Social - Plan Anual de Préstamos -(Art. 37º).
Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
8 - Plan de Ahorro Sistemático - (Art. 56º) Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
9 - Plan General de Préstamos - (Art. 57º) Ejercicio 01/06/2020 al 31/05/2021
10 - Notificación a la presente Asamblea de la transacción efectuada por el Consejo Directivo, de acuerdo el art. 2.741 del Código Civil.
11 - Fijación de la fecha de las próximas Elecciones.
WILTON F. ALM EIDA MALAN, Presidente Consejo Directivo C.I. Nº 1.977.100-6; EMILIO L. BOTELO GONZALEZ, Secretario Consejo Directivo C.I. Nº 3.636.520-8.

Última Publicación

03) $ 11888 3/p 24414 Oct 19- Oct 21

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

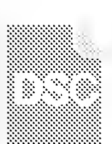

Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Viviana CALLABA y Carlos Lopez, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Titulo que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1232 Cuerpo F, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Alexis Hermes y María Raquel LOPEZ MESA, desde el 27 de DICIEMBRE de 1976, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 4022 5/p 24102 Oct 18- Oct 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO EDGARD VALIENTE RISOTTO y MARIA INES DUARTE PEREIRA (IUE 2-18332/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 23757 Oct 14- Oct 27

RICARDO EUREDJIAN y MARTA JANET FERNANDEZ (IUE 2-56693/2020).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 23168 Oct 07- Oct 21

PAULA DELGADO URIOSTE y FACUNDO INCIARTE GONZALEZ (IUE 2-5069/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 23146 Oct 07- Oct 21

DORY YANET PINTOS MONTEIRO y EDINSON DANIEL SABETTA RODRIGUEZ (IUE 2-31705/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 23139 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

PATRIK ERLAND MATHISSON MOTTA y MELINA DINORAH AZPIROZ SANTANA (IUE 2-30890/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 12546 10/p 24099 Oct 18- Oct 29

ROBERTO WASHINGTON MIRANDA y SOFÍA GONZÁLEZ GÜIDOTTI (IUE 2-31319/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23336 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

MARÍA OTILIA MANASSI DÁVILA y WILSON ATILIANO FERNÁNDEZ CUEBAS (IUE 2-39501/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24030 Oct 15- Oct 28

FERNANDO DOMINGO JAUME CAMPOMAR y EUGENIA STRAUCH DE CASTRO (IUE 2-38728/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23658 Oct 13- Oct 26

GABRIELLA Ó GABRIELA ESMERALDA MORELLO y ÁLVARO ROMEO SOTO DE LOS RIOS (IUE 2-25414/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23285 Oct 08- Oct 22

QUINTO TURNO

ALEJO NICOLAS SOLANO ALVAREZ y LORENA LICANDRO BARQUIN (IUE 2-45312/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 24656 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

MARIANA PEREZ SCAPUSIO y GUSTAVO HERRERA LIMA (IUE 2-28321/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24074 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIELA LAURA FERNÁNDEZ PI y PABLO MARCELO ZILIANI DELUCCA (IUE 2-29952/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 23138 Oct 07- Oct 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NATALIA MARIA MARCOS SPERATI y ANDY CHRISTIAN BESZKIDNYAK PEREZ (IUE 2-35798/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24215 Oct 18- Oct 29

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO JUSTO MIRANDA MARTINEZ y ANA PAULA MORENA GASAMANS (IUE 2-7653/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24198 Oct 18- Oct 29

HUGO ESQUIERA PEREIRA y NYBIA CELSA ARAUJO DELMONTE (IUE 2-62984/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23359 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA KARINA ANDRADA CONDE y LUIS JAVIER ALFONSO HERNANDEZ (IUE 2-34229/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23983 Oct 15- Oct 28

XIMENA MONTES BASTOS y RAFAEL ALFONSO CUENCA PEREZ (IUE 2-39565/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23654 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO NICOLAS RODRIGUEZ EGUZQUIZA y SANDRA RAQUEL SILVA TEXEIRA (IUE 2-46756/2021).
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24809 Oct 21- Nov 04

SEBASTIAN GREGORIO GRAMAJO ARAMENDI y NAIDA DALILA PIRIZ MONTERO (IUE 2-34446/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23649 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN EMILIO GONZALEZ NEGREIRA y MARIA INES ECHEVARRIA URIARTE (IUE 2-42503/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24271 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

CAROLINA ALCORTA IBAÑEZ y HERNAN MATHIAS GONÇALVES MUHLETHALER (IUE 2-28776/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24453 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

PATRICIA DONEGANA PRADO y RUBEN ARIEL FAGUNDEZ CIGARÁN (IUE 2-25331/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24845 Oct 21- Nov 04

LUIS EDUARDO RAFFO RISSO y CECILIA FERRERÍA TELLECHEA (IUE 2-42510/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 23688 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANDRA CARMEN ALBORNOZ VALENZUELA y ALBERTO MARCELO BENE BERMUDEZ (IUE 2-4417/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23561 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA DANIELA LEITES MARTINEZ y ANGEL GASTON RIQUEJO SANTILLAN (IUE 2-39308/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24207 Oct 18- Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSIRES PINTANÉ ROCHA TEJEIRA y SONIA YANET ACEVEDO FAGUNDEZ VAZ MARTINS (IUE 156-224/2021).
Artigas, 17 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23521 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALEXANDRA FABIANA FAN VEGA y DIEGO FABIÁN LABADIE FLORES (IUE 180-539/2019)

Ciudad de la Costa, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 24210 Oct 18- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANNA INES PONZA SUPERGA y MATEO ANDRES COLLAZO GUIGOU (IUE 225-622/2021).
Rosario, 23 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24577 Oct 20- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESUS NAZARET ABRAHAM SILVERA y NIRIA TERESA DE OLIVEIRA FERNANDEZ (IUE 242-319/2021).
Durazno, 04 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 23096 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE IGNACIO MEDINA GORRIARAN y MARÍA XIMENA DIAZ RAZQUIN (IUE 432-438/2021).
Minas, 29 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23244 Oct 08- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEBBIE TATIANA NUÑEZ ACOSTA y CARLOS IGNACIO MENDEZ CERULLO (IUE 284-272/2021).
Maldonado, 13 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23816 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO DOMINGUEZ VIGGIANO y GLADYS NAHIR DIAZ SILVERA (IUE 285-365/2021).
Maldonado, 01 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23969 Oct 15- Oct 28

NESTOR LUCIANO PIÑEIRO FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROBAINA (IUE 285-351/2021).
Maldonado, 12 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23796 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARTIN ALVAREZ BARRETO y MARIELA ALEJANDRA CLAVIJO TORRES (IUE 505-307/2021).
San Carlos, 07 de septiembre de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 23980 Oct 15- Oct 28

LITO RAMON SALGADO PEREZ y BLANCA RENEE PEREZ RODRIGUEZ (IUE 505-289/2021).
San Carlos, 28 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 23060 Oct 07- Oct 21

MARY ISABEL NUÑEZ NUÑEZ y EDUARDO JOSE BATISTA BONILLA (IUE 505-321/2021).
San Carlos, 14 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 23058 Oct 07- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO JOSE MELONI y JESSICA LORENA RAGGHIANTI (IUE 300-127/2021).
Paysandú, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23782 Oct 14- Oct 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PONCE SILVEIRA, MARÍA NANCY y GARCEN PASEK, JULIO ALBERTO (IUE 445-195/2021).
Young, 09 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 23333 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS MARÍA PRIETO y ANGELITA RODRIGUEZ MICHELONI (IUE 330-534/2021).
Rivera, 19 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24789 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELENA BEATRIZ PITA FERNANDEZ y JAVIER ALBERTO OTEGUI DE LOS REYES (IUE 341-427/2021).
Rocha, 06 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24241 Oct 18- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO EDUARDO MARTINEZ PIASTRI y MARÍA ALEJANDRA TEXEIRA PANIZZA (IUE 353-1072/2019).
Salto, 13 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24695 Oct 21- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CLAUDIO FABIAN OLIVERA BUIRES y CAROLINA ELIZABETH VALLEJO GONZALEZ (IUE 431-371/2021).
Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24756 Oct 21- Nov 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILBERTO SINFOROSO SERNA MEDEIROS y GRACIELA MARIZA CARREÑO AUDITORE (IUE 449-315/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 24120 Oct 18- Oct 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

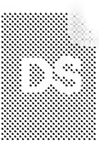
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "TENENBAUM MAGID, SAUL Y OTRO RETROVERSIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.", IUE 2-39594/2021, se hace saber que por Resolución nro. 3695/2021 de fecha 23/09/2021, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges: SAUL MARIO TENENBAUM MAGID y ALICIA MABEL CALACE DOMINGUEZ, emplazándose a todos los interesados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en formas sus derechos.

Montevideo, 06 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 24775 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DA ROSA, PRODELINA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-37243/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ALBERICO MACHADO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 23002 Oct 07- Oct 21

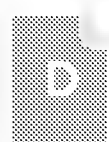
Disoluciones de Sociedades Comerciales



GRANT THORNTON S.R.L.

Contrato: 11 de agosto 2021, aprobó disolución. Inscripción: 16/08/2021. Nº 12983.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 24806 Oct 21- Oct 21

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS CORIA, JORGE C/ MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-40466/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23830 Oct 14- Oct 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TAVAREZ, EMILIA C/ ALZAANIN, SAMIR DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-24033/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SAMIR ALZAANIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 23079 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ STELLA C/ ADINOLFI LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40277/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ARMANDO ADINOLFI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 24587 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS SILVIA C/ DA SILVA JULIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45101/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JULIO DA SILVA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23453 Oct 12- Oct 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO NUñEZ, NELSON C/ PONCE PELEGRINI, GABRIEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-44845/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GABRIEL ADRIAN PONCE PELEGRINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23022 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VAN LOPEZ, HERBEL C/ LEVIT, JUANA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39034/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA LEVIT bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24127 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSTKIER FUTTERWEIT, JOSÉ C/ LAPORTA, SOLEDAD DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31730/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SOLEDAD NATALIA LAPORTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 24195 Oct 18- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORBA PONCE,FLAVIA LORENA C/ GOZALEZ GUSTAVO ESTEBAN. DIVORCIO. SEPARACION DE HECHO.", IUE 440-300/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO ESTEBAN GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de octubre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24353 Oct 19- Nov 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ,MARIA DEL CARMEN CONTRA DE LIMA CARBALLO,MATHIAS ARIEL DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO", IUE 261-496/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MATHIAS ARIEL DE LIMA CARBALLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 13 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 23910 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ALEJANDRA PAMELA C/ MERQUEL SILVA, JUAN DAMIAN. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 300-523/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN DAMIAN MERQUEL SILVA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24474 Oct 20- Nov 03

Emplazamientos

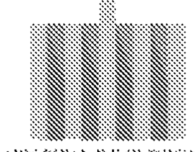


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

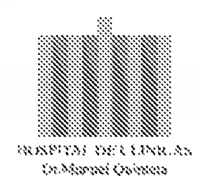
FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Giancarlo Disegna Barreto, C. I.: 3.906.248-5, Nº de cargo 11388, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo.
La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 24570 Oct 20- Oct 22



EMPLAZAMIENTO

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Micaela Rodríguez,C.I.5.465.905-7,para la toma de posesión de la pasantía como Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles,a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24508 Oct 20- Oct 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, en autos caratulados, "ADIDAS AG - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-24343/2016, por resolución No. 470/2020 de fecha 13/03/2020 se dispuso la cancelación de Por resolución No. 470/2020 de fecha 13/03/2020 se dispuso la cancelación del título accionario extraviado, emitido con fecha 15/09/2003, por la suma de $3.805.416 (tres millones ochocientos cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos), como se solicita por ADIDAS AG, librándose el presente edicto a efectos de que se emplace a los interesados a que estén a derecho en el plazo de 60 días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701 . .

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 24394 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MENESES ALVES, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-63697/2019, se dispuso dar noticia a la Sra. JAMAICA SERRANA DE

LOS SANTOS de las presentes actuaciones, citándola por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23911 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PEIXOTO SILVERA, MARCIA C/ DARIO BRITOS,EDINSON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43574/2021, se cita, llama y emplaza a EDINSON DARÍO BRITOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24421 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MIUGEL C/ LOPEZ CARBALLO, DAVID. CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-35946/2021, se cita, llama y emplaza a DAVID EMMANUEL LOPEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24225 Oct 18- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREZ VAZQUEZ, ANGEL Y OTRO HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE 2-39329/2021, se cita, llama y emplaza a DAIANA PAOLA SOTO OCAMPO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23825 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ BOSSOLASCO ROMERO, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43408/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BOSSOLASCO ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23270 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "QUINTANA ROLON, MARIA C/ PINTOS, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-45949/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24222 Oct 18- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, BETTINA C/ GOMEZ, KEVIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-41966/2021, se cita, llama y emplaza a KEVIN GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24221 Oct 18- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OTERO, RITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41479/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA OTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23194 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PINTOS SUAREZ, ANA C/ SUCESORES DE JUAN RAUL MALDONADO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-17256/2021, se dispuso emplazar por edictos a Francisco Espínola, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24130 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PUYO,MAITE C/ FERRIN,JOSE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-46074/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA FERRIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24481 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ, YOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45703/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE PABLO MANRIQUE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23347 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ELIAS,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45677/2021, se cita, llama y emplaza a WILLIAM ORREGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24371 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES JAVIER, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43529/2021, se cita, llama y emplaza a CAROLINA NAVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23024 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA SUÁREZ, MARISOL C/ TOLEDANO MAGLIO, HUGO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-42781/2021, SE EMPLAZA A HUGO WASHINGTON TOLEDANO MAGLIO A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23108 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREIRA, LUISA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45378/2021, SE CITA Y EMPLAZA A DAISI KATERINE ROCHA SOSA POR EL TERMINO DE 30 DIAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23106 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BITANCOR, CARLOS C/ SCARRONE, ANA TENENCIA" IUE 2-47020/2021, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA SCARRONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24649 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "FREITAS PENABADE, ANDRES C/ SILVA OLIVERA, CAROLINA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-40116/2021, se cita, llama y emplaza a CAROLINA DANIELA SILVA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24365 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PINTOS FERNÁNDEZ, ALEJANDRA - CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO" IUE 2-4107/2021, en cumplimiento del decreto Nº1922/2021 de fecha 3/9/2021 se hace saber que en autos se solicitó la cancelación de la letra de cambio cruzada Nº 44390812 por pesos uruguayos setecientos mil expedida por el Banco República el día veintiuno de diciembre de 2020; citándose por el término de 60 días a deducir oposición, vencido el cual se tendrá por cancelada la letra relacionada.

Montevideo, 07 de octubre de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 3950 3/p 24423 Oct 19- Oct 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO, ANDREA C/ BARBITTA BRIANO, ANA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-45033/2021, por resolución Nº 1499/2021 de fecha 05/10/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ERNESTINA ELEUTERIA BRIANO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23665 Oct 13- Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "AGUERO VIVIANA C/ CARGOGLIO, RICHARD Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-27441/2021, por resolución Nº 1578/2021 de fecha 01/10/2021, se cita, llama y emplaza a KIZAR S.A, Nelson y Leonardo CARZOGLIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23315 Oct 08- Oct 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "TECHERA, JUDITH EVELIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 158-23/2020, por resolución Nº 1348/2020 de fecha 31/08/2020, se cita, llama y emplaza a A cualquier interesado, último titular y sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Artigas, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..
08) $ 11968 10/p 24235 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TRINDADE RODRIGUEZ, PAULA FABIANA C/ GONZALEZ MELENDREZ, RICHARD DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-348/2021, Se cita para la realización del primer comparendo de divorcio, al Sr. Richard Gonzalez Melendrez, a la audiencia a realizarse el día 16/11/2021 a la hora 15:00, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá la presente litis. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Bella Unión, 05 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23010 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ,BARBARA VICTORIA C/ DE LEON MARTIN. PERDIDA PATRIA DE POTESTAD" IUE 526-209/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24006 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SILVA, LORENA ANANDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-240/2021, por resolución Nº 2409/2021 de fecha 14/09/2021, se cita, llama y emplaza a MATHÍAS FEDERICO CARDOZO LEONE por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24009 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, GISSELA KAREN.-RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 458-620/2020, se cita, llama y emplaza a HORACIO GUZMAN TORRES MORAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 23317 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "TOLEDO MACHADO, NOELIA C/ ROZZI, AUGUSTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FAMILIA" IUE 175-315/2021, se cita, llama y emplaza a AUGUSTO ROZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 23228 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VIQUE, LUCA ALEXANDER; GONZALEZ PERALTA, MARTINA SOLEDAD. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-351/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PERALTA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23206 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ADOPCION" IUE 175-509/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN BARREIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23204 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ CAMPAÑA, SANTIAGO EZEQUIEL -RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILA" IUE 176-424/2021, Cita y emplaza a :HEBER FERNANDO VELAZQUEZ PEREYRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones encaso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23377 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CARRO CARLOS ESTEBAN C/ MORON CESAR Y OTRA PROCESO LABORAL ORDINARIO LABORAL" IUE 470-61/2021, por resolución Nº 1820/2021 de fecha 04/10/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de Ema Matilde Guerra Casariego por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Pando, 07 de octubre de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23293 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ PEREZ, JENNIFER JACQUELINE C/RONDAN COUTO,RUBEN GUSTAVO -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-511/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN GUSTAVO RONDAN COUTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 18 de octubre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24420 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRÍGUEZ BERDIA, AÍDA TERESAY OTRAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-143/2021, se hace saber que por auto Nº 399/2021 de fecha 01/09/2021, se dispuso el traslado de la demanda a todos los que tengan interés o se consideren con derechos sobre los padrones urbanos de esta ciudad números 16 y 17 y en especial a propietarios o poseedores del padrón 17 urbano de Río Branco, sus herederos y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste los procedimientos.

Río Branco, 16 de septiembre de 2021.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 15825 10/p 24699 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: ""SILVA RIVERO MAIKEL SEBASTIAN C/ FEO SILVA LEONARDO FEDERICO Y OTROS. POSESION NOTORIA ESTADO HIJO NATURAL"" IUE 207-60/2021, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título del causante Walker Leonardp Feo Vidales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 23948 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RÍOS, SHEILA CECILIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-333/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN EZEQUIEL SILVA BERMUDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 08 de octubre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 23464 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ,ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA - AUX.DE POBREZA" IUE 225-675/2021, se cita, llama y emplaza a ALCIDES ESQUIVEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23909 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LEMES,IRMA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 225-371/2021, se cita, llama y emplaza a PAULO LEONARDO SEGREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23875 Oct 14- Oct 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, NORMA MARY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA" IUE 241-654/2017, se cita, llama y emplaza a Ismael ORTIZ, Jose ORTIZ, Carlos Efrain ORTIZ y Jacinta e Irma ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 30 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 23929 Oct 15- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ,EVA GRACIELA C/ FIGUEROA,MARCELO DANIEL TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 260-818/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO DANIEL FIGUEROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24663 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MORA GOMEZ SYLVIA GABRIELLA. PRECRIPCION.-" IUE 298-497/2020, por resolución Nº 896/2021 de fecha 11/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2060 de la localidad catastral Playa Grande ,Departamento de Maldonado , que se ubica en la manzana 4, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre de 1939 ,inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 105 el día 3 de Noviembre de 1939, consta de una superficie de metros 255 y especialmente al último titular del padrón usucapir Santiago MARTINEZ MARIN y Margarita JULIEN y/o sus sucesores a cualquier título ;se CITA ,LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a Julio BRUNO GALLARRETA (padrón 1986) , Ema GOMEZ (padrón 1992) y Benjamín y Simón YUSOPOFF (padrón 2035) y/o a sus sucesores a cualquier título . por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 27261 10/p 23992 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSANO, PAULA C/PIRIZ, RICHARD DIVORCIO" IUE 285-451/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD PIRIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 13 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23868 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ GRIMALDI, LETICIA RAQUEL C/ AMARILLO GUZMAN, CLAUDIO ANDRES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-272/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ GRIMALDI, LETICIA RAQUEL C/ AMARILLO GUZMAN, CLAUDIO ANDRES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-272/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANDRES

AMARILLO GUZMAN por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 03 de agosto de 2021

Maldonado, 06 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 16357 10/p 23155 Oct 07- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CARREA, ALEJANDRA C/ MORALES, FEDERICO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-524/2021, se cita, llama y emplaza a FEDERICO DANIEL MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 24204 Oct 18- Oct 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "CLEMENTE SILVEIRA,LICIANE Y OTRO C/ SILVEIRA,RICHARD Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 304-236/2020, por resolución Nº 2382/2021 de fecha 04/10/2021, se cita, llama y emplaza a Raúl Alberto Saavedra y Oscar Piedad Figueroa por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 07 de octubre de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 23316 Oct 08- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA MILESI EDUARDO C/ SUCESORES DE COSTA REVERT FRANCISCO, COSTA RE VERT PEDRO, COSTA REVERT JOSE Y COSTA MILESI ENRIQUE.- PARTICION.-" IUE 317-362/2021, por resolución Nº 4484/2021 de fecha 18/10/2021, se cita, llama y emplaza a a los Sucesores a título universal o particular de PEDRO, FRANCISCO y JOSE COSTA REVERT; ENRIQUE COSTA MILESI, así como a cualquiera interesado en la partición del inmueble número 348 de la localidad catastral Fray Bentos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 20 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 17420 10/p 24814 Oct 21- Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "PALACIO PALACIO MARGARITA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-527/2021, se cita, llama y emplaza a José de las Mercedes Mora Hernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 06 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23129 Oct 07- Oct 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ DÍAZ, NOEMÍ MARLENE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-42/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ILDEFONSO PORTILLO PALMA C.INº 3.184.084-3 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 08 de octubre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 23517 Oct 13- Oct 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "VIDAL LASSO,FLAVIA NADINE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-187/2021, se cita, llama y emplaza a ALAN ROY PEÑA PEÑALOSA C.INº 4.649.141-1 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23913 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BARBOZA CURBELO PATRICIA MERCEDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-796/2021, se cita, llama y emplaza a EDISON RODOLFO CALLEROS RICHARD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 24490 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "CARBALLO,ALVARO C/ VILLANUEVA, MARIO ENRIQUE Y OTRO ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 357-29/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Sucesores del causante Sr. Mario Enrique Villanueva Rodríguez, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 15 de octubre de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

08) $ 11436 10/p 24648 Oct 20- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-

329/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA BERNARDINA SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24031 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES OLIVERA MONICA JAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-726/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ADRIAN CEBALLOS y a PABLO NESTOR FERREIRA PIRIZ progenitores respectivamente de los menores KENDRA AILEN y de PABLO GABRIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 07 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23362 Oct 12- Oct 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CUTURIA CORRALES.MIRIAM ROSANA C/ HEREDEROS DE RUIZ ARIEL. RECONOCI. Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 371-237/2021, se EMPLAZA a los herederos del Sr. Ariel Ruiz Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 05 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23015 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "NOBLE DE LEON WILIAMS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-835/2019, se hace saber que por auto Nº 3848/2021 de fecha 29/09/2021 se dispuso emplazar a la Sra. Silvana Alejandra Abreu, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 24293 Oct 19- Oct 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "SOUZA SOCA, MARIA VICTORIAPRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 407-8/2017, según lo dispuesto por Providencia Nº 630, de fecha 13/03/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, al último titular que fue la Sra. Paca Nada de Vidal, quen en su momento era la única dueña, su último domicilio era por Avda. Artigas s/n, Villa Ansina, 7º Seccional, y a todos los que se consideren con derechos sobre la tercera parte indivisa de una fracción de Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 7º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Paraje Paso Borracho, empadronado con el Nº 7152, que según plano del Agrimensor Ildefonso Pablo Esteves de fecha Enero de 1942, Inscripta con el Nº 205, el 11/02/1942, en la Oficina de Avalúos se compone de una superficie de 1.024 m2 que se deslinda al Noreste 22 metros, 4 decímetros, frente al Camino departamental Sureste 34 metros, 4 decímetros, al Suroeste 40 metros, y al Noreste 34 metros, 4 decímetros, lindando en estost tras últimos Vientos con propiedad de María C. de Legazcue, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien antes mencionados, y a los titulares de los Padrones linderos Sra. Marta Vázquez Umpierrez calle s/n, 7º Seccional del Departamento de Tacuarembó, Sr. Tabaré Da Silva, calle s/n, 7º Seccional Departamento de Tacuarembó,, Sr. Gloriando Fernandez, calle s/n, 7º Seccional del Departamento de Tacuarembó, a estar a derecho baqjo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.). En la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de Agosto de dos mil veintiuno. Dra: Erika Reyes: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 19 de agosto de 2021.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 40293 10/p 24471 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA ACUÑA, ALICIA ESTELA POR LA NIÑA: FIORELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-415/2019, se cita, llama y emplaza a HECTOR FABIAN NUÑEZ Y CINTHIA LETICIA ARTEAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24815 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FREITAS, GUSTAVO GABRIEL POR LOS NIñOS:DARWIN, JORGE Y SANTIAGO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-364/2021, se cita, llama y emplaza a YENIFER ESTEFANI LARROSA AGUIAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 18 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24373 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "COSTA, CARMEN C/A SILVEIRA, REGINALDO COBRO DE PESOS" IUE 469-683/2018, por resolución Nº 2499 de fecha 02/07/2020, se cita, llama y emplaza a REGINALDO RENE SILVEIRA MARTINEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 05 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23030 Oct 07- Oct 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos:

"VICA PEREYRA, MARCIONILA LILIAN Y OTROS PARTICIÓN" IUE 412-334/2015, se cita, llama y emplaza a Gladys Felipa, Mario Raúl, Hugo y Carlos Enrique VICA PEREYRA o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Lilián Marcionila, Elda Secundina y Ruben Pedro VICA PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 27 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 14628 10/p 23133 Oct 07- Oct 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

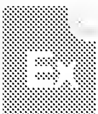
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente administrativo 2020/1/2368 "Freddy Almeida Bentancur y Adriana Yanet Ledesma Silvera- DAB 3063- Transferencia de Oficio", cita, llama y emplaza a Edward Budes Bentancour a que concurra a la Comuna a notificarse de las presentes actuaciones en el plazo de 30 días.

Primera Publicación

08) $ 3325 5/p 24818 Oct 21- Oct 27

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 132.890 ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo del Departamento de Montevideo para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2021/10/6/143. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 24596 Oct 21- Oct 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
FE DE ERRATA
En el Diario Oficial Nº 30.764 de fecha 9 de setiembre de 2021, aviso Nº 19.254, donde dice ubicado en la 1ª Sección Catastral Canelones del Departamento de Durazno, debió decir ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, por así corresponder dejamos hecha la salvedad.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 24595 Oct 21- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

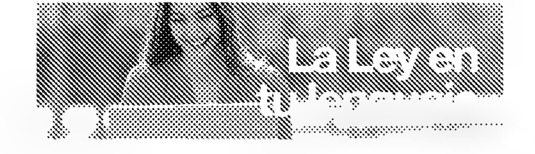
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS c/ PADILLA VARELA, ADOLFO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-4100/2021, POR DECRETO 122/2021 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021,SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS C/ PADILLA VARELA,ADOLFO Y OTROS- EXPROPIACIÓN", IUE 2-4100/2021 A LOS SEÑORES: OSCAR ALFONSO PADILLA VARELA,MARÍA ESTHER PADILLA VARELA Y A LOS DEMÁS SUCESORES DE JOSÉ PEDRO,MIGUEL ÁNGEL,JUAN CARLOS, IBEN DOLCEY Y OLGA YOLANDA VARELA MORENO Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN 51.634 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTEVIDEO, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24232 Oct 18- Oct 29



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

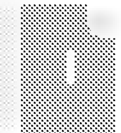
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Gladys Celina DELGADO CEDRÉS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37829de fecha 02 de septiembre de 2021 y por Resolución Nº 3472/21 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de septiembre de 2021, con destino a su incorporación al Programa Fincas Abandonadas, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23669 Oct 13- Oct 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CORSO MARTINEZ, CAMILA INCAPACIDAD" IUE 2-50336/2019, declárese que la Sra. Camila Raquel Corso Martínez es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Designase Curadora a su madre, Sra. Ivanna Martínez, quien asistirá a Camila Raquel Corso Martínez en relación a su patrimonio y participara con ella, al unisono, en los actos que realice sobre sus bienes, según se ha relacionado supra a modo enunciativo (debiendo cumplirse con el artículo 395 del Código Civil), habiéndose aceptado el cargo con fecha 23 de Diciembre de 2020.-

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 23916 Oct 15- Oct 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ANDRADA RIVERO, MARIANELA INCAPACIDAD", IUE 2-47571/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4315/2021 de fecha 05/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA ANDRADA RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LURDES DEL ROSARIO RIVERO RIVERO, quien aceptó el cargo el 05/10/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24328 Oct 19- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "PEñALVA MOREIRA, MARIO INCAPACIDAD", IUE 2-15578/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3339/2021 de fecha 06/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO GUSTAVO PEÑALVA MOREIRA, al/a Sr/a. DORA INÉS PEÑALVA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 24157 Oct 18- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ORREGO ALONSO, LUIS ALEJANDRO.- INCAPACIDAD.-", IUE 51-95/2001, se hace saber que por Resolución Nº 2670/2021 de fecha 13/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Luis Alejandro ORREGO ALONSO, al/a Sr/a. Hilda Esther ALONSO DIAZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Lourdes Esther ORREGO ALONSO, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23735 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "GOMEZ PEREZ, LAURA INCAPACIDAD", IUE 2-48281/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4401/2019 de fecha 04/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SERGIO VAL COUSIÑO del denunciado LAURA GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23657 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "DE LOMBARDON FAURE, MICHEL INCAPACIDAD", IUE 2-52510/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3366/2021 de fecha 14/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LAURENT MICHEL DE LOMBARDON FAURE, al/a Sr/a. MARÍA GABRIELA FULCO FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23681 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "CABRIOTTO ANSOLABEHERE, NANCY INCAPACIDAD", IUE 2-10992/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1140 de fecha 08/04/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Juan Marcelo Sosa Cabriotto del denunciado Nancy Cabriotto Ansolabehere, quien aceptó el cargo con fecha 16/04/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 23 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 23409 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "SOSA ALONSO MARCOS SEBASTIAN - INCAPACIDAD", IUE 168-608/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3054/2021 de fecha 28/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS SEBASTIAN SOSA ALONSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA ALONSO MARRERO, quien aceptó el cargo el 28/09/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 08 de octubre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23522 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "DE BRUN ESTEFAN, MIRTHA RENEE INCAPACIDAD", IUE 493-354/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4092/2021 de fecha 21/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSARIO LOURDES MENCHACA DE BRUN del denunciado MIRTHA RENEE DE BRUN ESTEFAN, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 23157 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO-INCAPACIDAD" IUE 171-795/2004, se hace saber que por auto Nº2883/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021 se designó a la Sra.MARTHA GOMEZ PEREYRA, Curadora definitiva del incapaz de autos Juan Marcelo FERNANDEZ PASTORIZA,quien acepto el cargo el día 01 de octubre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra.Angela Pastora PASTORIZA RODRIGUEZ

Las Piedras, 06 de octubre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23846 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "TOLOSA FERREIRA, LUCAS INCAPACIDAD", IUE 440-879/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2168/2019 de fecha 24/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS TOLOSA FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA FERREIRA PÉREZ, quien aceptó el cargo el 24/04/2019.

Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23795 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "EDUARDO SANGUINETTI SILVA.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-75/2007, se hace saber que por Resolución Nº 4155/2021 de fecha 05/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDUARDO SANGUINETTI SILVA, al/a Sr/a. CÉSAR OSCAR MELOGNIO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 18 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24386 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "RIBEIRO, BLANCA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-49/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4163/2021 de fecha 05/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA HEROCINDA RIBEIRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAGALY WALKIRIA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el 05/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24291 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "ITHURRALDE GONZALEZ MARIA LAURA INCAPACIDAD AUXILATORIA DE POBREZA", IUE 576-209/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3053/2021 de fecha 29/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA ITHURRALDE GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GIACOSA, quien aceptó el cargo el 29/09/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Toledo, 18 de octubre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24482 Oct 20- Nov 03



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "LEYS PINTALUBA, NORA HAYDEE DEL CARMEN INCAPACIDAD", IUE 223-150/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3123/2021 de fecha 01/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NORA HAYDEE DEL CARMEN LEYS PINTALUBA, al/a Sr/a. ANALIA LONG LEYS, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 23093 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "RUMILLO, ELIDA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 508-383/2020, se hace saber que por Resolución Nº 44/2021 de fecha 02/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a Elida Esther RUMILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. William CARRO, quien aceptó el cargo el 02/08/2021.

Colonia, 08 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 24192 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "COLLAZO, WALTER INCAPACIDAD", IUE 225-721/2009, se hace saber que por Resolución Nº 5405/2021 de fecha 10/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALTER GASTON COLLAZO, al/a Sr/a. WALTER RAUL COLLAZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERNESTO RUBEN BONET BIRRIEL, quien aceptó el cargo con fecha 06/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 18 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24461 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEÑA NOGUEZ,FLORENCIA INCAPACIDAD", IUE 225-42/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6242/2021 de fecha 06/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA PEÑA NOGUES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MARIANELA NOGUES, quien aceptó el cargo el 06/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 15 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24289 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "OSTRIA,CESAR INCAPACIDAD", IUE 225-886/2002, se hace saber que por Resolución Nº 4664/2021 de fecha 18/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CESAR DARIO OSTRIA, al/a Sr/a. STELLA MARY BENTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA PIA OSTRIA BENTOS, quien aceptó el cargo con fecha 01/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 13 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23902 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MAGALDI COLMAN,ANGEL RENDICION DE CUENTAS ACORD: B/187/89 - 371/98 B", IUE 225-85/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1038/2020 de fecha 03/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA BETARIZ PEQUERA PAGUA, al/a Sr/a. ANGEL MAGALDI COLMAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA COLMAN PEQUERA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 07 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23368 Oct 12- Oct 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "TEJERA NUÑEZ,AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 260-554/2020, se hace saber que por Resolución Nº 962/2021 de fecha 05/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz

AGUSTIN TEJERA NUÑEZ, al/a Sr/a. SHEILA NOELIA NUÑEZ RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 19 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 23936 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "PIMIENTA CAMACHO, MATHIAS EMILIANO INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-830/2017, se hace saber que por Resolución Nº 281/2021 de fecha 08/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Mathias Emiliano PIMIENTA CAMACHO, al/a Sr/a. Ángela María CAMACHO PEREDA, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 18 de octubre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24384 Oct 19- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "SALATE BANEGA, CHRISTIAN ANDRES.- INSANIA", IUE 501-633/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3501/2021 de fecha 09/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN ANDRES SALATE BANEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA ESTHER BANEGA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 21/09/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24140 Oct 18- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "ROCHA TAQUIL, CANDELA FERNANDA INCAPACIDAD", IUE 525-321/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3198/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CANDELA FERNANDA ROCHA , al/a Sr/a. MARIA DEL LUJAN TAQUIL TERRA, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 21- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "DIAZ VARELA ISMAEL ANDRES. INCAPACIDAD", IUE 353-990/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6094/2021 de fecha 12/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a Ismael Andrés DÍAZ VARELA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mabel Nelly ARGAIN BITANCURT, quien aceptó el cargo el 12/10/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 15 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24203 Oct 18- Oct 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "VILLAVERDI FERREIRA NELIDA ESTHER. INCAPACIDAD", IUE 509-1037/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5072/2021 de fecha 08/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a NÉLIDA ESTHER VILLAVERDI FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ANGÉLICA VILLAVERDI FERREIRA, quien aceptó el cargo el 08/09/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 13 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23905 Oct 14- Oct 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "CARRERAS HORNOS,YESSICA NATALIA INCAPACIDAD", IUE 371-377/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1142/2020 de fecha 16/04/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARRERAS HORNOS,YESSICA NATALIA , al/a Sr/a. MARCOS TRAVIESO, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 12 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23196 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GODOY PAZ,JOSE MARIA INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-673/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2198 de fecha 29/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE MARIA GODOY PAZ, al/a Sr/a. JOSE LUIS VARGAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA MALVINA PEREZ GODOY, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 18 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24493 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SILVA, NESTOR FEDERICO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 396-357/2021, SE HA INICIADO TRAMITE DE INCAPACIDAD DE NESTOR FEDERICO SUAREZ SILVA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24115 Oct 18- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "PEREIRA PIRIZ, YAMILA DANIELA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-576/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3612/2021 de fecha 06/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YAMILA DANIELA PEREIRA PIRIZ, al/a Sr/a. NORMA DANIELA PEREIRA PIRIZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/10/2021 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de octubre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23304 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "CHAGAS SILVEIRA VERONICA ANALIA - INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR -", IUE 469-160/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6524 de fecha 17/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ANALIA CHAGAS SILVERA , designándose curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE YOEL SANTIAGO LEITES , quien aceptó el cargo el 17/12/2018.

Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 23370 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "AMARO MARTINEZ,OLGA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 617-32/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2309/20219 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Olga Beatriz Amaro Martinez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Teresa Lilian Amaro Martinez, quien aceptó el cargo el 09/09/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 07 de octubre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23217 Oct 08- Oct 22

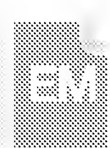
Licitaciones





República AFISA realiza el siguiente llamado público a expresión de interés a firmas profesionales para la prestación del siguiente servicio:
Servicios de Asesoramiento Fiscal y Liquidación de impuestos.
El presente llamado tiene por objeto la contratación de una firma profesional que preste servicios de Asesoramiento fiscal y liquidación de impuestos de República AFISA y los Fideicomisos que ésta administra.
Las bases y requisitos para la presentación de las propuestas se encuentran disponibles en el sitio web de la fiduciaria:
www.republicafisa.com.uy.
Única Publicación
12) $ 1635 1/p 24788 Oct 21- Oct 21

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 21 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTIN ALTIERI TEDESCO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN B BLANCO 737/701 y MARÍA EUGENIA IRAZABAL MARRA, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3483/802.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24807 Oct 21- Oct 25

ENZO DOTTO OLIVERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3541/2 y CAMILA ANGELO DESENA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WATERLOO 874/2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24721 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 2

KARINA CLAUDIA BELLA MASON, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE DE LA VÍA 6300 y JULIAN HERNÁNDEZ SAVIGNE, 50 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio PASAJE DE LA VÍA 6300.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24730 Oct 21- Oct 25

MANUEL BARREIRA PÉREZ, 70 años, divorciado, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio ARTURO PRAT 3751/201 y MIRTA MARÍA PÍREZ NEREITTER, 65 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO PRAT 3751/201.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24697 Oct 21- Oct 25

SOFÍA BORRELLI QUEIROLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2978/201 y BRUNO SMALDONE VOLPE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2978/201.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24675 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 3

GASPAR CANO ROSSI, 36 años, soltero, DESEMPLEDO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 1186 y VALERIA SHIRLEY AMORIN DA SILVA, 36 años, divorciada, COSTURERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 1186.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24777 Oct 21- Oct 25

DIEGO MARTÍN CORTABARRIA GUTIÉRREZ, 58 años, divorciado, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 637, APARTAMENTO 602 y MARÍA INÉS OLIVERA PÉREZ, 49 años, viuda, ING. QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 637, APARTAMENTO 602.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24680 Oct 21- Oct 25

SERGIO DANIEL CABRERA FERREIRA, 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4678 y JEANNETH DAHIANA ALVAREZ GALLETTI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4678.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24677 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 4

ADRIANA ISABEL GAMARRA VILA , 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1412 C, BLOCK 2 y CARLOS ALBERTO SERAFINI OTAIZA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1412 C, BLOCK 2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24785 Oct 21- Oct 25

MELANY AGUSTINA GRACÉS RIVERO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 2730 y VALENTÍN ALEXIS SILVERA ACUÑA, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 2730.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24750 Oct 21- Oct 25

GUILLERMO RICARDO GOMEZ GONZALEZ, 41 años, divorciado, chofer, uruguaya, lugar de domicilio Domingo Aramburu 2234 y KAREN ALEXANDRA DOMINGUEZ MANDIA, 30 años, divorciada, labores, uruguaya, lugar de domicilio Domingo Aramburu 2234.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 24727 Oct 21- Oct 25

FEDERICO ANDRES LACAVA MARTÍNEZ, 38 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Irureta Goyena 2982 y VICENTA COLLANTE, 45 años, soltera, PELUQUERA, PARAGUAYA, lugar de domicilio Irureta Goyena 2982.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24723 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 5

VICTOR LUIS TORO REMEDIOS, 49 años, soltero, EMPRESARIO, CUBANO, lugar de domicilio TERESA DE LA PARRA 5560 y GLADYS GIOVANNA REIBO PIRIZ, 48 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERESA DE LA PARRA 5560.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24712 Oct 21- Oct 25

YOSWUAR YOSECPH MOLINA GONZÁLEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CONSULADO 3295 y YARLENIS BEATRIZ GIL RODRIGUEZ , 44 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CONSULADO 3295.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24685 Oct 21- Oct 25

JEAN PIERRE MARTÍNEZ PEREIRA MACHADO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PJE G 3611 (TOBOGA) y LUCIA CAROLAIN CARDINAL CABRERA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGAUYA, lugar de domicilio PJE G 3611 (TOBOGA).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24673 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 7

LETICIA JACQUELINE PÉREZ ALFONZO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6421 y ESTEBAN RICARDO DE LOS SANTOS ALVES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6421.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24752 Oct 21- Oct 25

CARLOS MARÍA PEREIRA ACOSTA , 59 años, soltero, SANITARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio MERCEDES 968/702 y CECILIA MARTÍNEZ NOËL, 41 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio MERCEDES 968/702.

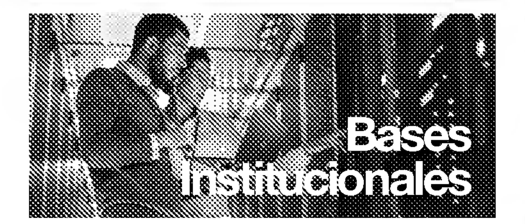
Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24718 Oct 21- Oct 25

JEIMER LUIS PACHECO PEÑA , 26 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SUÑER Y CAPDEVILLA 4030/3 y AHINSA GINLU RAMOS VILLEGAS , 25 años, soltera, ECONOMISTA , VENEZOLANA , lugar de domicilio SUÑER Y CAPDEVILLA 4030/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 24694 Oct 21- Oct 25



Montevideo, octubre 20 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CÉSAR DÍAZ OLIVERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4848 y ROMINA MARITZA REGUEIRO DENIS , 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 24545 Oct 20- Oct 22

DELIA ARAMBURÚ AVILA, 89 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALICIA 1154/302 y GABINO RODRÍGUEZ ARAÚJO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1154/302.

14) $ 623 3/p 24543 Oct 20- Oct 22

WILSON DANIEL HIDALGO ROMERO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI CASA 1 y VALERIA SOLEDAD SCARRONE ARANEO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 24516 Oct 20- Oct 22

FABRICIO HERRERA OJEDA, 47 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO740/604 y LUCIANA NATTERO GOMEZ, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 24510 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 2

NICOLÁS BENÍTEZ PESCE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3058/702 y PAULA MARÍA RACHETTI PEREZ, 30 años, soltera, DISEÑADORA GRAFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 7133.

14) $ 623 3/p 24550 Oct 20- Oct 22

OSMANI FERNÁNDEZ REDONET, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio VERACIERTO 2622/1 y LORENA PAOLA GUTIERREZ TORRES, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 2622/1.

14) $ 623 3/p 24541 Oct 20- Oct 22

NUBEL SIMON BENTOS BENTANCOR, 60 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6141/11 y MYRIAM ESTELA SBURLATI DAMARÍA, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6141/11.

14) $ 623 3/p 24537 Oct 20- Oct 22

FERNANDO MARCELO BASSI NESMASCHNY, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 4169 y ANA PATRICIA ACOSTA ROJAS, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4169.

14) $ 623 3/p 24531 Oct 20- Oct 22

MARCIO FERNANDO FONTES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1405/1 y JOSELY YANET DUARTE MARTINEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1405/1.

14) $ 623 3/p 24519 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 3

JOSÉ JOHNY CASTILLO CAMARGO, 35 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 3626, APARTAMENTO 217 y MARÍA FERNANDA TAROCO del RÍO, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 3626, APARTAMENTO 217.

14) $ 623 3/p 24607 Oct 20- Oct 22

UBER EDGARDO CABRERA PÉREZ, 61 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2665/1001 y ADRIANA PATRICIA CAMBÓN MARTINEZ, 54 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2665/1001.

14) $ 623 3/p 24582 Oct 20- Oct 22

ALEJANDRO MARCELO ESCUDERO PAEZ, 45 años, soltero, --------------------, URUGUAYO, lugar de domicilio CIMARRONES 7580 y CAMILA RODRÍGUEZ OLIVERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CIMARRONES 7580.

14) $ 623 3/p 24526 Oct 20- Oct 22

DIEGO ARMANDO CORREA MARTÍNEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIXTINA 4024 BIS y ELIANE SILVA GONZÁLEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIXTINA 4024 BIS.

14) $ 623 3/p 24511 Oct 20- Oct 22

FABRICIO ALEX KLEMENCO GARCÍA, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUIPACHA 1899 y MARÍA JOSEFINA ODELA ZAPATA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUIPACHA 1899.

14) $ 623 3/p 24479 Oct 20- Oct 22

GERÓNIMO CARO DÍAZ, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 1860 y ROMINA VALERIA FERNÁNDEZ ALONSO, 28 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTICIA 1860.

14) $ 623 3/p 24468 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 4

ROBERTO NICOLÁS GÓMEZ PALLEIRO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Joaquin Artigas 3766 y

MARÍA ALEJANDRA ALVAREZ, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Joaquin Artigas 3766.
14) $ 623 3/p 24614 Oct 20- Oct 22

WILSON ENRIQUE GRENE CURBELO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE LUIS BARBERO 2510 y MARÍA ALEJANDRA TABACCHI MARTÍNEZ, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE LUIS BARBERO 2510.
14) $ 623 3/p 24557 Oct 20- Oct 22

FRANCISCO CONSTANTINO GARCIA EVANS, 35 años, soltero, empleado, uruguaya, lugar de domicilio Ellauri 570/202 y JOSEFINA OTTIERI NIETO, 30 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Ellauri 570/202.
14) $ 623 3/p 24530 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 5

JAVIER GASTON MARTINEZ ROBINSON, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4765/3 y RITA MARLENE CORONEL NÚÑEZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4765/3.
14) $ 623 3/p 24608 Oct 20- Oct 22

JOSÉ ALBERTO MOREIRA CARDOZO , 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6545 y BLANCA JACQUELINE MORALES BENTANCOR , 57 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6545.
14) $ 623 3/p 24509 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 6

MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIAMANTE 6709 y JONATAN DAVID DÍAZ ERCILA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio E AGUIAR 5005.
14) $ 623 3/p 24600 Oct 20- Oct 22

ADRIANA JUDITH SALCEDO MENDOZA, 32 años, soltera, TÉC. EN PUBLICIDAD, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3524/5 y OMAR ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ, 39 años, soltero, TÉC. SUP. EN ELECTRICIDAD, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3524/5.
14) $ 623 3/p 24504 Oct 20- Oct 22

ELIAN GABRIEL SICILIA RECALDE, 53 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TAPES MANZ 149 SOLAR 11-CANELONES-SALINAS y VALERIA REBECA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO AMEZAGA 3541.
14) $ 623 3/p 24465 Oct 20- Oct 22

OFICINA No. 7

VERÓNICA NATALIA VARELA INCHAUSPE , 38 años, soltera, AUXILAR DE ENFERMERÍA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109 y GUILLERMO FABRICIO KEINBAUM CANO , 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109.
14) $ 623 3/p 24611 Oct 20- Oct 22

DANIEL ALBERTO POSADA BERAZATEGUI, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1692 APTO. 004 y CLAUDIA NATALIA VEGA BARREIRO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1692 APTO. 004.
14) $ 623 3/p 24610 Oct 20- Oct 22

GERARDO ANDRÉS PEREIRA BÁEZ , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MAZZINI 3180/3 y ANA LAURA HERNÁNDEZ MORALES , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MAZZINI 3180/3.
14) $ 623 3/p 24505 Oct 20- Oct 22

MARÍA FERNANDA UBAL BALLADARES , 29 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 977/201 y DANIEL IGNACIO RODRÍGUEZ ANZÁ , 29 años, soltero, ECONOMISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 977/201.
14) $ 623 3/p 24480 Oct 20- Oct 22

Montevideo, octubre 19 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS MACARIO DURÁN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA MENDEZ 5247 y FATIMA YANET GOMEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24357 Oct 19- Oct 21

DIEGO MARTIN ACOSTA CALCERRADA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE RINALDI 3883 y FIORELLA GRIOTTI RAMOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24338 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 2

DIEGO ALBERTO BENTANCOR LÓPEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE 1 Y PSJE 3 SOLAR 12, CERRO y VERÓNICA YURACÍ SUÁREZ ANDRIOLO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PSJE 1 Y PSJE 3 SOLAR 12, CERRO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24349 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 3

EDUARDO CHÁVEZ LÓPEZ, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio PASAJE 316 Nº 4882 - CASAVALLE y STELLA MARIS PIREZ GORDILLO, 39 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 316 Nº 4882 - CASAVALLE.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24342 Oct 19- Oct 21

MARÍA XIMENA JUSTO SEIPPA, 31 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2687 y MARIO JESÚS SILVA CASTILLA, 42 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2687.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24296 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 4

JULIO CESAR GODALES ALMAGUER, 49 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio Rosell y Rius 1684 y MIRIELA AGUILERA QUESADA, 47 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio Rosell y Rius 1682.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24345 Oct 19- Oct 21

MARÍA ANDREA GUEVARA LOZANO , 41 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3866/1308 y ALEJANDRO LUIS VALLE BARRIO , 53 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3866/1308.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24341 Oct 19- Oct 21

ANTONIO GABRIEL LLANO PEREIRA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1940 y SINARA ROCÍO CHÁVEZ TECHERA, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1940.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24295 Oct 19- Oct 21

MICHEL DAVID GUIGOU VICCO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1987 y WENDY VANESA BUENO BUSTAMANTE, 31 años, soltera, ANALISTA CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1987.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24294 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 5

ANGELO PAOLO TUDURÍ BATAGLIESE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 2120 BIS APARTAMENTO 1 y MARÍA VICTORIA CARRIER SUÁREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 2120 BIS APARTAMENTO 1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 24415 Oct 19- Oct 21

ANA ELISA MÖLLER ABRAMO, 33 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1389 APTO. 502 y JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GASTELLUSSARRY, 35 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1389 APTO. 502.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24316 Oct 19- Oct 21

MARTÍN DENNIS MURIS PEREIRA , 35 años, soltero, MECANICO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5319 y JULIANA ELOISA OLMEDO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5319.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24308 Oct 19- Oct 21

RICHARD HUMBERTO TELESCA FERREIRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA BARZA 111 y FANNY MARIANA PEDROZO FONSECA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA BARZA 111.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24303 Oct 19- Oct 21

DENIS ANGEL OSORIA TAMAYO, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ARGERICH 4308 APARTAMENTO 103 y NAYLÍN MARTÍN CONCEPCIÓN, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ARGERICH 4308 APARTAMENTO 103.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24283 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 6

ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ, 31 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio COLONIA 920/603 y DAYANA PÉREZ SARIOL, 29 años, soltera, ING. INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio COLONIA 920/603.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24424 Oct 19- Oct 21

AGUSTINA SCALA ESTEVES, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OSORIO 1185 y JOAQUÍN PIROTTO MALDEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIPE SANGUINETTI 2248.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24318 Oct 19- Oct 21

FEDERICO EMMANUEL STELLA DOURROM, 25 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CADIZ 2886 AP 3 y ABIGAIL FARÍAS PEREIRA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CADIZ 2886 AP 3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24317 Oct 19- Oct 21

GABRIEL RODRIGUEZ GUZMÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5113 y CARMEN MARGOT MURO RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5113.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24315 Oct 19- Oct 21

RODRIGO FACUNDO SILVA SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO,PASAJE 2, SOLAR 24 y LIRA EMA SARAVIA ARANDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, PASAJE 2, SOLAR 24.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24284 Oct 19- Oct 21

GONZALO RAMOS DEFFÉMINIS, 30 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2281/401 y MARÍA EMILIA FERNÁNDEZ BRUNO, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2281/401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24279 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 7

FEDERICO POLASTRI LABOMBARDA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1769 APTO. 103 y GERALDINE STRAN LOPEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1769 APTO. 103.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24428 Oct 19- Oct 21

EMANUEL PINTOS CASAÑAS, 28 años, soltero, ABOGADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADO 2995 APTO. 001 y CECILIA MARÍA RIUS PÉREZ, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADO 2995 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24363 Oct 19- Oct 21

DIEGO MATÍAS PIZZORNO RUÍZ , 28 años, soltero, MECANICO , URUGUAYO , lugar de domicilio PIRARAJA 171 D y LUCÍA IVONNE CHIMAROSTTI BERÓN , 26 años, soltera, VENDEDORA , URUGUAYA, lugar de domicilio TAMANDÚA 404.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24321 Oct 19- Oct 21

JOANA CAROLINA NUÑEZ OTTONELLO , 31 años, soltera, EMPELADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ALBENIZ 5338 y RICHARD IVAN GONZÁLEZ BATALLA , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 5338.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24320 Oct 19- Oct 21

GLORIA LAURA PEDRAGOSA DEVIA, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ITÁ 2040 y GASTÓN ANDRÉS GALLO CASTELLÓN, 25 años, soltero, TÉCNICO , URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5586 AP. 2.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24319 Oct 19- Oct 21

LIS VERÓNICA VILLALBA ORQUIOLA , 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3301/203 y JULIAN ELIAS TEME, 25 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO , lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3301/203.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24314 Oct 19- Oct 21

SILVINA PUCHERELLI KRZYANOWSKI, 34 años, soltera, EMPLEADO , URUGUAYA , lugar de domicilio FARINI 2956/103 BIS y GINO ETIENNE FERRERO SAMURIO , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio FARINI 2956/103 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24313 Oct 19- Oct 21

CÉSAR AUGUSTO VALDEZ MARRERO, 42 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4142 AP. 307 y MARÍA ELOISA POEY LARREA, 40 años, soltera, DOCENTE E INVESTIGADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2872 AP. 314.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 24297 Oct 19- Oct 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "LIPRANDI MUTTONI, MARIA Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-39521/2018, se hace saber que ante esta Sede han iniciado la Sras. María Cristina y María de los Angeles Liprandi Muttoni, juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la calle Fray Bentos Nº de puerta 3683, localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.778, el que según Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil Iraola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- el día 24 de febrero de 2017 con el número 1990, tiene una superficie de 218 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, con 8 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Fray Bentos, lindando 35 metros 35 centímetros al Suroeste con parte del padrón 70.779; 4 metros 18 centímetros al Noroeste con parte del padrón 70.769 y 35 metros 25 centímetros al Noreste con padrón 70.777. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a su última titular Marina Daniela Amado, a sus herederos y/o sucesores a cualquier título y asimismo a los propietarios de los padrones linderos: del padrón 70.779 y en especial a los sucesores de Abdon Cipriani: Aida, Elida, Hilda, Hugo Alberto, Oscar

Raúl, Nelly, Rodolfo Ismael, Ricardo Abel y Beatriz Cipriani y su cónyuge supérstite Orfilia Dominga García; del padrón 70.769 y en especial a Héctor Eloy Bentancor Gómez, y del padrón 70.777; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 05 de octubre de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
16) $ 41889 10/p 23344 Oct 08- Oct 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ RODRIGUEZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56654/2020, EDICTO Según providencia Nº 1173/2021 de fecha 19/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 400786, carpeta catastral N.º 4914 de la localidad catastral de Montevideo, que según plano del agrimensor Pablo A. Asuaga Freire, inscripto en catastro con el Nº 2336 el 4 de marzo de 2020, tiene una superficie de 428 m2 80 dm² y se deslinda así: al Suroeste de frente a la calle Domingo Torres, al Noroeste linda con padrón Nº 400787, al Noreste linda Padrón Nº 400791 y al Sureste linda con parte del padrón Nº 400797 y con el padrón 400785; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21809 10/p 23142 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "ALONSO FERNANDEZ, JUAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49101/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 16.361, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Guillermo Mulllin Wenzel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 892 el 19/12//2006 tiene una superficie de 133m 46 dm con frente a la calle Isla de Flores 1942, lindando al Oeste con el padrón Nº 16.362, al sur con el padrón Nº 16.358 y al Este con los Padrones Nº 16.359 y Nº 16.360, en especial a los sucesores de José González Sieira, último titular registral, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
16) $ 19415 10/p 23572 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VAZQUEZ, SUSANA GRACIELA PRESCRIPCION TREINTENARIA CIVIL" IUE 467-165/2020, según providencia Nº 3295/2020 de fecha 24 de Noviembre de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular, o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones sobre el Padrón Nº dieciocho mil ochocientos ochenta (18880), ubicado en la 19º Sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona Urbana ex Paraje El Pinar, que según el Plano de mensura -Prescripción- de los Ingenieros Agrimensores Wellington E. Berenguer y Guillermo Mullin Wenzel de marzo de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1093 el 21/05/2020, consta de una superficie de 720 metros que se deslindan de la siguiente manera: 18 metros de frente al Norte a la calle Paraguay entre las calles Avenida José Pepe D`elia y Alba Roballo; distando el extremo más próximo 48 metros 73 centímetros de la esquina formada con la calle Alba Roballo; 40 metros al Este lindando con el padrón número 18881, 18 metros al Sur lindando con el padrón número 18897 y 40 metros al Oeste lindando con el padrón número 18879.

Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33777 10/p 23831 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CASTRO IGLESIAS, MARIA Y RAMA CASTRO, CARMEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-193/2019, según providencia Nº 75/2021 del 02 de febrero de 2021 y providencia Nº 2151/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título sobre: PADRON Nº41317, Carpeta Catastral Nº 6, Manzana Catastral Nº 9222, con una superficie de 775m2, 52dm2, y se deslinda: 28 mt al Noreste de frente a la calle Santa Paula, distando su punto extremo 34m 35cm del comienzo de la ochava curva que une la citada calle del frente con la Calle Santa Rosa; 23m al Sureste, lindando con el padrón número 43076; 27m 72cm al Suroeste, confinando con el padrón Nº41318, y 35m 52cm al Noroeste, limitando con el padrón Nº 15234, sitos en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes "El Pinar" en el Departamento de Canelones, Plano de Mensura-Prescripción, del Ing.Ag.Edilberto Cottens de diciembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 03/02/2020 con el Nº1061, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 15234 Sr. Victorio Braulio Martínez Florutti, Sra.Susana Flavia Martínez Díaz y la Sra.Graciela Mabel Martínez Díaz, titulares del padrón lindero Nº 41318 Sr. Matías Carlos Aicardi Paéz y Sra.Florencia Meikle Grosso, titulares del padrón lindero Nº 43076 Sr.Williams Javier Sosa Gomez y Sra. Analía Chacon García, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones

Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 39761 10/p 23789 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CUESTAS BETANCOR, MARIA DEL ROSARIO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-210/2020, Según providencia Nº 3448/2020 de fecha 03/12/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones sobre el Padrón Nº 35.697 parte (treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete), ubicado en el Dpto. De Canelones – Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Solymar), que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrère de Mayo del 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1098 el 10 de Junio del 2020 , consta de una superficie de 273m 10 dm (doscientos setenta y tres metros, diez decímetros) que se deslindan de la siguiente manera: 8 metros 85 centímetros al Sureste de frente a la calle Montevideo, -12 metros 08 centímetros al Suroeste también de frente a calle José Enrique Rodó por ser esquina, 14 metros 62 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 35698 y 19 metros 82 centímetros al Noreste lindando con padrón 35697 (resto).

Ciudad de la Costa, 04 de octubre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32181 10/p 23715 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "LARROSA SAMUEL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 172-71/2015, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 382 y 433 de la localidad catastral de Progreso, 17ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana. Padrón Nº 382 con un área de 1.829,52 m2,

padrón Nº433 con un área de 1.811,99 m2, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con la carpeta Nº 10, manzana Nº 39, solares Nº 14 y 13 (área total de la mensura 3.641,51 m2, área del antecedente gráfico 3.712 m2), con frente a la calle República del Paraguay (antecedentes gráficos: solares Nº6 y 7 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, de octubre de 1941, inscripto con el Nº 1298 el 3 de diciembre de 1941). El padrón Nº382 linda al Norte con el padrón 198 y 6030, al Este con el padrón Nº433, al Sur con la calle República del Paraguay (Ruta 68), al Oeste con el padrón Nº 419. El padrón Nº433 linda al Norte con el padrón Nº6030, al Este con el padrón Nº417, al Sur con la calle República del Paraguay (Ruta 68), al Oeste con el padrón Nº382; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 10 de diciembre de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
16) $ 32048 10/p 23741 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ARRUES, SAMUEL MAURICIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235-226/2018, según decreto Nº 828/2021 del 13 de setiembre de 2021 corresponde ampliar el edicto publicado el 12/03/2021 al 25/03/2021 ejemplares Nº 30643 al 30652 del Diario Oficial y del 11/03/2021 al 24/03/2021 ejemplares Nº 216 al 225 de Publicaciones Colonia; en lo que refiere al deslinde y agregar: linda al Suroeste 19,22 mts con parte de los padrones Nº 5412 y 5198.- (EDICTO DE FE DE ERRATAS)

Colonia, 14 de octubre de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 13431 10/p 24387 Oct 19- Nov 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ALVAREZ AGUERO, Oscar Abel Y BAEZ CURBELO, Alicia Ivon.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 243-654/2018, según providencia N.º 1012/2021 de fecha 06/10/2021,se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Oscar Abel Alvarez Agüero y Alicia Ivon Baez Curbelo promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble parte padrón urbano Nº 826, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 263, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 12/04/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 451 el 05/06/2018, consta una superficie de 600 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Suroeste 27,59 mts de frente a calle Bautista de Leon; al Noroeste 21,47 mts con Padrón Nº 826 (parte); al Noreste 27,72 mts con Padrón N.º 835 y al Sureste 21,92 mts con Padrón N.º 827. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Aurora; Basilibio o Bacilicio; Juan Jose Camilo Coli y Emilia Chelotti Coli y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos padrones N.º 826 (parte), 835 y 827 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Se deja expresa constancia de que la actora se encuentra auxiliada de pobreza atento a la resolución N.º 597/2019 que emerge en IUE 243-673/2018 (Art 89 Inc.2 CGP). Dra. Alexandra Del Puerto - Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 19 de octubre de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 24655 Oct 20- Nov 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "CORREA GARRIDO JUAN RAMONPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIAPADRÓN Nº 9293" IUE 275-253/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón CORREA GARRIDO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Localidad Catastral Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 9293, Manzana 265 zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Martin L. Martinez inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el Nº318 el 20 de diciembre de 2013, que consta de una superficie de 1070 m2 25 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al sureste a la calle Santiago Chalar y al suroeste 17 metros de frente a la calle Oscar Bonilla también por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 metros 31 centímetros de desarrollo, al oeste 57 metros lindando con padrón Nº9292; al norte 2 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 1373; al noreste 59 metros lindando con padrón Nº 9294 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular en forma nominativa, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Luis Alberto Correa Garrido, Justiniana Garrido, Evaristo Correa y a los titulares de los padrones linderos Nos. 9292, 9294 y 1373, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Minas, 08 de octubre de 2021.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 36835 10/p 24813 Oct 21- Nov 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Salto, dictada en autos: "EUSTACHIO COLOMBO Jorge A..- MARRERO ACOSTA, Olga María.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE 367-19/2019, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "EUSTACHIO COLOMBO, Jorge A. – MARRERO ACOSTA, Olga Ma. – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-19/2019), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, padrón nº 951, manzana catastral nº 55, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 03 de noviembre de 2017, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 20 de diciembre de 2017, con número 855, consta de una superficie de 6756 m2 y 32 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste 110,35 mts. de frente a Camino Viejo; al Oeste dos rectas de 66,85 mts. y 49,65 mts. de frente a ruta nacional nº 3 General José Artigas; al Noreste 52,45 mts. de frente a calle nº 7, por medio con el padrón nº 587. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a sus últimos titulares y/o sucesores a título universal o particular, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 22 de setiembre de 2021.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.-

Salto, 22 de septiembre de 2021.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 37367 10/p 23242 Oct 08- Oct 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "IBARRA PÉREZ,WILLIAM DARÍOPRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.", IUE 473-194/2021, y según providencia Nº 416 de fecha 22/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 73 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral VILLA MARIA Y CASTRO, que según plano del agrimensor José Alfonso

Teijeiro, inscripto en catastro con el Nº 1080 del 2021, tiene una superficie de 1087 metros cuadrados con 35 decímetros se deslinda así: noreste 39 metros 65 decímetros, con frente a calle Acacia; al norte ochava curva de 12 metros, 33 decímetros, en esquina formada por la calles Ceibo y Acacia; al noroeste 37 metros, 76 decímetros lindando con calle Ceibo y al suroeste en 24 metros, 19 decímetros con padrón 145 y al sureste en 19 metros, 80 decímetros también con padrón 145.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 13 de octubre de 2021.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 25931 10/p 24332 Oct 19- Nov 01

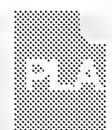
TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "GULARTE FERNÁNDEZ, RODRIGO MARTÍN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 401-82/2021, y según providencia Nº 232 de fecha 16/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SEBASTIAN RODRIGO BÚA LOUREIRO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3863 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor MartinaCasadei Tajam, inscripto en catastro con el Nº 771 del 2021, tiene una superficie de 250m2 se deslinda así: AL NORTE: 25 mts de frente a la calle Justa R. de Bálsamo; AL ESTE: recta de 10 mts con Padrón 3708; AL SUR: recta de 25 mts con Padrón 3694 y AL OESTE: recta de 10 mts lindando con el restante 50% del Padrón 3863; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 12 de julio de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23670 10/p 23299 Oct 08- Oct 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Emanuel García Dotti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Buy Live" (Aplicación en desarrollo), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24773 Oct 21- Oct 21

María del Rosario Figueroa Plá, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ediciones Limitadas" (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24749 Oct 21- Oct 21

IRONHIDE S.A., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Junkworld" (Tower defense - Videojuego), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24731 Oct 21- Oct 21

Virginia Natalia Olivera González, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Poemas varios", (Álbum de poesías), 2) "Canciones varias", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24719 Oct 21- Oct 21

Rossana Marcela Conti Méndez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Programa de Atención Integral en Consumo problemático de drogas, y Salud Mental dirigido a adolescentes en Conflicto con la Ley Penal" (Proyecto de Atención en Salud Mental y Drogas), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24691 Oct 21- Oct 21

Ana Leonor Artigas López; Patricia Andrea Méndez Fadol, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"¡Viva la democracia! Germán Araújo, voz de unidad" (Documental), de la/s cual/es se declara/n Autoras.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 24684 Oct 21- Oct 21

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "PASOC S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-29/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar a MÓNICA FABIANA FERNANDEZ ACOSTA y a todas las personas que, según resulte de lo actuado, pudieran ser afectadas por la calificación del concurso o ser declaradas cómplices, a fin de que, en el plazo de 10 días, aleguen cuanto convenga a su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 24678 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MARCELO DANIEL PUñALES TECHERA CONCURSO LEY 18387" IUE 2-46393/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2041/2021 del 18/10/2021, se dispuso designar como nuevo Síndico al Cr. Felix ABADI en lugar del Dr. Francisco COBAS como fuera dispuesto por auto Nº 1992/2021. El concurso de MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA RUT100198950019, fue informado mediante oficio Nº 186/2021 el 14/10/2021 e inscripto con el Nº 37626 el 15/102021.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 24609 Oct 20- Oct 22

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO PORCINCULA y YUSARA CARRASCO, inscripta el día 18/08/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9º Seccion del Departamento de

Rivera, Acta Nº 104, en el sentido que: En donde dice: "ALBERTO PORCINCULA" debe decir: "ALBERTO PERCINCULA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24563 Oct 20- Nov 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ BUSTAMANTE, JORGE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44203/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CELINA ELOISA BUSTAMANTE RISSO, inscripta el día 20/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1459, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: viudo", debió decir "Estado Civil: soltera", por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24783 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA, JULIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42071/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO RENE VERA, inscripta el día 15/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-103, en el sentido que: donde dice Estado Civil: viudo", debe decir: "Estado Civil: soltero", por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23832 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA PINTOS, LINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40525/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALFREDO CORREA PRESSA, inscripta el día 12/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-614, en el sentido que: donde dice "soltero", debe decir "casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23076 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAZAGA SILVA HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38287/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSITA BLANCA SILVA IVALDI, inscripta el día 26/03/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice "... nació una criatura de sexo femenino que es hija legitima del declarante y de su esposa Josefina Ivaldi", diga "...Josefa Ivaldi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23828 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO, inscripta el día 19/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1533, en el sentido que: donde dice WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOZZO, debió decir WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23836 Oct 14- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERENALDA VICTORIA GOSSO, inscripta el día 21/05/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 165, en el sentido que: donde dice hija PEDRO GOZO, debió decir PEDRO GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22457 Oct 04- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO GOSSO, inscripta el día 11/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice PEDRO GOZO, debió decir PEDRO GOSSO; y donde dice hijo de ALFREDO GOZO, debió decir ALFREDO GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22456 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SERENALDA VICTORIA GOSSO, inscripta el día 16/10/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 82, en el sentido que: donde dice IVES GUILLERMO CHEVANTON Y SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir GOSSO; y donde dice hija PEDRO GOZZO, debió decir PEDRO GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22453 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO, inscripta el día 13/03/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOZZO, debió decir WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22450 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO, inscripta el día 22/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice nieto de VICTORIA SERENALDA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22449 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA,

YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA VERONICA CHEVANTON ESPINOSA, inscripta el día 22/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 231, en el sentido que: donde dice nieta de SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22448 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YESICA ESTEFANIA CHEVANTON ESPINOSA, inscripta el día 12/01/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 19, en el sentido que: donde dice nieta de SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22431 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERENALDA VICTORIA GOSSO, inscripta el día 01/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Colonia, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice SERENALDA VICTORIA GOZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22429 Oct 01- Oct 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON DORTA, MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36974/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NERIS MABEL DORTA MARRERO, inscripta el día 05/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: RECTIFICAR LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE NELLY MABEL DORTA,, DONDE DICE NELLY MABEL DORTA DEBE DECIR NERIS, POR ASI CORRESPÒNDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24117 Oct 18- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON DORTA, MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36974/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL ANTONIO DE LEON DORTA, inscripta el día 16/01/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ANTONIO DE LEON DORTE, DONDE DICE EL NOMBRE DE LA MADRE NELLY, DEBE DECIR NERIS, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24096 Oct 18- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIZ CLARIGET, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2964/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA CECILIA BRIZ CLARIGET, inscripta el día 20/09/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 377, en el sentido que: lugar de nacimiento de María Cecilia Briz donde dice " Montevideo" debe decir " Tacuarembó por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22047 Set 30- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BIONDO, IGNACIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42059/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ignacio Martín GONZÁLEZ BIONDO, inscripta el día 26/12/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2572, en el sentido que: donde dice " Ignacio Martin GONZALEZ BIONDO" debe decir" Ignacio Martín GONZÁLEZ BIONDO" por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23935 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO RODRIGUEZ, RAUL Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-42144/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSEFA RODRIGUEZ CABRERA, inscripta el día 02/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-426, en el sentido que: donde dice estado civil "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24662 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAVIESO RAMIREZ, JUAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42139/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO TRAVIESO GONZALEZ , inscripta el día 28/11/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7030, en el sentido que: donde dice que es "hijo NATURAL de de la declarante y de su esposo Juan Antonio Travieso" debe decir "hijo LEGÍTIMO", por así corresponder.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24659 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BORELLI MARTINEZ, MIRIAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43410/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FIORAVANTI BORELLI BIANCHI y PALMIRA ARRIGONI, inscripta el día 10/05/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "FIORAVANTE" debe decir "FIORAVANTI", por así corresponder.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24658 Oct 20- Nov 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO CORREA JESIMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 156-382/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jesima MACEDO CORREA, inscripta el día 26/05/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 9, en el sentido que: al margen de la partida donde dice:"ERRICALDE" debe decir:"ERRECALDE", en el cuerpo de la misma donde dice:"En Sequeira el día veintiseis de mayo" debe decir :"En Sequeira el dìa cinco de junio", donde dice:"ERRICALDE" debe decir:"ERRECALDE", y donde dice:" Los cuales me declaran haber contraido matrimonio en esta oficina el día primero de julio" debe decir:" Los cuales me declaran haber contraido matrimonio en esta oficina el día cinco de junio" por así corresponder.

Artigas, 12 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23750 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORESSI BARROS, MARIA MAGDALENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-385/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESUS VICTORIANO MORESSI FRECERO, inscripta el día 03/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General de Registro de Estado Civil, seccion Registro de Extranjeros del Departamento de Montevideo, Acta Nº 69, en el sentido que: En la linea 17 donde dice: "... y doña Maria Magdalena Moressi Frecero", debe decir: "... y doña Maria Magdalena Moressi Barros", por ser lo correcto por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 04 de octubre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22744 Oct 05- Oct 26



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 493-389/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO MORINI ARROYO, inscripta el día 29/12/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20ª sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 104, en el sentido que: donde dice: "Monini Anaya" debe decir: "Morini Arroyo" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 18 de octubre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24377 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA - FAMILIA", IUE 175-380/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, inscripta el día 24/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Canelones, Acta Nº 42, en el sentido que: RECTIFICANDOSE EL ESTADO CIVIL QUE SURGE DE DICHO DOCUMENTO, EN CUANTO DICE QUE FALLECIÒ SIENDO DE ESTADO CIVIL "VIUDO", DEBIENDO DECIR "SOLTERO", por así corresponder.

Pando, 07 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23369 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CHOCHO PEREZ,UBALDO NERIS-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-448/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: UBALDO NERIS CHOCHO PEREZ, inscripta el día 30/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 175, en el sentido que: donde dice "ESTADO DESCONOCIDO" deberá decir "ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.

Pando, 19 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24578 Oct 20- Nov 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TAVARES TAVARES, URBANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-198/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: URBANO TAVARES TAVARES, inscripta el día 14/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 47, en el sentido que: DONDE DICE: "MAXIMIANA" DEBE DECIR: "MARTINIANA" por así corresponder.

Río Branco, 18 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24368 Oct 19- Nov 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ COLINA, DIANA LAURA AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-340/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Brisa Nazaret LAFARGUE COLINA, inscripta el día 11/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE: " LAFARGUE COLINA", DEBE DECIR: "LAFARGUE MARTINEZ".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 18 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24486 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA TORANZA, ERICA DAYANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-297/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Erica Dayana DA COSTA TORANZA, inscripta el día 25/07/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Premera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 495, en el sentido que: DONDE DICE: "Carlos Arturo DA COSTA COLINA" DEBE DECIR:"

Arturo Carlos DA COSTA COLINA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 01 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22603 Oct 04- Oct 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA FERREIRA, YENNI NATALIA Y GAMBOA MORENO, CARLOS RAFAEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-374/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renata Valentina MORENO ALMEIDA, inscripta el día 28/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 816, en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Carlos Rafael MORENO GAMBOA", DEBE DECIR: "Carlos Rafael GAMBOA MORENO" y en su anotación marginal DONDE DICE: "MORENO" DIGA: "GAMBOA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 15 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24288 Oct 19- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ COLINA, MARIA JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-359/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Faby Armando CARAVACA COLINA, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 56, en el sentido que: DONDE DICE: "CARAVACA COLINA", DEBE DECIR:" CARAVACA MARTINEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 04 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22752 Oct 05- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ COLINA, MARIA JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-359/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renzo Leonardo CARAVACA COLINA, inscripta el día 10/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE:" CARAVACA COLINA", DEBE DECIR:"CARAVACA MARTINEZ".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 04 de octubre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22748 Oct 05- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRENCO LAPASTA,ALDANA SUAREZ VAZQUEZ,RAMIRO GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-557/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO SUAREZ LAPASTA , inscripta el día 03/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 611, en el sentido que: DONDE DICE VALENTINO SUAREZ LAPASTA DEBE DE DECIR VALENTINO SUAREZ TRENCO por así corresponder.

Florida, 08 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23452 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON TORRES, GONZALO FABIAN CHIRUZZO RISSOLINI, NOELIA MARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-462/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Ignacio de Leon Chiruzzo, inscripta el día 19/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCION JUDICIAL SAN RAMON CANELONES del Departamento de Canelones, Acta Nº 105, en el sentido que: DONDE DICE: "De Leon" debe decir "de Leon".- por así corresponder.

Florida, 18 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24390 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ BERNA, SANTIAGO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 503-374/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO BAEZ, C.I. 4.916.469-7, inscripta el día 22/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1RA. SECCION JUDICIAL del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 72, en el sentido que: SANTIAGO BAEZ, C.I. 4.916.468-7 por así corresponder.

San Carlos, 07 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23259 Oct 08- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDRO RAMOS, JUAN LEONARDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 300-715/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN LEONARDO SANDRO RAMOS, inscripta el día 03/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 915, en el sentido que: donde dice en el texto que falleció de estado civil "casado" debe decir de estado civil "viudo" por así corresponder.

Paysandú, 18 de octubre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24411 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MOCKFORD, PAULA ; CASTRILLON MOCKFORD SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-438/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS CASTRILLON, inscripta el día 21/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 296, en el sentido que: en donde dice: "de estado civil divorciado", debe decir: "de estado civil casado" por así corresponder.

Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24351 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados"MERELLO GUILLEMINOT, GERARDO ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 501-307/2021, se ha solicitado la rectificacion de las partidas de: a) MATRIMONIO, partida Episcopal de fecha 22/09/2015, acta ubicada en el folio 68 del libro 4 de Matrimonios de Parroquia San Benito de Palermo de Paysandú, en el sentido que donde dice "Jose Merello, natural de Italia" debe decir "Bartolomeo Jose Merello, natural de Italia" por ser lo correcto. b) DEFUNCION de fecha

05.08.1885, acta Nº 83 de la segunda sección judicial de Paysandú en el sentido que donde dice "don Jose Merello" debe decir "Don Bartolomeo Jose Merello" por ser lo correcto y c) NACIMIENTO de fecha 09.05.1913, acta Nº 236 de la primera seccion judicial de Paysandú, en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Jose Merello" debe decir "hijo legítimo de Bartolomeo Jose Merello" por ser lo correcto.

Paysandú, 15 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24208 Oct 18- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS MENGEN, JOAQUIN ALEXANDER Y IGLESIAS MENGEN, GIAN EXEQUIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-437/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gian Ezequiel y Joaquin Alexander Iglesias Mengen, inscripta el día 29/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 328 y Nº 134, en el sentido que: donde surge en el acta Nº 328 de Gian Ezequiel Iglesias Mengen, de fecha 29/07/2015, que el apellido por línea paterna es "Iglesias", debe decir "Da Costa"; y en el acta Nº 134 de Joaquin Alexander Iglesias Mengen, de fecha 31/03/2014, donde dice que el apellido por línea paterna es "Iglesias", debe decir "Da Costa", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 01 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22618 Oct 05- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑALOZA OLIVERA, ALEXANDRA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-473/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YULIANO RAFAEL RANDBERG PEÑALOZA, inscripta el día 14/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Alexandra Raquel Olivera..." debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Alexandra Raquel Peñaloza..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 01 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 22604 Oct 04- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMEDO MENDEZ SEBASTIAN Y DE SOUZA MENDES PRISCILA RECTIFIACACION DE PARTIDA", IUE 330-533/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Isabella Olmedo Cabrera, inscripta el día 10/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 893, en el sentido que: Donde dice "que es hija" debe decir "que es hija legitima"; respecto del Sr. Olmedo fecha de nacimiento "23/03/1990" debe decir "23/05/1990"; donde dice "no consta cedula" debe decir "4.471.107-9"; donde dice "se desconoce ocupación" debe decir "Funcionario Publico, Operador Penitenciario"; respecto de la Sra. Cabrera donde dice "Priscilla Cabrera María" debe decir "Priscilla de Souza Mendes"; agregarse que "es nieta por linea paterna de Duilio Boris Olmedo Araujo y Bilda Giovanna Méndez Blanchet y por linea materna de Cecilia María De Souza y de Jair Cabrera Mendes"; corregido el nombre de la madre, debe corregirse el nombre de la menor y en el margen, donde dice "Isabella Olmedo Cabrera" debe decir "Isabella Olmedo de Souza", por asi corresponder. por así corresponder.

Rivera, 12 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23638 Oct 13- Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Jose Luis Nicola en autos caratulados:"ANDREOLI INCHAUSTI MARIO y ANDREOLI ALEGRIS – RECTIFICACION DE PARTIDAS" con IUE 341-378/2019, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede MARIO ANDREOLI INCHAUSTI C.I. 3,455,696-6 domiciliado en calle El Ceibo y Las Orquideas en Altos del Pinar de la ciudad de Maldonado, departamento del mismo nombre y ALEGRIS ANDREOLI C.I. 807,688-7, con domicilio en calle Mario E. Cola,vivienda Número 33 del Edificio de BPS de la ciudad de Maldonado, departamento del mismo nombre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento , defunción y matrimonio: 1) En la partida de nacimiento de Alegris Andreoli donde dice hijo de "Doña Corina Andreoli" debe de decir "DOÑA LUISA ANDREOLI, Acta N.º 186 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha de fecha 08/12/1934. 2) En la partida de defunción de Luisa Andreoli donde dice "Corina Andreoli" debe de decir "LUISA ANDREOLI", ACTA N.º 444 SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO FECHA 09/06/1953. 3) En la partida de defunción de Santiago Andreoli dice "asimismo se hace constar que a su fallecimiento quedaron ocho hijos de su matrimonio con doña Petrona Balduvino llamados: Antolin Sabino, Nepo, Carmen, Petrona , Catalina, Corina y Nativa" y debe de decir "asimismo se hace constar que a su fallecimiento quedaron ocho hijos de sus matrimonio con doña Petrona Balduvino llamados:Antolin, Sabino, Nepo, Carmen, Petrona,Catalina, LUISA y Nativa", ACTA N.º 41 CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA FECHA 15/06/1920. 4) En la partida de defunción de Petrona Balduvino de Andreoli, donde dice "asimismo se hace constar que dejo ocho hijos de su matrimonio con Santiago Andreoli, llamados: ... , donde dice Corina debe decir LUISA...", ACTA N.º 22 CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA FECHA 09/05/1934. 5)En la partida de nacimiento de Miguel Andreoli dice "que comparece doña Corina Andreoli" y debe de decir "que comparece DOÑA LUISA ANDREOLI", ACTA N.º 10 CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA FECHA 13/01/1919. 6) En la partida de matrimonio de Miguel Andreoli con Adelfa Inchausti donde dice hijo de "Corina Andreoli" debe de decir "LUISA ANDREOLI", ACTA N.º 5 CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA FECHA 20/01/1936. 7) En la partida de defunción de Miguel Andreoli dice "es hijo de Corina" y debe de decir "es hijo de LUISA", ACTA N.º 95 CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA FECHA 14/11/2003. 8) En la partida de matrimonio de Alegris Andreoli con Rosa Ramona Martinez Calabuig donde dice hijo de "Corina Andreoli" debe de decir "LUISA ANDREOLI", ACTA N.º 93 PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO FECHA 15/05/2003. 9) En la partida de nacimiento de Mario Andreoli Inchausti EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE MONTEVIDEO donde dice que nació "el siete de julio del actual" (actual es 1940) debe de decir "SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS" (1942); y donde dice "que es nieto por línea paterna de Corina Andreoli" debe de decir "que es nieto por linea paterna de Luisa Andreoli" , Acta N.º 118 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. 10) En la partida de nacimiento de Mario Andreoli Inchausti EXPEDIDA POR LA OFICINA DE ROCHA donde dice que nació "el siete de julio del actual" (1940) debe de decir " SIETE DE MAYO DE 1942"; y donde dice "que es nieto por línea paterna de de Corina Andreoli" debe de decir "que es nieto en linea paterna de Luisa Andreoli"debe de decir ", Acta N.º 118 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Rocha, 23 de septiembre de 2021

Rocha, 18 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24413 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “ESTEVEZ MOREIRA, JORGE LEONARDO RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENDO”, IUE 341-384/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE LEONARDO ESTEVEZ MOREIRA, inscripta el día 10/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5626, en el sentido que: EN EL SENTIDO DE QUE NO SURGE LUGAR DE NACIMIENTO, DEBIENDO DECIR EN EL HOSPITAL PEREIRA ROSSEL, MONTEVIDEO.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 06 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 23171 Oct 07- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “FREITAS SALDIVIA,IRIS VANESSA Y MÓNICA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.”, IUE 448-171/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS VANESSA FREITAS SALDIVIA C.INº 3.660.276-5, inscripta el día 02/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4291, en el sentido que: EN DONDE DICE; “...QUE ES HIJA DE LIDIA SUSANA SALDIVIA PIRIZ” DEBE DECIR; “...ES HIJA DE NILIA SUSANA SALDIVIA PIRIZ”, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23915 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “FREITAS SALDIVIA,IRIS VANESSA Y MÓNICA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.”, IUE 448-171/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA ALEJANDRA FREITAS SALDIVIA C.INº 3.215.891-4, inscripta el día 02/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4290, en el sentido que: EN DONDE DICE: “...QUE ES HIJA DE LIDIA SUSANA SALDIVIA PIRIZ” DEBE DECIR; “...QUE ES HIJA DE NILIA SUSANA SALDIVIA PIRIZ” POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23914 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: “IRACCE RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE Y ALFONSO ARCE ANDREA CAROLINA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 509-750/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TIMOTEO GABRIEL IRACCE ALFONSO, inscripta el día 21/04/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 784, en el sentido que: EN EL MARGEN Y CUERPO DONDE DICE “IRACE” DEBE DECIR “IRACCE”, por así corresponder.

Salto, 19 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24612 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: “LOPEZ SILVEIRA MARIA BELEN (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA). RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 509-701/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA PAULA SILVEIRA SILVEIRA, inscripta el día 31/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 2073, en el sentido que: EN EL TEXTO DEL ACTA DONDE DICE comparece:”. MARIA BELEN SILVEIRA” DEBE DECIR “MARIA BELEN LOPEZ SILVEIRA” y en el MARGEN del ACTA DONDE DICE: ANA PAULA SILVEIRA SILVEIRA, DEBE DECIR “ANA PAULA LOPEZ SILVEIRA” por así corresponder.

Salto, 07 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23384 Oct 12- Oct 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “PRADO GUTIERREZ,JOSE ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 371-290/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE ALBERTO PRADO Y ANA MARIA TAGLIABÚE, inscripta el día 25/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de San José, Acta Nº 29, en el sentido que: DONDE DICE “ PRADO, LUIS ALBERTO Y TAGLIABÚE, ANA MARIA”, DIGA EN SU LUGAR “ PRADO, JOSÉ ALBERTO Y TAGLIABÚE, ANA MARIA” por así corresponder.

San José, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24825 Oct 21- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “JORGE, ANDREI Y MACIEL AZAMBUYA,JOSELIN POR EL NIñO: ANDRE RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 396-394/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRE NICOLAS PINTO MACIEL, inscripta el día 07/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 916, en el sentido que: PUES DONDE DICE COMO APELLIDO EN EL MARGEN “PINTO” DEBE DECIR” JORGE”. Así mismo en el segundo nombre donde dice “NICOLAS” debe decir “NICOLÁS” y finalmente donde se expresa el nombre del padre y dice “ ANDREI JORGE PINTO FERRAGUTI” debe decir “ANDREI JORGE” por así corresponder.

Tacuarembó, 20 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24820 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “VAZQUEZ CARDOZO, MIRTHA CECILIA Y ETCHEVARNE LOPEZ, ALEXIS VLADIMIR POR EL NIÑO: ALEXIS RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 396-320/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS BENJAMIN ECHEBARNE VAZQUEZ, inscripta el día 09/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 487, en el sentido que: PUES DONDE DICE: “ECHEBARNE VAZQUEZ, ALEXIS BENJAMIN” debe decir:” ETCHEBARNE VAZQUEZ, ALEXIS BENJAMIN” por así corresponder.

Tacuarembó, 14 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24121 Oct 18- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “MONZON DA SILVA, ROBERTO CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 396-341/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERTO CARLOS MONZON DA SILVA Y YOSELEN ARISTIMUÑO, inscripta el día 01/12/2017, ante el Oficial

de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 117, en el sentido que: pues donde dice en el cuerpo del acta:"ARISTIMUNIO" debe decir :" ARISTIMUÑO" por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23387 Oct 12- Oct 25

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA 2do. TURNO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ RAMOS PONS, Alba Viviana y/o Sucesores a cualquier título. Intimación de pago "EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 508-555/2019 se hace saber que, el día 25 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, en la sucursal del B.H.U calle General. Flores nº 302, de la ciudad de Colonia por intermedio del Rematador ANTONIO D. GAVILÁN PAMPILLÓN Matrícula Nº 5023 RUT 040148460010 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 1.542.656 (equivalentes a UI 302.879,50), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble empadronado individualmente con el número NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS del Departamento de COLONIA, localidad COLONIA, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Luis PERROU de agosto de 1999, inscripto en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 11 de noviembre de 1999 con el número 9687, tiene una superficie de 300 metros.- con 10 metros de frente a calle Pública SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 31/10/2021 es de $ 5.0933, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. - 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca P.HIP.UIFGCH Nº 40 - Garantía Nº 140.004, a nombre de Alba Viviana Ramos Pons 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 12/10/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 30% del valor catastral del inmueble $ 617.062,5 (pesos uruguayos seiscientos diecisiete mil sesenta y dos con cincuenta), cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 298.922, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el sistema.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 29/09/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 33.105.- ; b) Impuesto Primaria: $ 34.125.-; 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Colonia, 12 de setiembre de 2021.

Primera Publicación
20) $ 36822 3/p 24703 Oct 21- Oct 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Tacuerembó de 3º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A BAUZA CORUJO, ALEJANDRO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA CIVIL, Ficha Nº 397-578/2019 se hace saber que el día 11 de Noviembre de 2021 a las 14 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 348 (esq. C.O. y Ayala) de la ciudad de Tacuarembó departamento de Tacuarembó, por intermedio del rematador OSCAR B. LOPEZ NUÑEZ, Matrícula 4062, RUT 190058080017, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 861.542,25 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y dos con veinticinco) correspondientes al 75% de la tasación catastral del siguiente inmueble. Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la calle Zelmar Miquelini No. 490 de la 1ra. Secc. Judicial y catastral de la ciudad de Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, empadronado con el número SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (7658), ubicado en la zona urbana, manzana catastral 241, el mismo tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros (279 mts).- SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realizara en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 31/10/2021 es de $ 5.0933. en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 6938, Garantía Nº 136796 a nombre de Fredy Alejandro Bauza Corujo y Andrea Paola Gómez. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 28/9/2021 no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surgen de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central del BHU, donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta por concepto de comisión del Rematador más IVA y el equivalente al 1% de su oferta por concepto de impuesto municipal, en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma del 30% del valor catastral del inmueble; $ 344.616.9, (Pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con noventa) cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste; d) Los pagos deberán realizarse cumpliendo con lo dispuesto en las leyes 19.889, 19.210 y 19.478, modificativas y decretos reglamentarios. e) Los pagos efectuados, se tomarán con

el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco. f) Los gastos de escrituración y desocupación serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al del remate para depositar el saldo, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el deposito; g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 551.577 (quinientas cincuenta y un mil quinientas setenta y siete unidades indexadas), siempre que el 70% del precio no supere esa cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación, se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito, ingresar la solicitud de préstamo dentro de los 30 días corridos siguiente al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa h) En todos los casos, el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de enseñanza primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 23/09/2021 las que serán de cargo del mejor postor: i) Contribución Inmobiliaria $ 280.955,00, Impuesto de Enseñanza Primaria $ 14.226,00 6º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Se deberán tener presentes TODOS los requisitos exigidos por la autoridad sanitaria competente en virtud de la emergencia sanitaria decretada oportunamente. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernandez Crespo 1508 planta baja. A los efectos legales, se hacen estas tres publicaciones, Tacuarembó, 12 de Octubre de 2021.

Última Publicación

20) $ 35147 3/p 24331 Oct 19- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el día 29 de Octubre de 2021, a la hora 11:00, en el local de la calle Nelson 3277, el Rematador MARCELO ALBARRACÍN, Matrícula Nº 6255, RUT 217093920013, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en Pesos Uruguayos, sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "ABANDONO INFRACCIONAL", IUE 442–343/2021: 6 juegos de sábanas dos plazas. II) "ABANDONO INFRACCIONAL", IUE 442–556/2020: 42 pares de calzado deportivo. III) "ABANDONO INFRACCIONAL", IUE 442–214/2021: 185 gorros de visera. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL", IUE 442–212/2021: 170 gorros de lana. V) "ABANDONO INFRACCIONAL", 442–211/2021: 11 pares de calzado deportivo. VI) "ABANDONO INFRACCIONAL", 442–205/2021: 2.300 bombillas para mate. VII) "ABANDONO INFRACCIONAL", IUE 442–557/2020: 478 artículos varios tales como 40 herrajes Espagnolettes Fornax 200 cm, 40 kit herraje MAGNUN OZEAM, 100 roldanas PVC, entre otros detallados a fs 17 de autos.. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta al momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% del precio; 2) Serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. 3) La subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3325 1/p 24686 Oct 21- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "WOLFSOHN EDUARDO Y OTROS C/ ALVEZ ANGEL (FALLECIDO). EJECUCION HIPOTECARIA ALVEZ,ANGEL (FALLECIDO) EJ. HIPOTECA" IUE 22-453/2002, se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 2021 desde las 14:00 horas, en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 al amparo de la Ley 14.261 construido en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Unión, empadronado con el Nro. 126.375 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Héctor Dellepiane de 3 de noviembre de 1975 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 79.453 el 2 de diciembre de 1975, tiene una superficie de 643 mc. 75 dmc. con 12,96 mts. de frente al Suroeste a la calle Isla de Gaspar, 18,86 mts. de frente al Sureste a la calle Emilio Castelar unidas ambas alineaciones por una curva de 25,04 mts. de desarrollo. La unidad 004 tiene padrón individual 126.375/004 y según el citado plano consta de una superficie de 39 mc. 45 dmc., se ubica en planta baja a cota vertical +0,20 mts. y le corresponde el uso exclusivo de Pasaje y Patio "F" y Azotea "F uno" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 5) Se desconoce la existencia de arrendamientos y de posibles deudas de construcción y de gastos comunes. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, deuda de Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Primaria, desconociéndose el monto actual de las mismas. 7) Solamente podrán ser imputados al precio los montos necesarios para la escrituración: Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% corresondiente al ITP por el vendedor, e IRPF. 8) Se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, disposiciones reglamentarias y modificativas. 9) El saldo de precio deberá ser depositado en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo y conforme a lo estipulado por la Ley 19.210, decretos reglamentarios y Ley 19.889. 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y demás documentación agregada al mismo la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de octubre de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7434 1/p 24767 Oct 21- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BESSERO, MARINA Y OTROS C/ CASAL, ROBERTO EJECUCION DE SENTENCIA CIVIL" IUE 467-66/2015, se hace saber que el MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE a partir de las 14:00 horas en las Puertas del Juzgado, sito en Avenida Gianattasio Km 23, Ciudad de La Costa por intermedio del Rematador PABLO BARRIENTOS Matrícula Nº 5445 RUT 110206470014 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en remate, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, CERO CERO DOS, empadronada individualmente con el

número VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA CERO CERO DOS (27.365/002),que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Medanos de Solymar, Departamento de Canelones, incorporado al régimen de propiedad horizontal conforme a la Ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la Ley 14.261 y de acuerdo al permiso municipal WW19111, aprobado y habilitado el 25 de noviembre de 2004; conforma al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hector Volti de octubre de 2006 inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el Nº 11961el 23/11/2006. La referida unidad se desarrolla en Planta Baja a cota vertical mas 0.12mts y tiene una superficie de 43m 2dm, le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes : Deposito B (2.23 mts.), Acceso F (25.26 mts), Terreno G (144.75 mts) y Techo C1 (5 mts. 85 dm.).-El edificio tiene una superficie de 675 mts con 15 mts de frente a la calle Florianopolis, distando el punto mas extremo de su frente 78.50mts. de la ochava curva existente con la calle Hawai, se individualiza como solar 12 de la manzana catastral 885.SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador mas iva o sea el 3.66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley Nº 19.210) y sus Decretos reglamentarios.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de ventas mas iva o sea el 1.22% del precio de remate más el 1% correspondiente al Impuesto municipal 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.- 4) Surge deuda de Contribución Inmobiliaria, y por Impuesto de Primaria se encontraba al día a marzo de 2020, tributos que son de cargo del expediente. I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura.- 5) En cuanto a la Constancia de Deuda según Ley 14.497 arroja que no existe deuda , la misma fue recibida vía mail 6) Se desconoce el estado ocupacional y el estado de conservación del bien .- 7) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.. 8) La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y sus decretos reglamentarios con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos.-. 9) Debido a la emergencia sanitaria, la subasta se tiene que hacer respetando todas las disposiciones de la Suprema Corte de Justicia para la realización de los remates.-10) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede: Avenida Gianattasio Km 23 .-

Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8803 1/p 24812 Oct 21- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK S.A. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE A.BLANCO S.R.L;BLANCO POMBO, CARLOS AGUSTIN;AGESTA MATTOS,ALMA ELENA EJECUCION PRENDARIA" IUE 261-963/2017, SE HACE SABER QUE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS, EN CALLE SARANDÍ Nº 3407, EL MARTILLERO JUAN ANGEL MAGLIANO, MATRÍCULA: 5162 , RUT: 070086740017, EN DILIGENCIA QUE PRESIDIRÁ EL SR. ALGUACIL, PROCEDERÁ A LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, UNIDAD MARCA INTERNACIONAL, MODELO: 7600 SBA 6X4, AÑO 2013, TIPO. CAMIÓN, MATRÍCULA OTP 2882, PADRÓN: 902587866, MOTOR: 035307251, COMBUSTIBLE: DIESEL, CHASIS: 3HTWYAHR4DN326010, DEPARTAMENTO: FLORIDA SE PREVIENE:I – QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CHEQUE NO A LA ORDEN O LETRA DE CAMBIO (CONFORME A LA LEY 19.210, MODIFICATIVAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS), DEBIENDO INTEGRAR TOTALMENTE EL PRECIO OFRECIDO EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO APROBATORIO DEL REMATE, II – QUE SERÁN DEL CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN, HONORARIOS, IMPUESTOS, CERTIFICADOS, TASAS MUNICIPALES, LA COMISIÓN DEL REMATADOR 10% MAS IVA. Y DEMÁS IMPUESTOS Y GASTOS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. III- QUE SERÁN DE CARGO DEL DEMANDADO LA COMISIÓN DE VENTAS DEL REMATADOR 2% MAS IVA SOBRE EL PRECIO RESULTANTE E IMPUESTO MUNICIPAL 1% IV- QUE EL BIEN SE VENDE EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE Y EN SU ACTUAL ESTADO. V- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DE LA SEDE. VI-QUE DE ACUERDO A INFORME DE OFICINA ACTUARIA EXISTE DEUDAS DE PATENTE DE RODADOS.-VII- QUE MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO AL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE, SITO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Nº 800 ESQ. URSINO BARREIRO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACIÓN, FLORIDA 20 DE OCTUBRE DE 2021

Florida, 20 de octubre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4575 1/p 24786 Oct 21- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ VIDAL ELHORDOY, WASHINGTON Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 307-249/1995, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 852/2021 de fecha 01/09/2021, SE ANUNCIA que el día 23/11/2021 a la hora 14:30 en el local sito en la calle AVDA. FERREIRA ALDUNATE NRO. 1678 de esta ciudad, el martillero JAVIER JOLOCHÍN (Mat. 5496 y RUT 120196180016) rematará sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el bien empadronado en RÍO NEGRO con el número 3372 (antes en mayor área 550), de la 7ma Sección Judicial de Río Negro, zona rural, señalado como fracción 2 en el plano de Agrim. Piaggio de 1986, con una superficie de 5 hectáreas, propiedad de los cónyuges WASHINGTON HEBER VIDAL CAPORALE y CATALINA ELHORDOY BRITOS, en las condiciones materiales y jurídicas emergentes del expediente (en especial de la documentación e información registral que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados para su consulta). El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en ese acto la suma del 30% del precio ofertado, así como la comisión de compra del Rematador (3% del valor obtenido) más IVA. Si el precio total de lo rematado superase la suma de UI 1.000.000 el pago deberá realizarse por un medio distinto del efectivo. Se podrá descontar del precio a integrar los tributos adeudados de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, IRPF e ITP (2% vendedor), cuyos montos se desconocen así como su estado ocupacional y la regularidad de las construcciones.

Paysandú, 14 de octubre de 2021.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 18750 5/p 24489 Oct 20- Oct 26

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"NATAL 03 S.R.L."
CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 6 de setiembre 2021
INSCRIPCION: No. 16224 Año 2021
CEDENTES: José Andrés Mazzeo Fuentes (12 cuotas)
Luis Alejandro Mazzeo Fuentes (108 CUOTAS)
CESIONARIO: KESWEN TRADING S.A (119 CUOTAS)

HARDOL S.A. (1 CUOTA)
MODIFICACIONES: OBJETO: autoservice, perfumería, cosméticos, pañalera, importaciones, exportaciones. CAPITAL: $ 24.000, 120 cuotas de $ 200 cada una. PLAZO: 30 años desde 6/9/2021, prorrogable automáticamente. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes.

Única Publicación

22) $ 5784 1/p 24844 Oct 21- Oct 21

IT & C 3.0 LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 31/08/2021
Inscripción: Nº 15907, 05/10/2021
Cedente: CATHERINE LARA MARFETAN (24 cuotas)
Cesionaria: Marcela Castro González
Administración: Marcela Castro González.

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 24842 Oct 21- Oct 21

COMEMONB SRL.
Cesión Modificación

Contrato: 24/09/2021
Inscripción: Nº 15.473, 28/09/2021
Cedentes: ORLANDO JOSE CARRILLO PIRE (60 cuotas)
ORIANA CARRILLO PIRE (20 cuotas)
Cesionarios: Valentín Domingo Fletcher Ruiz (40 cuotas)
Nidia María Gomez De Jesus (40 cuotas)
Denominación: POI DEPU SRL.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 24840 Oct 21- Oct 21

AGROPECUARIA EL REMANSO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 19/4/2021
SOCIAS: María José y Margarita NEGRIN MARIZCURRENA (50-50)
CAPITAL: $ 100.000,oo
PLAZO: 10 años
OBJETO: realización de toda clase de explotaciones agropecuarias y la industrialización y comercialización de sus productos prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación agropecuaria
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente, salvo para actos de gravamen y disposición, excepto ganado.
DOMICILIO: FLORES, 3era sección judicial
INSCRIPCION: nº 10123/2021
RUT 07.0179.190017.

Única Publicación

22) $ 6001 1/p 24833 Oct 21- Oct 21

ZANIC LTDA
Cesión Cuotas

Fecha: 30.7.2020
Registro: No. 12188/21
Cedente: JUAN ANDRES DELGADO (50)
Cesionarios: Bruno Martín DELGADO (49), Silvia Paola ACOSTA (1)
Administración y Representación: Bruno Martín Delgado.

Única Publicación

22) $ 2097 1/p 24830 Oct 21- Oct 21

PIEDRA LAJA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 19/4/2021
SOCIAS: María José, Nelson Alejandro y Margarita NEGRIN MARIZCURRENA (1/3 cada uno)
CAPITAL: $ 150.000,oo
PLAZO: 10 años
OBJETO: realización de toda clase de explotaciones agropecuarias y la industrialización y comercialización de sus productos prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación agropecuaria
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente, salvo para actos de gravamen y disposición, excepto ganado.
DOMICILIO: FLORES, 3era sección judicial
INSCRIPCION: nº 10124/2021
RUT 07.022.894.0010.

Única Publicación

22) $ 6218 1/p 24827 Oct 21- Oct 21

P.I.L. LTDA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato: Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires 05/02/2021
Inscripción: 20/04/2021 con el Nº 5778
Articulo 6 Capital. El capital social se fija en la suma de $ 1,61 (pesos uruguayos uno con sesenta y un centésimos), dividido en 1.610.000 (un millón seiscientos diez mil) cuotas de $ 0,000001 cada una, habiendo sido integradas en su totalidad por los socios y distribuyéndose de la siguiente forma:
i) Pinturas Industriales S.A. titular de 98,67% de las cuotas sociales.
ii) Sherwin Williams Argentina I. y C. S.A. titular de 1,33% de las cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 7230 1/p 24803 Oct 21- Oct 21

Fábrica Birra Brava S.R.L.

Contrato: 6/08/2021
Inscripción: 12929/2021
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Elaboración de Bebidas Malteadas y de Malta
Capital: $ 40.000
Socios: Emiliano BERRIEL DÍAZ, Rodrigo COUCE GARCÍA, Andrés GAMBIN LEIS, Juan Manuel OTERO MARTÍNEZ, 25 cuotas c/u
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 3109 1/p 24801 Oct 21- Oct 21

ELEBET SRL
CESION

Contrato 30/06/2021
Inscripción: Nº 10987 - 13/07/2021
CEDENTE: Aurora Bettina Villalba de Santis (40 cuotas)
CESIONARIO: Elena TEJEIRA (99 cuotas)
Juan Carlos SIEKAVICA (1 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 24792 Oct 21- Oct 21

ROLANDO BOUVIER SRL

Contrato: 14/10/2020
Inscripción: 13931/2020
Socios: Rolando Bouvier (50 cuotas) y Dahiana Ford (50 cuotas)
Objeto: transporte de carga y fletes nacional y/o internacional. Producir, comercializar, importar, exportar y/o distribuir materias primas, mercaderías y servicios, por cuenta propia y/o de terceros, en el país o extranjero
Administración: Dahiana Ford
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
Capital: $U 800.000 dividido en 100 cuotas.

Única Publicación

22) $ 4627 1/p 24781 Oct 21- Oct 21

SYG SIEMPREVERDE SRL.-

CONTRATO: 27/07/2021.-
INSCRIPCIÓN: Nº 146980 FECHA 14/09/2021.-
SOCIOS: DALBA MARIA SORIA MOREIRA (2 CUOTAS)
MARTIN ANDRES GONZALEZ PAIS (38 CUOTAS).-
CAPITAL: $ 400.000.-
Objeto: 1) Compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y/o terceros.- 2) Celebrar contrato de arrendamiento y/o comodato de cabañas, apartamentos e inmuebles en general, asi como bienes muebles que los alhajen; y 3) realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enumeradas.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: DURAZNO.
ADMINISTRACION: MARTIN ANDRES GONZALEZ PAIS.

Única Publicación

22) $ 6507 1/p 24780 Oct 21- Oct 21

ACTO. CESION DE CUOTAS DE SRL NOMBRE. JOURDAN HIJOS S.R.L

FECHA de la Cesión. 28/07/2021
FECHA INSCRIPCION Reg. COMERCIO. 24/08/2021 con el No. 13.509
Socio CEDENTE. Rubén Fernando JOURDAN (cede la totalidad de sus cuotas).
CESIONARIOS. Ignacio Javier, Leticia Raquel, Alain Matías y Hernán Darío JOURDAN, quedan cada uno con 19 cuotas sociales.
ADMINISTRACION/ REP. Rubén Fernando JOURDAN.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 24779 Oct 21- Oct 21

GRUPO SANEX SRL
Cesión

13/8/2021- Inscripción Nº 13327 - 20/8/2021
Cedentes: Jessica Lorena Rodríguez Sánchez y Sebastian Rodolfo Arellano Scavone - 20 cuotas
Cesionario: Francisco Miguel Maidana Jaques - 20 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 24778 Oct 21- Oct 21

DIAGNOS 360 SRL
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 08/10/2021.
RNC: 16338 (13/10/2021).
Cedentes: María Jimena Núñez Artigas (12) y Mauricio Cuello Toledo (28).

Cesionarios: Pablo Gabriel Rubinstein Aguñin (20) y Fernando Daniel Martínez Benia (20).
Modifica Administración: Para disposición/ afectación de bienes o endeudamiento por más de $ 13.000: 2 socios conjuntamente; por más de $ 50.000: 3 socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 24772 Oct 21- Oct 21

ADS & Asociados S.R.L.

Contrato: 15/10/2021.
Inscripción: Nº 16686 del 19/10/2021.
Socios/ Cuotas: Adolfo Servando DIAZ SOLSONA (99), Juan Alberto PIAZZA BIANCO (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios de contabilidad, asesoramiento contable, económico, financiero y recursos humanos.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años c/u.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Adolfo Servando DIAZ SOLSONA. Para actos en que se contraen obligaciones financieras, dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 5061 1/p 24770 Oct 21- Oct 21

"BF Sistemas SRL", RUT 160097380016

Partición:- Salto, 27 de junio de 2021.-
Inscripta Registro de Personas Jurídicas el 6 de julio de 2021 con el número 10.579.-
Otorgantes:- Cónyuges entre sí en únicas nupcias Juan José Fernández Canali y Ana Margarita Bartaburu Olarreaga.-
Adjudicataria:- Se adjudica a Ana Margarita Bartaburu Olarreaga, la totalidad de las cuotas sociales en condominio en la sociedad "BF Sistemas SRL" que ascienden al cincuenta por ciento, representado en cincuenta cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 5495 1/p 24748 Oct 21- Oct 21

"BF Sistemas SRL", RUT 160097380016

Modificación de Contrato Social:- Salto, 26 de junio de 2021.-
Inscripta Registro de Personas Jurídicas el 6 de julio de 2021 con el número 10.578.-
Otorgantes:- Los cónyuges entre sí en únicas nupcias Juan José Fernández Canali y Ana Margarita Bartaburu Olarreaga y Rodrigo Bartaburu Olarreaga.-
Plazo:- El plazo de la sociedad se prorroga por cinco años, más a contar desde el primero de julio de 2021, prorrogable automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos de cinco años cada uno.

Única Publicación

22) $ 6145 1/p 24747 Oct 21- Oct 21

"ASTRANS RIVERA S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato 05/08/2021
Cedente: Nélida Damiana Antúnez Motta 10 cuotas
Cesionarios: Nelson Fernando Seleguin Antúnez y Pablo Roberto Seleguin Antúnez 5 cuotas cada uno
Inscripción: Nº 13705 el 27/8/21.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 24715 Oct 21- Oct 21

CASA GUTIERREZ S.R.L.
REACTIVACIÓN

CONTRATO: San José 14/08/2021.
INSCRIPCIÓN: Nº 13930 el 05/10/2021.
PLAZO: 30 años a contar del 15/08/2017 (hasta el 15 de Agosto de 2047).
DOMICILIO: San José de Mayo, departamento de San José.
ADMINISTRACIÓN: Graciana Gutiérrez de la Quintana.
SITUACION ACTUAL: integrada por Julio Gabriel y Graciana Gutiérrez de la Quintana, con 10 cuotas cada uno.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 24669 Oct 21- Oct 21

MARBI LIMITADA

Contrato: 16/10/2021
Reducción de capital a $ 21.000.000 con rescate de cuotas.
Documentación: Luis de la Torre 930, Montevideo.
Plazo de oposición: 30 días.

Primera Publicación

22) $ 18074 10/p 24547 Oct 21- Nov 04

Venta de Comercios



Ley 26/09/1904.
"FARMACIA BRISTOL SRL" prometio enajenar a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Bristol", sito en Luis Alberto de Herrera Nº 4131, Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
e-mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 24561 Oct 20- Nov 17

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA LOMBARDI I SRL" prometio enajenar a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Lombardi", sita en la ciudad de Durazno, en General Artigas s/nº esquina Gral. Juan Antonio Lavalleja, Departamento de Durazno. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
e-mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 24560 Oct 20- Nov 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- "LA MASCOTA Y SU CONTEXTO LTDA." prometió vender "La Mascota y Su Contexto Ltda." Sita en el local número 2807 de la Avenida Brasil de la ciudad de Montevideo a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse en calle Benito Blanco número 750 esquina Juan María Perez de la ciudad de Montevideo.

25) $ 4022 20/p 22962 Oct 06- Nov 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- "QUINTEROS MAGARIÑOS CAMILO Y SZILAGYI RUSSO VIRGINIA MONICA" prometió vender LA PERDIZ sita en Acevedo Díaz número 1351 de la ciudad de Montevideo a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse en calle Benito Blanco número 750 esquina Juan María Perez de la ciudad de Montevideo.

25) $ 4022 20/p 22959 Oct 06- Nov 04

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA 3ª FONT S.A." cedio a favor de "COBOE S.A." derechos de promitente comprador del Establecimiento Comercial "Farmacia 3ª Font", sita en la calle Colonia Nº 1800, Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 22695 Oct 05- Nov 03

Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender a FLODER S.A., el establecimiento comercial "Credisol" que gira en el ramo de otorgamiento de créditos al consumo, ubicado en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 21345 Set 23- Oct 21

Ley 2904. Futura prom. vendedora Carmen Marisa DE LEÓN ACOSTA, "Balanza Basilio" Ruta 3 Km. 91,600, futuro prom. comprador Javier Adrián BASILIO SOLARI. Acreedores: plazo presentarse: 30 días en: Sarandi 677, San José, de Lun. A Juev. de 10-14.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 21261 Set 23- Oct 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SOSA, LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46187/2021, se cita, llama y emplaza a CANDIDO LARROSA COIMBRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24350 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, CINTHIA Y OTRO C/ ROLDAN, FABIAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN C", IUE 2-45671/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24348 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CERISOLA CABRERA, MARIA C/ DE LOS SANTOS MAIZTEGUI, GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32143/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL DE LOS SANTOS MAIZTEGUI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23007 Oct 07- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS DANTE, TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42818/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN SEBASTIAN FERNANDEZ ALCANTARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23661 Oct 13- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANO, ANTONIO C/ SUAREZ, LUIS Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-64216/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN QUINTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24567 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GARIN, GASTON C/ VASQUEZ, DEBORA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46767/2021, se cita, llama y emplaza a DEBORAH KAREN VAZQUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24540 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MATOS BONAFON, PAULA C/ CUELLO GARCIA, JONATHAN PENSION ALIMENTICIA C", IUE 2-44707/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN CUELLO GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23743 Oct 14- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHANDU SENA, MARCELO Y OTRO C/ BERGES CHIVAS, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-37327/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA CHIVAS, del decreto Nº 3774/2021 de fecha 22/09/2021 que se transcribe: "Por presentados, por constituido domicilio y por denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose por el término de 30 días, debiendo tener presente que en el caso de que la parte demandada no constituya domicilio procesal en el plazo legal, se le tendrá por constituido en los estrados del Tribunal, y las providencias sucesivas le serán notificadas en la Oficina. A lo demás, oportunamente se proveerá. A los otrosíes: téngase presente. Atento emergencias del testimonio de los autos IUE 539-114/2020, notíciese de las presentes a toda persona que pudiere importar un vínculo significativo para el niño en su familia de orígen, emplazándose por edictos por el término de treinta días. Expídase edictos, efectúese las publicaciones en el Diario Oficial, teniendo presente la gratuidad de las mismas, conforme lo dispuesto en el artículo 133-1 inciso final del CNA.- Dra.Karen Cuadrado Fernández Chavez - Juez Letrado Suplente ".

Montevideo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24478 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOSELINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43254/2021, se cita, llama y emplaza a BERNARDO MELO ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23438 Oct 12- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIANO GONZALEZ MARIA MARTA-NULIDAD DE TESTAMENTO Y EN SUBSDIO DEMANDA DE REFORMA Y REDACCION DE TESTAMENTO", IUE 56-15/2015, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de MARÍA MARTA BRIANO GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE
26) $ 7370 10/p 23406 Oct 12- Oct 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTMINC MOSCARDI, NATASHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38978/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL LARRAMA FREITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23579 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SOUZA MERYN C/ JORGE RICHARD IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-27337/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD EDUARDO JORGE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23248 Oct 08- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVAS MASSA VERONICA Y OTRO ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-27224/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA ALEXANDRA VIQUE Y HEBERT ALFONSO VIÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 19517 Set 09- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MACEDO, LOURDES RATIFICACIÓn DE TENENCIA", IUE 2-40534/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE DE MATEIS CORTES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24764 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA URRISTI BRAIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39620/2021, se cita, llama y emplaza a LUCAS JONATAN MOTTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23451 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS PEREZ, JULIO C/ LAGOS RAMOS, CESAR Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC. 2 CNA)", IUE 2-37921/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CÉSAR MATIAS LAGOS RAMOS, ESTEFANY LAGOS RAMOS Y CAROLINA LAGOS RAMOS, del decreto Nº 3615/2021 de fecha 07/09/2021 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real.De la demanda de cese de pensión alimenticia, traslado a los beneficiarios, emplazándose los por edictos por el termino de 60 días, en razón del desconocimiento del domicilio real de los mismos. Expídase edictos, efectuénse las publicaciones, certifíquese por la actuaría, y vuelvan para proveer.Notifíquese a domicilio. D".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24129 Oct 18- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39572/2021, se dispuso notificar al Sr/a. NICOLAS CARABALLO PEREIRA, del decreto Nº 3693/2021 de fecha 09/09/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23528 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PINEDA, SHAILY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44427/2021, se cita, llama y emplaza a EDDY PERERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23697 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGALLANES BONILLA, PRINCESA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41675/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ ANDRES RIVERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23374 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANDA FERREIRA, LUCAS. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-92/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de octubre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24352 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU - MEDIDIA PROVISIONAL DE INSERCIÓN", IUE 176-468/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA JAQUELINE CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle

Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 12 de octubre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23644 Oct 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CURTTO, WILSON FLAVIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-157/2021, se cita, llama y emplaza a SABRINA DOS SANTOS FRANCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Río Branco, 23 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 24491 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS CHIAZZO, IGNACIO FEDERICO Y CARRASCO LORENZO, JULIA ELENA C/ DE LOS SANTOS MACIEL, MARIA ANTONELLA - SEPARACION DEFINITIVA", IUE 284-66/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE LA MENOR GUADALUPE MACIEL DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 05 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23025 Oct 07- Nov 19

TREINTA Y TRES

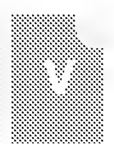
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ SANTANA, MAURO MARIO C/ CANDIDO RAMOS, CLAUDIA MILENA- TENENCIA" FA. 412-538/2019, por Auto Nro. 6541/2019 de fecha 31/08/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la Sra. CLAUDIA MILENA CANDIDO RAMOS, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Por auto No 4966/2020 del 01/10/2020 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 5 de Octubre de 2020. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23350 Oct 12- Oct 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por DIALECA S.A. para su proyecto Mineral de hierro-Cerro Papagayo a ubicarse en los padrones 10917 (p), 14186 (p) y 14187 (p) de la 6ta Sección Catastral del departamento de Rivera. Al proyecto se accede aproximadamente en el km 16,5 de la ruta nacional 28 doblando con dirección este por camino vecinal y recorriendo por éste unos 2 km hasta la portera de acceso a los predios localizada al sur del mismo.
El proyecto comprende la extracción mecánica de rocas ricas en mineral de hierro previamente fracturadas mediante el uso de explosivos y su posterior trituración, la separación magnética en vía seca del mineral hierro y el transporte de éste en camiones al puerto de Nueva Palmira.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 18 de octubre de 2021.
Única Publicación
27) $ 3019 1/p 24702 Oct 21- Oct 21

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SAMIR MUSTAFA IBDEIR según expediente Nº 2019/14000/005682 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Cañada Santa Rosa en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de caña de azúcar con un volumen solicitado de 956.500 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 5436 de la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 326.200 e Y: 6.645.600.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuars en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el dia 22 de noviembre del año 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928 de la Ciudad de Bella Unión-
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Fray Bentos.
27) $ 6662 3/p 24447 Oct 20- Oct 22

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

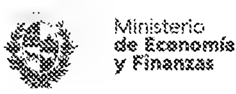
JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, octubre 19, 2021
OBJETO: Notificación al Agente Diego ROMERO NUNES DOS SANTOS, C.I. 4.685.881-3
Se pone en conocimiento que por Resolución Jefeturial N.º 441/21 de fecha 04/10/21, se le concede la Baja a Solicitud, siendo efectiva su desvinculación el 13 de octubre de 2021, previo usufructo de licencia reglamentaria pendiente.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y siguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).
27) $ 4069 3/p 24637 Oct 20- Oct 22



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se comunica al Público Apostador el cese de la comercialización de los **Juegos 003 " EL TESORO EGIPCIO ", 011 "RETRO NIGHTS" , 012 "ARCO DE LA SUERTE", 027 " TALISMÁN DE LA SUERTE", 067 "TEMPLO MILLONARIO" y 069 "ÁRBOL DE LA FORTUNA "** , de la modalidad de la Quiniela Instantánea, el día 1 de Noviembre de 2021. Se determina el día 1 de Diciembre de 2021 como plazo máximo para el cobro de los aciertos de la Quiniela Instantánea. Dirección Nacional - Resolución **N.º 587/2021** en Exp. **N.º 823/2021**. Dirección Nacional.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24729 Oct 21- Oct 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 110/18, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 2184 y 2222, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: BEATRIZ MACHADO, DANIEL DA SILVA MACHADO, ÁNGELA MARÍA DA SILVA MACHADO, ENRIQUE DA SILVA MACHADO, JOSÉ MARÍA DA SILVA MACHADO, LEONOR BEATRIZ DA SILVA MACHADO y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
27) $ 4588 3/p 24670 Oct 21- Oct 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

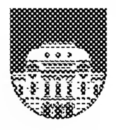
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO
INTIMACIÓN

Se intima al Sr. Juan Martín Brazeiro Bonilla C.I. 4.203.814-6 a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, a a oficina del Sector Procuratorio de CODICEN, sita en la calle Av. Del Libertador 1409, 4to. Piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas a tomar vista del informe y Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fechas 26 de mayo y 9 de julio del 2021, que constan en el Expediente 2019-25-4-006334 de fs. 119 a 130. De no concurrir en el plazo indicado, se tendrá por efectivamente realizada la diligencia, quedando las actuaciones de manifiesto por 10 días hábiles siguientes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24787 Oct 21- Oct 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gº 4, 40 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad Académica de la CSIC. Resol. N.º 1 - CDA - 05/10/21 - Expte. 004010-500929-21.
Apertura: 25/10/21 - Cierre: 23/12/21
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy . Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; 18 de julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación
solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24717 Oct 21- Oct 21

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 152/21
Se llama aspirantes para ocupar de forma interina dos cargos de Ayudante para el Área Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 1º de noviembre) y hasta el 31/12/21 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales DEPBIO/Inmunología.
APERTURA: Viernes 22 de octubre de 2021 - Hora 10
CIERRE: Viernes 5 de noviembre de 2021 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24760 Oct 21- Oct 21

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

NIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA

Convocatoria a Sesión de Asamblea de Claustro para elección de Director/a de ISEF
Resolución N.º 29 de la Comisión Directiva de ISEF de fecha 27 de agosto de 2021
"Atento a que el próximo 14 de febrero de 2022 vence el mandato del actual Director del Instituto Superior de Educación Física, a la coordinación realizada con Rectorado para que el Señor Rector presida la sesión de la Asamblea del Claustro, a lo establecido en la normativa vigente, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:
1) Convocar a la Asamblea del Claustro del ISEF para el día viernes 12 de noviembre de 2021, primera citación 18:00hs, a efectos de establecer la propuesta al CDC del Director del Instituto Superior de Educación Física para el periodo 2022-2026.
2) Encomendar al Dpto de Secretaría la realización de las citaciones y publicaciones correspondientes.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24713 Oct 21- Oct 21



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Treinta y Tres

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre: **Andrés Echeveste, Celedonio Rojas, Julián Álvarez y Valentín Olivera Ortuz. Teniente Coronel Gregorio Pérez, Andrés Areguati, Coronel Leandro Olivera y Valentín Olivera Ortuz. Juan Ortiz entre Leandro Olivera y Andrés Echeveste. Ruta N° 17, Valentín Olivera Ortuz, Teniente Coronel Vicente Virginio, Avelino Miranda, Adrián Medina, Ignacio Núñez e Ignacio Medina (Barrio 25 de Agosto); Pública 1, Agustín Uturbey, Carmelo Colmán y Tomás Gómez. Ramón Ortiz entre Simón del Pino y Julián Laguna. Salvador Lacurcia entre Carmelo Colmán y Pública (Barrio Abreu); Flores Mora, Vía Férrea, Olimar y Grito de Asencio (Barrio 19 de Abril); Olimar, Juan Acosta, Julián Laguna y Vía Ferrea (Barrio Isaac de León)**; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24613 Oct 21- Oct 25

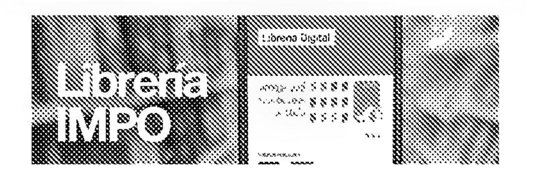
CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL

Mediante el presente se cita a Fenerix S.A. y a Don Antonio S.R.L. para que concurran a la Oficina de Trámites Jurídicos de Ce.re.m.o.s. a los efectos de tomar vista al amparo de lo dispuesto por los arts. 20 y 24 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., dando cumplimiento al mismo en el plazo legal establecido.

Única Publicación
27) $ 731 1/p 24817 Oct 21- Oct 21

La Directora de CE.RE.M.O.S., por Resolución Nº 71/2021, de fecha 1º de marzo de 2021, Ref. 29/068/1/1251/2020/0/0, Resuelve: Clausurase y archívese, las presentes actuaciones. (Sumario Administrativo por inasistencias al Sr. Álvaro Borrazas Pollak - Docente contratado por Patronato de Psicópata).

Primera Publicación
27) $ 5319 10/p 24816 Oct 21- Nov 04



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eliana OLIVERA TOURREILLES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Octubre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1170 1/p 24835 Oct 21- Oct 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria Cristina RIVERO BERRUETA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de Octubre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1184 1/p 24834 Oct 21- Oct 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Lucrecia VIERA VESPA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de Octubre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1184 1/p 24832 Oct 21- Oct 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA STUONE ESPERANZA AYELEN CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-32/2019, se dispuso notificar a ANGEL FACUNDO QUINTANA CI: 5.486.744-8 , del decreto Nº 6883/2021 de fecha 14/10/2020 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 1812/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de ESPERANZA AYELÉN QUINTANA STUONE al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de la niña de obrados ; al progenitor por la Sra. Alguacil de la Sede y a la progenitora por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 24638 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "IMM c/ SPITZ, ANA - LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA PIEZA

DE 2-43162/2008 DEMANDA INCIDENTAL DE LIQUIDACION" IUE 22-27/2015, se intima atento a lo dispuesto por resoluciones Nº 51/2020 y Nº 685/2020, de fechas 04/02/2020 y 26/05/2020 respectivamente, a los Sres. Ana Spitz Rubinstein, Raúl Burcatovsky Leiferman, Walter Burcatovsky Leiferman, Bettina Burcatovsky Leiferman y/o sucesores y/o herederos a cualquier título, por el plazo de 3 días, el cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria Nº 734/2016 de fecha 21/4/2016.

Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24187 Oct 18- Oct 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Stella c/ García, Haydee y Otros - Juicio ejecutivo común", IUE 2-34400/2021, se dispuso notificar a sucesores de Haydee Carmen GARCÍA BONIZIO, ii) sucesores de Carmen Clotilde GARCÍA BONIZIO, iii) María del Carmen MENESES GARCÍA y sus eventuales sucesores, iv) sucesores de Raúl Oscar MENESES GARCÍA, v) María Carmen Teresita CORLAZZOLI GARCÍA y sus eventuales sucesores, vi) sucesores de Carlos Alberto CORLAZZOLI GARCÍA, vii) Juan Pablo CORLAZZOLI GARCÍA y sus eventuales sucesores, viii) Oscar Jorge CORLAZZOLI GARCÍA y sus eventuales sucesores, ix) Javier María CORLAZZOLI GARCÍA y Estela Ghinea y sus eventuales sucesores, x) Daniel Eduardo CORLAZZOLI GARCÍA y sus eventuales sucesores, xi) Gabriela Macció Temesio y sus eventuales sucesores; por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, del decreto Nº 2148/2021 de fecha 10/09/2021 que se transcribe: "Téngase presente el informe actuarial que antecede. Condénase al pago a los demandados por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada emplazándose por edictos por el término de 90 días emplazándose por edictos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP. Asimismo, notifíquese a la parte demandada en el domicilio denunciado a fs. 61 vto. Dr. Alejandro RECAREY MASTRANGELO Juez Ldo.Capital".

Montevideo, 06 de octubre de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 35373 10/p 24391 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR, BEATRIZ C/ SUCESORES DE PEDRO TANDETER PROCSO LABORAL ORDINARIO", IUE 2-18870/2021, se dispuso notificar a SUCESORES DE PEDRO TANDETER, del decreto Nº 1487/2021 de fecha 04/10/2021 que se transcribe: "Montevideo, 4 de Octubre de 2021. Modifíquese la carátula por: "Proceso laboral ordinario". De la demanda traslado, citándose y emplazándose por edictos a la parte demandada sucesores de Pedro Tandeter a estar a derecho en el plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por el art. 127 inc 2 y 3 del C.G.P., bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente, vuelvan. Deberá tenerse presente que las publicaciones están comprendidas en el concepto de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572 en la redacción dada por el art. 7 de la Ley 18.847. Notifíquese a domicilio. Dra. Susana Moll - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23675 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SALVARREY, MALVINA JAZMIN ART. 132 C.N.A.", IUE 526-541/2020, se dispuso notificar a a todos los interesados ,que crean tener sus derechos vulnerados , del decreto Nº 3139 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Atlantida, 23 de Setiembre de 2021. Tenga presente Inau que la condición de adoptabilidad de Malvina Jazmin ya fue dispuesta en autos por resolución Nº 639/2021 del 03/03/2021, fs 116 a 123. En dicha resolución se ratificaron las medidas cautelares dispuestas en autos. Dicha resolución se encuentra pendiente de notificación. Asimismo y en virtud de los fundamentos desarrollados en la resolución que contiene un detalle de la historia vital de la niña declárase su condición de adoptabilidad, ratificándose la medida que dispuso su inserción provisional en una familia del RUA. Notifíquese a todos los interesado en los domicilios obrantes en autos y atento al tiempo transcurrido asimismo notifíquese por edictos. A lo demás téngase presente. DRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTANS - JUEZA LETRADA ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de octubre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 24088 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CIESCO CARLOS NICOLAS C/ ALVAREZ ACOSTA JULIO DEMANDA LABORAL", IUE 526-287/2021, se dispuso notificar a JULIO ALVAREZ ACOSTA , del decreto Nº 3246 de fecha 29/09/2021 que se transcribe: "Atlantida, 29 de Setiembre de 2021. Al petitorio 1 de fs 22 vto como pide. Previamente aclare la parte actora si ha desistido del proceso laboral respecto del Sr Casadei Nicolini por cuanto surge a fs 1, acta de conciliación del Ministerio de Trabajo, donde se citó además de a Julio Alvarez, al Sr Casadei. Asimismo ante y además del emplazamiento solicitado y en virtud de lo dispuesto en el art 350.3 del CGP, norma integradora de las leyes laborales, ofíciese a la autoridad administrativa de la localidad de Salinas a efectos de la ubicación del domicilio actual del demandado, Julio Alvarez Acosta. Expídanse los edictos solicitados en el petitorio 2 a efectos de conferir traslado de la demanda al demandado. Por otra parte siendo el domicilio laboral un domicilio válido a efectos de las notificaciones tal como lo disponen las normas laborales notifíquese el traslado de la demanda en el domicilio de la empresa que surge de los recibos agregados en autos a fs 4 y siguientes. A lo demás téngase presente. DRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTANS - JUEZA LETRADA ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Atlántida, 13 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23834 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "MUÑOZ GÓMEZ, YESSICA MICAELAC/ DE LOS SANTOS, MILTONRECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 460-411/2021, EDICTO. "Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos "Muñoz Gómez, Yessica Micaela c/ de los Santos, Milton. Reconocimiento de firma", IUE 460-411/2021, se cita y emplaza a MILTON DE LOS SANTOS por el término de 6 días a reconocimiento de firma la cual luce estampada al final de compromiso de compraventa del inmueble Padrón nº 8568, Manzana nº 254 de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida."

San Carlos, 02 de septiembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 16224 10/p 24015 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA DIAZ VALERIA JIMENA C/ SOCIEDAD CIVIL "GARCIA SORIA" RESCISION DE CONTRATO" IUE 371-159/1996, Se intima a la SOCIEDAD CIVIL GARCIA SORIA y/o sus sucesores a cualquier título, con plazo de tres días bajo apercibimiento, el cumplimiento de la sentencia de Segunda Instancia Nº 263 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno, en fecha 28 de noviembre de 2001

San José, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
27) $ 12234 10/p 23556 Oct 13- Oct 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Gustavo Sebatián Gonzalez García, C.I. N.º 5.321.452-3 por el término de 6 meses contados a partir del 07/03/21 - Res 21/02928.
Sr. Federico Andrés Coor Barrera, C.I. N.º 5.525.473-7 por el término de 6 meses contados a partir del 14/03/21 - Res 21/03151.
Sr. Juan Emilio Peñaloza, C.I. N.º 2.778.253-2 por el término de 18 meses contados a partir del 27/06/21 - Res 21/04174.
Sr. Gabriel Eduardo Laxalt De León, C.I. N.º 2.659.939-0 por el término de 22 meses contados a partir del 25/07/21 - Res 21/04655.
Sr. Héctor Acosta Román, C.I. N.º 4.814.975-9 por el término de 6 meses contados a partir del 08/08/21 - Res 21/05389.
Sr. Gustavo Sosa, C.I. N.º 1.838.325-2 por el término de 8 meses contados a partir del 08/08/21 - Res 21/05398.
Sr. Juan Carlos Rodríguez González, C.I. N.º 4.680.353-9 por el término de 6 meses contados a partir del 15/08/21 - Res 21/05664.
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas, por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24768 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1252/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000189, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Juan Jose Alonso Doldan y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.975, sito con frente a la calle Matilde Pacheco 3802. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24774 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO CH

Notifíquese a los propietarios (Giovanni Luciano LANZARO GARCÍA CI 2.928.466-7 en Av. 8 de Octubre 2889 Apto 402 y en Dr. Luis Alberto De Herrera 759, Durazno, Olga Adriana HORNOS GARATEGUY C.I. 3.273.251-8 en Av. 8 de Octubre 2889 Apto 402 y en Dr. Luis Alberto De Herrera 759, Durazno) de la unidad 402 del padrón 87.875 que dado el plazo transcurrido sin que se hallan realizado las reparaciones intimadas, se procedera a propiciar multa intimada con fecha 25 de noviembre del 2020, 14 de abril del 2021 y 17 de julio del 2021 , sanción estimada 20UR según Dec.21626 Secc II Art.3 Inc. a) , dando vistas legales por el termino de 10 días según Art. R69 del Digesto Departamental.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24765 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1248/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000184, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Eduardo Calascione Toranza y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.140, sito con frente a la calle Luis Lerena 4394. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24762 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1255/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000185, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Olga Gómez y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.026, sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4432. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24761 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1246/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000186, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Aurelia Acosta y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.020, sito con frente a la calle Matilde Pacheco 3642. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24759 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1239/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000187, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora María Esther González Medina y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.009, sito con frente a la calle Capitán Tula 3643. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24758 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1237/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000190, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora María Magdalena Rondan Carbajal y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.032, sito con frente a la calle Capitán Tula 3623. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24757 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1230/20 de fecha 16 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000188, radicado en el Servicio de Tierras

y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Brenda Marcos Rivero y/o sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 427.043, sito con frente a la calle Matilde Pacheco 3630. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24755 Oct 21- Oct 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO C-CCZ 16

Se intima a el titular del inmueble a la limpieza de la vereda ubicada en Eduardo Dionisio Carbajal entre 12 de Diciembre y Bvar. Artigas (padrón nº 56329), en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la presente notificación. Sanción por incumplimiento: 1 UR fijada por el Decreto 21626 sección III, Art. 4, literal B, numeral 16 del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24565 Oct 20- Oct 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio 25 de Agosto - Santa María de Colón, por abandono de la vivienda a Sara Olga García Pirez, titular del documento de identidad número 2.627.709-9, Alejandro Daniel Corchs Gómez, titular del documento de identidad número 1.652.033-9, Agustín Ariel Corchs Gómez, titular del documento de identidad número 5.368.071-4.
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24536 Oct 20- Oct 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio 25 de Agosto - Santa María de Colón por abandono de la vivienda a Marcelo Martin Silva, titular del documento de identidad número 4.674.200-2, Edith Taiana Mendez Almada, titular del documento de identidad número 5.005.928-3 , Brian Martin Silva Mendez, titular del documento de identidad número 5.661.287-7.
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24535 Oct 20- Oct 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Sonia García, titular del documento de identidad número 2.020.672-5, Lorena Silveira, titular del documento de identidad número 4.209.591-0, Marcelo Silveira, titular del documento de identidad número 3.686.832-9, Ana Laura Silveira, titular del documento de identidad número 4.209.682-3, Yonathan Silveira, titular del documento de identidad número 4.898.892-9, Juan Andrés Silveira , titular del documento de identidad número 4.898.885-0, Edison Silveira, titular del documento de identidad número 5.174.206-1, Luana Silveira, titular del documento de identidad número 5.207.863-5, Kevin Ferraz, titular del documento de identidad número 5.345.329-6, Matias Ferraz, titular del documento de identidad número 5.546.075-0, Melanie Silveira, titular del documento de identidad número 5.723.731-5, Nestor Ferraz, titular del documento de identidad número 3.610.132-9, Katherine Correa y Tania Correa.
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24432 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Pascual Juan Cozzi, con documento de identidad número (DNI) 8330093, Angélica Beatriz Escudero, con documento de identidad número 1.963.009-2, Juan Antonio Monzón, con documento de identidad número 5.224.294-3, Juan Gabriel Cozzi, con documento de identidad número 5.224.293-7.
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24427 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Mauricio Sebastián Zeballos titular de la cédula de identidad número 5.229.002-5, Sofía Tatiana Zeballos titular de la cédula de identidad número 5.482.258-7, Pablo Vicente Zeballos titular de la cédula de identidad número 2.926.280-1, Laura Andrea Garcia titular de la cédula de identidad número 4.478.524-2, Katherine Tamara Zeballos titular de la cédula de identidad número 4.914.326-7.
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24426 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Wilian Omar Soriano, titular de la cédula de identidad numero 2.974.641-9, María Delfina Santiago, titular de la cédula de identidad numero 3.227.832-6, Edison Javier Soriano titular de la cédula de identidad numero 4.274.001-6 y Eliana María Soriano, titular de la cédula de identidad numero 4.601.559-0.
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24425 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Adriana Lopez, titular del documento de identidad número 5.133.056-7, Christian Damian Robaina, titular del documento de identidad número 4.068.311-3 y a Ernesto Lopez, titular del documento de identidad número 5.282.050-9
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24410 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Adriana Lopez, titular del documento de identidad número 5.133.056-7, Christian Damian Robaina, titular del documento de identidad número 4.068.311-3 y a Ernesto Lopez, titular del documento de identidad número 5.282.050-9
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24409 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Exelsa Ferreira, titular de la cédula de identidad número 1.365.249, Martin Rappalini, titular de la cédula de identidad número 4.580.865, Jorge Rappalini, titular de la cédula de identidad número 4.522.932 y Sabrina Rappalini, titular de la cédula de identidad número 4.522.964.
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24393 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA -PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Bruno Fernández titular de la cédula de identidad número 5.209.301-7, María Victoria Fernández titular de la cédula de identidad número 5.385.049-6, Rocío Belén Fernández titular de la cédula de identidad número 5.646.347-4, María Griselda Mazondo titular de la cédula de identidad número 2.666.807-6, Marcelo Andrés Larrosa titular de la cédula de identidad número 5.134.574-2, Mario Fernando Fernández titular de la cédula de identidad número 3.474.736-9 y Mónica Pirez titular de la cédula de identidad número 4.686.165-5 en el Proyecto Barrio Cerro Norte;
II) Notifíquese.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24389 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA-PIAI

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el barrio Cerro Norte por abandono de la vivienda a Hector Francilio Espinoza, titular de la cédula de identidad numero 2.787.612, Ana María Uviedo, titular de la cédula de identidad número 2.881.322, Johana Sthepanie Espinoza, titular de la cédula de identidad número 4.836.478, Erika Espinoza , titular de la cédula de identidad número 5.171.308, Jennifer Espinoza, titular de la cédula de identidad número 5.171.303, Camila Espinoza, titular de la cédula de identidad número 5.171.304, Ronaldo Espinoza, titular de la cédula de identidad número 5.171.116 y a Alan Nahuel Espinoza, titular de la cédula de identidad número 5.503.081.
II) Notifíquese.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24388 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al propietario del padrón número 31440 sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega Puerta 871 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dº 32265 Art. 18 lit b, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24366 Oct 19- Oct 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a las Sras. Eleonora Juana Luisa y Edelmira Herminia Victoria SARUBBI propietarias del bien Padrón Nº 148.665 sito en Av. Millán 3531 que a
partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dº 32265 Art. 18 lit b, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24359 Oct 19- Oct 21

Sociedades Anónimas y Balances



JETSMART AIRLINES S.A. - Sucursal Uruguay

Nombre: JETSMART AIRLINES S.A. - Sucursal Uruguay
Capital: $ 1.050.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Objeto: El mismo que el de la Sociedad e incluirá, pero no estará limitado, al transporte aéreo público internacional de pasajeros, carga y correo en forma combinada y/o exclusivo de carga, no regular y regular, hacía y desde la República Oriental del Uruguay.
Inscripción: No. 15.339 de fecha 24/09/2021.

Única Publicación
28) $ 5278 1/p 24843 Oct 21- Oct 21

Consorcio Young & Rubicam SA - Renier SA - BSE 01/2020

Contrato: 03/09/2021
Inscripción: Nº 14452 el 09/09/2021
Integrantes: YOUNG & RUBICAM SA y RENIER SA
Objeto: Actividades contratadas por el Banco de Seguros del Estado de acuerdo al Llamado denominado Procedimiento Especial art. 37 Tocaf número 01/2020.
Plazo: Desde su constitución hasta la finalización de los sompromisos contractuales con el BSE o sus prórrogas o ampliaciones del contrato.
Domicilio: Pasaje Paseo de las Carretas 2580 Unidad 501 Of. A Montevideo.

Única Publicación
28) $ 5856 1/p 24839 Oct 21- Oct 21

JETSMART AIRLINES SpA - Sucursal Uruguay

Nombre: JETSMART AIRLINES SpA - Sucursal Uruguay
Capital: $ 1.050.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Objeto: El mismo que el de la Sociedad e incluirá, pero no estará limitado, al transporte aéreo público internacional de pasajeros, carga y correo en forma combinada y/o exclusivo de carga, no regular y regular, hacia y desde la República Oriental del Uruguay.
Inscripción: No. 13.228 fecha 20/08/2021.

Única Publicación
28) $ 5205 1/p 24837 Oct 21- Oct 21

GODESAY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
20/05/2021 7491.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 24743 Oct 21- Oct 21

AFANDER S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
20/05/2021 7493.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 24742 Oct 21- Oct 21

BREMOK TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
20/05/2021 7492.

Única Publicación
28) $ 1229 1/p 24741 Oct 21- Oct 21

DRALMEY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
20/05/2021 7494.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 24740 Oct 21- Oct 21

ESFOLD S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
20/05/2021 7495.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 24739 Oct 21- Oct 21

EMERAL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación,

construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/07/2021 10421.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 24738 Oct 21- Oct 21

LUFAZOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/07/2021 10420.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24737 Oct 21- Oct 21

ISMOREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2021 10512.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24736 Oct 21- Oct 21

OSFEREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2021 10514.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24735 Oct 21- Oct 21

BRUMALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/07/2021 10422.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24734 Oct 21- Oct 21

NOLADRIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/07/2021 10423.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24733 Oct 21- Oct 21

LOUNDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2021 10513.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 24732 Oct 21- Oct 21

REFORMAS

IFZUR SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma de estatutos

Asamblea: 22/11/2019
Artículo 5 - La sociedad procedió a reducir el Capital Contractual, el mismo quedó en $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones).
Inscripción: Nº 14584 el 13/09/2021.

Única Publicación

28) $ 2530 1/p 24846 Oct 21- Oct 21

RINA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(Antes D'APPOLONIA S.A.)

Asamblea Extraordinaria: 17/08/2021
Modificación Denominación: "RINA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
Inscripción: 15033, 15/10/2021.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 24836 Oct 21- Oct 21

CHESDY S.A.
HOY
PECOM ENERGIA DE URUGUAY S.A.

ACTA: 26-12-2020 Modifica artículo 5.
INSCRIPCIÓN: 21-09-2021 Nº 15133
"Artículo 5. Capital y Acciones: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones). Por asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.".

Única Publicación

28) $ 8242 1/p 24805 Oct 21- Oct 21

GNLS S.A.

ACTA: 09-02-2021 Modifica artículo 5.
INSCRIPCIÓN: 06-05-2021 Nº 6738
"Capital y Acciones, Artículo 5: El capital formado por títulos de uno o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 70.000.000 (pesos uruguayos setenta millones). Por asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000. La asamblea podrá delegar en el directorio en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.".

Única Publicación

28) $ 7519 1/p 24804 Oct 21- Oct 21

ENCOMPASS DIGITAL MEDIA URUGUAY S.A.

Asamblea: 30/04/2021
Modifica artículo 4, acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
Inscripción: 27/05/2021. Nº 7896.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 24802 Oct 21- Oct 21

FORCEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 30 de abril de 2019, reforma del estatuto que dispone el cambio de domicilio de la sociedad al extranjero.
Domicilio: Sant Cugat del Vallés, Barcelona, España.
Inscripción: 22 de setiembre de 2021 con el Nº 15166.

Única Publicación

28) $ 2892 1/p 24793 Oct 21- Oct 21

HOWERLAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 30 de abril de 2019, reforma del estatuto que dispone el cambio de domicilio de la sociedad al extranjero.
Domicilio: Valldoreix, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España.
Inscripción: 23 de setiembre de 2021 con el Nº 15255.

Única Publicación

28) $ 2964 1/p 24791 Oct 21- Oct 21

TENARIS FINANCIAL SERVICES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, Luis A. de Herrera 1248, Edificio Plaza, piso 2 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 57115 10/p 24605 Oct 20- Nov 03

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2021, redujo el capital integrado a la suma de $ 695.454.281 mediante el rescate de 54.335.143 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.

28) $ 57838 10/p 24056 Oct 15- Oct 28

Cantidad de avisos de fecha 21/10/2021 publicados en esta edición: 194.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy